

a esta mala acogida por parte de los campesinos afectados, lo que ponía en la dificultad la financiación del proyecto, fueron enviadas aquellas Memorias al Conde de Floridablanca así como a Francisco de Canals, Comisario de Estado y superintendente de caminos y obras reales -"un buen amigo del País" - La acogida oficial fue mas bien fría y Canals contestó que el problema radicaba más en la falta de dinero que de planos. Ello ocasionó que el escepticismo comarcal fuese aumentando y que se originara" ... errada crítica y maliciosa sátira" (1). Sin embargo, la reputación pública de la Sociedad y del proyecto no aumentó con este cúmulo de gestiones, como se muestra en el mismo 1786 al tener que hacer constar en la Junta General que el proyecto del canal "le ha granjeado a la Sociedad una particularísima estimación a Nuestro Catholico Monarca, y de su Primer Ministerio de Estado a pesar de lo que indiscretamente se diga de nuestras tareas patrióticas" (2). En 1788 se solicita un préstamo del Banco de San Carlos parecido al que se ha concedido al Canal del Guadarrama, y al año siguiente publica una nota sobre los trabajos de Soler en la Gaceta sin hacer referencia a que éste trabajaba por cuenta de la Junta de Comercio. En 1790, cuando la Sociedad tocaba ya a su fin, se indica que "no pende de la voluntad de este Cuerpo la verificación de la obra y mucho menos su coste; semejantes Cuerpos no están instituidos para tales y tan vastas empresas" (3); por lo que tan sólo proponen a Ramón de Pignatelli que había cuidado de la realización del Canal Imperial de Aragón para sustituir a Soler y Faneca, que no acababa nunca sus trabajos (4). En realidad la Sociedad había intentado antes de 1763, fracasados los arbitrios propuestos a los campesinos, que la obra fuese pagada con los diezmos eclesiásticos y seculares, de los Grandes

=====

- (1) No resistimos la tentación de reproducir el poema presentado por un socio a la Junta General que refleja bastante fielmente cierta mentalidad de la Sociedad, como se muestra al ser incluido en las "Actas Leídas" (1785), p. 91 :

Publica finalmente:  
el importante, el alto, al excelente  
Plano, con el Dictamen acertado  
de un socio distinguido y muy versado  
Plano que de al Urgel un día alegre  
o! que fertilidad! o! Urgel! o! Segre!  
Ilustre Sociedad así lo creo  
que tu suplica humilde, tu deseo  
Nuestro Monarca atenderá  
y alcanzará tan alto Beneficio  
Puesto a los pies del Trono  
tienes ya aquel proyecto: Tu Patrono  
será en aquesta empresa  
en que el Público bien tanto interesa  
el gran Bienhechor, Ministro Amante  
de la Gloria de Rey, de lo importante  
Común utilidad, por cuya mano  
tus suplicas diriges... O! que mano!

- (2) A.H. La Sociedad Económica "Actos Leídos" (1786), p. 126  
(3) Sociedad Económica "Actas Leídas" (1790), p. 204.  
(4) Es curioso hacer constar que la Sociedad emprendió y ayudó a realizar pequeñas obras locales de abastecimiento de agua y regadío en Cercabins y Comabruna.

de España, y de los Caballeros de Nápoles, Francia y Cataluña. Finalmente, en un papel de 1792 se habla de un acuerdo previo establecido por el Gobierno con los banqueros genoveses Cuggini, Brandani y Cimenoti por un montante de seis millones de pesos fuertes ampliables a diez.

Una vez examinados los problemas planteados por la falta de regadío y comunicaciones sólo queda apuntar el tema, de menor trascendencia, de la falta de industria. "¿Las Fábricas de Lana y lino y aun de seda, quien duda pudieran anidarse muy bien en esta tierra?. Las primeras especies para estos compuestos las produce y puede producir con mucha abundancia el Urgel y cuando no llenaran toda la idea las del propio terreno, introduciéndose de Aragón y Castilla pasan por delante de nuestras puertas cuando se conducen a lo interior del Principado" ("Aparato", LXXXI). Se partía pues fundamentalmente de que "la situación de Tárrega acaso es la más proporcionada de Cataluña" aunque "no puede la industria hacer en ese Urgel los procesos que se experimentan en otras comarcas de Cataluña porque la distancia de tres y cuatro días de esta capital (Barcelona) donde es el emporio de su comercio ocasiona el gasto de 16 reales de vellón en el transporte de cada cuartera" (1). Los intentos concretos de industrialización van desde la fundación de una fábrica de velas, de una fábrica de cintas de hilo y algodón -12 telares en 1778- y la invención de nuevas técnicas, al intento de promover según las indicaciones de Campomanes "la industria popular (para)... que esta florezca por todos los pueblos y que se una a la labranza que es el modo mas sólido de revustecer ésta..." ("Aparato", p. XXIII) hasta establecer una factoría bajo la protección de la Sociedad Económica y por cuenta de la Compañía de Hilados de Algodón de Barcelona (2). Esta fábrica de hilados inició su trabajo a finales de 1784 y motivó grandes alabanzas en sus primeros meses de vida. Pero al poco tiempo empezaron a surgir dificultades que se atribuían a mala dirección y mala calidad de la materia prima y en setiembre de 1785 la Sociedad se dirige a la Compañía diciendo que ve a la fábrica "(con no poco sentimiento) decaída sin ningún progreso, en el mismo pie que el primer día y en nada verificadas las esperanzas". La única solución que veía la Sociedad era la de que la Compañía de Hilados se hiciese directamente responsable de su marcha. No hemos encontrado noticias del momento en que dejó de funcionar la fábrica aunque suponemos que fue poco después de la citada carta.

### 1.5 Juicio global

El juicio global de la actuación de la Sociedad no puede ser del todo favorable, sobre todo si se mira desde el punto de vista de este tra-

=====

(1) Copia literal de la carta de 18 de Julio de 1785 dirigida al Banco Nacional de San Carlos enviada a Francisco de Canals por la Sociedad.

(2) A. M. Ta. Sociedad Económica. "Actas Leídas" (1784) p. 70.

bajo. En realidad las tareas societarias en el campo académico fueron prácticamente nulas (1). Juzgando a la Sociedad por sus actividades concretas debemos recalcar que, en general, estuvieron desligadas de sus posibilidades reales para incidir en los problemas de la comarca que podía resolver, lo que la coloca en un plano cercano al arbitrio. Su tarea principal, la del canal (2), recordemos que había sido también emprendida años antes por la Junta de Comercio y que absorbió sobre todo en los primeros años unas notables energías de los socios de la Económica. Recordaremos que el juicio que merece a Vilar la actuación de la Junta de Comercio de Barcelona en el canal no es tampoco muy favorable: "si se repasa la documentación del Canal de Urgell... se tiene la impresión de un gran proyecto teórico, laboriosamente continuado, como un deber, por una corporación "ilustrada", pero sin ningún impulso activo de grupos interesados, sin ayuda verdadera del Rey, mientras que, al contrario, sordas oposiciones obstaculizan toda eventual puesta en marcha" (3) Si los resultados prácticos de la Sociedad también fueron nulos, no podemos atrevernos a decir lo mismo si consideramos la posible dinámica que pudo imprimir en la evolución de la mentalidad del Urgell y de la Segarra, debido a la falta de información sobre este aspecto.

Pocos rastros quedan de la actuación de la Sociedad en otros campos, aunque creemos que será representativo citar su actuación en contra de las prácticas restrictivas de los gremios locales y de la extensión del lujo. Así, en 1764, se queja "sobre lo perjudicial que son al adelantamiento de las artes e industria las ordenanzas con que se gobiernan varios gremios de ese pueblo en el particular que tratan de exámenes de sus individuos" a causa de los elevados aranceles de entrada lo que demuestra una actitud liberalizadora, mientras que por el contrario su posición adversa al lujo era aun especialmente dura en 1790: "... se exterminará de la villa la peste del libertinaje, de la corrupción y del lujo..." (4)

A mi entender fue Jaime Pasqual, miembro destacado de la escuela histórica del convento premonstratense de Bellpuig de les Avellanes, quien mejor ha juzgado la marcha de la Sociedad. Socio él mismo, y en los primeros años muy activo, hasta que su tarea investigadora le alejó por Cataluña, Aragón y Navarra fué consultado por la Sociedad para averiguar las causas de su decadencia. Su respuesta, que afortunadamente se conserva, me parece

- =====
- (1) Decimos prácticamente porque fueron presentadas algunas Memorias, tales como un "Informe sobre el arte de albeiteria del socio J.B. Comador" y "Remedio contra la oruga" de Cayetano Santaló.
  - (2) Vilar se muestra partidario de que estas iniciativas no dependen de la posibilidad de futuros beneficios sino que "es más probable que, simplemente, la florida de los proyectos fuese debida al espíritu del siglo, inspirado por los ejemplos del extranjero, sobre todo de Inglaterra". "Catalunya dins l'Espanya moderna", VIII, p. 299.
  - (3) "Catalunya dins l'Espanya moderna" III, p. 299. La Sociedad en diversas ocasiones puso de relieve el que se llevaran a cabo rápidamente proyectos parecidos en el resto de España.
  - (4) A. M. Ta.- Sociedad Económica, "Discurso que ha formado y escrito Don Ramón Nonato Jover, Vicedirector de la Real Sociedad Económica de Amigos del País en el Urgel establecida en la villa de Tárrega, para la Junta Pública General del día 4 de octubre de 1790".

un magnífico análisis (1) aunque sólo estudie la de Tárrega, de las limitaciones que, al menos en Cataluña, tenían en su actuación las Sociedades Económicas. Dicho análisis parte de la constatación siguiente: "Yo no se si la Sociedad debe contestar con rubor que después de sus primeros fervores es muy poco lo que ha ejecutado... Mas estos principios (los del fracaso) que a la verdad podrían mirarse como inmediatos a la esterilidad de ese Cuerpo patriótico si fuesen tan ciertos como se pretende, serían efectos de otras causas superiores que trascienden a otras Sociedades semejantes" (2). Estas causas superiores eran tres 1) falta de incentivos para los académicos, 2) falta de hombres de mérito que solo pueden salir de una cantidad mucho mayor de socios, ya que sólo de la cantidad puede salir la calidad y 3) la falta de recursos, sea por no existir la protección real, por ausencia de fondos o por inexistencia de poder coactivo por parte de la S.E. La falta de recursos era, sobre todo, remarcable en "los proyectos grandes como la fábrica de canales para el riego y fomento del comercio que son de su (incumbencia) nunca podrán realizarse sin que acceda a su fábrica la nación o la suprema potestad que la figura" (3) pero "esto no requiere pruebas ¿como sin ellos es capaz la Sociedad de procurar a sus patriotas las primeras materias de la industria? ¿Como hacer algunas dichas tentativas para mejorar los instrumentos de la agricultura y de las artes, forzar la fecundidad de los terrenos, acrisolar el cultivo de los árboles, apurar lo mas fino y precioso de los artefactos, descubrir secretos y comunicar, en fin, por medio de la prensa los sublimes pensamientos de los socios y difundir así las luces que les adquieren sus meditaciones?" (4)

Pero en su dibujo de una nueva Sociedad Económica, Pasqual creemos que va más lejos y que en realidad está proponiendo un cambio radical: la sustitución de la Sociedad Económica por una Junta de Comercio al estilo de la de Barcelona.

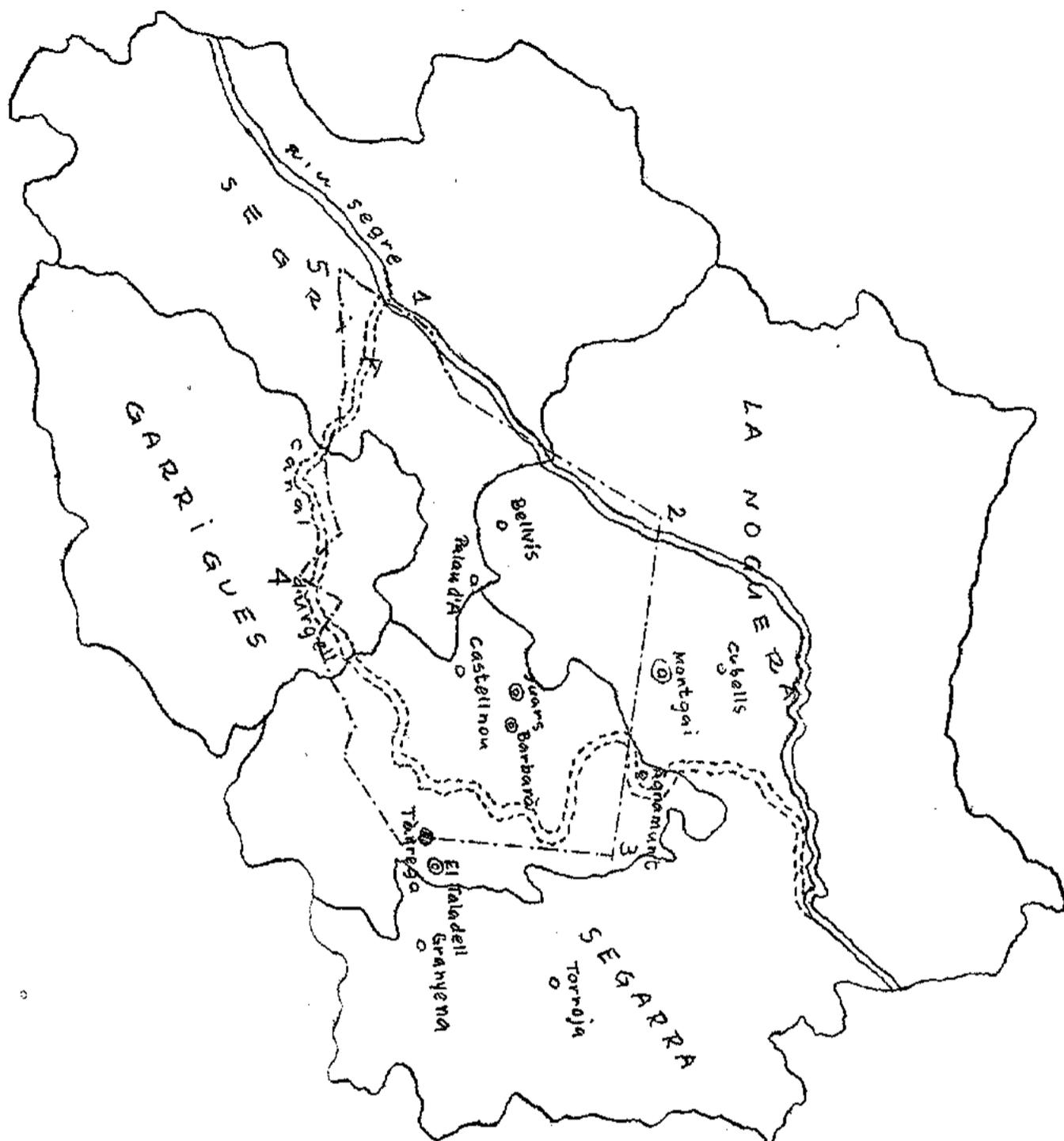
\*\*\*\*\*  
 (1) "Serae Cathalonae Antiquitatis Monumenta" B.C. Ms. 720, X, pp.851-856. Ver apéndice.

(2) "Serae Cathalonae", pp. 851-852.

(3) "Serae Cathalonae" p. 853

(4) "Serae Cathalonae" pp. 853-854

Localización de los socios de la Sociedad Económica de Tárrega residentes en el Urgell.



- Región VIII de la Generalitat.
- - - Urgell, según el proyecto de 1.752.
- 1. Lerida; 2. Balaguer; 3. Ossó
- 4. Borges Blanques y 5. Sarradell.
- o Población con un miembro.
- ⊗ Población con más de un miembro.

## 2. LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TARRAGONA (1)

### Proceso de fundación.

El 22 de septiembre de 1.784 Gaspar Domingo Alemany, caballero síndico y procurador general, presentó al Ayuntamiento de Tarragona una proposición sugiriendo la fundación de una Sociedad Económica. El abogado municipal, Fausto Calvet dio su aquiescencia y el pleno aprobó la solicitud el 4 de enero siguiente "teniendo en cuenta el atraso con que se encuentran en esta ciudad las artes y las manufacturas" (2). Ocho días más tarde ya se solicita al Rey aprobación de estatutos y el 1 de julio de 1.785 el Ayuntamiento, a través de su presidente Jaime de Llorach la Cédula Real de Erección. En la última solicitud se manifestaban las utilidades y las ventajas que conseguiría el público de la misma ciudad, sus manufacturas, industrias y comercio. El mismo Llorach fue quien propuso el 8 de Julio solicitar la ayuda del Arzobispo Armanyà quien, pese a estar electo desde 1784 solamente se incorporó a su cargo el 30 de mayo de 1785. En opinión de Soberanas Lleó, como se preveían dificultades es por lo que se pasó invitación a Armanyà, que ya había fundado en 1784 la Sociedad Económica de Lugo.

La solicitud remitida no encontró, sin embargo, respuesta, al parecer a causa de haberse perdido, por lo que fue reproducida el 24 de octubre. El Real Consejo de Castilla aprobó finalmente la solicitud el

=====

- (1) El archivo de la Sociedad parece haberse perdido. Los distintos autores que citaremos y que han estudiado la Sociedad solamente utilizan fuentes indirectas. Quintana y Martí, muy escrupuloso en sus trabajos, recalca "la poca documentación que avui es conserva". En nuestra opinión el archivo fue a parar a la Biblioteca Torres Amat de Sallent, tal como lo indica el epígrafe "Establecimientos, estatutos y actas de la Sociedad de Amigos del País de Tarragona". Pese a la amabilidad del Sr. Torres Millán al permitirme trabajar en dicha biblioteca no he podido encontrar este legajo. Ello me hace creer que pertenece a la parte que fue incendiada durante la guerra civil.
- (2) Archivo Municipal de Tarragona. A. N. T. Acuerdos de 1.785, citado por F. Tort Mitjans: "Biografía Histórica de Francisco Armanyà Font" - Vilanova i la Geltrú, 1767. P. 11.

Para establecer los primeros pasos de la Sociedad hemos utilizado, además de este texto Morera Llauredó, Emilio: "Tarragona cristiana" Excmo. Diputación Provincial de Tarragona 1959.- Tarragona, Tomo V pp. 173-174 y Quintana i Martí, Antoni: "Antoni Martí i Franqués (1750-1832), Memòries originals, estudi biogràfic i documental" "Memòries de l'Acadèmia de Ciències i Arts de Barcelona", vol. XIV, 3ª època, (1935) capítol IX.

24 de diciembre. En estos últimos meses la voluntad organizativa de Armanyá ya se dejó sentir y "se ocupó personalmente de todo lo pertinente para la fundación de la Sociedad". Con la aprobación de la erección se remitía, según era costumbre, un ejemplar de los Estatutos de la Sociedad Madrileña para que a su imagen se establecieran los de la de Tarragona. Asimismo se dirigían al Arzobispo y al Cabildo para que intervinieran activamente en la Sociedad.

El domicilio de la Sociedad radicó en la Biblioteca Pública Arzobispal, lo que era un síntoma de como el centro de gravedad de la Sociedad había pasado del Ayuntamiento al Arzobispado. Dentro de la misma línea se nombra a Armanyá como Director de la Sociedad. En ello influyó, sin duda, su experiencia y categoría intelectual, pero también la estructura, que ya estaba definida o que se estaba definiendo de los socios como después examinaremos. Una de las primeras gestiones de Armanyá fue nombrar una comisión formada por los canónigos José Ibañez Tolomir y Félix Amat y por los caballeros Bernardo Sentmanat y José de Vidal para redactar los Estatutos. Un proyecto de Estatutos fue sometido a la aprobación de los socios el 21 de enero de 1786, fecha en la que realmente quedó constituida la Sociedad, ya que en este mismo año ya se estableció una escuela gratuita para los pobres. La junta de erección se reunió el 14 de junio del mismo año. Sin embargo, la inauguración oficial de la sociedad no tuvo lugar hasta el 10 de febrero de 1787 y la aprobación de los Estatutos hasta el 27 de abril de 1788.

La lentitud en la aprobación de los estatutos parece provenir del hecho de que su redactor, Félix Amat, intentó introducir ciertas modificaciones con respecto a los de la Sociedad de Madrid. El no haber podido consultar el manuscrito original de Amat nos impide poder justificar hasta qué punto estas modificaciones fueron motivo de dilaciones para ser finalmente anuladas o, al menos, atenuadas. Una comparación de los estatutos definitivos con los madrileños abona, a causa de su gran parecido, nuestra opinión. El Fiscal de Consejo de Castilla, Manuel Sisternes, que lo había sido de la Audiencia de Barcelona, nos suministra un material de primera mano sobre el trasfondo de la cuestión.

La sinceridad de Sisternes está basada en su origen castellonense común con el Obispo Climent con quien además había mantenido estrechas relaciones durante la estancia de ambos en Barcelona. No hace falta decir, pues, que Sisternes conocía hasta qué punto Félix Amat era discípulo leal de Climent y además, amigo personal de Sisternes. Reproduzcamos, pues, por primera vez en toda su integridad el principal cuerpo de una carta que dirigió a Amat el 2 de abril de 1787: "Tengo notado que a todas las sociedades erigidas en estos últimos tiempos se les han aplicado vengan o no vengan bien, los estatutos de la de Madrid, porque vive y manda su autor. Por otra parte recelo que los estatutos se aprueben con las innovaciones que Vd. supone y yo tengo por justas e indispensables respecto a los de la Sociedad de Madrid. El conocer que Cataluña por su situación, clima y costumbres de sus naturales necesita distintas reglas es mucha obra y cuesta gotas de sangre el darlo a entender. Vdes. con todo harán bien en persuadirlo y en demostrarlo y yo por mi parte derramaría la mía para que estas verdades se conozcan aquí con toda

extensión" (1). De estos párrafos se puede entresacar como la cuestión catalana que permanecía aletargada en la letra impresa, asomaba, a veces, de forma impetuosa en las correspondencias privadas.

Pero además se consta otra vez como el modelo centralista de las Sociedades Económicas encontraba dificultades concretas. Félix Torres Amat crea sin embargo que los estatutos fueron aprobados dejando entender que lo eran sin alteraciones (2). Con ello no hace más que confirmar lo que indican los mismos Estatutos: "formaron igualmente los Estatutos con presencia de los de la Sociedad de Amigos del País de esta Corte, adoptándolos en lo que se hallaron compatibles con las circunstancias del País" (3). La correspondencia que conocemos de Armanyá con Amat es poco animosa con respecto a la gestión de los Estatutos. Así, cuando ya han sido aprobados en Aranjuez, pero aun no han sido comunicados desde Barcelona, por lo que puede que no se sepa que finalmente se ha encontrado una solución, la posición de Armanyá es muy pesimista por las referencias que le han llegado de las modificaciones o de las dilaciones: "... no dar ocasión a que se enfrien más los ánimos ya bastante tibios con tan larga demora de los Estatutos" (11 de junio de 1788) y "siento mucho que el primer paso de nuestra Sociedad con el Ministerio no haya tenido buen éxito, pero no hay más remedio que tomar paciencia y pensar lo más despacio en los sucesivos" (4)

#### Base Social

Antes de entrar en el examen de los fines de la Sociedad será conveniente examinar la estructura social de los componentes de la Económica.

=====

(1) B.T.A. Tomo 94, p. 283. Esta carta es contestación a otra de Félix Amat -28 de marzo- en la que le pedía acelerase la aprobación de los estatutos y le recordaba que "... hará casi un año que empezaron las Juntas..." Advertía, además, que tal vez se notará que con frecuencia nos apartamos de los Estatutos de la de Madrid, pero nunca sin razones convincentes para los que vemos estas cosas de cerca". B.T.A. Tomo 100.

(2) "Vida del Ilmo. Sr. D. Félix Amat, Arzobispo de Palma" - Madrid, 1835 - p. 39. Si nosotros dudamos de la opinión de Torres Amat es por creer que el examen comparado de los estatutos de ambas sociedades revela unas innovaciones mínimas. Por otro lado, el hecho de que citase mal la carta de Sisternes saltándose las frases políticamente comprometidas sin indicarlo creo que revela el interés para presentar a su tío como un ortodoxo desde todos los puntos de vista.

(3) Canals. Magín: "Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tarragona".- Tarragona, año de 1788. p. 6.

(4) B.T.A. T.94.

La base social de la Económica de Tarragona aparece como muy claramente peculiarizada por la alta representación de clérigos. Muestra de ello es que entre el conjunto de 1269 socios formado por los fundadores y los inscritos en los dos primeros años figuraban 109 eclesiásticos (1). En la base de ello debe existir la acción del Arzobispo Armanyá que, como se indica en el lugar oportuno, concebía, en parte a la Sociedad como una actividad parareligiosa (2). Por esta razón encontramos entre los socios fundadores prácticamente todo el claustro catedralicio, cuyo ingreso había sido también solicitado por el Rey y más adelante 59 capellanes de pueblo. En especial en el caso de estos últimos no pueden existir motivos directos para su inscripción masiva. Entre los socios laicos solamente se indica la profesión de los cargos públicos, sean de tipo municipal o administrativo. En los demás casos no se especifica su estado económico, así como tampoco su lugar de residencia. Sin embargo, el que en ciertos casos se especifique su lugar de residencia puede hacer suponer que se trata de residentes en Tarragona. En este caso no puede más que subrayarse que ningún socio laico reside en Reus, mientras que 8 lo hacen en Valls. Consideración aparte merece el núcleo de 8 socios de Vilanova i la Geltrú, de los que tan sólo dos son sacerdotes. Hecho éste, que sólo puede encontrar justificación por ser el lugar de nacimiento de Francisco Armanyá.

La estructura social de la Sociedad estaba, pues, formada mayoritariamente por eclesiásticos y el resto por propietarios, como lo parece demostrar el hecho de que de aquellos socios que conocemos su biografía, es así. En todo caso, ello no hará más que estar de acuerdo con las ideas que Félix Amat tenía al respecto: "En estas Sociedades deberán de entrar como miembros natos: 1º todos los curas, 2º todos los prelados o procuradores de los conventos, los mayordomos de los Superiores y los principales hacendados o propietarios de tierras" (3)

La Junta estaba compuesta, además de Armanyá, como Director, y Amat como Secretario, por otros ocho miembros. El Vicedirector era el Gobernador y figuraba un regidor como vicecontador, un eclesiástico y un canónigo como censor y visecretario, mientras que los restantes cuatro lugares eran desempeñados por laicos. Destacan entre éstos,  
 =====

(1) "Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tarragona". pp. 27-32.

(2) Armanyá se dirigió a los miembros de la Sociedad titulándoles de "mis amados feligreses" en el "Discurso que el Ilmo. Señor Don Dr. Francisco Armanyá, Arzobispo de Tarragona, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País del mismo Arzobispado y Corregimiento, pronunció el día 10 de febrero de 1787 en la primera Junta General de la Sociedad que se celebró después de erigida con Real aprobación, lo da a luz la Sociedad" Magín Canals.- Tomo fu (1.787?). P. XXVIII.

(3) "Disertación sobre los conocimientos de la Moderna Agricultura". (Incluida en el apéndice) p. 110.

Antonio Martí, padre e hijo, que detentaban los cargos de tesorero y vicetesorero y pertenecían al núcleo íntimo de Armanyá.

Armanyá y el grupo animador de la Sociedad: sus relaciones con la Compañía de Jesús y la Universidad de Cervera.

El máximo animador de la Sociedad fue, como ya hemos dicho, el Arzobispo Armayá. Sin embargo, tuvo a su lado dos colaboradores - Félix Amat y Martí Franqués- que hicieron también posible el avance de la Sociedad (1). Esta relación intelectual no se forjó con la formación de esta última sino que provenía, en el caso de Armanyá y Amat, de la época en que se forjaron al lado del Obispo Climent había formado a su alrededor una "tertulia" a la que asistían Caresmar, Piquer, Pérez Bayer y Amat. Las características religiosas del Grupo vienen dadas, en nuestro modestísimo parecer en este campo, por su agustinismo, tomismo, filojansenismo y antijesuitismo. El hecho de que la historia religiosa en Cataluña esté prácticamente por estudiar hace que solamente podamos avanzar estas ideas, así como la de que de la relación entre Climent, Armanyá y Amat se desarrolló la parte de la iglesia catalana que tuvo un notable nivel intelectual y que no era la Compañía de Jesús, La influencia de Climent sobre Armanyá fue muy amplia y alguna realización de la Sociedad, como la edificación de escuelas, muestra bien claramente la influencia de Climent. El biógrafo de Armanyá ha señalado que "es notable el paralelismo existente entre ambos prelados. Aprendió sin duda mucho del gran Climent"(2).

En el caso de Amat la influencia de Climent era aún más clara ya que no en balde se formó a su lado. La biografía que Félix Torres Amat hizo de su tío da repetidas muestras de ello (3).

Manuel Sisternes, que había asistido a la formación del grupo, los conocía como "los climentinos". Sin embargo, los jesuitas los titularon "filósofos modernos", "jansenistas" aunque ante estos ataques se "aguantó firme" (4). Esta separación entre los dos grupos eclesiásticos más cultos del país -¿es cierta nuestra suposición de que la gran masa del clero permanecía marginada de estos dos grupos?- no supuso nunca una falta de relación. Con-

=====

(1) Esta opinión que hemos entresacado de la vida de la Sociedad Económica coincide con la expresada por Félix Torres Amat: "Trabó luego el Sr. Amat con este sabio (Martí i Franqués) una íntima amistad; y se puede decir que ambos dirigían bajo la presidencia del ilmo. y zeloso Director, todas las operaciones de la sociedad económica" "Vida del Ilmo. Sr. Félix Amat" p.40.

(2) F. Tort Mitjans "Biografía Histórica" p. 169.

(3) A su vez la amistad de Martí Franqués con Armanyá era muy estrecha. Así lo testimonia Antonio Quintana i Martí: "Coneixien ja les idees ortodoxes tradicionals doncs la família Martí i la condició de rànquia noblesa d'aquesta, circumstàncies que contribuïren -a part de la simpatia personal dels dos personatjes- a la gran intimitat existent amb l'Arquebisbe Armanyá com ho proven, a part d'algunes lletres i documents, diversos volums amb l'exlibris de l'il·lustre prelat que es conserven a la biblioteca de Martí", (Antoni Martí i Franqués", p. 133).

(4) F. Tort Mitjans "Biografía Histórica", p. 47.

tra lo que cree el P. Ignacio Casanovas sus contactos no se iniciaron después del 1828 sino que ya existían con anterioridad. Sin embargo antes de aportar material demostrativo reproduzcamos la posición de Casanovas "aleshores s'esdevingué un fet molt interessant per diferents aspectes. Com a homes aficionats a les lletres entraren en amistad i correspondència amb En Dou i amb En Vega els dos germans Torres Amat, Ignasi i Félix, sobre tot aquest darrer, que tingué més llarga vida. Així com dues forces contraries que s'atreuen, s'acostaren fins al contacte els representants més típics de l'amor i l'aversion a la Companyia de Jesus, car és cosa ben sabuda que els Torres Amat eren els hereus legítims de l'esperit antijesuitic dels corifeus de l'expulsió de la Companyia de Jesús a Catalunya els bisbes Climent i Armanyá" (1).

Las relaciones de Vega y Dou con Félix Amat ya existían en fechas mucho más tempranas. En el caso de Vega jugaban relaciones familiares ya que se casó con una prima de Amat.

Sin embargo, antes de su matrimonio tenemos rastros de su relación epistolar (2). Una relación que se intensificó a partir de 1765, año en que Vega comunica a Amat que han fracasado en su intento de cambiar la Academia de Buenas Letras. En 1787 Vega acusa recibo del Discurso de Armanyá en la Sociedad Económica de Tarragona y lo elogia: "qué vivo!, qué propio!" (3). La cordialidad, al menos en ciertas parcelas del campo intelectual, creemos que queda claramente explicada en una anotación de Vega a Amat el 2 de agosto de 1800 "Leo con un nuevo gusto la pastoral de Armanyá en Lugo. ¡Que no podamos rejuvenecer este inmortal Prelado!" (4).

En 1804 ya encontramos correspondencia entre Dou y Amat que revela una gran confianza (5). Así el 14 de octubre Dou escribe a Amat sus impresiones de Cervera: "Esta Universidad está mucho más relajada de lo que yo pensaba... los maestros tiene sin duda más culpa que los discípulos y esto sólo se puede decir en secreto de confesión al Abad" (6). De esta

=====

(1) Casanovas, Ignasi, "Josep Finestres", p. 207.

(2) B. T. A. Tomo 97 carta de Vega a Amat, 3 de febrero 1867, informándole de la llegada de Cabarrús a Barcelona.

(3) G. T. A. Tomo 100.

(4) B. T. A. Tomo 5479.

(5) Hay vestigios de que al menos su amistad se inició en 1790 Torres Amat: "Vida del Ilmo. Sr. Félix Amat", p. 328.

(6) B. T. A., tomo 5479, al decir Abad se refiere a Félix Amat que lo era de San Idelfonso.

relación tenemos aún testimonios en 1830 cuando ambos eran de avanzada edad. El motivo de la discusión era el "Proyecto sobre laudemios" que había publicado el año anterior y de cuyo contenido nos haremos eco al dar referencia de esta obra. Demos cuenta tan sólo ahora de la jovialidad de Dou a los 88 años y de la franqueza que tenía con Amat. : "Vengan argumentos en contra; que de este modo cada uno se queda con su modo de opinar de tiempo anterior" (1).

Creemos pues que, pese a las diferencias existentes entre los dos grupos había también un entretreído de intereses que les unían. Estos intereses se mostraron comunes en el caso de la Academia de Buenas Letras o en el de múltiples intercambios intelectuales. Sobre las diferencias, Ignasi Casanovas da ejemplos claros y que no admiten discusión: "Quan l'any 1779 Félix Amat publica el seu curs de filosofia és mirat com una anacrònica reacció peripatètica, i Cervera li declararà guerra ben oberta (2) y detalla como Dou fue uno de los que encabezaron esta oposición (3). Lo que aquí queremos destacar son las coincidencias. Su posición contra la convencional Academia de Buenas Letras era compartida al menos en una serie de puntos de vista. Con una carta de Vega en la que indudablemente se presupone el acuerdo de Amat se dice: "nuestros padres académicos se escandalizaron gravemente de que dicho abogado Elías (4) en la Gratulatoria que fue a mi gusto dijese que era fábula que el escudo de las Barras de Aragón fuesen las dedadas de sangre de Wifredo" (5). En otros comentarios como en juicios sobre Caresmar -que era "climentino"- Capmany o el mismo Vega parece existir un acuerdo generalizado. Uno de ellos se refiere a una actitud común, al menos en su intención, que se dibuja entre las dos tendencias. La publicación de "la Ciencia de la legislación" de Filangieri del cual la Gazeta de Madrid había publicado un elogio que -como veremos- desagradó a Armanyá. A instancias de este Amat redactó "una excelente censura é impugnación de un capítulo" en el curso de 1.787. Esta crítica fue enviada a José de Vega y Sentmenat quien contestó que Filangieri debía rebatirse por entero aunque sobre una lista del P. Piquer, que él ampliaría y le añadiría críticas para cogerle "por otro flanco". Según Vega el punto común de acuerdo era que Filangieri "abunda en proposiciones, máximas e ideas contra el Estado". La opinión de Vega agradó a Amat quien le responde el 10 de enero siguiente: "Vd. me confirma en que mis notas prueban mi principal o único intento. Este es que Filangieri es inexacto en las citas, y ligero en las prue-

=====

(1) B. T. A. Tomo G. 100 6 de agosto de 1830.

(2) "Josep Finestres" p. 197.

(3) "Josep Finestres" p. 202.

(4) Miembro del grupo de Dou de la Universidad de Cervera.

(5) B. T. A. Tomo 100 - 20 de marzo de 1.787.

bas" (1).

Sentido de la Sociedad y el "Discurso" de Armanyá.

Situado el grupo animador dentro de la historia cultural catalana podemos ahora concretarnos a su posición con respecto a los problemas sociales y económicos. Creemos que para hacerlo puede servir fielmente nuestro objetivo el reseguir el carácter que intentó fijar Armanyá a la Sociedad Económica. "El primer conato de la Sociedad es difundir las buenas máximas y reglas sobre todos los ramos de su institución; procurando que estas luces ya por sí, ya por los suaves influxos que las acompañan den un nuevo vigor al país" (2). Este proceso de difusión era a través de "... procurar una buena educación de niños y niñas; precaver la ociosidad y desarraigar las preocupaciones y hacer populares las buenas máximas y reglas sobre agricultura y artes. Discurrirá también sobre navegación, comercio y cuanto pueda aumentar la población o riqueza del país y el bienestar de sus habitantes" (3).

Estos objetivos de la Sociedad eran cubiertos con tal éxito que "los efectos de estas Sociedades han sido tan felices y tan rápidos, que los publican hasta los extranjeros, no sólo con aplauso, sino con admiración" (4) "En ellas (las Sociedades) ha encontrado el medio más fácil y más eficaz para la deseada felicidad de los Pueblos, promoviendo la mejor agricultura, las artes, la industria, la buena educación y todo lo que conduce a tan importante fin". La clave de su éxito estriba en dar a conocer su pensamiento en la práctica para que haga avanzar la economía del país a través de mover las "manos de un Labrador o Artesano" o de dar "eficaz impulso a la industria".

En opinión de Armanyá de la tarea de los filósofos de su siglo el aspecto más positivo -casi el único positivo fue precisamente la crea-

=====

- (1) Ver sobre este tema : Torres Amat; "Vida del Ilmo. Sr. Félix Amat". pp. 42-43 y el Apéndice, núm. 29. La aportación del material que hemos encontrado sobre la relación entre los dos principales grupos intelectuales catalanes aunque podía ayudar al esclarecimiento del tema nos apartaría de nuestro tema central.
- (2) "Estatutos", p. 23.
- (3) "Estatutos". p. 7.
- (4) "Discurso que pronunció el Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Armanyá, Obispo de Lugo, Director de la Sociedad de Amigos del País de la misma Ciudad y Provincia en la Junta General que se celebró en primero de marzo del año de 1784". In Pastorales del Ilmo. Señor D. Fr. Francisco Armanyá, Obispo que fue de Lugo, actual Arzobispo de Tarragona" - Pedro Canals Tarragona 1794. I. p. 357. Citaremos "Discurso".

ción de las Sociedades: "Nuestro Siglo, que por general aclamación de sus filósofos goza el pomposo título de ilustrado, si con alguna cosa lo ha merecido es en mi juicio con la institución y propagación de las Sociedades Económicas del País" (1) De esta forma prácticamente tiende a contraponer a Sociedades Económicas con Filósofos.

En muchos escritos Armanyá habla de "los presumidos filósofos", "filósofos muy superficiales", "filósofos atolondrados", "esos nuevos reformadores del mundo" (2) por lo que su posición no deja lugar a dudas. Una frase cuya creemos es suficientemente indicativa con respecto a su posición ante los filósofos "Se quejan insolentes algunos incrédulos, y preguntan con avidez, para insultar o negar la Divina Providencia : ¿Por qué tanta desigualdad en la suerte de los hombres?" (Sermones", T. T. p. 314. Armanyá estaba pues en una posición muy evolucionada pero muy alejada de las corrientes europeas avanzadas. En su correspondencia con Amat se extraña de un elogio de la obra del penalista Filangieri publicado en la Gazeta de Madrid y pregunta "Quid vobis videtur?". En otra ocasión dice bien claramente: " ... dar con este pasto a las máximas de los Filósofos o Políticos modernos no me lo permite ni mi deseo, ni la obligación de mi oficio" (3)

Estas posiciones de Armanyá se concretan en la manera de entender la Sociedad tarraconense: " ... está nuestra Sociedad animada de este espíritu de cristiana moderación, paz y piedad". De esta manera creemos que el juicio de Tort Mitjans con todas las limitaciones pero al mismo tiempo con todos los avances que se desprenden de él centran la actitud de Armanyá ante la Sociedad: "Armanyá, consciente de la influencia que puede tener desde este cargo en las cosas de la Ciudad y con el intento de refutar prácticamente a los críticos de la época, empeñados en demostrar que la Iglesia es un obstáculo al avance económico social del país, acepta complacido y agradecido la distinción honrosa de que es objeto, a la que se entregará sin reservas" (4)

Su imagen de la Sociedad era sobre todo inmovilista. Sin necesidad de extendernos sobre el particular podemos situar su pensamiento. "No pudo hacernos ricos a todos; pero con un fin superior digno del Padre Universal de los hombres, hizo a unos ricos, y a otros pobres, para que con esta desigualdad se ejerciten más fácilmente las virtudes, que son las prendas más

=====  
 (1) Discurso, 1784" Tarragona, p. 111.

(2) En este aspecto es especialmente reveladora la lectura de "Sermones del Ilustrísimo Señor Dr. Francisco Armanyá, Obispo que fue de Lugo, actual Arzobispo de Tarragona", - Pedro Canals - Tarragona, 1796 2 vols. Citaremos "Sermones".

(3) B. T. A. Tomo G. 113, 30 de junio de 1792.

(4) Biografía de Francisco Armanyá pp. 312-313.

estimables de la naturaleza humana" ("Sermones", III, p. 314) o bien "Tan lejos estan los pobres de poderse quejar con razón en este punto, que antes tienen justo motivo de alabar a Dios y darle gracias por haberles puesto en un estado el más precioso a sus divinos ojos", ("Sermones", III, p. 360).

En un punto tan crucial como en el del lujo mantiene un punto de vista absolutamente contrario. En el Discurso inaugural de la Sociedad lo especifica bien claramente: "Estas consideraciones me ofrecían oportuno motivo para armar desde un principio la nueva Sociedad, y publicar implacable guerra contra el lujo, como el enemigo más temible de la verdadera felicidad que deseamos. Pero a más de que contemplo a todos los Socios altamente imbuidos de esta máxima, no es aún tiempo de tratarla con la seriedad y reflexión que merece". (Discurso", p: XIII). Sin embargo con ello no cree incurrir en una posición oscurantista sino más bien en un punto medio. Desea, dice, "una riqueza no aparente, sino sólida, tan opuesta al lujo como la indigencia..." ("Discurso", p. XII)

Su planteamiento del lujo se mueve dentro de un contexto moral propio de la Edad Media sin que aparezcan, al menos directamente elementos económicos. El mismo Félix Amat también, estará en contra del lujo, pero aparecerán en su argumentación motivaciones económicas. Así, mientras que afirma: "ni solo destruye el lujo las riquezas de un imperio; arruina también los más sólidos fundamentos de su prosperidad y hasta de su subsistencia" aclara que "(el lujo) nos acostumbra a preferir en todas las cosas lo brillante a lo sólido, lo reciente a lo antiguo, lo extranjero a lo del país". Más adelante aun nos dirá como la inmoralidad del lujo depende básicamente de que se usen o no productos extranjeros: "... buscad para el decente adorno de vuestras personas y casas lo que sea obra de vuestros conciudadanos..." (1)

Pese a la posición de Armanyá y en cierta forma también de Amat sobre la cuestión del lujo sus posturas eran relativamente abiertas. En la polémica entre Fray Beato Diego de Cádiz y Normante y Carcavilla la posición de nuestros hombres -que tenían un conocimiento de ella detallado (2) es favorable a Normante, lo que significaba colocarse al lado de la situación más progresiva (3).

=====  
 (1) "Del lujo, sermón predicado en la tarde del jueves de Sexagésima de 27 de febrero de 1783 en la Iglesia de las Capuchinas de Barcelona en los Ejercicios que todos los años se hacen por orden del Ayuntamiento en desagravio de las ofensas de Dios que se suponen hechas con mayor exceso en el Carnaval". B.C. Ms. 955. Vol. 1.

(2) En la B.T.A. hay transcritos todos los principales documentos del proceso.

(3) B. T. A., tomo 94, carta de Félix Amat a Fco. Armanyá de fecha de 10 de setiembre de 1787.

La riqueza depende de la agricultura, de las artes, de una "prudente industria" y del comercio. Aun poniendo en un cierto plano de igualdad a estos cuatro factores, destaca la agricultura. Sin embargo su posición intenga ser también ecléctica entre un Colbert y un Sully. "Para que florezcan y prosperen los pueblos, el primer ciudadano se debe a la agricultura; pero sin perder de vista las artes, el comercio y todos los ramos de la industria. Aquella es ciertamente la verdadera fuente de los bienes; pero estos son los canales por donde han de correr". ("Discurso", p. XV)

El desarrollo de los distintos aspectos económicos no obsta para que no deje de recordar que "la educación de la niñez y de la juventud... es la primera base de la felicidad" ("Discurso", p. VII). El conjunto del "Discurso" aparece dibujado por estas características mientras que el resto no pasa de ser un conjunto bien ordenado de tópicos comunes. Un índice de esta debilidad del Discurso desde un punto de vista de las influencias intelectuales lo constituye el hecho de que la totalidad de las referencias son de autores griegos, romanos y hebreos. Por esta razón en el Discurso de Tarragona no se puede advertir más que esquemáticamente un pensamiento moderno o bien un conocimiento profundo del país. Creo que este hecho puede dibujar las limitaciones que una intelectualidad a la que arrancó tantos elogios tanto de un Vega -tal como hemos citado- como de un Torres Amat "bastaría por sí solo el Discurso para inmortalizar la memoria de un prelado que sin descuidar la felicidad espiritual de sus diocesanos sabía cooperar con ilustrado zelo a su bien temporal, o a la prosperidad del país" (1).

#### Funcionamiento de la Sociedad Económica.

El funcionamiento de la Sociedad de Tarragona estaba concebido tal como se acostumbraba, bajo la batuta de su director. "El Director convocará y presidirá todas las juntas así generales como particulares, firmará los libramientos que se despachen en virtud de los acuerdos de la Sociedad contra su tesorería; distribuirá las comisiones y cargos... y en todo será el primer móvil de la Sociedad" (2).

A la orden del director funcionaban las secciones que en este caso eran las de 1) Escuelas de primeras letras, 2) Educación de niños, 3) Agricultura, 4) Artes, y oficios, 5) Escuelas de dibujo, 6) Navegación y marina y 7) Comercio.

La primera acción de la Sociedad fue la apertura de una escuela gratuita de primeras letras con una capacidad cercana a los 200 niños. La fecha de inicio de sus tareas fue anterior al 28 de marzo de 1787 ya que al menos en esta fecha se lo comunica Amat a Sisternes. Los gastos de mantenimiento eran cubiertos por la Mitra que concedió a la Escuela tres edi-

(1) Vida del ilmo. Sr. Félix Amat", p. 40.

(2) "Estatutos" p. 12.

ficios construidos a este efecto. Con la fundación de estas escuelas seguía la línea de conducta que había seguido el Obispo Climent durante su destacable episcopado en Barcelona y el mismo Armanyá en Lugo.

En la nueva escuela asistían unos 200 niños "que nunca habían ido a la escuela" y de los cuales "son particularmente atendidos a mi socorro los que son más míseros o dan muestras de mejor aprovechamiento". Sin embargo no parece que un gran éxito acompañara a las tareas escolares. Así lo parece indicar el que quedaron desiertos los premios concedidos a los alumnos aventajados de primeras letras que concedía anualmente la Sociedad Económica (1).

El mayor intento de la Sociedad fue seguramente la fundación de una fábrica de hilados de algodón y lino y tejidos de algodón, Severo Vila, racionero, sochantre y teneurado, fue quien llevó la responsabilidad de la empresa. En su buen inicio se basó en un taller artesano en el que además enseñaba a hilar y tejer a un grupo de niñas. La calidad de la producción no parece que fuera demasiado buena en los primeros tiempos. Así se desprende de una carta de Floridablanca a Armanyá en la que le indica que comprará "los hilados de lino para las fábricas reales de San Ildefonso siempre que mejorara la calidad" (2).

Ello obligó a introducir mejoras comprando 12 nuevos tornos para poder competir en precios y calidades. A este respecto Armanyá afirmó en carta dirigida a Floridablanca "Financiaría la adquisición de 12 tornos para hilar lino y los gastos del periodo necesario para determinar las posibilidades de producción". Los tornos tardaron en llegar, ya que lo hicieron en 1793. En su espera parece que la ayuda económica de Armanyá fue esencial. Amat afirma bien claramente que "no podían fomentar los hilados de lino a no ser la protección de nuestro Sr. Arzobispo. Los tornos no llegaron hasta 1793 cuando Armanyá dedicaba sus caudales a otros fines tales como la asistencia a los emigrados franceses. El mismo Armanyá dice cuál era en estos momentos su actitud: "Tengo carta de nuestro sochantre Vila, en que me avisa del arribo de las máquinas inglesas para cuya entrega le piden unas condiciones que no le será fácil asegurarlas. Yo no entiendo qué espera sacar de estas máquinas, ni qué intención lleva. Sólo me ha parecido conveniente desengañarle, como lo hago en mi respuesta, de que no quiero mezclarme poco ni mucho en tales máquinas, ni en la fábrica, que no cuente con socorro ni grande ni pequeño, porque tengo otros cargos a que con más justicia debo atender, tanto con el cuidado y aplicación como con mis socorros" (3).

=====

(1) Esto es lo que al menos sucedió en 1787 y 1791. Ver "Gazeta de Madrid", 25 de noviembre (1787) pp. 786-787 y la de 25 de octubre (1791) pp. 782-783.

(2) Archivo Arzobispal de Tarragona. Pontificado del Sr. Armanyá 1787, f.79-121 (citado por F. Tort Mitjans, "Biografía histórica" pp. 324-325).

(3) B.T.A., tomo 95, ff. 84-85 (citado por F. Tort Mitjans, "Biografía histórica" p. 325).

Sus tejidos de algodón parece que tuvieron en todo momento una cierta salida aunque tropezaron con los inconvenientes de falta de capital y de protección ante la competencia extranjera. Sobre su calidad tenemos pocos testimonios puesto que de la frase de una carta del Conde de Floridablanca a Felix Amat -"he visto con particular gusto retales" - pocas conclusiones podemos sacar. Lo que sí podemos afirmar es que el intento que se había fijado Armanyá de probar "las posibilidades de producción" no fue cubierto con éxito (1)

Desde el punto de vista específico de nuestra investigación es interesante ver la reacción de la Sociedad Económica ante el otro gran inconveniente que encontró la fábrica de Severo Vila; la competencia extranjera. En la respuesta que Armanyá dio el 28 de marzo a la encuesta que Godoy había extendido para conocer el estado de las Sociedades Económicas se centra bien claramente la cuestión: "La mejora que ocurre más importante en este país es la del fomento de tejidos finos de algodón. Pero ésta se considera naturalmente imposible mientras que sea posible la entrada de los dichos tejidos extranjeros, porque en su competencia no pueden las fábricas aguantar los indispensables gastos de un nuevo establecimiento" (2). Sin embargo los inconvenientes en el caso de los hilados de algodón parecen ser de otro orden. "En la industria se extendió no poco la de hilados finos de algodón, la cual prometía ventajas muy considerables y no dudo se hubieran logrado si las circunstancias de los tiempos y especialmente la supresión del comercio con América no hubiera impedido sus progresos". Fue pues el aspecto de los tejidos de algodón el que impuso un planteamiento proteccionista.

El planteamiento más amplio en este sentido fue el inscrito en la memoria presentada por Félix Amat en la sesión del 28 de setiembre de 1790: "Discurso sobre quan importante es la industria de telas de algodón, quan posible que se extienda y perficione en España; y quales son los medios mejores para conseguirlo" (3). La relación causa-efecto existente entre la fábrica de la Sociedad y la necesidad de conseguir una visión económica general aparece muy clara. Dice Félix Amat dirigiéndose a sus consocios "Testigos somos de la generosidad con que nuestro ca-  
=====

(1) Ver: Soberanes Lledó, Amadeo "Contribución al estudio del siglo XVIII catalán en Tarragona" "Boletín Arqueológico de Tarragona" Tarragona año LVIII, (1958).

(2) Contestación reproducida en el trabajo de A. Soberanes Lledó "El Arzobispo Armanyá y la Sociedad Económica de Tarragona", "Diario Español", 29 de julio de 1958, p. 9.

(3) Este discurso fue publicado por Félix Torres Amat en su "Apéndice a la vida del Ilmo. Sr. Félix Amat..." bajo el título de "Discurso sobre la importancia de la industria de telas de algodón, la posibilidad de extenderla y perfeccionarla en España y los medios de conseguirlo". (pp. 60-82).

tólico monarca (que Dios guarde) desde los primeros crepúsculos de su reinado dirigió los benéficos influjos de su real protección al fomento de los industriosos desvelos de nuestro socio de mérito D. Severo Vila. Y por lo mismo nos debemos confesar particularmente obligados a instruirnos en todo lo concerniente a hilados y tejidos de algodón, con aquel cuidado que de todos los españoles que se glorían de ser amantes de su país, exigen las mismas circunstancias de esta industria y la declarada intención del Soberano y de sus ministros de procurar su fomento" (1).

La peculiaridad y la profundidad merecen un análisis en apartado específico del "Discurso" de Félix Amat. En el "Discurso" indica que en la Sociedad "... de estos particulares (cotones extranjeros) se dijo bastante en el papel que meses pasados se leyó sobre las prohibiciones de géneros extranjeros en general; haré solo alguna observación sobre lo que en la misma materia de que hablamos ha producido en España la prohibición de telas de cotton extranjeras" (2). ¿De quién era el papel? ¿Cuál era su título?.

Nuestra opinión es la de que se trataba de las "Observaciones sobre el Real Decreto de 7 de Diciembre de 1789, que permite la entrada y uso de muselinas extranjeras no pintadas" de Jaime Amat, que damos a conocer en el Apéndice y que posiblemente fueron leídas por el mismo Félix Amat.

Por otro lado el número de memorias presentadas fue muy escaso. Así en 1787 no se presentó ninguna, en 1789 una memoria acerca del cultivo del olivo enviada espontáneamente por un hacendado de Figueras además de la primera de Amat, en 1790 aparte del "Discurso", una sobre "los inconvenientes del modo de pescar en estas playas con mareas o red larga llamada art y los medios de precaverlos" y en 1791 solamente se indica que se ha recibido una "Memoria sobre las calidades y usos del carbón de piedra de las tres minas que están corrientes junto a Ripoll. Un balance, pues, muy escaso y en el que solamente figura Félix Amat ya que los otros dos puntales de la Sociedad, Armanyá y Martí, no intervinieron. Antonio de Martí presentó ejemplares de sus "Experimentos y observaciones sobre los sexos y la fecundación de las plantas" pero "prevenidos los deseos de la junta, manifestó que confirmaba sus observaciones, especialmente en las algarrobas, a fin de poder en otra memoria tratar económica y prácticamente, para fomento de la agricultura, lo que en la memoria impresa se dirige a la ilustración de la física" (3). Según Quintana y Marí (4), Martí llevó a cabo este deseo fecundando, al poco tiempo, algarrobas por primera vez en España.

Hemos, pues repasado las tres tareas más características de la Sociedad tarraconense : la fundación de una escuela, el establecimiento de una fábrica, y su actividad académica. De mucho menor interés son sin duda los

=====

(1) "Apéndice a la vida del Ilmo. Sr. Félix Amat" p. 60.

(2) "Apéndice a la vida del Ilmo. Sr. Amat" p. 78.

(3) Gazeta de Madrid, 25 de octubre de 1791, p. 783.

(4) "Antoni Martí i Franqués", p. 137.

premios, que "aunque sean cortos" se concedían anulamente. Entre éstos figuraban el atribuido a la mejor loza negra al estilo genovés y a la blanca al estilo inglés, a los mejores alumnos en doctrina cristiana y a las mejores hiladoras, que eran naturalmente, las de Severo Vila. Armanyá en el informe antes citado da también cuenta de haberse concedido "auxilios que necesitaban algunos artesanos para perfeccionar su taller o algún instrumento de su arte, atendiendo juntamente a los que por algún infortunio especial, no podían por sí solos mantener su oficio y familia".

El ocaso de la Sociedad Económica se inició en 1793 con la Guerra del Roselló contra la República Francesa y con la marcha de Tarragona de Félix Amat. En 1798 Armanyá ya reconocía éstos y otros hechos a los que se tenía que sumar la edad también crecida de Martí: "Yo por mi avanzada edad y correspondiente flaqueza, no puedo animarles ahora con el vigor que al principio. La guerra y las actuales circunstancias aumentan las dificultades y mientras no sean más favorables tengo por muy difícil sino imposible reanimar la Sociedad y hacer que trabaje con los importantes objetos que se propusieron con su establecimiento y con beneficio notable del País" (1). Los augurios desfavorables de Armanyá se cumplieron sobre todo a partir de su fallecimiento en mayo de 1803. Sin embargo, no desapareció totalmente hasta 1840 en que fue sustituida por la Sociedad Arqueológica. Ello demuestra que la burguesía comercial que surgió alrededor del puerto de Tarragona durante la Guerra de la Independencia ya no encajó en la Sociedad Económica. Como veremos en el caso de Guillermo Oliver ésta escogió ya otros conductos de expresión (2).

=====  
 (1) Citado por Soberanes Lleó en el artículo "El Arzobispo Armanyá", p. 9.

(2) A principios del siglo XIX subsistió aún un grupo de ilustrados formado por el escultor Vicente Roig, el amigo de Jovellanos y arqueólogo González de Posada, el ingeniero e interesado por problemas demográficos Juan Smith y Plácido de Montoliu González. Roig y Smith fundaron en 1801 una "Escuela de Dibujo, Náutica y Matemáticas" sobre la base de una ya existente Academia de Bellas Artes. La influencia de la labor cultural de la Junta de Comercio barcelonesa aparece en forma bien indiscutible. (Vease: Angel del Arco y Molinero; "La imprenta en Tarragona: Apuntes para su historia y bibliografía".- Tarragona, 1916, pp. 181-184.

### 3. INTENTOS FRUSTRADOS

Las instituciones ilustradas y en especial las Sociedades Económicas intentaron arraigar por toda la geografía catalana. Nuestra búsqueda se ha basado, generalmente, en las pistas que apunta Carrera Pujol. En el caso de Gerona ha influido en su elección la personalidad del promotor, así como el logro de una diversificación geográfica. Examinar estos casos permite ver cómo las instituciones económicas ilustradas encontraron unos puntos de arranque y unas dificultades para su desarrollo:

#### Lérida

La "Real Academia de Agricultura de la Ciudad de Lérida" constituye el primer testimonio de Sociedad ilustrada en Cataluña. El hecho de no existir --o de no haberse encontrado-- su archivo es un grave inconveniente para poder establecer cuál es su papel y trascendencia con toda seguridad (1). Su interés proviene al menos por la fecha de su fundación, que fijamos alrededor de finales de 1.763 o a principios de 1.764, y por el hecho de que constituye un primer hito en Cataluña y uno de los primeros en España. El momento de la iniciación de sus tareas lo fijamos atendiendo a que en su solicitud el Real Consejo (2) de 17 de marzo de 1.764 escriben "este método, Señor, ha facilitado a la Academia en el breve término de tres meses conocimiento perfecto de las principales causas físicas, que tienen a la agricultura en estos países".

El objeto de la Academia era "ejercitándose a porfía en la especulación de los principios y reglas fundamentales de la arte de cultivar la tierra y sujetando cada uno con la debida indiferencia los juicios que ha formado sobre la materia por medio de su particular estudio al examen y causa común de la Academia en las Juntas o Asambleas, que celebra sin interrupción todas las semanas (3). Estas actividades están fundamentadas en el agrarismo que, si bien aparece bien claro en la única memoria que hemos podido consultar, además la explicitan sobradamente: "porque ella (la agricultura) es base y comienzo de su verdadero y permanente poder, por ella se introduce la subsistencia y el aumento de los hombres y por decirlo de una vez de ella depende en lo temporal toda la humana felicidad" (4).

=====

(1) Pese a la inapreciable colaboración de Lladrosa Pujol, investigador infatigable de la historia leridana, no hemos podido localizar ni tan sólo algún rastro de la Academia. Las informaciones que hemos obtenido provienen de la Real Audiencia de Cataluña. Esta recibió del Real Consejo un memorial de la Real Academia para que lo informara.

(2) A. C. A. Real Audiencia. Acordados del Reynado del Sr. D. Carlos III (1764), leg. 559 ff. 226-231.

(3) A. C. A. "Libro de Acordadas" f. 226;

(4) A. C. A. "Libro de Acordadas" f. 231.

La agricultura leridana aun no había participado en la expansión experimentada en el resto de Cataluña, y que había de realizarse luego en la misma Lérida. Por esta razón no creemos que la Academia surgiera inducidamente del desarrollo agrícola. En la espera de que se pueda localizar el Archivo académico, creo que se puede establecer una hipótesis de trabajo suficientemente fundamentada. Ello sobre la base de que lo que conocemos de la Academia manifiesta una extraordinaria influencia de su vicepresidente -máxima autoridad de la Academia- el Barón de Mayals. Era éste Corregidor y Gobernador Militar de Lérida y había reducido a viñedos y olivos bosques habitados hasta el momento por lobos y zorros. El Barón de Mayals, Procopio Francisco de Basecourt y Thaulaine du Chatelet, había sido nombrado con este título en 1754 por Fernando VI. Sin embargo, y por concesión de Carlos III como rey de las Dos Sicilias había recibido ya el Condado de Santa Clara. El Barón de Mayals era de origen flamenco, donde poseía dos señoríos, a los que, además de los títulos nobiliarios enumerados, se añadía también el cargo de Mariscal de Campo. Creemos que la personalidad del Barón de Mayals nos lleva a atribuirle la iniciativa de la fundación de la Academia, peso que no pareció disminuir, ya que la solicitud a que a continuación nos referiremos tendía a beneficiar directamente al mismo Barón (1).

Entre los demás miembros de la Academia figuran dos canónigos, Gregorio Galindo y Agustín Montull, de los que el primero parece coincidir con el obispo de tal nombre que, nombrado en 1732, desarrolló una amplia labor con un cierto sentido progresivo. Los restantes miembros aparecen sin que se especifique su situación social, sin embargo, el hecho de que en el memorial propongan medidas que van contra los pequeños campesinos y que benefician al Ayuntamiento leridano y a un gran propietario induce a creer que sus intereses estuviesen ligados con estos últimos.

El Memorial de la Academia tenía por objeto solicitar el permiso de ocupar tierras municipales, que estaban reservadas para los pequeños campesinos que lo desecran, para poder realizar algunas pruebas agronómicas del arado de dos ruedas que actuaba a mayor profundidad y la eliminación de cultivos simultáneos. En cuanto al campo se solicita que "dignándose V.M. de concederle su Rl. permiso para que pueda acensar (el Ayuntamiento) al expresado Barón de Mayals todas las porciones de tierras que se juzgaren oportunas y necesarias". Esta sería la única manera de poder introducir unas mejoras técnicas que después fuesen imitadas por los labradores.

Esta solicitud depende de la visión que la Real Academia tiene del estado de la agricultura leridana. En su entender, la "causa original en lo físico" de su poco desarrollo es el "daño y recíproco que ocasionan entre sí tan diversas plantas impide la cosecha competente de sus frutos que cada una separada" (2). En lo intelectual el origen radica en la igno-  
=====

(1) Agradezco al investigador Armando de Fluviá su colaboración para fijar diversos extremos de la vida del Barón de Mayals.

(2) A. C. A. Libro de Acordadas f. 232.

rancia del vulgo. Al existir estas dificultades agravadas por el hecho de no tener caudales la única solución es que lo haga la Academia.

La opinión de la Real Audiencia emitida a instancias del Real Consejo es en su totalidad desfavorable a la solicitud de la Academia (1). El motivo básico de su discrepancia radica en su distinta consideración del fenómeno del atraso agrícola que atribuye más a la falta de población que a cualquier otra razón. "Es cierta la decadencia de la Agricultura en la Ciudad de Lérida y su dilatado término, pero también lo es que procede de la calamidad de los tiempos, especialmente de la última guerra de principios de este siglo, que causó allí mayor estrago y despoblación, con ocasión de ser no sólo Plaza de Armas, sino la primera población de Cataluña" (2). En la actualidad aun no se ha repoblado y no existe aún el proceso de colonización que se está produciendo en el resto de Cataluña. No es de extrañar, pues, que hayan tierras yermas: "... en Lérida sobran las tierras buenas de huerta y regadío para emplearse la gente que allí habita, no es de admirar que queden vacantes las del secano...".

A partir de esta diferencia en la apreciación de causas en el atraso agrícola se establecen también diferencias en la aplicación de medios. En parte, además, por el hecho de que algunos de los miembros de la Academia tienen grandes propiedades y suficientes caudales para llevar a cabo las experiencias propuestas. El tono de la opinión de la Real Audiencia queda bien expresado en el siguiente párrafo "y por último admirar (con bastante fundamento) que reconociendo la Academia tantas ventajas en el uso de dicho arado, no hayan emprendido todavía su experimento los Individuos de la Academia, supuesto que algunos de los que la componen tienen grandes porciones de tierra para ello". Si se aceptara la posición de la Academia se entregaría al Barón de Mayals y a sus herederos unas tierras que cuando venga gente harán falta.

#### Puigcerdá

Puigcerdá (3) solicitó el 1 de agosto de 1778 el establecimiento de una Sociedad Económica que empezó a funcionar en 1781. Al año siguiente se quejaba de que con la división de fronteras en 1659 por la Paz de los Pirineos desaparecieron "las muchas y florecientes fábricas y manufacturas que había en esta villa, casi quedó extinguido el comercio y se disminuyó considerablemente su población" (4). En cuanto a la vida de la Sociedad significa la escasez de muchos debido a la falta de colaboración económica y la necesidad de que se les concedan las rentas de los bienes de los

=====  
 (1) A. C. A. Real Audiencia: Libro VII de consultas de la Real Audiencia del Reinado del Sr. Don Carlos III de año 1.764, ff. 534-541.

(2) A. C. A. Libro de Consultas. ff. 535-536.

(3) Las informaciones que me ha suministrado Mn. Galcerán, Archivero Municipal de Puigcerdá, hacen creer que al menos no existe un volumen considerable sobre este respecto.

(4) A. C. A. Acordadas, reg. 580, f. 120 citado por Carrera Pujal: "Historia política y económica" tomo II, p. 615.

Jesuitas expulsados, para remediar el proyecto del establecimiento de un albergue donde se diese acogida y se hiciese trabajar a pobres, vagos, y mendigos. Otros proyectos de la Sociedad son el de una escuela de dibujo y aprendizaje y el reparto de premios entre labradores y artesanos distinguidos. Al parecer la Sociedad no logró desarrollar esta labor y desapareció al poco tiempo.

### Vic

En Vic hubo el intento de formar una Sociedad económica en 1792 según proyecto del Alcalde Mayor y de un vecino (1). Esta solicitud dirigida al Consejo hizo que éste rogase información a la Audiencia. Habiendo recibido ésta informes favorables para el establecimiento de la Sociedad del obispo y del Ayuntamiento de Vic apoyó la proposición por creer que la importancia de Vic lo justificaba y que existían "muchos sujetos que por sus talentos, instrucción y conveniencias pueden hacerlo". Sin embargo la Sociedad no progresó, siendo ya un dato significativo el que su solicitud, al decir de Anas no dejara constancia en el Consejo de Castilla (2). En las actas del Ayuntamiento de Vic de octubre de 1792 consta efectivamente la decisión de creación de la Sociedad, pero en los archivos de Vic no se encuentran los estatutos que en la misma acta se aprobaron ni cualquier otra información que nos diese alguna pista sobre la evolución posterior de este intento (3).

Con anterioridad a este proyecto Manuel de Artalejo que ostentó el obispado desde 1777 hasta su muerte en 1782 se propuso establecer una cátedra de Agricultura en el Seminario. Esta Cátedra debería acoger a los hijos de los labradores ricos de la comarca y estar dirigida por Félix Amat futuro Arzobispo de Palmyra.

### Gerona

Las instituciones ilustradas en Gerona giran en torno a la figura de Jaime Oliveras. Oliveras nació en 1698 y era un rico terrateniente, cosa que le permitía vivir sin trabajar. En su larga vida desempeñó de todos modos el cargo de Comisario-elector y Síndico apoderado del Gremio de Pallaires y dedicó sus ocios a la experimentación agrícola. Su labor en este campo le justificó el que se autodenominara físico experimental y que intentara, mediante el establecimiento de una Sociedad Económica de Amigos del País y de una Conferencia de Física Experimental y Agri-

=====

(1) A. C. A. Consultas. reg. 1759, citado por Carrera Pujal, "Historia política y económica", p. 616.

(2) "Coyuntura Económica e "Ilustración", p. 126.

(3) Debo estas informaciones a Mossèn Junyent, director del Museu Episcopal, extraordinario conocedor de los archivos vicenses.

cultura, institucionalizar un movimiento ilustrado en Gerona (1).

Sus experimentos abarcaron, según parece, sobretodo la agricultura, aunque realizó alguna incursión en el ramo del curtido. Así en julio de 1769 obtuvo un premio de la Junta de Comercio con el objeto de fabricar "duroys" (2)

Sus experiencias agronómicas debieron ser múltiples, pues al menos hemos encontrado testimonio de cuatro. Habían sido enviadas a la Sociedad Económica de Tárrega y a la Conferencia de Física Experimental de Barcelona. La primera de la que tenemos noticia es la que la Conferencia de Física recibió en 1772 por encargo de la Junta de Comercio sobre un nuevo pan obtenido con trigo y patata (3) para aprovechar el primero (4). El informe de la Conferencia fue desfavorable al "invento" de Oliveras indicando que la combinación de trigo con patatas - a los que Oliveras llamaba "manzanas de tierra" y la Conferencia, pavas - no era ni original ni tampoco necesaria. Sin embargo añadía que "se aplaudiera a dicho Oliveras el zelo y deseos de procurar el mayor bien de la sociedad en beneficio del público". En resumen, pues, poca cosa y ateniéndose a ello la Junta no le concedió el premio que para él había solicitado Manuel de Torres, "comandante de Gerona" que había aportado "la aprobación de algunos médicos y panaderos de dicha ciudad y certificaciones del Ayuntamiento"(5). Años más tarde la Conferencia emitió un "Dictamen sobre un método de Jaime Oliveras para multiplicar el trigo y coger en un mismo año dos cosechas de este grano" igualmente desfavorable.

En la Sociedad de Tárrega hay constancia del cultivo de un peral en una maceta y del plantío de semillas de trigo, habas y guisantes previamente bañadas en agua de cal y lejía de ceniza para eliminar la cizalla y la orobanca. De este último experimento, solicitado por la misma Sociedad de Tárrega, queda una descripción escrita por el mismo Oliveras: "Breve relación de la política económica Junta que se celebró el día diez y nueve de marzo de este año de mil setecientos ochenta y seis en la pieza capitular de esta ciudad de Gerona, siendo su director Jaime Oliveras vecino de la misma ciudad, uno de los socios de la Real Sociedad de Amigos del

(1) El material que utilizamos es del Archivo Municipal de Tárrega A. M. Ia. ("Papeles de la Sociedad Económica") y del Archivo de la Real Academia de Ciencias y Artes, R. A. C. A. en especial de la Caja 31. El Dr. Santiago Sobrequés ha tenido la amabilidad de comunicarme que sobre Jaime Oliveras o las instituciones ilustradas gerundenses no hay ninguna referencia en la bibliografía gerundense ni ningún rastro en los archivos de Gerona.

(2) Ruiz y Pablo, "Historia de la Junta de Comercio" p. 77.

(3) La documentación obra en el Archivo de la Junta de Comercio, "Memorial de Jaime Oliveras de Gerona sobre el el Pan amasado con harina de trigo y papas o manzanas de tierra" 1.771 (leg. 33 nº 5).

(4) Recuérdese, como hacemos en otra parte, que las famosísimas publicaciones a favor de la extensión de la patata se iniciaron a partir de este mismo año.

(5) Ruiz y Pablo, "Historia de la Junta de Comercio", p. 211.

País de Tárrega".

El Ayuntamiento solicitó que esta experiencia de ampliación del método de Parmentier se realizase en sus mismas salas, hecho que muestra la favorable acogida que tuvo en aquellos momentos Oliveras. Su prestigio como técnico fue, a nuestro entender, considerable, pese a no tener una gran solidez. Al decir esto nos basamos más en la opinión de la Conferencia que en la mucho más favorable de la Sociedad de Tárrega ("sujeto de una innata inclinación a la indagación de los arcanos de la naturaleza, mayormente de los concernientes a la Agricultura").

Llegados ya a este juicio sobre la valía personal de Oliveras, es ahora el momento de preguntarse por las razones que hicieron fracasar sus intentos de fundar una Sociedad Económica y una Conferencia de Física. La solicitud de la primera al Consejo de Castilla está datada el 2 de junio de 1777 y el proyecto no tuvo éxito. En el mismo año se dirige a la S. E. de Tárrega explicando este fracaso: "prevengo a Vds. que la felicidad de esta ciudad pende únicamente de poder yo lograr, por medio de este Memorial o de dirigirme bien a esa Real Sociedad pues los émulos no trabajan a otro fin que a derribar mis sanas ideas tan ventajosas por esta ciudad y por el estado y no tengo otro hilo con que sostenerme ni esperanza de hallarlo en esta ciudad que nuestro caballero gobernador hasta el síndico personaje deja de fomentar y patrocinar mis representaciones y proyectos en beneficio y alivio del público y del estado".

La falta de apoyo fue, pues, casi total, ya que en enero de 1778 habla de que "somos tres o cuatro artesanos, que lo intentamos, para adelantar la industria en general". Este vacío social venía de la falta de interés de los gerundenses, de la débil formación de Oliveras, o de ambas cosas?. Lo que sí sabemos es que la situación no mejoró mucho con el tiempo, a pesar de la anteriormente citada postura del Ayuntamiento. Así en 1785 Oliveras escribe: "... hay una suma frialdad en los sujetos que deberían promover o adelantar la industria en esta ciudad... Gerona necesita una Sociedad Económica para adelantar la industria pues que he practicado yo y el nuestro Ilustrísimo Sr. Obispo, cuantas diligencias conducían para establecer dicha Sociedad y han estado vanas nuestras diligencias y pasos".

En un escrito (1) presentado por un grupo de gerundenses entre los que figura Oliveras (2) ante la Junta de Comercio del Principado para poner de manifiesto la decadencia industrial de Gerona, se da cumplida nota de las gestiones llevadas a cabo con el intento de fundar la Económica. El punto de partida fueron unos contactos con la Matritense, quien indicó a través de Salomó la conveniencia de que Oliveras iniciara las gestiones pertinentes. Estas se oficializan rápidamente y consulta al Obispo Tomás de Lorenzana quien le indica se dirija al Gobernador de la Plaza diciéndole

(1) Archivo Junta Comercio, leg. 33 nº 24.

(2) Pedro Salltura, labrador, Jaime Oliveras, pelaire, José Font, platero, Narciso Mestres, familiar del Santo Oficio y Pedro Corominas, sillerero.

que por su parte está de acuerdo en la fundación de la Sociedad y en nombrar los socios eclesiásticos, pero que le indica la conveniencia de que él nombre los "caballeros y gentes más beneméritas y proporcionadas para socios". La oficialización del proceso fundacional se formaliza y así "se eligieron sujetos (13 ó 14) de todas clases por ambos dos personajes con concurrencia del Iltre. Ayuntamiento y a pocos días después de haber acordado dicho establecimiento se desvaneció ignorando los suplicantes y todo el pueblo, el motivo que ha habido para ello". Los individuos nombrados pertenecían, en su mayor parte, al clero o a los Colegios y Gremios". El fracaso de la gestión quiere ahora ser compensado con el nombramiento de un promotor pagado por la Junta de Comercio con objeto de "restaurar o promover en esta desolada ciudad el apetecido comercio activo, fábricas de lana y la industria que de uno y otro carece". La tarea de este promotor debería estar apoyada en los trabajos presentados en un concurso para encontrar los medios más eficaces para salir de esta situación, aunque ya confiesan disponer de algunas Memorias. Una de ellas, del propio Oliveras, había sido elevada al Barón de la Linde a principios del mismo 1.783 proponiéndole la traída de corderos de Segovia a las comarcas de Bañolas y de Básacara propensas a la ganadería.

El intento de formar una Conferencia de Física tampoco tuvo un camino fácil. Desde este mismo 1785, en el que se dirige a la Conferencia barcelonesa indicando su deseo de "... establecer en ella (Gerona) una Conferencia de Física Experimental, para tratar de exaltar las Artes y la Agricultura; de adelantar la industria..." hasta 1785, sus esfuerzos fracasaron uno detrás de otro. En este año "ya el Excmo. Sr. Don Feliz Oneille me concedió establecer en esta ciudad una Conferencia de Física Experimental para hacer experimentos para exaltar las artes y la agricultura y para eso el Ayuntamiento una sala para celebrar las Juntas", pero la muerte del gobernador hace que el proyecto no avance y que al año siguiente, cuando ya tiene 78 años, dirige un Memorial al nuevo Gobernador "para que se digne aprobar la Conferencia de Física Experimental que aprobó el Excmo. su antecesor". A partir de 1786 perdemos todo rastro de Oliveras y de las instituciones ilustradas de Gerona. La avanzada edad de Oliveras y el recibimiento social que merecieron sus iniciativas nos llevan a pensar que sus proyectos no lograron echar raíces.

#### 4. EL CASO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE BARCELONA

La polémica con Campomanes: los "Discursos" y sus propuestas. Los envíos sistemáticos de los "Discursos" de Campomanes a toda España llegaron naturalmente también a Barcelona. La Audiencia, la Junta de Comercio y el Ayuntamiento de Barcelona recibieron comunicaciones del Gobernador del Consejo en que daba cuenta del envío de ejemplares de los "Discursos" de Campomanes sobre el fomento de la industria popular y la educación de los artesanos con el encargo de que los difundieran, y propagasen la creación de las Sociedades Económicas recomendadas por él (1). El papel de la Audiencia fue al parecer muy reducido ya que se limitó a repartir los ejemplares de los "Discursos" y según también se supone a "ponerlos en lugares visibles de las tres Salas". Sin embargo no queda al menos constancia de que hiciera acciones concretas que condujeran a la fundación de una Sociedad Económica. Una actitud más bien pasiva que solamente se alteró cuando recibió en julio de 1.781 del Consejo los informes, a los que después haremos referencia, emitidos por el Ayuntamiento barcelonés en febrero y agosto de 1.776, es decir cinco años antes. Esta tardía posición de la Audiencia coincidió básicamente con la del Ayuntamiento. Sostenía la necesidad de apoyar la enseñanza desempeñada por la Academia de Ciencias y Artes y por la Junta de Comercio.

El segundo destinatario, la Junta de Comercio, recibió del Intendente varios ejemplares del primer "Discurso" -"Discurso sobre el fomento de la industria popular" (1.774).- Sin embargo su respuesta fue más bien escueta y limitándose a lo que le había indicado el Intendente "redactó un resumen de cuanto había realizado para promover las fábricas, comercio y agricultura desde su erección, indicando los donativos y premios concedidos a inventores y perfeccionadores de artefactos y manufacturas". Este escrito que, al igual que Carrera y Pujal no hemos podido localizar, fue enviado al Gobernador del Consejo, al Secretario de Hacienda y a la Junta General de Comercio. El segundo "Discurso" ("Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento" (1.775) - no parece que llegara ya a la Junta, o al menos no hay ninguna anotación en el libro de actas que así lo indique. En conjunto, pues, puede decirse que la Junta de Comercio no se preocupó, al menos en forma directa, en exceso de la posible fundación de una Sociedad Económica que le hiciese la competencia. Muestra de esta despreocupación lo es el hecho de que en la escrupulosa biografía de la Junta de Comercio que hizo Angel Ruiz y Pablo no se hace referencia alguna a este pasaje de su historia (2)

#### Las "Representaciones" del Ayuntamiento de Barcelona

Las "Representaciones" (3) del Ayuntamiento constituyeron las respues-

=====

- (1) Carrera Pujal: "Historia Política y Económica", tomo III, p. 54. En todos los detalles administrativos que relatamos a continuación seguimos al mismo autor y obra: Tomo III, pp. 54 y tomo II, pp. 614-615.
- (2) "Historia de la Junta de Comercio" reinado de Carlos III (1.760-1788)
- (3) A. H. M. G., Informes y Representaciones, 1.776 fol. 60-106 y fol. 289-341. Han sido incluidos en el Apéndice de esta tesis, por cuya paginación citamos.

tas que se dieron al envío de los Discursos de Campomanes. Ambas "representaciones" fueron contestadas casi al mismo tiempo, 27 de febrero y 10 de agosto de 1.776, mientras que los Discursos se habían recibido con una parecida diferencia, 18 de noviembre de 1.774 y 31 de marzo de 1.775. En cambio un desfase notable existió entre el momento en que se recibieron y en el que se contestaron, ya que en el primer caso se tardaron quince meses y en el segundo más de dieciseis. Las "Representaciones" son de una larga extensión. De una extensión que muy raramente era utilizada en la evacuación de informes municipales.

La intención de las "Representaciones" es formalmente contestar a los Discursos de Campomanes. (1) Es decir, examinar los principios contenidos en estas obras y su concordancia con la realidad barcelonesa. De esta manera no tienen por objeto principal sino subsidiario el no aceptar el establecimiento de una Sociedad Económica, sino que más bien se rechaza esta institución por exclusión. Una inadecuación que no se formula de manera expresa sino de una forma derivada. Solamente en una ocasión se cita a las Sociedades Económicas y aún en un tono favorable, aunque equiparándolas en sus funciones con los magistrados subalternos, contra lo que precisamente creía Campomanes que intentaba con las Sociedades una sustitución de los magistrados en unas funciones que realmente no cumplían. En resumen, podemos decir que estas "Representaciones" dan cuenta de la economía barcelonesa contraponiendo las medidas que a su juicio necesita para su desarrollo con las que proponían los Discursos de Campomanes. De la gran disparidad que se observaba se deducía por sí solo la inadecuación de la Sociedad Económica.

Dado que la posición de Campomanes intenta obtener "la aplicación de sus vasallos a las Artes y manufacturas que les pueden ser más útiles y fáciles y desterrar la punible ociosidad y voluntaria pobreza de que tantos daños recibe la causa pública" se analizaba el estado de ambas cuestiones en Barcelona y por extensión, con frecuencia, en Cataluña. Una larga cita centrará perfectamente la visión del desarrollo económico, que se juzgaba indudablemente como de muy avanzado. "Nuestros Ciudadanos las experimentan (a sus cuatro obligaciones religión, moral, derecho de la naturaleza y leyes municipales y del reino) en esta Capital con loable preferencia y su activa aplicación en los vastos ramos de industria y comercio es otro de los distintivos con que sus útiles operaciones desempeñan tan honroso carácter, no sólo en la bondad, variedad y equidad de precios de sus manufacturas, sino también en la legalidad, con que procuran combinarse en los giros, tráfico y navegación de su comercio los intereses públicos con los particulares. En el resto de la Provincia donde la situación y producciones no admiten estos progresos se suplen proporcionalmente con los afanes de la agricultura y si después que se han reducido a cultivo tantos terrenos areniscos y montuosos no la sobran ya brazos para la labranza, forma sin embargo este importante manantial de comercio a esfuerzos de la economía rústica un cuerpo de considerable magnitud, con la reunión de sus fru-

(1) La contraposición del ideario del Ayuntamiento de Barcelona con Campomanes es parecida a la de este último tuvo asimismo con Caymany. Por esta razón no repetiremos aquí nuevamente algunos de los conceptos que ya hemos vertido anteriormente.

tos y primeras materias a la industria de los fabricantes y artesanos que las perfecciona y reduce a estado de entrar en el ameno detalle de las manufacturas" (1). Es decir que el desarrollo industrial y comercial de Barcelona se añadía una extensión notable de la agricultura en el resto de Cataluña acompañada del hecho de que "no haya casi lugar, ni villa, en el Principado donde no se hallen establecidos uno o más telares de lienzos para el consumo y decente porte de las familias de sus habitantes y aldeas comarcanas" (2). Del resultado de este desarrollo industrial y agrícola se deduce se origina una gran corriente hacia América y que debe colaborar a que "arraigue... con ventaja el comercio activo con su suceso infalible". Con todo ello resultará que "serán muy pocos los inútiles en toda la provincia, como lo son en el día los desocupados y menos los que sufran distinguirse con la vergonzosa nota de vagamundos".

Sin embargo y pese a ello se juzgan como necesarias todas las precauciones para que estos fenómenos se produzcan y a tal efecto se dispondrán los medios adecuados. El primer medio que propone el "Discurso", en su interpretación por el Ayuntamiento es el establecimiento de instituciones benéficas cuyo "mismo intento parece se propusieron nuestros mayores, cuando con tan feliz suceso fundaron y promovieron en esta ciudad los piadosos establecimientos de religión y humanidad". Para resolver el problema de la mano de obra ya sirven "el gran número de fábricas de diferentes tejidos" establecidas durante los últimos años. Se "producirán, sin duda, aún mayores ventajas, si con las limosnas de los prelados, curas, eclesiásticos y de algunos hacendados o con los sobrantes de los caudales públicos en los pueblos" (3) se fomentasen nuevas industrias en poblaciones pequeñas y alejadas de núcleos importantes. Tal como en otros pasajes de las "Representaciones" se indica, el peso de la industria ciudadana recae en los fabricantes de nuevo cuño y en los gremios; mientras que cuando se habla de la instalación de la más genuina "industria popular" en los pueblos pequeños se traspasa la responsabilidad al estamento eclesiástico, a los terratenientes y a los propios municipios. Es decir, que para Barcelona no se aceptaban las reformas de Campomanes, aunque se aceptaban los medios que proponía para el resto de Cataluña.

La mano de obra requerida necesita de una pertinente instrucción que han de adquirir a través de su aprendizaje según indican "las ordenaciones de los oficios". Además y para "el buen gusto para toda especie de artefactos" es necesario el cultivo de las Bellas Artes. Estas deben ser enseñadas en las respectivas academias de las que "todo el pueblo, todos los oficiales, todas las manufacturas, experimentan favorables efectos de esta clase de fundaciones y aún cuando todos sus alumnos no adquieran el grado

=====

(1) "Representación al I<sup>er</sup>. Discurso de Campomanes", pp. 167-168.

(2) "Representación al I<sup>er</sup>. Discurso de Campomanes", p. 160. Recuérdese cuál era la pesimista visión de Campomanes sobre la economía catalana y de la que hemos hecho extensa referencia.

(3) "Representación al I<sup>er</sup>. Discurso de Campomanes", p. 171.

de perfección que se necesita para ser grandes pintores, arquitectos, etc. siempre aprenden lo suficiente para formar una delicadeza del Dibujo de una bella estofa, para pintar una hermosa flor y para inspirar ideas varias a un escultor, a un tallista, a un cerrajero y a todos los artesanos sin excepción" (1). Se subraya que la erección de una Academia de Dibujo "no parece tan difícil ni de gastos tan grandes como tal vez se imagina" y se ha demostrado" en la de Dibujo que acaba de establecerse en esta capital" a cargo de la Junta de Comercio.

Sin embargo, hasta el momento en que nació la Academia de la Junta fueron los propios gremios quienes cubrieron con el "indagar, imitar" de sus artesanos el vacío existente. Sabido es que Campomanes dedicó frases densísimas sobre la enseñanza en los cuerpos gremiales, por lo que las diferencias de opinión eran más que notables.

Este último hecho no era una excepción ya que los gremios estaban contribuyendo a la mejora económica en su sentido más amplio. Puestos estos aspectos positivos en duda en el "Discurso de la Educación Popular de los artesanos" el Ayuntamiento se vió obligado a explicar extensamente los diversos puntos de su defensa.

#### Las discrepancias: la defensa de los gremios (2)

La defensa de los gremios era no tan solo necesaria en sí misma, sino por el hecho de que las Sociedades Económicas tenían como uno de sus encargos el vigilar la actuación de los gremios. Este era un motivo que por sí solo justificaría la resistencia a las ideas de Campomanes y a la fundación las Sociedades Económicas. Unas citas de Campomanes servirán para centrar la cuestión, aunque concede un amplio tratamiento del tema (3): "conviene que sean oídas por el Consejo las sociedades económicas, en razón del uso, o abuso de las ordenanzas gremiales" (4) y el hecho de que "los socios amigos del país... tuviesen el encargo de Protectores de los Oficios y artes útiles de la república" (5).

=====  
 (1) "Representación al 1<sup>er</sup> Discurso de Campomanes", p. 173-174.

(2) La semejanza en el planteamiento de esta "Defensa" con el "Discurso económico - político" de Capmany es tan clara que no ofrece duda alguna. Ello confirma aún más la relación, al menos intelectual, que existía, además de la administrativa, entre Capmany los gremios y el Ayuntamiento de Barcelona. La última parte de este apartado es, sin embargo, más amplia y abarca problemas de comercio exterior que Capmany solo había considerado muy de pasada.

(3) "Discurso sobre educación popular" pp. 284-291 y p. 305.

(4) "Discurso sobre industria popular" p. CCLXVII.

(5) "Discurso sobre educación popular" p. 284.



Los gremios significaban según el Ayuntamiento un doble orden de beneficios para la sociedad. El primero económico tal como la muestra el que hayan influido en "los progresos del comercio marítimo, han facilitado con notable incremento la recaudación y percepción de los reales impuestos y por él han fomentado visiblemente la Industria Popular de toda la provincia, sin otros auxilios que el de sus laboriosos ingenios, ni mas preliminares o instrucciones académicas que las que prescriben y entrañan sus respectivas ordenanzas" (1). En el plano social ayuda a la "dirección política de los gobiernos locales, que auxiliada del conocimiento práctico e individual que le facilita la actual subdivisión popular en gremios y asociaciones industriales, asegura en medio de una multitud casi sin número el acierto, la prontitud y ejecución de sus disposiciones y providencias, la tranquilidad y el buen orden de la República y un método, el más trivial y suave, para conservarlo" (2). Solamente estas dos citas creemos que bastan para encuadrar la defensa de los gremios que adopta el Ayuntamiento.

Ante las posiciones que quieren la desaparición de los gremios mantienen una actitud radical: aunque admiten reformas parciales: "verdaderamente parecería objeto lamentable a la vista del pueblo una revolución de esta clase, bien que le será siempre grata la que se dirija a purificar, corregir, y aun cortar los defectos o vicios particulares que acaso encubra o haya introducido una equivocada inteligencia de las reglas positivas de nuestros gremios" (3). De esta forma lo único que existen son ciertas desviaciones de "ciertos individuos" que pueden ser contrarrestadas por medidas concretas y limitadas, sin que sean necesarios, eliminar por ello a las organizaciones gremiales.

Por otro lado se expresa la creencia de que no existe ninguna unanimidad entre los pensadores sobre la cuestión -"los modernos cuya diversidad de dictámenes ha preocupado bastante los observadores de nuestro siglo"- . Estas disparidades provienen con frecuencia de que se prescinde de "los casos, tiempos y circunstancias de los reglamentos de la teórica". En el caso barcelonés y catalán estas circunstancias abonan la continuidad de los gremios.

La razón económica está basada sobretodo en el hecho de que la mayor concurrencia según la cual quieren se funcione por parte de "un gran número de advenedizos y profesores extranjeros" significa "ejercer públicamente sin otra recomendación que la de su natural inventiva o travesura de ingenio, expuesta por lo común a una infinidad de contingencias y tropiezos de que pueden seguir notables daños a la causa pública"(4). Su defensa no se basa pues ya como en Romá y Rosell en que existe realmente competencia sino, y casi exclusivamente, en que no existen suficientes

(1) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes" p. 175

(2) "Representación al 2<sup>o</sup> Discurso de Camponanes", p. 239

(3) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 177

(4) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 180.

garantías en cuanto a la calidad; es decir, por un razonamiento puramente gremial- "poca solidez, aparente bondad y corta duración de sus artefactos (de los manufactureros)", "obras defectuosas", "artes y oficios en manos sin experiencia o poco instruídas"-.

La libre introducción de géneros extranjeros debe ser prohibida en general ya que en muy pocos casos será beneficiosa y sólo debido a que se haya descubierto "un arte nuevo o alguna fábrica útil". En los otros debe estar prohibida su entrada a menos que no se les cargue los derechos de entrada que han gravado las materias primas utilizadas en el país, las contribuciones reales y las personales de los miembros del gremio. Sin embargo no con ello se supone arreglada la cuestión ya que siempre se ponen en duda la calidad de los productos manufactureros. Eso al menos es lo que parece deducirse de una frase que juzgamos como típica: "acreditando quan nociva puede ser a los patricios y regnícolas la comunicación de unos ingenios más audaces por lo común que industriosos no imponiéndose reglas y ordenanzas positivas que los uniformen con las que observan los nacionales en lo respectivo a su gremio" (1). De toda manera se intenta que los pocos productos manufactureros permitidos se presenten" a los maestros jurados del oficio para que las examinen".

Esta posición reacia a las fábricas extranjeras no es mantenida en el mismo tono cuando se hace referencia a las fábricas nacionales que se han instalado. "Entre las más visibles de esta clase descuellan con alguna preferencia las de indiana y lienzos pintados de cuyos establecimientos (subdivididos en los tres objetos correspondientes a lo superfino, y entrefino) experimenta la Industria popular los más ventajosos progresos con ruina de las extranjeras" (2). Otros juicios igualmente positivos son emitidos: han "contribuido a la brillantez de nuestro comercio", son "muchas sus ventajas" o, por último, "sus ventajas serán por consecuencia inseparables de los tres ramos de la agricultura, industria y comercio". Cuando se habla de sus defectos -a renglón seguido de haber subrayado los "varios y costosos prerequisites" que necesitan- se aclara que no son inevitables: "no dejan con todo de ocasionar algunos perjuicios en la práctica que por ser ajenos de su instituto podrían fácilmente corregirse y evitarse" (3). Esta falta de enfrentamiento puede hacer plantear al menos dos hipótesis que solamente la historia de los hechos económicos podrá comprobar. ¿Los agremiados fueron los primeros industriales? ¿La limitación de la nueva industria a la textil algodónera no limitaba a su vez el enfrentamiento. ¿La necesidad de aliarse para defenderse de la competencia de los países más avanzados no podía ampliar la base común entre artesanos gremiales y fabricantes?.

#### Sobre el lujo y el comercio

La discusión sobre el lujo era una de las cuestiones centrales de  
 =====

(1) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 182

(2) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 193.

(3) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 193.

este final de siglo tal como hemos indicado repetidamente a lo largo de esta tesis. Sin embargo las "Representaciones" no presuponen nuevo material en este campo y siguen muy de cerca las posiciones de Romá. Así mientras que se rechaza "el lujo desordenado" se ve en el lujo un instrumento para regular la evolución económica general. De esta manera "las fatales resultas que en los siglos anteriores produjo a las naciones más opulentas la libre introducción y propagación del lujo desordenado" (1) no deben dejar de tener siempre muy presente el aspecto con que mira la política al lujo graduándole como origen de la prosperidad del comercio y uno de los principales fomentos de la agricultura, manufacturas, artes y oficios cuando no excede los límites de la moderación que le contienen y constituyen utilísimo al Estado, siendo en extremo perjudicial siempre que rompiendo los diques con sus desórdenes y excesos traspasa sus fondos a manos de los extranjeros sus rivales, exponiéndole a llegar su breve al último periodo de su decadencia" (2). En resumen, pues, se desea que el lujo sea controlado tanto para controlar la evolución económica en sí, como para no provocar un tipo de demanda que ocasionará obligadas importaciones. Este último aspecto hay que relacionarlo con la cita que hemos hecho en la página anterior y que se refería a la bondad de las nuevas industrias precisamente por su dedicación a tejidos de calidad que eliminaba el deseo de importaciones extranjeras. Por esta razón y dando una respuesta parcial a la última de las interrogaciones que hemos planteado, debemos constatar la gran fuerza del proteccionismo por encima del enfrentamiento lógico entre gremios y fabricantes. Con ello planteamos la posibilidad de que en países poco avanzados la necesidad de protección ante los productos industriales, consecuencia de la revolución del algodón supere a los intereses contrapuestos entre gremios y fabricantes.

Campomanes no había mantenido una posición favorable al lujo, abogado por la derogación de las leyes suntuarias que eran inútiles y además perjudiciales ya que "estas leyes (contribuían) a destruir a los artesanos que se ocupaban en labrar estos géneros". Era imposible obtener "la parsimonia del gasto" en las clases poderosas con lo que lo único que se obtenía era aumentar las importaciones. En cambio sí "el consumo de rico que refluye dentro del Estado y anima la industria popular es una mera traslación de los fondos de mano en mano y muy conveniente porque la más opulenta ocupa a la menesterosa y aplicada. Semejante circulación es perfecta y en lugar de impedir la debe animarse por todos los caminos justos y honrados". (3) Por otro lado permitía que las diferencias estamentales estuviesen correlacionadas con diferencias en el "gasto y vestido". En definitiva el intento de tender un puente entre la sociedad del Ancien Régime y las exigencias de un capitalismo que intentaba irse abriendo paso. De todos modos un puente tímido ya que en definitiva, estaba construido teniendo en cuenta los intereses de la agricultura. Así era suspicaz con las fábricas finas porque "contribuyen demasiado al lujo y tales fabricantes se desdeñan

(1) "Representación al 1.<sup>er</sup>. Discurso de Campomanes", p. 189.

(2) "Representación al 1.<sup>er</sup>. Discurso de Campomanes" p. 139-190.

(3) "Discurso sobre la educación popular" p. 339-340

de continuar en los duros trabajos de campo" (1) y favorable a las manufacturas bastas porque "se multiplican con mas facilidad que las finas: son mas compatibles con la agricultura y por consiguiente más ventajosas" (2).

En las "Representaciones" se dedica también atención al comercio, marítimo más por su importancia futura que por la actual; "se emprenderán continuas navegaciones a las Indias, así orientales como occidentales y esta misma práctica influirá notablemente en la industria popular, fomentándose desde luego con infalible resorte la arquitectura naval, cuyos elementos y tratados no están aquí del todo desconocidos mayormente después que se ha establecido en esta capital una Escuela pública de Náutica" (3).

En cuanto al comercio interior se plantea "conforme al sistema presente de la Provincia" y por lo tanto en el interior de Cataluña. "En este concepto convendrá antes de todo establecerse que en Cataluña no hay casi paraje tan mal situado que no confine con caminos transitables, que no le bañe algún río, que esté separado de sus vecinos por montes inaccesibles y que no puede tener algún género de comercio, porque teniendo un país caminos reales, hombres que la habiten y términos que confinen con el mar no necesita más que un gobierno económico y una buena policia para arraigar en el comercio" (4). Básicamente las mejoras que deben introducirse se reducen tan solo a la construcción de nuevos caminos reales, mayores facilidades para las operaciones comerciales y "la libertad entera que con moderación, equidad y prudencia deben usar los mercaderes en sus tratos y negociaciones, para que no teniendo atadas las manos las apliquen francamente al noble objeto de su instituto en beneficio común" (5).

#### La enseñanza y la Universidad

El tema de la enseñanza en sus distintos aspectos ocupa la segunda "Representación" en todo su conjunto así como la última parte de la primera. La máxima necesidad en este campo la constituye la instauración de una Universidad Literaria en Barcelona, o en el peor de los casos de unos Estudios Generales: "parece no será violenta disgresión la que en conse-

(1) "Discurso sobre industria popular", p. LIII

(2) "Discurso sobre industria popular", p. CXCIV

(3) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes" p. 197.

(4) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 189-190

(5) "Representación al 1<sup>er</sup>. Discurso de Camponanes", p. 197. Este conjunto de ideas es muy parecido al sustentado por Camponanes.

cuencia se dirija a tratar formalmente de un restablecimiento de estudios generales o de la plantificación de una Universidad Literaria tan necesaria en esta ciudad, como utilísima al resto de la Provincia con otras ventajas a favor de la Industria Popular, que las que consigue ni permite su actual mansión en la de Cervera" (1).

Sin embargo en otros puntos de las Representaciones (2) solicitan "por lo menos" unos Estudios Generales en el caso de que la solicitud de la Universidad que ya habían cursado desde 1.767 volviese a fracasar. En los casos que ya hemos citado donde se hace referencia elogiosa de las Escuelas de Náutica y Dibujo no se nombra en cambio a la entidad de las que fundó, la Junta de Comercio.

La enseñanza se concibe en una forma muy ligada a la industria y de tal modo que se vayan "careando siempre sus progresos con los que vaya adelantando la industria como tan correlativos y unívocos para que se adquiera la literatura a beneficio del Estado por medio de la unión de una sabiduría teórica con una práctica floreciente" (3). Sobre esta base que cumplían va en su interior los gremios desarrolla unas amplias explicaciones divagatorias sobre el problema educativo que se apartan del objeto de nuestro trabajo.

Esta enseñanza debe ser impartida a todas las clases sociales. "No hay duda que sería una especie de crueldad dejar a tantos hombres en una estupidez tan grande..." (4). "Importa mucho que se conserve en lo posible la igualdad de clases en las alianzas de todos estados y que no sea la pobreza involuntaria obstáculo insuperable..." (3). En general se está de acuerdo con las líneas generales del "Discurso" de Campomanes como lo comprueba la siguiente y extensa cita: "No parece pues sea posible imaginar un modelo más perfecto para la juventud de toda edad y sexo que el que acaba de exponerse a sus ojos por medio del Nuevo Discurso de la Educación Popular de los artesanos y las reflexiones sobre su práctica, en que se hallan reunidas todas las cualidades que pueden hacerla amable y estimable: limpieza de sangre, primor de entendimiento, afición al estudio, aprovechamiento utilísimo en todas las ciencias y artes, cortesía, afabilidad en el trato, admirable modestia y sobre todo lo que realza infinitamente todas estas prendas una virtud y temor de Dios principio y manantial fecundo de la verdadera y sólida ciencia"(6).

(1) "Representación al 1.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes", p. 199.

(2) "Representación al 1.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes" p. 202 y "Representación al 2.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes", p. 223.

(3) "Representación al 2.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes", p. 209.

(4) "Representación al 2.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes", p. 226.

(5) "Representación al 2.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes". p. 227.

(6) "Representación al 2.<sup>o</sup>. Discurso de Camponanes", p. 245.

Sociedades Económicas y economía barcelonesa.

"Los instrumentos más importantes para llevar a efecto la reforma de España debían ser las Sociedades Económicas de Amigos del País, que fueron organizadas en España según el modelo de instituciones análogas en el resto de Europa" (1). Un instrumento que se había establecido a imagen y semejanza de la primitiva Sociedad Vasca y que por circular del 18 de noviembre de 1.774 se recomendaba a las autoridades locales colaboraran en su fundación.

La estructura social que presentaba Campomanes como sustentadora de las Sociedades era bien clara y lo repitió en forma incansable a través de sus escritos. La columna vertebral debían constituirlos la nobleza, apoyada por los eclesiásticos. "La nobleza reducida a sociedades patrióticas cuales se proponen, consumirán en ellas útilmente el tiempo, que le sobre de sus cuidados domésticos; alistándose los caballeros, eclesiásticos y gentes ricas en estas academias económicas de los amigos del país" (2). En otro pasaje aclara que para la nobleza "el auxilio de los señores Obispos, Cabildos, Comunidades eclesiásticas y Párrocos es el más importante". En resumen puede decirse, pues, que se intentaba transformar a España por medio de unos instrumentos basados en las estructuras sociales tradicionales.

Muy normal era que en Cataluña y más concretamente en Barcelona este planteamiento no encontrara una acogida favorable. El motivo que con más frecuencia se aduce es el de la incompatibilidad entre los intereses de la burguesía comercial y los objetivos de las Sociedades. Sin embargo no creo que esto, sin dejar de ser cierto, sea la causa principal. Creo que esta residía en el enfrentamiento con los gremios, que eran quienes controlaban, al menos en buena parte, al Ayuntamiento. Un enfrentamiento obligado ya que se oponían a las nuevas ideas de Campomanes: "nada es más contrario a la industria popular, que la erección de gremios y fueros" (3). La nueva industria que se había establecido, aunque en una posición política y social poco segura, también debían actuar en la misma línea que los gremios. La defensa que el Ayuntamiento hace de las "nuevas industrias" es lo que nos hace pensar en esta coincidencia. Se trata, en forma esquemática, del enfrentamiento entre la estructura tradicional y la industria y el comercio tanto en sus nuevos como viejos sistemas.

Un problema paralelo es el del intento de descentralización económica de Barcelona en favor del resto de Cataluña, que, cuando menos, no debía entusiasmar al Ayuntamiento y a los gremios barceloneses. Opinión de Campomanes que también es expresada al hablar de las Sociedades Económicas. "En las grandes Provincias como Galicia, Castilla, Andalucía y Cataluña no basta una sociedad económica en la capital: son necesarias en  
=====

(1) Ricardo Krebs Wilckens: "El pensamiento de Campomanes", p. 211.

(2) "Discurso sobre industria popular", prólogo.

(3) "Discurso sobre industria popular", p. CIX.

otras ciudades considerables. Tortosa (1) necesita una sociedad económica particular para fomentar el riego, navegación y exportación de frutos por el Ebro. En Lérida no es menos necesaria y en Urgel para adelantar la industria y en Gerona. De otra suerte toda la aplicación pasa a Barcelona" (2). De esta manera y pese a una cierta aceptación de Barcelona de los principios de Campomanes para el resto de Cataluña, era evidente que sin la colaboración del "cap i casal" se hipotecaba parte del éxito del intento.

Los ilustrados barceloneses ante las Económicas.

La posición de los ilustrados barceloneses ante la conveniencia o no conveniencia del establecimiento de una Sociedad Económica no ha sido hasta ahora examinada. En realidad es un aspecto que no ha sido ni planteado. Las pistas que hemos encontrado provienen del "Diario de Barcelona". Tal como indicamos en otro pasaje del presente trabajo, aparte de Husson, los responsables intelectuales del periódico eran dos figuras tan representativas como Francisco Salvá y Campillo y Antonio Juglá. El trabajo que centra la posición es el "Discurso en que se indican los progresos que haría la industria en el Principado de Cataluña, con el establecimiento de una Sociedad Económica de amigos del país, en la ciudad de Barcelona" (3). El "Discurso" no era sin embargo original ya que se había publicado en el "Memorial Literario" de Madrid el año anterior. Sin embargo, hay que tener en cuenta que al decir de Moreu-Rey el delegado de la revista en Barcelona era el mismo Salvá y Campillo.

En el trabajo no se hace ninguna referencia directa a la posición del Ayuntamiento, aunque en diversos párrafos -algunos de los cuales citaremos- es bien visible que lo conocían, hasta tal punto que con frecuencia el "Discurso" aparece como una refutación auténtica. Ello es bien visible desde el planteamiento inicial. "Para que la nación saque de las Sociedades económicas todas las ventajas posibles, no debemos limitarnos solamente a establecerlas en los partidos más atrasados en la industria, sino también en las poblaciones donde en ella están más adelantados..." (4). Muestra de esta argumentación es que si en países más adelantados que en España existen Sociedades Económicas" ¿por qué Barcelona no debe gozar de este beneficio?... ¿No harían progresos las artes a la luz de

=====

(1) Esta es la única población de la que entre las que se indica no damos referencia en esta tesis. No la hemos encontrado en ningún texto publicado y tampoco hemos encontrado rastros en el Archivo Municipal de la propia población pese a la ayuda de Jesús Massip, archivero del mismo.

(2) "Discurso sobre industria popular", pp. CLVII-CLVIII.

(3) 3 de marzo nº 63, 1796 pp. 249-250), 4 de marzo nº 64 1796 pp. 257-258, 5 de marzo nº 65 1796 pp. 261-262), 6 de marzo nº 66 1796 pp. 265-266) y 7 de marzo nº 67 1796 pp. 273-274).

(4) "Diario nº 63, p. 249.

una sabia dirección, cuando los hacen grandes a la obscuridad del instinto?".

Esta posición no será compartida por todos y se espera que "replicará algún crítico" diciendo que Barcelona no necesita Sociedad Económica debido a la existencia de una industria pujante y a la existencia de la Real Junta de Comercio. Los dos argumentos parecen contestables y se realiza una sistemática crítica. Sobre el primero se reconoce el adelantamiento de la industria, aunque se subraya que hace falta mucho para llegar a igualar la competencia extranjera. Al menos mientras que no se consiga reducir este desfase estará justificado intentar reducirlo. Dentro del concepto común de "industria" comprende tanto las actividades de las "fábricas" como la de los "gremios".

Entre las "fábricas" destaca los renglones de los tejidos de algodón, artes de la seda, encajes y blondas e hilados de algodón. Los cuatro se hallan, tal como hemos dicho, en estado avanzado, mas admitiendo todos ellos mejoras, que en el caso de los hilados puede ser su extensión por toda Cataluña. En cuanto a los gremios se destacan a los de los herreros y cerrajeros, latoneros, hojalateros y estañeros, "dagueros", entalladores y ebanistas, torneros y fabricantes de loza. Para el mejoramiento general de la industria el interés económico es el principal móvil, una Sociedad Patriótica podría fomentarlo también a través de la emulación profesional, es decir del "honor". En el "Discurso" se afirma taxativamente: "El honor y el interés son el muelle real de la gran máquina de la actividad del hombre" (1).

En cuanto a la existencia de la "Real Lonja" se niega que pese a su positiva labor cubra los campos propios de una Sociedad Económica. "En cuanto a lo dicho de la Real Lonja, debemos atender que a excepción de los premios para el adelantamiento de las nobles artes, no ofrece ninguno para el de las fábricas y demás artes" (2). Si en alguna ocasión se ha premiado alguna invención o se ha favorecido alguna iniciativa de carácter económico no han pasado en uno y otro caso de meros casos aislados.

Sin embargo en el "Discurso" se aducen aún dos razones más que abonan en la conveniencia de la fundación de una Sociedad. La primera proviene de la necesidad de consolidar los avances que también han tenido lugar en la agricultura mediante la necesidad de mejorarlos cualitativamente -mejores técnicas de cultivos, simientes de calidad, etc.- La otra y última razón es la de llevar el desarrollo industrial por toda Cataluña. O más precisamente a la "Catalunya nova" que se mantiene al

=====

(1) "Diario" nº 66, p. 265.

(2) "Diario" nº 63, p. 250.

margen de la industrialización: "finalmente, ¿cuánta falta de industria hay en los partidos de Tortosa, Lérida y Urgel?" (1). Esta falta puede ser combatida con rapidez mediante la extensión de los hilados de algodón y los encajes fácilmente susceptibles a una tarea de descentralización. En el caso de los hilados ya hemos significado como desde Tarragona y Tárrega y a partir de sus Económicas se iniciaba una tarea similar aunque con un signo geográfico contrario. Este mismo hecho nos lleva sin embargo a fijar nuestra atención en el hecho de que estas Económicas son ignoradas o bien desconocidas.

Una vez establecidas estas cuatro razones conducientes a la necesidad de una Sociedad Económica, se pasa a establecer indicaciones sobre su funcionamiento. Los socios deberán provenir de todo el Principado, así como de las Academias existentes en Barcelona. Nuestra anterior sospecha de que las Sociedades de Tarragona y de Tárrega eran desconocidas queda también aquí fundamentada. El mismo hecho de propugnar el progreso de la industria en el Principado a través de una Sociedad Económica de Amigos del País radicada en Barcelona si por un lado revela un interés a nivel catalán, se comprueba como este interés pasa a través de una óptica barcelonesa. Lo único que "sólo falta (es) que un sujeto distinguido emprenda esta obra... por lo que encarecidamente suplica a las personas... consideren con atención el beneficio grande que harían a la patria, emprendiendo..." (2) la iniciativa propuesta.

El "Discurso" es sin duda el documento que hemos hallado que en una forma más directa, pero como ya hemos insinuado hemos encontrado en el mismo "Diario de Barcelona" otros pasajes más anecdóticos que también hacen referencia a la necesidad apuntada. La primera referencia se halla en la periódica sección "Reflexiones sobre la Literatura del mes de marzo anterior" (3). Estas Reflexiones eran redactadas por un grupo que pasaba revista a los artículos de fondo publicados durante el mes anterior. Este grupo resumaba los puntos de vista del propio "Diario", ello se demuestra cuando algún lector discrepa de las "Reflexiones" y obtiene respuesta de la dirección de periódico, tal como más adelante veremos en un ejemplo. Sirva esta breve explicación para valorar lo comentado sobre el "Discurso": "El Discurso que acerca de los progresos de la Industria en el Principado de Cataluña... es uno de los mejores que hasta ahora hemos leído en el Diario de Barcelona" Esta favorable posición está basada sobre todo por el hecho de que una tal Sociedad puede ser útil "para el fomento de la Industria popular" el tan caro objetivo de Campomanes.

Al margen de este corto pero representativo juicio podríamos citar otros varios testimonios de apoyo al "Discurso". Destacaremos tan solo dos por el contexto en el que aparecen enmarcados. El primero surge en

=====

(1) "Diario" 67, p. 273.

(2) "Diario" nº 67, p. 274.

(3) 10 de abril nº 101, (1796) p. 440.

el calor de una polémica, de la que nos hacemos eco en otro apartado, acerca del equilibrio que debe existir entre la "vieja industria" paños, bayetas, escotes y demás ropas de lanas" - y la "nueva industria" - "hilados y tejidos de algodón" -. Así en el "Discurso sobre Fábricas. Respuesta a la pregunta que está insertada en el Diario del Viernes 10 de marzo del corriente año, o sea solución del Problema propuesto por el Joven" (1) se insiste en la necesidad de establecer una Sociedad Patriótica ya que para el desarrollo industrial no se bastan "los derechos excesivos", adheriéndose explícitamente al contenido del "Discurso" reimpreso del Memorial Literario.

Nuestro último testimonio viene avalado más que por la relevancia tratado, por las personas que suponemos relacionadas con la cuestión tratada. Esta viene definida con exactitud por el título del artículo: "Discurso en que se indica un nuevo método para hacer carbón artificial" (2). Aunque el trabajo aparece sin firmar no es aventurado, en nuestro entender, suponer que, al menos, estaba relacionado por el proyecto de fundar una sociedad anónima para obtener carbón entre Cabarrús y Salvá (3) Cabarrús, responsable de las Sociedades Económicas y Salvá tan ligado con el "Diario" pueden ser sin duda polos que centren el sentido del trabajo comentado.

El párrafo para nosotros más significativo es el que recuerda que "cerca de dos años hace que un ingenio verdaderamente amante de la Patria demostró la necesidad que hay en Barcelona de una Sociedad Patriótica; pero todavía estamos insensibles a los clamores del indigente y a los intereses de la Patria" (4).

Las opiniones son suficientemente representativas por los órganos en que aparecen, por los hombres más o menos implicados y por los temas que se debaten de una opinión ilustrada claramente partidaria del establecimiento de una Sociedad Económica. Debemos añadir por el momento tan sólo que esta corriente de opinión se da en un período en el que las mismas tradicionales Sociedades parecen haber pasado ya su mejor momento. Pero la duda de si se busca una institución-plataforma más que la realización del espíritu de las Sociedades primitivas deben evitar que obtengamos rápidas conclusiones.

=====

- (1) 28 de marzo de 1.797 (nº 87, pp. 345-346), 29 de marzo de 1.797 (nº 88, pp. 349-350), 30 de marzo de 1.797 (nº 89, pp. 353-354) y 31 de marzo de 1.797 (nº 90, pp. 357-358). Esta respuesta está firmada por "El Buen Frayle".
- (2) "Diario de Barcelona", 15 de enero de 1.798 (nº 15, pp. 57-58), 16 de enero de 1.798 nº 16 (pp. 61-62), 18 de enero de 1.798 (nº 18, pp. 69-70) y 19 de enero de 1.798 (nº 19, pp. 73-74).
- (3) Ver el manuscrito "Francesc Salvá i Campillo i els seus antics il·lustrats" de Enric Moreu-Rey, pp. 68-70.
- (4) "Diario de Barcelona", 19 enero p. 73.

Otra pista que nos puede indicar la posición de los ilustrados catalanes -en este caso seguramente es la de Caresmar - es el "Discurso sobre la Agricultura, Comercio y Industria". Además, y como el título completo ya indica, se trata de un trabajo destinado a la Junta de Comercio y más concretamente para que "pueda proceder al reparo de lo que han destruido la ignorancia y la injuria de los tiempos y a promover y perfeccionar los establecimientos que actualmente existen". Centrado el contexto de las afirmaciones que se hacen sobre las Sociedades Económicas podemos pasar a su análisis.

La primera referencia es sobre la conveniencia de fundar una Sociedad Económica en la Seu d'Urgell donde "tendría muchas más útiles proporciones que la de Puigcerdá, porque el Sr. Obispo sería el alma de ella y la cuidaría con sus avisos y larguezas; el Cabildo tiene hombres instruidos y amantes de la pública felicidad y concurrirían a ella con sus luces y limosnas; los dos conventos de PP, Dominicos y Agustinos siempre proporcionarían algunos socios que promoviesen la ocupación útil, de acuerdo con el clero; a más de esto hay sujetos seculares de reputación y capacidad y el Juez subdelegado regularmente será como el que ahora tienen que es muy instruido y amante de lo mejor" (1). La larga cita nos permite comprobar cómo la auténtica razón para que se traslade la proyectada Sociedad de Puigcerdá a La Seu es fundamentalmente la existencia del Obispado. De esta manera el carácter clerical de algunas Sociedades queda nuevamente demostrado y confirmado aún cuando se citan a continuación el futuro papel del Cabildo y de las órdenes religiosas. "A más de esto" algunos individuos así como el más destacado funcionario de la Seu. El papel clerical pretendido debía estar además reforzado por los Párrocos quienes darían noticia a los feligreses de las noticias que recibían a su vez de la Sociedad.

Los objetivos de la Sociedad serían los de "contribuir a enseñar los medios con que se logran buenas lanas y a prescribir el modo en que deben cuidarse los ganados para que sean preciables y excelentes". (2) En otro pasaje, al mismo tiempo que se redefinen estos objetivos de una manera más general, se muestran las razones para un interesamiento material de la Iglesia como propietaria agraria: "encaminándolo todo a desterrar la ociosidad y a sacar a muchos de la miseria, logrando también por este medio y el de la perfección de la Agricultura el aumento de sus Diezmos" (3). Aún podríamos citar otros pasajes que hacen creer en un desarrollo deseable de la industria y el comercio.

Las tareas societarias están descritas con un detalle y una orientación que dejan bien a las claras el espíritu realmente ilustrado del autor del "Discurso". El trabajo debía consistir en realidad en establecer un balance sistemático de la riqueza de la comarca. Brevemente: 1ª

=====

(1) "Discurso sobre la Agricultura, Comercio y Industria", fol. 443-444.

(2) "Discurso sobre la Agricultura, Comercio y Industria", fol. 433

(3) "Discurso sobre la Agricultura, Comercio y Industria", fol. 444

Descripción del territorio -extensión, naturaleza y clases de tierras.- 2º Producciones con medianas por quinquenios, 3º Preparaciones realizadas, 4º Enumeración de los "oficiales" existentes, 5º Precios de venta para estudiar en su caso los beneficios obtenidos o las causas de que estos no existan, 6º Cantidades que salen del territorio por estar radicados los propietarios agrícolas fuera de él, 7º Métodos de trabajo agrícolas y estado de los jornales con especificación del tiempo 9º Número de habitantes y enfermedades y 10º Tierras incultas y roturadas con especificación de su coste y producción.

Solamente hemos hallado otra referencia sobre las Económicas, cuando se habla de los problemas de la Ciudad de Lérida tan afectada hacia unas décadas por guerras y crisis. En este caso el concepto de Sociedad Económica cambia radicalmente ya que se estima que "podría ser el móvil de una Compañía de Comercio poderosa y ésta levantaría la mira a todo lo que cave"(1). El papel de la Sociedad queda así limitado a la consecución de este único objetivo. Objetivo que sin embargo no puede conseguir prácticamente cualquier otro tipo de institución: "Es preciso el apoyo de un cuerpo autorizado y mientras no se engendre o se erija el de la Sociedad Económica o no se discurra otro impulso equivalente, quedará siempre sin efecto cuanto se proponga" (2). Además será necesario naturalmente poseer "caudales suficientes y direcciones acertadas" aunque sea para realizar el adelantamiento de las tenerías que parece el fin más asequible. Estas son las pocas especificaciones que proporciona el "Discurso" sobre la Sociedad, aunque ya nos permiten comprobar cómo los objetivos están mas concentrados en el terreno industrial que necesita para su desarrollo una Compañía de Comercio; en definitiva una actuación bien concreta.

#### Su breve existencia durante el trienio constitucional : 1822-1823

##### La fundación de la Sociedad

Desde 1.813 se habían hecho intentos para revitalizar a las Sociedades Económicas que habían entrado en un período de decadencia a partir de 1.790. Además se instaba para que fuesen fundadas en aquellas capitales donde aún no existiesen. El inicio del trienio constitucional fue causa de que se intentase iniciar los pasos conducentes a la fundación de la Sociedad Barcelonesa. La Academia Nacional de Ciencias y Artes intentó ante esta situación que fuese considerada además como Sociedad Económica y se realizaran las reformas pertinentes en sus estatutos con vistas a ello.

De esta manera la Academia se dirigió el 14 de junio de 1.820 a la Diputación indicándole que deseaba ser al mismo tiempo Sociedad Económica con "objeto de promover la agricultura y demás ramos de la industria que constituyen la felicidad de la nación" (3). La Diputación encar-

(1) "Discurso sobre la Agricultura, Comercio y Industria", fol. 497.

(2) "Discurso sobre la Agricultura, Comercio y Industria", fol. 497-498.

(3) Balart "Historia de la Academia"... p. 187-188.

gó a la Academia que se informase sobre los estatutos de las Sociedades vascas, de Madrid, Zaragoza y Valencia, así como de las relaciones que las ligaban con las Diputaciones Provinciales. Además la Diputación había pedido a la Academia le indicase cuáles eran las poblaciones de la provincia que por su importancia merecían la fundación de alguna Sociedad. (1).

La Diputación estuvo acorde con la propuesta de estatutos que según las citadas bases había formulado la Academia. Solamente impuso la condición de que los ex-diputados provinciales fuesen socios natos de la Sociedad. El proyecto fue finalte enviado al Ministerio de Gobernación. Sin embargo los meses fueron pasando sin que se obtuviera respuesta alguna por lo que el proyecto no se realizó.

La falta de resolución hizo que el Intendente como miembro de la Diputación decidiera en 15 de febrero de 1.822 volver a iniciar las gestiones pertinentes. (2) En esta ocasión ya se preveía a la Sociedad como un organismo independiente de la Academia, así como de la Junta de Comercio. La posición de la Academia ante esta separación fue desfavorable lo que le hizo desear, años después, la integración de la Sociedad ya que en 1.833 y a través de una sección de "Fomento", a establecer en la Academia, pidió al Rey "la gracia de añadir al título de Real Academia de Ciencias Naturales y Artes el de Sociedad Económica de Amigos del País" (3). La misma Junta de Comercio también se situó algo al margen de la Sociedad Económica. El motivo de ello fue que se intentó, por parte del Ayuntamiento en 28 de marzo de 1.822, que la Junta de Comercio eliminase la Comisión de Fomento ya que sus tareas quedaban cubiertas por la nueva Sociedad. La Junta de Comercio no estuvo de acuerdo, naturalmente, con esta propuesta y decidió continuar con su Comisión y no participar en la Sociedad (4).

De esta forma, y bajo la iniciativa de la Diputación Provincial y la estrecha colaboración del Ayuntamiento de Barcelona, quedó constituida el 2 de junio de 1.822 la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. El número de socios fundadores fue el de 20, nombrados ante unas listas que había solicitado al Ayuntamiento y a la Junta de Comercio, además de la lista de socios de la Academia de Ciencias. El número de socios fundadores era 20 y revelan una estructura social fundamentalmente muy diferente a la que hemos analizado en las Sociedades dieciochescas de Tarragona y Tárrega. Destacan por su número, al menos, seis intelectuales entre los que figuran algunos que representarían un papel de primera fila como es el caso de Alberto Pujol, que fue el primer Rector de la Universidad de Barcelona y el primer Presidente de la Económi-  
=====

(1) J. Carrera Pujal, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX..." Ed. Bosch, Barcelona tomo I, p. 42-43.

(2) J. Carrera Pujal, "La Economía"..., tomo I, p. 43.

(3) Balart, "Historia de la Academia de Ciencias y Artes..." p. 188.

(4) A. Ruiz y Pablo, "Historia de la Junta de Comercio..." p. 344.

ca; Agustín Yáñez, Catedrático de Farmacia, y Próspero de Sofarull. Otro bloque de seis socios eran comerciantes y fabricantes entre los que figuraban sin duda los nombres más representativos, tanto por su propia importancia económica como por sus cargos patronales. Son especialmente significativos los de los comerciantes Gaspar de Remisa y Magín Corominas y el del fabricante Erasmo de Janer. Por último existe un grupo más "tradicional" compuesto por 3 detentores de cargos públicos de tipos funcional y otros cuatro que pueden ser considerados, al menos para tres, como hacendados tales como Benito de Plandolit y el Marqués de Llió. (1).

#### Las actividades de la Sociedad y la defensa del sistema prohibitivo

Las actividades de la Sociedad, al decir de Federico Udina, quedan limitadas en tres direcciones. En la primera intentar convertirse en una entidad científica y naturalista" y en una segunda propuso emprender grandes obras públicas desde la rectificación del Río Besós hasta la continuación del Canal de Urgell. En una tercera dirección se concretó la defensa de las posiciones prohibicionistas. Debemos además tener en cuenta que la misma Sociedad puede deber en parte su fundación al deseo de fundar una institución independiente y que, además de agrupar a intelectuales liberales, sirviera para disponer de una plataforma más para la defensa proteccionista.

Fruto de esta tercera dirección es la única publicación de la Sociedad durante este primer período, como por cierto será único también otro folleto proteccionista en el segundo período que consideraremos. Aquella publicación lleva por título: "Informe que da la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País a la Diputación Provincial acerca de los perjuicios que se seguirían a todo el reino de quitarse el sistema prohibitivo" (Barcelona, Imprenta del Gobierno político superior). El folleto es contemporáneo del publicado sobre el mismo tema por la Junta de Comercio y que al decir de Ruiz y Pablo fue compuesto por Jaupendreu: "Representación que la Junta de Comercio de Cataluña dirige a las Cortes manifestando los funestos resultados que acarrearía a la España cualquiera modificación en el sistema prohibitivo". En realidad entre los dos folletos existió una coincidencia superior a la estrictamente cronológica. Por un lado, de tipo teórico, tal como mostramos en otro lugar y por otro, debido a que la Sociedad Económica se adhirió a la Representación de la Junta. Esta adhesión significaba formar un frente común no solamente ante una posible liberalización arancelaria sino ante posiciones que partiendo de la misma Cataluña propugnaban medidas más escolásticas. Esta coincidencia de miras es explicada por Ruiz y Pablo en los siguientes términos: "Reunida una comisión de la Junta de Comercio con otra de la Económica de Amigos del País acordaron íntegramente la representación que patrocinaba la Junta".

=====

(1) Federico Udina en un manuscrito en primera redacción sobre la historia de la Sociedad Económica Barcelonesa incluye la lista de socios fundadores. La utilización de este manuscrito, que gracias a la amabilidad del Dr. Udina he podido consultar, me ha permitido en éste como en otros puntos trazar las líneas fundamentales de la evolución de la Sociedad. Por todo ello le doy sinceras gracias.

La Diputación es quien había recibido informes acerca de que el Gobierno pensaba hacer una "modificación del sistema prohibitivo" como consecuencia de la firma de algún tratado político con otros estados europeos. Ante esta situación lo comunicó a la Junta de Comercio para que estuviese enterada de estos asuntos, aunque por otra encargó el citado informe a la Sociedad Económica. (1) En realidad la Diputación concebía a la Sociedad Económica como su órgano asesor lo que le podía permitir prescindir del consejo tanto de la Junta como del Ayuntamiento. Sin embargo ello no fue inconveniente para que la misma Diputación aconsejase a la Sociedad Económica que mantuviera contactos con la Comisión de Fomento de la Junta de Comercio para que llegaran a una posición común. Esta posición de diálogo fué muy estrecha y puede confirmar nuestra hipótesis que, al margen de pequeñas rivalidades de competencia, la Sociedad representaba una plataforma más que reforzase la defensa de los intereses prohibicionistas. Así se dice bien claramente: "aunque (la Sociedad) está íntimamente convencida de que la Junta Nacional de Comercio encargada por la ley resolverá el problema con la energía, tino y conocimiento que la caracterizan y a que debe seguramente la antigua Cataluña el no haber sido víctima de un sistema contrario; deseando con todo dar un testimonio de que todos sus individuos son verdaderamente amigos del país español ha resuelto manifestar a la Diputación provincial..." (p. 1) su opinión.

#### El prohibicionismo, condición necesaria para el mercado interior

Esta opinión era absolutamente favorable al sistema prohibitivo- "Es del todo necesario para prosperar la España" - cuyo "favorable influjo no se limita a la antigua Cataluña sino que se extiende a las demás provincias del reino y aun a las mismas que le creen menos favorable" (p.1) y que de su "abandono debe seguirse precisamente la miseria, la ruina, la nulidad política de la nación". (p.1). Este radicalismo hacía decir que una posición "en favor del sistema prohibitivo es obvia para el que haya saludado siquiera los principios de la economía". El folleto está firmado por el Presidente, Alberto Pujol, y el Secretario, Agustín Yáñez. Sin embargo el hecho de que no hubiese ningún economista y que en las reuniones con la Junta participase Jaumeandreu, que era el íntimo amigo de Alberto Pujol, nos hace creer la influencia de dicho economista fuese importante en la redacción del folleto. A ello nos induce también el hecho de que se haga uso de algunos esquemas teóricos habituales en el pensamiento de nuestro economista.

La argumentación tenía una primera base en la posición de la agricultura que "nadie duda... es la primera base de la prosperidad de un Estado". Si esta agricultura está orientada hacia la exportación le puede suceder que en caso de que existan guerras u otros inconvenientes para que se realice, no podrán entonces intercambiar sus productos con una industria inexistente. Mas aunque la agricultura pueda exportar el valor

=====

(1) J. Carrera Pujal, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX...", tomo I p. 58.

añadido emigrará igualmente a otras latitudes. La solución a estos problemas es únicamente el intercambio de los productos industriales con los productos agrícolas. En efecto "todo lo contrario sucede cambiando sus frutos con los del país por efecto del sistema prohibitivo. Si el catalán por ejemplo, puede obligar al castellano a que reciba sus manufacturas mientras no sea manufacturero; este en cambio hará que aquel reciba sus frutos porque la ley le prohíbe recibirlos del extranjero". De esta forma se formaría por tanto el mercado interior español, puesto ahora en primer plano debido a la pérdida de las colonias americanas. Esta constitución del mercado español se reforzaba además con argumentos de tipo económico y hasta de tipo político. Entre los de tipo económico, además del citado, se puede subrayar el entresacado de Adam Smith aunque así no se indique que "el comercio interior (es) siempre preferible al exterior" (p. 9). y el de que los mayores precios de los productos queda compensado con una distribución de salarios más elevados.

### Cataluña, España

Entre los de tipo político asegura por un lado la independencia española que debe estar basada en consideraciones económicas, mientras que además "estrechadas por este medio las relaciones se desterrará el espíritu de provincianismo, mirándose todas las provincias como hermanas". (p. 9). La necesidad de eliminar cualquier resabio de "provincialismo" era naturalmente necesario ya que si bien se aceptaba por un lado que el intercambio de bienes industriales de los países más avanzados con productos agrícolas españoles era una desventaja para España, era entonces forzoso hallar alguna forma de justificar que dentro de España había un factor homogeneizador que hacía que mientras que la industria no se fuera extendiendo por el resto de la península existiese una indiferencia que proporcionaba la idéntica nacionalidad en el sentido más estricto. "Los catalanes se consideran parte integrante de la nación española y son acreedores a los mismos beneficios que los demás españoles, porque sufren igualmente las cargas y se hallan en el caso de creer que no son los que menos ventajas producen al Estado". (p.5).

Cataluña, se reconoce, tiene un superior nivel de desarrollo, mas a ello hay que contraponer el que: "¿Por ventura su territorio estéril en lo general, es más ventajoso para establecer su industria que el de las Andalucías, cuyo fértil y benigno suelo convida a aclimatar las plantas exóticas necesarias a las artes y cuya inmediación al mar que baña todas sus costas les facilita la extracción de sus productos?. ¿A quien pues culparán de que no aprovechan circunstancias tan favorables?. Y porque no lo hagan, siéndoles tan fácil ¿sacrificarán a la Cataluña como si fuese culpada en hacerlo?" (p. 5). Como es natural la principal responsables en esta acusación es Cádiz, que en aquellos momentos era quien llevaba la carga en la campaña librecambista en curso. En el juicio de la Sociedad, Cádiz" se ha limitado siempre al miserable comercio de comisión enriqueciendo a los extranjeros". (p.5). La comparación es realmente favorable si se pone "en balance con el de la pobre Cataluña que ocupada de continuo en sus labores, teniendo que luchar con toda suerte de contratiempos, pisando un suelo más ingrato y menos favorecido, ha aumentado y enriquecido la población, que es en lo que consiste la verdadera riqueza del estado" (p.5).

De la mútua dependencia de las zonas españolas y como consecuencia de un prohibicionismo existirá un desarrollo industrial, tal como sucedió en Francia gracias al bloqueo desde 1.789. Este prohibicionismo encontraba el inconveniente del contrabando y en la falta de "remedios morales" para que no se importen géneros extranjeros. Sin embargo para que el prohibicionismo tenga sus plenos efectos es necesario también que se construyan comunicaciones interiores adecuadas. El modelo de desarrollo quedaba planteado en esta resumida forma: "La Sociedad pues deseando apartar de su imaginación tan triste porvenir, no duda en afirmar que el único medio para que florezca la España, consiste en el fomento de la industria y de las comunicaciones interiores, inverificable en el estado de empobrecimiento a que nos reduciría el levantamiento del sistema prohibitivo". (p.10).

#### Su fundación tardía y definitiva: 1.834

La desaparición de la Sociedad Económica fue una más de las consecuencias del final del trienio constitucional. Si otras instituciones encontraron dificultades en la década absolutista era normal que las encontrara también la Sociedad Económica. Esta, a la falta de tradición, añadía el hecho de que el grupo fundador estaba formado por un núcleo principalmente de intelectuales absolutamente integrados a la situación política constitucional. Por los mismos motivos era natural que en 1834 se volviera a intentar la creación de la Sociedad. Una fundación que fue juzgada tan como la definitiva que hasta en papeles de la propia Sociedad es considerada como el auténtico inicio de las tareas societarias.

El Ayuntamiento fue quien en esta etapa actuó como el motor de la Sociedad. Así en 6 de mayo de 1834 "ponderó... ante el subdelegado de Fomento la pertinencia de fundar la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, la cual sería agente del bien público para representar al Gobierno, consultar a los sabios y a las academias en los casos arduos, etc." (1). Finalmente fue el Gobernador Civil (2) quien convocó a Alberto Pujol y a Agustín Yáñez, que habían ocupado la presidencia y la secretaría en la etapa anterior, junto con Mariano de Cabanes, José de Miró y José Martorell a una reunión que tuvo lugar el 6 de agosto y que es considerada como la primera Junta fundacional (3).

(1) J. Carrera Pujol, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX", pp. 114-115. Se habló también de una ayuda pecuniaria de la Junta de Comercio que no llegó prácticamente por habersele a ésta acabado sus grandes fuentes de ingresos.

(2) F. Udina en el citado manuscrito da detallada cuenta de estos primeros pasos que aquí hemos señalado de pasada.

(3) Creemos que hemos ido resiguiendo con cierto detalle no solamente la historia de la Sociedad sino además del ambiente general que tuvieron. Para la comprensión de este último y para estos años es provechosa la lectura del extenso artículo publicado en "El Vapor" "Sobre el modo de establecer en Barcelona una Sociedad Económica de Amigos del País" (17, 20 y 21 de septiembre de 1833). Aunque la Sociedad se creía había de tener su sede en Barcelona había de ser en realidad la "Sociedad Económica de Cataluña". Con anterioridad la Junta de Comercio en 19 de marzo y sobretudo el 1 de junio de 1.833 propuso al Ministerio de Fomento la creación de Sociedades Económicas en Cataluña. Existirían tantas como corregimientos además de las de Reus, Giot, Berga, Vilanova e Igualada y estarían compuestas por "comerciantes, agricultores, fabricantes y artistas acomodados" y tendrían por objeto establecer la estadística y la historia económica de sus respectivos distritos, cuya reunión, después de examen y de las rectificaciones que sea menester, coordinada por esta Junta, compondrá la de todo el Principado" (Archivo de la Junta de Comercio, leg. 57).

Una primera ampliación a doce socios comprendió a Ramón Roig, Próspero de Bofarull, Eudaldo Jaumeandreu, Félix Janer, Antonio Montmany y Agustín Ortells. De esta manera se estableció una solución de continuidad con la primera etapa de la Sociedad y se limitó la Sociedad, por otra parte, a una institución más estrictamente intelectual. El peso intelectual de carácter mayoritario iba acompañado de un marcado liberalismo "en su fase más explosiva e ingenua". Una situación que venía orientada sobretudo por Pujol, Yáñez, Roig y Rey y Jaumeandreu y que encontró continuación en la asimilación de emigrados liberales tales como J. M. Prat. Sin embargo al poco tiempo entró un compacto grupo de líderes industriales que debía enriquecer la vertiente proteccionista. Un grupo formado por nombres tan representativos como los de Bonaplata, Vilaregut, Agell, Girona, Mas y Esparó.

Los cargos directivos se mantuvieron con respecto al período constitucional con la diferencia de que el Gobernador Civil fue nombrado Presidente, mientras que el presidente efectivo ocupaba la vicepresidencia. Tardó sin embargo en funcionar la Sociedad ya que sólo se registran reuniones a partir del mes de diciembre de 1834. La Sociedad tuvo al menos una subvención de la Junta de Comercio. Las secciones de la Sociedad eran las de Agricultura, Comercio, Fábricas, Artes y Oficios, Minería, Beneficencia e Instrucción. Puede verse pues el carácter económico que tenía la Sociedad y el hecho de que no hubiese ninguna institución tan centrada en estos temas puede tener algún sentido. Un sentido que se encuentra naturalmente al margen de las Sociedades de la Ilustración pero que también puede darle un mayor contenido que el que corrientemente se le atribuye. En nuestro entender la Sociedad tiene, al menos para el período que estudiamos, un contenido específico que le proviene por un lado de la defensa del proteccionismo y por otro de la unión de intelectuales liberales. Este último aspecto debía naturalmente ir desapareciendo a medida que el proteccionismo se iba alejando poco a poco del liberalismo político hasta llegar a su ruptura. En apoyo de esta tesis existe además el hecho de que algún heterodoxo como Figuerola concentrara, antes de su marcha a Madrid, buena parte de sus actividades en la Sociedad.

La actuación de la Sociedad en su aspecto formal dependía de las consultas oficiales que se le hiciesen así como de las sugerencias de los socios. Udina indica que "en el primer año de su actuación, la entidad se propuso cumplir una doble misión: la defensa de los intereses económicos de la nación y la mejora del cuerpo social, haciendo más felices a los ciudadanos". La defensa de los intereses económicos se reducía al proteccionismo y la mejora del cuerpo social a la extensión de la instrucción primaria.

Dentro de nuestro campo de interés y para un período que finaliza en 1.840 entre otros aspectos menores destacan dos: la defensa del proteccionismo y la reivindicación de ciertas reformas agrarias. En realidad creemos que el proteccionismo era un acento sustancial que hace pensar a menudo en que la existencia de la Sociedad estaba basada en su actitud ante el problema, lo que permitía a las instituciones económicas catalanas tener un aliado o un avanzado formalmente neutral e intelectual. Esta alianza que juega con tanta perfección y por medio de unos mismos

hombres que en uno u otro reducto actúan de una misma forma pero con una distinta oportunidad. La Sociedad Económica inscribió su proteccionismo en sus mismos estatutos. Tomando modelo del famoso art. 13 del Título III de los de la Sociedad Económica de Amigos del País establecida en Santiago de Compostela (1) lo inscribieron tal cual (2): "Haran gala (los socios) de no usar o usar lo menos que sea posible en sus vestidos y en todos sus muebles de géneros extranjeros, dando siempre la preferencia aun en caso de alguna inferioridad a los de fábrica nacional".

Antes de pasar a examinar en que se traducía esta posición tan nacionalista en el terreno del comercio exterior vamos a realizar una pequeña incursión sobre la posición que la Sociedad mantuvo ante los problemas jurídicos agrarios. Ya en otros pasajes de esta tesis doctoral hemos indicado como en la raya de 1.835 se origina un planteamiento, por parte de la burguesía catalana, de dichos problemas. El Gobierno Civil solicita en abril de 1.835 que la Sociedad se defina sobre las trabas existentes para la evolución agrícola. Una Comisión formada por Jaumeandreu, Illa y Balaguer, Ortells y Pintó emitió un Dictamen por el que abogaban por la reforma de los laudemios, su abolición o reducción al 2 por ciento como en Castilla, y de la legislación del uso de aguas sujeta al derecho minero para que pasase a ser de libro uso. El dictamen, sin embargo, se extendía en otros causas más generales como la supresión del derecho de puertas para las materias primas, la libertad de exportación, y naturalmente, la importación controlada.(3)

En el mismo 1.835 la Sociedad se volvió a ocupar del tema agrícola participando ahora otros socios a causa de que Antonio Monmany había propuesto que los laudemios fueran rebajados. Ello motivó una larga polémica en la que participaron, entre otros, Guillermo Oliver y José Antonio Llobet y Vall-llobera. En una primera fase se presentaron distintas Memorias que no se conservan (4) y a raíz de las cuales se propuso a Llobet para que en base a ellas hiciera la Memoria definitiva. Esta llevó por título "Memoria sobre el pago de los laudemios en Cataluña escrita por D. José Antonio Llobet y Vall-llobera a nombre de una Comisión de la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona y enviada por esta Corporación al Gobierno, a los Estamentos de Próceres y de Procuradores y a la Administración del Rl. Patrimonio en el año 1.835". Sus propuestas eran las de eliminar la cabrevación, la de que se pagasen solamente el 1/50 parte del precio de la venta y no pagar cuando se trate de traslaciones de dominio a título gratuito".

Esta posición radical en cuanto a la reforma de los laudemios no lo sería tanto cuando años después, en 1.837-38 se debía examinar la cuestión de los diezmos (5). El procedimiento seguido es el mismo: unos dictámenes previos de los socios y un dictamen definitivo reflejando la opinión más general. Los dictámenes fueron diversos y anotamos

=====

(1) *Manejaban su cuarta edición de 1.839 (Imp. de la Viuda e Hijos de Compañé 1, 1.839 Santiago)*

(2) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Libro de Actas, 6 de mayo de 1.839.

(3) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, Carpeta 9/2 E.

(4) Carpeta 12/3.

(5) Carpeta 14.

los de Joaquín Jaumar, de la Comisión de Mataró, de Ramon Martí d'Eixalá y vicente Rius y Roca y de la Diputación de Tarragona. La de Martí d'Eixalá tiene un interés tanto en su personalidad como en los términos en que está redactado que en poco había de diferir del Dictamen definitivo. Sobre todo creemos representativa su segunda proposición: "Acordada la supresión del diezmo si se comprendieran los que dimanar de convenio no podían desecharse consecuencias que tocan a los cimientos del orden social". La posición de la Sociedad fue la de que los diezmos enfitéuticos fueran respetados y lo mismo con los de carácter religioso aunque hubiese, en este caso, razones económicas que lo hicieran conveniente. Este dictamen del 19 de noviembre de 1.838 se movía, por tanto, dentro de un marco radicalmente conservador. Para corroborarlo también puede ser útil reproducir la primera proposición de Martí: "La supresión del diezmo no es necesaria: tampoco es justa en los términos en que la propone el Gobierno".

Hemos ya indicado el carácter radical de la Sociedad así como el papel que ésta jugaba en la Cataluña de su tiempo. Este marcado carácter es reconocido, naturalmente, por la misma Sociedad y muestra adecuada de ello es el que al reanudar las tareas en 1.835 se hace un resumen de las actividades durante el trienio constitucional y se afirma "la cuestión más importante que se ha ventilado en la Sociedad ha sido sobre el sistema prohibitivo. (1) Los mismos asuntos agrícolas al margen de un tratamiento específico son presentados en estrecha conexión con la industria y por ende con el proteccionismo. Esta conexión queda bien claramente expresada en la convocatoria para un concurso de Memorias acerca la "Necesidad de la industria para el fomento de la agricultura" en la que se justifica por el deseo de la "Corporación (de) que se extiendan a todo el Reino las ventajas que la industria de Cataluña proporciona a su agricultura" (2). Esta interrelación quedaba continuamente puesta de relieve tal como ya se ha reflejado al hablar del Dictamen de abril de 1.855. Añadamos tan sólo que también había una referencia a la necesidad de reformar (en 1.835!) "las ordenanzas gremiales, arreglándose a los conocimientos económicos actuales".

Recordemos asimismo que es en el mismo 1.835 cuando la Sociedad, al igual que alguna otra Sociedad, solicita la reanudación del comercio con las ahora independientes colonias americanas. Al tratar de la figura de Oliver (3) ya fijaremos cuál era la posición de este economista sobre el problema, que era la que adaptó la Sociedad. Ahora solamente añadiremos que a finales del mismo 1.835 las dos personalidades más representativas, Alberto Pujol y Agustín Yáñez, se dirigen al gobierno para expresarle que "no es posible y ni acaso fuera conveniente, mantener la soberanía sobre aquellos dominios, pero V.M. recobrará en ellos una especie de Patriarca-

=====

(1) Carpeta 3.

(2) Carpeta 9. Las Memorias presentadas eran de muy baja calidad en nuestro entender y en el de la Sociedad por lo que se declaró el concurso desierto.

(3) En un proyecto en el que intervino principalmente Oliver se establecen claramente las bases para una colaboración entre la Sociedad Económica y la Junta de Comercio (Ver el proyecto en el Apéndice documental).

do, semejante al que reconoce al Padre de Familia su descendencia emancipada" (1).

#### Dos folletos proteccionistas

Detrás de las actuaciones industrialistas de la Sociedad había la actuación de la Comisión de Fábricas o de Industria. Esta estaba constituida por intelectuales y fabricantes. En el primer grupo y además de Eudaldo Jaumeandreu figuran Ramon Martí d'Eixala (2), Juan Cortada y A. Pi y Arimon; entre el segundo, Erasmo de Janer, Pablo Vilaregut, Juan Agell, Juan Girona y Valentín Esparó. Se realizaba, pues, una combinación a partes iguales entre intelectuales y fabricantes que aseguraba por un lado las características que se suponían a una Económica y por otro los lazos con las instituciones patronales.

Dos son las actuaciones de dicha Comisión que merecen por sí mismas el que sean destacadas. La primera es la contestación que la Sociedad llevó a cabo de las "Cinco proposiciones sobre los grandes males que causa la ley de Aranceles en general, a la Cataluña en particular y a las mismas fábricas catalanas, o sea, exposición económica presentada a las Cortes y a S.M. la Reina Gobernadora" No sería de extrañar que este folleto de Pebrer aun o bien analizado está relacionado directamente con la propuesta británica de conceder un empréstito de 900 millones a cambio de la libertad de introducción de manufacturados de algodón. De hecho el folleto fue el arma dialéctica de la posición inglesa o al menos así fue interpretado en Cataluña, de tal modo que se convirtió en el objetivo a atacar por parte de las corporaciones proteccionistas catalanas aunque siempre naturalmente con el telón de fondo de la amenaza del Tratado. Vale la pena por tanto, concentrar nuestra atención, aunque sea brevemente, sobre esta disputa. Esta contestación de la Sociedad lleva por título "Refutación de las cinco proposiciones del Señor Pebrer contra el sistema prohibitivo por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País" (3) y tiene una estructura muy simple ya que se limita a reproducir las cinco tesis de Pebrer, este desconocido, e ir las "refutando" sucesivamente. La verdad es que tanto unas como otras tendrán poca originalidad, sobretodo porque encontrarán una y otra vez eco en las extensas discusiones sobre el régimen del comercio exterior que durarán al menos todo el siglo. Con todo vamos a hacer un rápido repaso de ambas posiciones.

La primera proposición de Pebrer es "las principales prohibiciones de la ley de aranceles son y de hecho se dirigen contra la agricultura y minería, bases fundamentales de la riqueza, poder y prosperidad de la nación española". (p. 3) y es contestada diciendo que "al paso que se fomenten las ferrerías y las fábricas de algodón, se aumentarán los consumos de primeras materias, de substancias alimenticias, de combustibles, etc." (p.4).

=====

(1) Carpeta 9.

(2) La actuación en el campo político-económico del Introdutor de la filosofía escocesa en España fue al menos en la Sociedad considerable y dentro de las coordenadas estrictas del pensamiento proteccionista.

(3) Barcelona, por D. Juan Francisco Piferrer Impresor de S. M., 1.838.

La segunda proposición establece que "la ley de aranceles en sus principales prohibiciones impone una contribución tan injusta como enorme sobre la totalidad de la Nación, para favorecer a una fracción insignificante de ella" (p.5). La contestación es la de que el número de los trabajadores en la industria algodonera no es tan pequeño ya que directa o indirectamente son unos 40.000. Además la demanda de materias primas señalada en el primer punto significa asimismo una demanda de mano de obra. La tercera proposición de Pebrer asegura que "los aranceles y sus principales prohibiciones incitan al quebrantamiento de las leyes, promueven el fraude, hacen indígena la guerra civil, destruyen el comercio y pralizan la marina mercante" (p.7). La respuesta es de que si bien es difícil de eliminar totalmente el contrabando, el que disminuya es responsabilidad del gobierno. La cuarta proposición enuncia que "la ley de aranceles lejos de aumentar las rentas nacionales las disminuye es el motivo fundamental y permanente de las penurias del erario, ha sido, es y será la principal causa de la decadencia y desastres de la nación" (p.12). a la que se contesta que "habiendo ya demostrado la falsedad de las anteriores proposiciones, es evidente ser falsas asimismo las consecuencias que deduce de las mismas", (p.14). La quinta y última proposición de Pebrer: "El objeto de la ley de los aranceles de proteger las fábricas de Cataluña prohibiendo la entrada de las manufacturas de algodón es un objeto inasequible y absolutamente quimérico; es una medida antieconómica contraria al interés de la nación, al particular de la provincia de Cataluña y al individual de sus mismos fabricantes" (p.17) es la que motiva una más larga réplica. Lo cierto es que Pebrer había presentado esta proposición acompañada de algunas afirmaciones realmente extremistas: "sería incomparablemente más lucrativo para todos los intereses imponer una contribución anual, soportar una imposición destinada a pagar a los fabricantes de manufacturas de algodón de Cataluña las ganancias que se prometen y aun reembolsarles, si se quiere, todo el capital que tienen invertido en sus fábricas, que continuar el sistema actual prohibitivo" (p.21). En su base había algunas seguridades como las de que el desarrollo de las manufacturas de algodón era realmente mínimo, que su aclimatación era tan difícil como las viñas en Inglaterra o bien de que lo mejor sería importar los fabricados ingleses. La Sociedad Económica niega toda esta serie de puntos y se extraña de que con frecuencia quienes se alinean en posiciones como las de Pebrer no argumentan contra la prohibición de granos: "responderán tal vez, prohibido los granos, pero no los algodones. ¿Por qué?. La misma razón milita en ambos casos, en ambos tiene lugar el argumento de la mayor baratura" (p.26).

La segunda actuación que creemos debe ser destacada es la que culminó con la publicación de la "Exposición que la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, ha elevado a S.M. para que no se innoven los aranceles vigentes en lo relativo a hilados de algodón, tejidos con mezcla o sin ella, y estampados de toda clase de procedencia extranjera" (1). El folleto mantiene su argumentación al nivel de la lucha concreta contra tres propuestas de estilo librecambista y que publicadas en "El Co-

(1) Barcelona, Imp. de Brusel, 1840.

rresponsal" son atribuidas a una Sección de la Comisión de la Junta Revisora de Aranceles. "Antes de referirnos a esta defensa concreta de tipo proteccionista (1) dejaremos constancia de cómo es utilizado el término revolución para referirse a las mejores técnicas recién introducidas en la industria del algodón: "... la revolución que actualmente experimenta en Europa la industria algodonera. La aparición repentina de las filaturas americanas... coincide con la metamorfosis que experimentan muchas de las filaturas y de los telares europeos: aquellas perfeccionadas y adicionados los procedimientos mecánicos del hilar las lanas antes burdas y groseras se han thibetizado, los linos han adquirido una finura y sedosidad admirable y no parece... sino que estas dos materias legítimas hijas de la Europa, se han asociado para repeler de su dominio al usurpador Americano: el algodón"(2).

Los motivos generales aducidos para justificar la permanencia de los aranceles son la necesidad de mantener una legislación en forma permanente para que la industria pueda reposar "en esta fe", la única manera de reconocer realmente el "sagrado principio" de la propiedad privada y se puedan mantener "una reciprocidad mutua y fraternal entre las provincias, así de la península como de ultramar" (3).

En parecido sentido recalcan como las innovaciones técnicas que ya hemos subrayado impiden el que la Sección de Aranceles haga realidad el designio aparente de "convertir en industria popular aquella que no puede serlo en donde ejerce ya su colectivo y mágico poder la maquinaria..." (4). Los motivos concretos de la "Exposición" se refieren realmente a aspectos muy concretos que si tendrían su lugar en una historia estricta del proteccionismo no creemos lo tengan en el presente trabajo.

=====  
 (1) La Sociedad recibió con todo demandas librecambistas de comerciantes barceloneses (1 marzo de 1.838).

(2) "Exposición de la Sociedad Económica" p. 13

(3) "Exposición de la Sociedad Económica", p. 5

(4) "Exposición de la Sociedad Económica", p. 7.

## 5. HACIA UNAS CONCLUSIONES

La problemática despertada por las Sociedades Económicas de Amigos del País en Cataluña había sido solamente planteada pese a su gran interés y aún de una manera lateral por Carrera Pujal. Por esta razón y a causa de una "disconformidad" a priori "con las versiones en circulación, se ha realizado un detenido examen de la vida y las peripecias de estas instituciones que debían ser según Campomanes "una escuela pública de la teórica y práctica de la Economía política en todas las provincias de España". El vacío que íbamos a cubrir era prácticamente total para las Sociedades que existieron en el resto de Cataluña y desgraciadamente puede extenderse esta opinión a la misma Barcelona. Sobre la existencia de la Sociedad en Barcelona la opinión más difundida es la de que no existió a causa de que la burguesía había creado ya su instrumento en la Junta de Comercio. Así Sarrailh afirma que "sería injusto pasar por alto la actividad desarrollada en Barcelona por la Junta de Comercio, cuyo papel, en materia de comercio y de industria, es análogo al de las Sociedades Económicas" (1) y Vicens aún con mayor contundencia: "Barcelona no contó con Sociedad de Amigos del País hasta 1.835. Ello fue debido a que desde 1.758 poseía un instrumento magnífico: La Junta de Comercio, derivación de la Junta Central, en la que la burguesía barcelonesa había cuajado no solamente su despertar económico, sino también su despertar cultural" (2).

La investigación que hemos llevado a cabo sobre el proceso de enraizamiento de la Sociedad en Barcelona y de las Sociedades Económicas en general nos hace disentir de tales posiciones por distintas razones. La primera de las cuales por creer que la misión de las Sociedades y la de la Junta era muy diferente e incomparable. Se trata de dos instituciones con objetivos distintos y con una base social distinta. En cuanto a los objetivos basta a nuestro entender el subrayar cómo la Junta tenía unos objetivos de defensa de intereses económicos concretos, mientras que en las Sociedades la defensa de intereses económicos caía dentro de una perspectiva del bien común; la labor cultural de la Junta no era un objetivo esencial sino solamente derivado de las necesidades de una economía en desarrollo sin una institución de enseñanza superior, mientras que para las Sociedades es un objetivo consustancial y así podríamos ir contrastando a ambas instituciones. En cuanto a la base social de las Sociedades creemos que es evidente que ésta no fue la burguesía en ningún caso. Anas ha demostrado (3) como los burgueses no se cuentan entre los Amigos del País, mientras sí lo hacen nobles, eclesiásticos, campesinos, etc. El análisis que hemos hecho de las Sociedades Económicas de Tarragona y Tárrega hace deducir conclusiones en la misma línea. Por todo ello no creemos que pueda ser considerado ni que

=====

(1) "La España Ilustrada", p. 266.

(2) "Historia Económica de España", p. 437.

(3) " coyuntura Económica e Ilustración": "Las Sociedades de Amigos del País", en "El P. Feijoo y su siglo", Ponencias y comunicaciones presentadas al Simposio celebrado en la Universidad de Oviedo del 28 de septiembre al 5 de octubre de 1.964, Oviedo, 1.966, pp. 115-133.

la Junta y la Sociedad de Amigos fuesen instituciones sustitutivas ni que era la burguesía la que en el caso de no existir la Junta de Comercio la que hubiese constituido una Económica (1).

Llegados a este punto se puede caer en la tentación de afirmar que, dado que en Barcelona no existió Sociedad, ello fue porque no respondían a los intereses de la burguesía. Debajo de esta afirmación estaría la de que la burguesía era ya la clase dominante de la sociedad barcelonesa. No creemos que esto último sea verdad ya que si por un lado ya había una sensible diferencia entre la burguesía comercial y la industrial, por otro existían aún unos gremios muy poderosos y que aún tenían unas reservas de actividad y de poder notables. Por esta razón si primero hemos estado de acuerdo con el tipo de base social de las Sociedades que tipificó Anes, no podemos estarlo con la deducción que establece: "No existen durante el siglo XVIII Sociedades Económicas en las ciudades donde hay núcleos burgueses activos, como Barcelona, Cádiz, La Coruña, Bilbao, porque, como he intentado demostrar, no es la burguesía la que promueve la fundación de las Sociedades" (2). En nuestra opinión la burguesía no se opuso a la creación de una Sociedad Económica, ya que quienes sí mostraron una oposición radical fueron los gremios. Los gremios que se habían vuelto a incorporar a las tareas municipales, rechazaron desde el Ayuntamiento con dureza las propuestas de Campomanes. Se ha insistido bastante en los aspectos de estos rechazos para que se pueda afirmar que fueron los gremios quienes se opusieron a la fundación de dicha Sociedad mientras que por otro lado no conocemos que existiera una oposición clara ni matizada de la burguesía integrada en la Junta de Comercio. Al decir esto no hay que olvidar que los gremios estaban fuertemente integrados en la estructura barcelonesa y catalana y encontraron un continuado apoyo de los intelectuales y de una forma unánime antes de la Guerra de la Independencia. De esta manera creemos que los gremios jugaron un papel que no encaja ni dentro del campo de la burguesía, ni dentro de la relación de estamentos sociales que hace Anes.

Los ilustrados barceloneses no parece demostraran gran animosidad en contra de la Sociedad Económica. Los artículos polémicos que hemos recogido del "Diario de Barcelona" presuponen en hombres clave una conveniencia para su instalación. Además debemos recordar que si la ideología económica chocaba en algunos puntos con los de la sociedad catalana y sus componentes, en muchos otros había un acuerdo que supuso que se le viera como una palanca en Madrid donde podían apoyarse algunas reivindicaciones económicas. Al hablar de los intelectuales y aunque se recojan posiciones favorables a las Económicas y ninguna contraria, se tiene que

=====

(1) Hablando en términos generales puede afirmarse que en el párrafo citado de Vicens no puede entenderse que fue la decadencia de la Junta quien permitió al nacimiento de la Sociedad, ya que quedaría por explicar porque no lo impidió la Comisión de Fábricas y si lo había detenido o evitado la Junta.

(2) "Coyuntura económica e "Ilustración", pp. 123-124.

creer que la aplicación que se había hecho del principio de la división del trabajo científico en la creación de instituciones puramente científicas y además especializadas ha de hacer suponer que sentían como menos necesaria esta nueva institución. En lo dicho queremos insistir en el carácter espontáneo de las instituciones académicas existentes y en las dificultades que encontraron en su aprobación, pero al mismo tiempo en que el abanico que mostraban permitía una variedad en la actividades intelectual. Actividad que se llevaba con mucha modestia, que no había de resolver de todos modos la implantación de una Sociedad. Bien al contrario, creemos, de lo que fue uno de los factores para que se insistiese con mucho mayor vehemencia en la reinstauración de la Universidad.

Siguiendo con la peripecia de la Sociedad Económica en Barcelona se cree debe hacerse hincapié en que, respondiendo a instigaciones desde el poder, la dificultad de una postura negativa era realmente difícil. Para ilustrar en profundidad estos aspectos sería interesante poder conocer en detalle y no en grandes afirmaciones lo que aconteció en otras ciudades como Bilbao o Cádiz. Mas esta invitación a la fundación de la Sociedad permaneció con los años hasta tal punto que en el trienio constitucional empezó a funcionar y lo hubiese hecho con más fuerza a no ser por el restablecimiento del absolutismo. Cuando en 1.833 un proceso vuelve a ser puesto en funcionamiento los intelectuales barceloneses vuelven a responder a la llamada. En realidad la Sociedad Económica, en esta etapa y en los pocos meses de la anterior, se transformó en un reducto de los intelectuales liberales y al mismo tiempo en un plataforma que se complementaba con las patronales existentes. Es evidente que el papel que hicieron de conexión Jaumeandreu y Oliver no puede ser entendido mas que como producto de una estrecha colaboración entre la Comisión de fábricas y la Junta de Comercio con la Sociedad Económica. Una colaboración que hace creer, tal como ya hemos dicho, en que hubo un aprovechamiento de la Sociedad como un dispositivo más y con un carácter neutral en la lucha proteccionista.

En el resto de Cataluña se ha visto que las Económicas que tuvieron un funcionamiento real son las de Tarragona y Tárrega. La primera de ellas está estrechamente conectada con el grupo de eclesiásticos ilustrados y que contemplaban de cerca los problemas económicos. La presencia de Félix Amat en este grupo debió sin duda conformar o perfilar el pensamiento de Armanyá acentuando su industrialismo-pese a la limitada validez de la experiencia que se llevó a cabo- además de la expansión de la enseñanza y la creación de una infraestructura urbana que ya debían ser principios del Arzobispo agustino. La Sociedad de Tárrega formada por estamentos tradicionales ligados a la agricultura tuvo como objetivo central y casi único el regadío del Urgell. Las posibilidades de la Sociedad estuvieron muy por debajo de conseguir tal realización pero indiscutiblemente constituye una muestra de un interés autóctono, aunque no muy extendido, por la realización de la obra. También aquí se intenta el desarrollo de la industria mas en unos términos mucho más "populares", y por tanto regresivos, que en Tarragona, mas ello puede ser consecuencia de la gran dificultad que representaba el transporte que el mismo Canal de Urgell, según la versión de Tárrega, había de solucionar. Este inconveniente puede ser sin duda la causa de que el intento de extensión industrial que se realizó en conexión con Barcelona finalmente no fructificara.

En el resto de Cataluña hemos detectado, posiblemente con excesivo detalle en algún caso, como las iniciativas respondían en unas ocasiones a situaciones poco profundas provocadas por alguna personalidad más bien poco sólida y en otras por algún funcionario ambicioso.

Cap. I EL MERCANTILISMO MALTHUSIANO Y LIBERAL DE ROMA Y ROSSELL

Romá y Rossell, el primero de todos ( ).- Vida pública y el "Proyecto del Abogado General del Pueblo" ( ).- Sus obras económicas: "Disertación por los Gremios" y "Las señales de la felicidad en España" ( ).- Caracterización de su pensamiento económico ( ).- Población ( ).- Agricultura ( ).- Industria ( ).- Comercio Interior ( ).- Comercio exterior ( ).- Marco político ( ).

Cap. II LA ECONOMIA COMO HISTORIA : EL MERCANTILISMO POBLACIONISTA DE CAPMANY Y DE CARESMAR ENTRE LA JUNTA DE COMERCIO Y LOS GREMIOS.

- 1 INTRODUCCION. Visión general de los "hombres del 1780" ( ).- Ideología económica de la Junta de Comercio ( ).
- 2 ANTONIO DE CAPMANY, TEORICO DE LA HISTORIA ECONOMICA Y DEFENSOR DE LOS GREMIOS. Vida y obras ( ).- Cataluña en Capmany ( ).- Su modelo teórico en el desarrollo económico en Cataluña ( ).- Los campos de la política económica : el comercio colonial y los gremios ( ).- Campomanes ante la economía catalana ( ).- Los gremios: estabilidad económica y social ( ).- Las "industrias nuevas" y la libertad industrial ( ).
- 3 JAIME CARESMAR, EL ULTIMO GRAN MERCANTILISTA. Su vida ( ).- Su obra económica : la paternidad del "Discurso de 1780" ( ).- El concepto de Fondo Nacional, fundamentación teórica ( ).- El acrecentamiento de la población, segundo centro de la economía ( ).- Interpretación de la historia económica de Cataluña : causas del desarrollo ( ).- Agricultura y Artes ( ).- El "Discurso de 1780", una obra mercantilista ( ).

Cap. III CORRIENTES ECONOMICAS PRECLASICAS Y CONTRADICTORIAS

- 1 EL INDUSTRIALISMO DE LOS HERMANOS AMAT ( ).- JAIME AMAT DEFENSOR DE LAS "FABRICAS NACIONALES QUE ESTEN EN SU INFANCIA" ( ).- Su vida compleja y precaria ( ).- El argumento de la protección a la industria naciente ( ).- El prohibicionismo de Jaime Amat en contraposición al librecambismo de Jovellanos ( ).- El "DISCURSO SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA DE TELAS DE ALGODON" DE FELIX AMAT ( ).- Concepto y tipo de industrialismo ( ).- Vaga resonancia fisiocrática ( ).
- 2 LA "POLIZEIWISSENSCHAFT".
- 3 EL "DIARIO DE BARCELONA", ORGANO DE DIFUSION Y DE DEBATE ECONOMICOS. Los "Diarios de Tarazona" ( ). El "Diario de Barcelona" ( ).- Una polémica sobre los efectos económicos del oro y de la plata : la teoría histórica de David Hume sobre el comercio internacional ( ).- Sobre el concepto y la enseñanza de la Economía Política ( ).- Otras opiniones y polémicas ( ).- Libros económicos anunciados en el "Diario de Barcelona" (1792-1810) y otras notas bibliográficas ( ).

- X 4 LA DEFENSA DEL "ANCIEN REGIME" Y EL GRUPO DE CERVERA. Cervera, centro universitario y conservador ( ).- Las "Reflexiones imparciales sobre las Indias" de Juan Nuix, una justificación del desorden ( ).- Daimases y Camps : la defensa de los ganaderos ( ).- Elies y Rubert, una posición entre ilustrada y tradicional : el "Discurso sobre los pósitos".
- 5 LA "RABASSA MORTA" PUNTO CONFLICTIVO DEL CONTRATO ENFITEUTICO. La enfiteusis y la "rabassa morta" en el "Tratado de Cabrevación" de Tos ( ).- La posición de los "rabassaires" ( ).- La actitud reformista de Mariano Oliveras ( ).

Cap. IV LAS INSTITUCIONES ILUSTRADAS : LA ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES, CENTRO DEL AGRARISMO. Fundación y principales etapas ( ).- El informe de 1760 sobre la ganadería, primer trabajo agrario ( ).- Tres agraristas setencistas : Navarro Mas y Marquet, Barba y Roca y Mariano Oliveras ( ).- La segunda generación de la Academia : Eudaldo Jaumeandreu ( ).- El pensamiento económico y agrario ( ).- Su visión de las transformaciones agrarias en Cataluña durante el siglo XVIII ( ).- Técnicas y cultivos propugnados. ( ).

Cap. V LAS INSTITUCIONES ILUSTRADAS : LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS.

- 1 LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TARREGA. Proceso de fundación ( ).- Base social ( ).- Funcionamiento de la Sociedad Económica ( ).- La Sociedad ante los problemas económicos comarcales ( ).
- 2 LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TARRAGONA. Proceso de fundación ( ).- Base social ( ).- Armanyá y el grupo animador de la Sociedad : sus relaciones con la Compañía de Jesús y la Universidad de Cervera ( ).- Sentido de la Sociedad y el "Discurso de Armanyá" ( ).- Funcionamiento de la Sociedad Económica.
- 3 INTENTOS FUSTRADOS. Lérida ( ).- Puigcerdá ( ).- Vic ( ).- Gerona ( ).
- 4 EL CASO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE BARCELONA. La polémica con Campomanes : los "Discursos" y sus propuestas ( ).- Las "Representaciones" del Ayuntamiento ( ).- Las discrepancias : la defensa de los gremios ( ).- Sobre el lujo y el comercio ( ).- La enseñanza y la Universidad ( ).- Sociedades Económicas y economía barcelonesa ( ).- Los ilustrados barceloneses ante las Económicas ( ).- Su breve existencia durante el trienio constitucional : 1822-1823 ( ).- Las actividades de la Económica y la defensa del sistema prohibitivo ( ).- El prohibicionismo, condición necesaria para el mercado interior ( ).- Su fundación tardía y definitiva : 1834 ( ).- Dos folletos proteccionistas ( ).-
- 5 HACIA UNAS CONCLUSIONES.



Ref. m. 5

EL PENSAMIENTO ECONOMICO EN CATALUÑA ENTRE EL RENACIMIENTO

ECONOMICO Y LA REVOLUCION INDUSTRIAL: LA IRRUPCION DE LA ES-

CUELA CLASICA Y LA RESPUESTA PROTECCIONISTA

Vol. II

Tesis doctoral dirigida por Don Fabián Estapé Rodríguez, Catedrático de Política Económica, y presentada por Ernesto Lluch Martín para la obtención del Grado de Doctor en Ciencias Económicas.



Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales Universidad de Barcelona, marzo de 1.970.

CAP. VI. DOU ADAM SMITH DESDE EL MERCANTILISMO  
=====



## 1. EL MERCANTILISMO SMITHIANO DE DOU

### Siluetta de una extensa biografía

Ramon Lázaro de Dou y de Bassols es uno de los hombres más importantes y más superficialmente conocido de la Cataluña que va desde la recuperación económica a mediados del siglo XVIII hasta la Revolución industrial. Su extensa vida, excepción de aquel tiempo, hace que sea el único tratadista económico cuyo ciclo biológico coincide con el tomado como base de esta tesis. Esto en principio es naturalmente un acicate "a priori" ya que el transcurso de la historia tenía que provocar una respuesta no siempre positiva a los sucesivos acontecimientos. Para conocer su vida solamente tenemos una biografía que, pese a su cortedad y al carácter circunstancial por el que fue redactada, da ya una guía suficientemente valiosa para enfrentarse al personaje. Mas esta biografía (1) realizada con honestidad por Guillem M<sup>a</sup>. de Brocá es poco conocida por lo que aún nos encontramos con unas simplistas referencias a Dou que unas veces lo transforman en un liberal y otras en un reaccionario, sin dar nunca una imagen lo suficientemente válida acerca de su compleja personalidad. Esquematisando unas veces se recuerda su presidencia en las Cortes de Cádiz y otras su conocida frase "la funesta manía del pensar".

Dou era de una familia de alta representación en Cataluña, naciendo el 1.742 en Barcelona. Este origen cuasi-aristocrático creemos marca el personaje como lo había de marcar el que asistiera al Colegio de Nobles o de Cordelles regentado de los jesuitas de los que era provincial un tío suyo. Su relación con los jesuitas fue desde estos años muy estrecha sin que su expulsión fuera inconveniente para que se rompiera. Ello es tan así que a su muerte dejó su herencia a la Compañía. Mas esta adscripción al parecer no le hizo otear otros horizontes. En una carta de Félix Torres Amat al mismo Dou le recuerda que "Ramon, Ramos esos libros franceses te han de perder y lo demás que ochenta años antes le había dicho el seudo P. Dou cuando supo que mandó V. copiar las Provinciales de Pascal en castellano" (2). Dou pese a este ambiente y a iniciar la carrera eclesiástica en 1.757 siempre la subordinó a la marcha de sus estudios e investigaciones jurídicas. Efectivamente en 1.760 ingresó en la Universidad de Cervera con la ventaja del buen recuerdo que había dejado su hermano mayor Ignacio y la amistad de su familia con el Cancelario y extraordinaria figura que era José Finestres. Respondiendo a la tradición familiar de juristas ligados al comercio marítimo se doctoró sobre este tema en 1.765 (3).

(1) "Biografía de D. Ramon Lázaro de Dou y de Bassols escrita i llegida per Guillem M<sup>a</sup>. de Brocá en el solemni acte celebrat en el Saló de Cent de Casa la Ciutat de Barcelona el 24 de maig de 1.916, de col·locar el retrat del biografiat a la Galeria de Catalans Il·lustres".

Para el estudio de Dou se dispone del Archivo-Biblioteca de la familia Dou que puso a mi disposición amablemente el actual Marqués de Dou, aunque un reciente incendio perjudicó en parte y la necesaria reorganización lamentable se ha podido consultar. Otra fuente de investigación es la parte en este caso creemos que pequeña, que se salvó de un incendio durante la última guerra civil de otros descendientes de Dou y que salvada por Agustí Duran i Sanpere se incorporó al Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.

(2) Archivo Histórico de la Ciudad.

(3) BROCA: "Biografía de Dou", p. 16.

Es desde este momento discípulo íntimo de Finestres de quien debía ser reindivíduo y biógrafo. Doctorado también en Cánones y profesor ayudante, ello no fue inconveniente para que abandona Cervera para ir a trabajar al despacho barcelonés de su hermano Ignacio. Un trabajo que le hizo conocer la vida mercantil y el derecho vigente ya que su hermano era asesor del Rey, de la Intendencia general y de la Junta de Comercio, y al igual que su padre, del Consulado marítimo. Durante estos años y para afirmar su situación económica empezó a obtener beneficios eclesiásticos pese a que hasta 1.795 no fue ordenado sacerdote. Su vuelta a Cervera parece fue debida a dicha afición por el estudio y la investigación. En 1.776 obtuvo una Cátedra de Cánones y simultaneó en ocasiones tres o cuatro Cátedras o cargos en aquella Universidad. Sin embargo, y pese a lo que normalmente se afirma, su dedicación universitaria dejó mucho que desear. El mismo critica con mucha dureza el estado de la institución cerverariense. Una demostración palpable de todo esto es la de que en 1.794 solicita que se le conceda su jubilación como Catedrático cinco años antes de lo que le correspondía. El Cancelario contesta negativamente y considera a esta demanda "irregular y exorbitante como diametralmente opuesta a las leyes de esta Universidad". Recuerda asimismo que tiene su Cátedra cubierta por un sustituto y "haverse hallado y hallarse aún ausente y en esta corte (Madrid) por negocios de su casa y por particulares utilidades". (1) Creemos que esta cita es suficiente para centrar cual fue en realidad la actuación de Dou en esta primera parte de su trabajo en Cervera ya como catedrático.

Mas es en estos mismos años cuando está trabajando en su más importante obra que será uno de los mejores tratados del derecho vigente en la época. Según la terminología de Antoni Comas, sus "Instituciones", de las que hablaremos más adelante, serán el mejor ejemplo del catalanismo jurídico que puede ser uno de los orígenes de la "Renaixença". En realidad dicha obra establece el balance de toda la legislación que ha sobrevivido el Decreto de Nueva Planta; lo que no significa que tenga una actitud muy fiel a los derrotados de 1.714. También en este punto hay contradicciones en su persona ya que si una de sus publicaciones comprende un desmesurado elogio de Felipe V y en 1.823 ataca a los "filósofos" presentando como un ejemplo a la Nueva Planta, en otras ocasiones hablará de la "derrota de 1.714". Es la publicación de su obra magna, las "Instituciones", la que le da a conocer al doblar el siglo en toda España y adquirir un gran prestigio, que es lo único que le llevó a ser nombrado Cancelario de la Universidad en marzo de 1.805. A partir de este momento parece investirse del "honor de Cervera" y a esta responsabilidad ligará prácticamente tan poco clara unos años después, su destino personal.

Llegada la invasión francesa Dou se incorporó a la Resistencia y fué destacado miembro de la Junta Superior del Principado. Constituidas

=====

(1) Leg. 27, Archivo Dalmasas, Archivo Histórico de Cervera.

las Cortes de Cádiz fue nombrado diputado por Cataluña tomando posesión de su cargo el 24 de setiembre de 1.812 para ser nombrado Presidente de las Cortes un año después, lo que puede ser un índice de su prestigio. Su actuación a título de simple diputado fue importante y su posición aunque no totalmente liberal no parece que fuera tan contraria para negar su autodefinición como tal (20 de junio de 1.812). Fue uno de los tres catalanes que suscitó la famosa cuestión de si eran diputados de Cataluña o por Cataluña, decantándose él como casi todos los catalanes, por lo primero. Su posición en temas económicos la veremos más adelante. Finalizada la guerra continuó su labor en Cervera pero sin cerrar sus horizontes ideológicos ya que fue en este período cuando toma activo conocimiento con Adam Smith.

Es durante el trienio constitucional cuando empieza a dejar la parcela central que políticamente ocupaba para radicalizarse hasta tal punto que en 1.823 solicita se le haga un certificado diciendo "que fue separado de su empleo por desafecto al llamado sistema constitucional; que ha conservado su buena fama; que no consta haber coadyuvado a las miras del gobierno revolucionario con escrito, hecho o proclamación alguna" (1). La pervivencia de Cervera va unida desde entonces al régimen absolutista y el traslado a Barcelona a los liberales y ante ello su posición es absolutamente diáfana. Esta posición política tendrá un claro reflejo en lo ideológico y además de su famosa frase, antes citada, podemos transcribir un párrafo de un Edicto suyo del 15 de octubre de 1.830 en el que afirma: "La Grecia y la Roma se nos dice siempre que fueron las más instruidas repúblicas del mundo: la primera extendió poco su dominación: apenas hubo en ella un ciudadano sobresaliente que no padeciese la pena del ostracismo, naciendo después su ruina de la misma libertad republicana en opinar y hablar... ¿pero que es lo que sucedió con tanto poder y conocimientos sino una continuación de alborotos?... debemos huir de novedades peligrosas en Religión y política, sino queremos a los mayores males que pueden padecerse... (1). Los años iban pasando para Dou aunque su salud se mantenía magnífica. Un certificado médico de 1.826 cuando Dou contaba ya 84 años nos permite conocer que estaba en perfectas condiciones (2) Murió en 1.832 con la ya decadencia definitiva de su amada Universidad, cuya muerte legal llegó diez años más tarde.

Ramón Lázaro de Dou y de Bassols tiene pues en su personalidad diversas características entre las que destacan las de jurista, político, universitario y economista. Posiblemente este último aspecto no es el más esencial de su personalidad pero sí podemos afirmar que con la excepción de R. S. Smith ha sido demasiado olvidado en esta faceta. Ya hemos dicho que sus escritos económicos, que ya ocupan un lugar privilegiado en las "Instituciones", no ocuparán una parcela peculiar singular hasta entrada el siglo XIX. La brevedad de la biografía que hemos hecho creemos sirve con todos para diseñar las circunstancias personales en que produjo

=====  
 (1) Citado por Josep M<sup>re</sup>. d'Alós 1 de Dou en: "El doctor Dou y la Compañía de Jesús" ("El Correo Catalán", 6 de julio de 1.916)

(2) Legajo 27, Archivo Dalmasas, Archivo Histórico de Cervera.

(3) Archivo-Biblioteca de la familia de Dou.

su obra económica. Alejado de una Revolución industrial que se preparaba incluso desde un punto de vista físico, viviendo con la congoja de la desaparición de una Universidad de la que era el único y gran custodio, una expansión económica que a duras penas ocasionaba efectos inducidos en Cervera, situado donde difícilmente su espíritu intelectual y erudito podía captar globalmente la evolución cultural aunque sí comprendiendo algunos de sus aspectos fundamentales y resistiendo los embates que ponían en cuestión el Antiguo Régimen definió una posición política e intelectual que no dejó de ser reflejo de estas contradicciones. Asimilado el smithismo es al mismo tiempo defensor de un concepto de la riqueza típicamente mercantilista. O bien, al mismo tiempo que acepta una limitación de la tarea estatal propuesta por el economista escocés, propone incluir a los impuestos como cuarto factor de la producción respondiendo a la influencia que había recibido del cameralismo en especial a través de Domat. Difícil, pues, es una corta definición del pensamiento económico de Dou y las próximas palabras lo quieren mostrar: una mezcla de la Escuela clásica según Smith, de mercantilismo y cameralismo, de la ilustración española-Ward, Campomanes y Jovellanos y por último de la instrumentalización de la tradición jurídica y agrarista catalana.

#### Las fuentes de su pensamiento económico.

Las fuentes del pensamiento económico de Dou son muy reducidas. Mas antes de examinar cuáles son éstas a través de las influencias es realmente muy útil el examinar cuáles eran las obras económicas que poseía Dou o a las que tenía fácil acceso. Afortunadamente conocemos el contenido de la biblioteca particular de Dou por el balance que se hizo al morir. Así podemos comprobar que el número de libros de nuestra disciplina es muy reducido: "Riqueza de las naciones 4 t. en 8º; sobre pósitos; Proyº econº 1 t.; Nuix reflexiones; Say 3t. en 8º; Campomanes industria popular 1 t.; id. educación popular 1 t.; id. apendice a la educación 4 t.; Comercio de trigo galiani 1 t. en 8º" (1). Para un hombre que escribió tantas páginas de economía política es un arsenal reducido. Además podemos constatar avanzándonos algo que la de Say la más divulgada en su tiempo no aparece reflejada, ni directa ni indirectamente, en el pensamiento de Dou. Pasando de su biblioteca personal a la de la Universidad de Cervera que era a la que tenía más fácil acceso después de la de Vega, y de Sentmenat que desconocemos. Un catálogo de dicha biblioteca universitaria (2) nos permite constatar que los accesos a una panorámica mínima de la ciencia económica de la época eran realmente insuficientes, tanto en número como en representatividad. De un total de 3.042 obras solamente podemos considerar como económicas a siete de las que dos eran del mismo Dou. Estas cinco obras son "Campomanes D. Pedro: De la Regalía de amortización; Elies D. Antonio: Discurso sobre los pósitos; Uría Nafarrondo Josef Maria de: Aumento del comercio; Uztariz D. Geronimo: Teórica y práctica del co-

=====

(1) Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

(2) Generalis Index Librorum qui in Bibliotheca Pont. Ac Reg. Corvartensis Universitatis Reperiuntur, Academiici Senatus Consulto Digestus ANNO CI I CCCXXXI, Corvartae Lacetanorum: Typis Academicis Excudebat Bernardis Pujol.

mercio; Zavala D. Miguel: Representación al Sr. Felipe quinto para aumento del erario". Cinco obras además de autores españoles sin ninguna representación del norte de los Pirineos. Si ya era grave que solamente hubiese Galiani, Smith y Say en la biblioteca de Dou, mucho más grave es que en la de la Universidad no hubiese ninguna sobretodo si tenemos en cuenta que funcionaba una Cátedra de Economía Política. De todos modos el conjunto de estos tres mil volúmenes de economía eran de escasa utilidad ya que si debemos creer a Dou: "yo puedo asegurar que en treinta años que llevo de Cervera, ocho de estudiante, veinte de Catedrático y dos de Cancelario jamás he visto abierta para el público la librería de esta Universidad" (1). Sobre el contenido de la biblioteca no parece que las conmociones de la época lo disminuyeran. Pese a que tenemos constancia de un informe de la Universidad en la que se afirma que "en verano de 1.810 invadieron de improviso los enemigos... (y) se malograron y extraviaron muchos libros preciosos, habiendo podido conservarse y sustraerse de su rapacidad alguna parte" (2); creemos que si sucedió algo, fue muy poco o nada como asegura M. Rubio. Tampoco los acontecimientos revolucionarios del trienio constitucional afectaron a la biblioteca que gracias a Dou, según un discurso del Marqués de Capmany del 28 de abril de 1.824, (3) permaneció intacta. En resumen, diremos que si el contenido de la biblioteca en su vertiente económica era débil, ello no obedecía a importantes pérdidas y sí era agravada por la dificultad de consulta.

Lo grave del caso es que para la obra original de Dou los libros existentes en ambas bibliotecas responden casi totalmente a sus conocimientos de base. Unos conocimientos que estaban fundamentados en el mercantilismo castellano del siglo XVIII o en aquellos autores dados a conocer por Campomanes. Concretamente en Uzcari, Ulloa, Ward y Campomanes de una manera básica y fundamental. Jovellanos era el único autor ya situado en el mercantilismo liberal de los de los últimos lustros del siglo y aún naturalmente a través de su "Ley Agraria". Los economistas extranjeros eran los grandes ausentes, si hacemos excepción primero de Galiani y después de Smith. Sin embargo a este segundo, y como veremos más detalladamente, sólo lo conoció muy tarde y a través de la traducción de Alonso Ortiz. Unos puntos de partida muy limitados y que condicionaron en un gran porcentaje la dirección de su pensamiento que, pese a su conocimiento de Smith, no llegó nunca a apartarse del mercantilismo castellano definido por los cuatro autores que antes hemos citado.

El examen de las dos obras que hemos juzgado como esenciales en la producción de Dou confirman esta escasez de conocimientos económicos. Significativo de ello es que no conoció a Smith hasta muy tarde y aún a través de la traducción castellana. En su "Riqueza de las naciones" afirma que cuando escribió sus "Instituciones del Derecho Público" no conocía aún la obra de Smith. Si tenemos en cuenta que acabó su li-

(1) Rubio M. "Historia de la Universidad de Cervera", p. 134.

(2) Archivo Dalmasas, Centro Comarcal de Cultura de Cervera, leg. 30.

(3) Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

bro en 1.793 cuando la traducción de Alonso Ortiz era de 1.785 podemos afirmar que el desfase no es despreciable sobretodo si se tiene en cuenta que las citadas "Instituciones" tuvieron que esperar un mínimo de siete años para su publicación lo que le podía haber dado tiempo a introducir la influencia smithiana. Además, y aun a riesgo de detallismo, queremos dar otras referencias que si nos muestran este tardío conocimiento de Smith nos confirman además su desconocimiento o falta de precisión acerca de la obra del escocés. Una primera es la de que en alguna ocasión cita a 1.805 como el año de la traducción castellana. Una segunda referencia es de que en las "Instituciones" cita una vez solamente a Smith en términos genéricos sin atribuirle otra virtud que el de una falsa modernidad sin calibrar y, por lo dicho, sin conocer la trascendencia de su pensamiento. De la literatura económica extranjera lo más difícil de interpretar es su total desconocimiento de Say. Ningún otro autor tuvo durante estas décadas la difusión, facilitada por el gobierno, del economista francés, por lo que es muy difícil de interpretar esta ausencia total si no es por el camino de conceder a Dou un limitado interés intelectual, al menos, para la economía política. Sobre la literatura española no vemos en su pensamiento más que la influencia de los mercantilistas borbónicos tal como ya sugería el contenido de las bibliotecas analizadas.

Pocas bases, pues, para montar tantas páginas para decirlo de una manera seguramente demasiado cortante. Lo que sucede es que en parte económica de las "Instituciones" la vertebración viene tanto de dichos autores mercantilistas como de su profundo conocimiento de la legislación económica de su tiempo los que lo constituye en un autor imprescindible para quien quiera historiar la política económica del siglo XVIII. Por otro lado en su "Riqueza de las Naciones" la influencia de Smith es naturalmente muy decisiva hasta el punto que más de la mitad de la obra son citas textuales de la traducción de Alonso Ortiz (1). Hecha esta introducción creemos es el momento de pasar a examinar las dos grandes obras económicas de Dou para poder calibrar la estructura de su pensamiento.

Del mercantilismo de las "Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña"...

Las "Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas de gobierno en cualquier estado" (2), en nueve extensos volúmenes, constituye la principal obra jurídica de Dou. Tal como ha dicho con acierto Baena "se trata de una grandiosa tarea de construcción y erudición que sitúa a Dou entre los pacientes y concienzudos estudiosos del siglo XVIII que, al borde ya del Nuevo Régimen, resumen la situación del Antiguo" (3). Su obra, pese a ser realmente un

(1) En una muestra del 20 por ciento hemos encontrado que el 55,8 por ciento del texto es cita textual de Smith.

(2) Madrid, Of. de D. Benito García y Cía, 1.800-1.803, 9 vols.

(3) "Los estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII".

balance de la legislación existente, no constituye una simple recopilación sino que estableció una clasificación donde llenaba los vacíos legales con planteamientos generales y realizaba estos mismos aún en los casos en que existía legislación. Este balance global que al parecer fue empezado entre 1.776 y 1.788 lo acabó en 1.793 como el mismo lo certifica. Sin embargo para lograr la publicación del original" Dou va sufrir un veritable calvari de consultes i exàmens per cancelleries, abans que la inflexible censura de l'Estat dongués son beneplàcit a la publicació, i es concedís un auxili pecuniari per a realitzar-la, auxili al qual sempre en Dou se mostrà agraït" (1). La censura solamente dió su beneplácito cuando Dou, que ya era regalista, acentuó sus tesis hasta copiar sin citar al protestante Cavallario al que en otras ocasiones había atacado con dureza. Las influencias de orden jurídico son muy diversas y con excepción de von Bieldfield y Domat de autores anteriores al XVIII.

Baena desde un punto de vista administrativista ha considerado a Dou como el más destacado autor, y con mucha diferencia, de Derecho Público de la España de su tiempo. Los rasgos generales que distingue en su obra son a) preocupación para una ordenación de todo el material de su especialidad, con lo que aún era una novedad, como la inclusión de la legislación sobre policía y economía; b) su gran interés por el Derecho positivo; c) preocupación por los temas económicos que tenía un relieve dado que creía que "el atraso español en materia de economía y de comercio se debe al desconocimiento por los juristas del Derecho público, así como de la economía" y d) una serie de cualidades personales que se reflejaban en su obra: modestia, sencillez y catalanismo. (2) Este último aspecto puede ser considerado como dudoso ya que si por un lado es cierto que hace un balance de todo el derecho no anulado por Felipe V dándole un valor supletario, también es cierto, tal como ha señalado Brocá, que "i no hauria mancat res de no var posat el major desig en marcar l'alcang del Dret de la Nova Planta i no haver-se detingut més en ço que aquest va suprimir que en lo respectat" (3). En general los defensores del derecho civil catalán coinciden con Brocá y disintiendo, por tanto, de la opinión citada de Antoni Comas.

La obra está compuesta de una extensa introducción y de tres grandes partes dedicadas respectivamente a las personas, a las cosas y a los juicios. Una estructura que, como se verá al tratar de la parte económica, se aplica en todos y cada uno de los aspectos que trata. (4) La parte dedicada a la economía ocupa en esta obra tan extensa un lugar destacado. En el Libro I dedicado a las personas el capítulo XII "de las personas destinadas para el cuidado de la economía" (T. III, pp. 214-339) incluye un estudio de "la economía en general y en las restantes secciones trata" de las personas públicas destinadas para el cuidado de la agricultura, de las artes prácticas, del comercio y de la real hacienda. En el Libro II dedicado a las cosas y simétricamente en el capítulo XII, "De la economía" comprende también una introducción general, "De las cosas per-

(1) P. 27. Brocá, "Biografía de Dou".

(2) Baena: "Los estudios sobre Administración", p. 60.

(3) Brocá: "Biografía de Dou", p. 26.

(4) Un resumen válido se encuentra en Baena, "Estudios sobre Administración", pp. 61-70.

tenecientes a la economía, de la agricultura, del comercio, de las artes prácticas y de los tributos y de la real hacienda (1). El conjunto de estas secciones de tipo exclusivamente económico forman un total de más de 550 páginas que hace que aunque no sea el núcleo central de las "Instituciones" diste con mucho de ser un tema lateral, reforzado aún con frecuentes alusiones. Al hablar de esta gran obra de Dou desde nuestro punto de vista no creemos correr, por tanto, el peligro de valorar un texto más por la importancia del autor que por lo que él mismo escribió.

La definición central de la economía es radicalmente mercantilista. En la primera ocasión en que lo hace afirma que "todo el sistema de la grande economía en que se desvelan en nuestra edad todos los estados si se analizan en nuestra edad todos los estados, si se analizan bien las cosas, se reduce a que el estado tenga más que vender de lo que compra a los extranjeros. Este es el punto a que deben dirigirse todas las providencias" (2). Esta definición la repetirá en el texto y con un mercantilismo estricto afirmará más adelante que "... cuanto menos oro y plata, metales y piedras preciosas tendrá una nación respecto de otra, tanto más pobre será..." (3). Repetir ahora más y más de estos ejemplos solamente significaría caer en redundancias. Añadamos tan sólo que cuando habla de los "libros particularmente útiles para adelantamientos económicos" cita en primer lugar el Discurso y los apéndices de Campomanes para añadir a continuación que "estos libros, los Uztáriz los Ulloas, los Wards y otros autores semejantes han de tenerse muy familiares por los que quieran contribuir a los adelantamientos económicos de nuestro reino" (T.V. pp. 144-145).

A partir de esta formulación divide a la "economía del estado" en cuatro partes ya aceptadas desde Romá: Agricultura, artes, comercio y tributos. Con su característica sistematización, Dou respetará esta clasificación. Mas antes de entrar a su descripción se detienen en una sección titulada "De las cosas pertenecientes a la economía" en la que ya define algunas de las líneas principales de su pensamiento. Su obviedad en el contexto de la época hace que al menos las primeras de ellas las podamos resumir con sus mismas palabras: "Hasta aquí he hablado de monopolio, hurto, usura, de convenios impositivos de la libertad, de derechos privados, tasas, leyes suntuarias, lujo y ocio, como de hierbas nocivas" (T.N. p. 383). Hecha esta síntesis pasa a tratar del "aumento de población y de los medios de su subsistencia" cuando ya ha sentado que "todo obstáculo de población contraría a la economía" y que es necesaria una población "numerosa y activa"... para facilitarse la venta de sus artefactos (T.V. p.1). Los medios de subsistencia que pueden hacer realidad este aumento deseable de la población son la libertad de abasto, la utilidad de los pósitos y la vigilancia de los suministros. Esta enumera-

(1) "Instituciones", tomo IV, pp. 335-385 y tomo V, pp. 1-379

(2) "Instituciones", tomo III, p. 275; en la página anterior como en la posterior perfila esta definición.

(3) "Instituciones", tomo IV, p. 339; una formulación del mismo tipo puede verse en las pp. 335-344.

ración general de factores generales en que basa su poblacionismo viene seguida por también una habitual mejoral "de los hospitales, lazaretos y montes de piedad". El siguiente artículo tiene un peculiar interés, "De las prohibiciones de extracción o introducción de algunos frutos, géneros o manufacturas", concentra su visión sobre los problemas del comercio exterior que se mueve en buena parte, dentro de las líneas mercantilistas ya anotadas y en especial de Ward. Antes de entrar en el examen de lo que afirma en este campo hemos de poner en relieve el que en nuestra opinión en su formulación no existe en líneas generales y cuando existe en una forma lateral, una influencia del desarrollo industrial de las indianas que ya se estaba dando en Cataluña. El enfoque básico del problema es pues más el obtener una balanza favorable y en segundo término asegurar la pervivencia de las artes que el desarrollo de la nueva industria aunque en algún caso dé suficiente énfasis a este último objetivo. Su posición concreta sobre los derechos de aduanas no es prohibicionista ya que, por ejemplo, en los granos, siguiendo a Ward y a Galiani, opte por unas exportaciones con derechos moderados y condicionales. Dentro de esta línea se muestra contrario, por considerarlo imposible, a prohibir la extracción de oro y plata cuando es resultado de un comercio pasivo. Lo más útil que hace Dou al tratar de cada uno de los productos es establecer en cuadro ordenado de la legislación vigente sobre comercio exterior que en nuestro conocimiento aún sigue siendo el balance más sistemático y completo de la época.

El rasgo característico en cuanto al mercado exterior es el que hace referencia a la entrada de manufacturas extranjeras. En primer lugar afirma que "esta daña y arruina a la economía de cualquier país, siendo mucha la introducción, es evidente; pero no lo es igualmente, que deba impedirse la introducción a fuerza de prohibiciones expresas, pretendiendo muchos que solo debe hacerse la prohibición indirectamente, esto es, cargando con derechos todo lo extranjero, que se desea excluir y fomentando al mismo tiempo la agricultura y las artes prácticas del país que se quiere adelantar. Una absoluta prohibición despierta muchas veces el odio de las naciones excluidas" (I.IV, p. 32). Además de este motivo aduce la imposibilidad de abastecer a América solamente la metrópolis, lo que es claramente contradictorio con lo que se decía en los mismos años en Barcelona. Añadamos aún las causas de que no habría competencia interior y de que si no se compra a otros países tampoco se podrá vender.

Sin embargo al margen de estas consideraciones y con una cierta independencia metodológica plantea el tema del régimen del comercio exterior en relación con el estadio de desarrollo económico. En esta formulación aparece de una manera explícita la influencia de Jaime Amat, de quien tenía muy buena opinión, como sabemos, a través de la correspondencia de Dou con Félix Amat. Esta influencia de las "Observaciones de un comerciante" hace que haga ver la gran diferencia que existe entre los países más avanzados y los menos avanzados, lo que conduce a que en los primeros puedan existir unos simples recargos, mientras que en los segundos sea necesario la prohibición. Esta es una cuestión que páginas más adelante atribuirá a Adam Smith. Esta referencia la hace de una manera genérica, de oídas, ya que como hemos señalado, no conocía aún la obra del escocés. Literalmente afirma que "no debe disimularse, que algunos en estos últimos tiempos con el espíritu de novedad y escepticismo, que ha esparcido sombras sobre los principios más claros, están contra aduanas y tributos en la introducción y ex-

tracción de frutos y artefactos, escudándose en la autoridad de Smith, a quien presentan como un Achiles de su opinión, formidable con los títulos de profundo y de inglés" (T.V. p. 247). En este párrafo es bien patente su rechazo contra el librecambismo así como también una actitud ético-religiosa que será tan claramente formulada por Menéndez y Pelayo. Este rechazo es de orden teórico ya que se apresura a decir que "la profundidad de pensamientos de Smith la veneraré en otros asuntos, pero no en el de que se trata ahora" (T.V.p. 247). Hecha esta salvedad es cuando fija de una manera definitiva su posición ante la teoría del proteccionismo en relación con el nivel de desarrollo económico aunque sin detectar la revolución industrial que está teniendo lugar en una manera del todo precisa: "lo que no puede pasarse por alto es que, cuanto más lejos esté una nación de igualar o superar a las otras en industria, tanto más lejos debe estar de adoptar el sistema de Smith. Con lo que están algunas adelantadas en la física, matemáticas, máquinas y todos cuantos auxilios, puede proporcionar el estudio y la aplicación fomentada y premiada por dos siglos, no dejarían arraigar fábricas en la nación; que padezca atraso, porque las otras lo venderían todo más hermoso, más perfecto y más barato" (T.V., pp. 247-248). No creemos que sea necesario insistir más en su oposición a la "opinión infundada de algunos modernos contra dichas reglas".

Siguiendo, tratado el comercio exterior, la enumeración de las cuestiones fundamentales y cuando decimos enumeración lo decimos en su sentido más primigenio, se refiere a la necesidad "de la libre circulación de todas las cosas dentro del estado y de los medios de facilitarla con la moneda, vales reales, banco, interés bajo del dinero, pesos y medidas, ferias y mercados, buenos caminos, canales, mesones y posadas" (1). Los restantes puntos que no llegan a estar constituidos en una visión teórica general se refieren a aspectos tan concretos como de "la libertad de los contratos, buena fe y registro de hipotecas..." (2) "de los premios y de la necesidad de atender en un mismo tiempo a todos los objetos de economía".

Dou una vez establecidos estos puntos como "las cosas pertenecientes a la economía" entra a examinar las cuatro partes que ya hemos citado. La agricultura (la primera parte) refleja la influencia de Ward hasta tal punto que al margen siempre del valor de recopilación de la legislación correspondiente no tiene más interés. Su misma definición, "la agricultura es la mayor riqueza del estado" (T.V. p. 152) no pasa del agrarismo corriente en la mayor parte del XVIII español (3). Cosa parecida podemos decir del comercio, una vez ya hemos señalado su único aspecto más característico referente al exterior. Lo único que ahora podemos hacer es insistir en la permanencia de un deseo de preservación social cuando escribe por ejemplo la "precaución con que puede evitarse el que estrague las costumbres" (T.V. p. 203) las relaciones económicas con

(1) "Instituciones", tomo V, secc. J. art. XIII

(2) "Instituciones". tomo V. secc. I art. XVI.

(3) La única singularidad en el campo agrícola es, como no podía menos que suceder en un autor catalán, el análisis del contrato enfiteutico. El hecho de que tal forma jurídica mereciera una atención continuada de Dou a través de los folletos monográficos ya citados hace que la examinemos en capítulo aparte.

el exterior. En la parte de "las artes prácticas" no existen tampoco grandes novedades y si hay algo a destacar es su defensa de los gremios. Una defensa que aún siendo una pérdida de posiciones respecto Romá y Rossell y aún de Capmany permite de todos modos decir que "se puede corregir esto (los defectos de los gremios) sin que se quiten los gremios cuya formación lejos de considerarla perjudicial me parece que debe contarse entre las cosas útiles al adelantamiento de las artes prácticas". (1)

La última parte, "De los tributos y de la real hacienda", es sin duda la que tiene un cuerpo más bien construido, por estar apoyado totalmente en una sistematización de la legislación existente. Desde un punto de vista general pocas cosas pueden decirse. Moderación de tributos, (1) un poco concreto concepto de la igualdad impositiva, la disminución del aparato recaudatorio y la preferencia de los impuestos territoriales son algunos de sus principios generales. Unos criterios generales que, pese a la modernidad de algunos de ellos, no debemos olvidar que están condicionados porque "se ha sentado el principio de que la nación, que vende más es la más opulenta y poderosa" (T.V. 24). Dentro de los impuestos reales solamente distingue los territoriales, los que gravan el lujo (que son los únicos que admiten la progresividad) y los resultantes de la aplicación de las cuatro reglas proteccionistas típicas del comercio exterior. Estos impuestos están basados en algunos principios generales, uno de ellos es el de "el tributo territorial parece ser el que debe preferirse (T.V. p. 236) por lo que propugna la imposición de un diez por ciento del producto obtenido aunque "no debe preferirse todo el peso de contribuciones en el tributo territorial" (T.V. pp. 236-237) y otro bien claro: "deben preferirse los tributos que fomentan la industria y esta se verifica en los derechos de entrada y salida", (T.V. p. 241) En realidad el planteamiento general sobre el tema no lo realizará hasta 1.811 o hasta su "La Riqueza de las Naciones" aunque ahora ya muestre su profundo conocimiento sobre el sistema tributario en España y aceptados unos principios generales. Además la polémica que abrió para defender la aplicación de la única contribución en Castilla y la proporcionalidad de los impuestos pagados por Cataluña aún no había tenido lugar. Por lo tanto aquel esquema general como esta posición práctica los expondremos en las páginas siguientes.

... Al mercantilismo smithiano de "La Riqueza de las Naciones nuevamente explicada".

Sin duda es esta obra, de tamaño mucho más reducido, la que ha abierto a Dou un lugar en la historia del pensamiento económico. R.S. Smith, el gran historiador de la influencia de su homónimo, ha escrito que "después de Alonso Ortiz, el crítico más influyente de la obra de Smith fue el jurista catalán Ramón Lázaro de Dou y de Bassols". Ya hemos dicho como era

=====

(1) "Instituciones", tomo V, pp. 179-180. Retroceso fruto de asimilar las críticas de Campananes contra algunos prentos y la legislación reformista cromulgada.

(2) Moderación lo utiliza como sinónimo de suavidad y define a ésta la que posee un tributo que se embebe en el precio de las mercaderías (Instituciones, tomo V, p. 241).

clara y palpable la influencia de Adam Smith por la cuantía de citas textuales lo que ya es de preveer por el mismo título ("Nuevamente explicada con la doctrina de su mismo investigador"). Sin embargo se puede caer, al leer a R. S. Smith, en la tentación de creer que Dou explicó la doctrina de Smith con el objeto de dar una versión muy asequible y que lo criticó en algunos aspectos concretos aceptando su marco general. Si la primera parte es cierta no lo es en cambio la segunda. Así parte de la base de que Smith es el "Newton de la Economía Política" pero que su obra "es de muy difícil inteligencia... obligándome al embarazo a repetir muchas veces la lectura de la obra" (t.I. p.II). Es por esta razón que habla del "grave perjuicio, de que a pesar de ser ella muy común en España, es muy escaso el fruto, que produce pudiendo ser infinitamente mayor: a esto pues se dirige mi trabajo, a hacer, para el logro de lo que puede conseguirse, mas perceptible la investigación sobre la riqueza de las naciones, que publicó el Dr. Adam Smith" (t.I. pp. VI-VII). Esta explicación de la "Riqueza de las Naciones" se extiende también a sus "Instituciones" como el mismo nos confiesa en el prólogo: "Así es que esta obra, tanto con relación a Smith, como a mi mismo, se verificará el nuevamente del título" t.I. p. VII).

En cambio creemos, tal como hemos apuntado, que no puede afirmarse que acepte el marco general smithiano. Al menos así interpretamos que Dou rechace absolutamente a la crítica antimercantilista de Smith y abrace el sistema mercantil de una manera total y en la misma simplificación que de él presentaba el escocés. En el mismo prólogo ya insinúa tal posición al menos en dos frases: "no niega ni puede negar que aunque el oro y la plata no son la riqueza, ni causa de ella son instrumento que la proporciona" (t.I. p. II) y "si los fomentos del sistema mercantil (disminución de las importaciones y aumento de las exportaciones) son enteramente ilusorios, de poco sirve la buena intención del gobierno; y si son enteramente ilusorios, ¿a que la suposición, de que sean ciertos y las grandes máquinas para enriquecer un país con larguísima explicación bajo este aspecto?" (t.I.p.V.). Estas frases ya hacían presentir una diferencia básica con Smith que hasta ahora no ha sido suficientemente destacada. En la interpretación del mismo Dou es la de que es el propio Smith quien, al rechazar el mercantilismo, introduce un elemento incoherente con el resto de su pensamiento: "... pero en cuanto al punto del sistema mercantil, venerando su mérito y en el mismo tiempo de reconocer, que él con muchos rayos de luz hace ver hasta los átomos de las cosas relativas al punto de la disputa, no puedo dejar de separarme algo de él; o de hacer ver, que él en cierto modo se separa de sí mismo y que a pesar de sus esfuerzos, tiene él que confesar la utilidad, o por mejor decir, la necesidad del sistema mercantil" (t.I. p. 110). Para exponer sus razones empieza por centrar la actitud de Smith en su libro cuarto? "De los sistemas de economía política", y más concretamente cuando empieza por definir el "sistema mercantil" y el "sistema agrícola" y sobretodo cuando en el párrafo siguiente afirma que "la riqueza y el dinero son considerados sinónimos en el lenguaje común". Las citas de Smith se interrumpen cuando afirma que los conquistadores españoles fundaban establecimientos en América solamente en el caso de que encontrasen en los alrededores yacimientos de oro y plata. Dou que hizo tanto hincapié en la teoría del valor-trabajo, como ve-

remos después, rechaza el que "la riqueza consiste en dinero, o en oro y plata es una idea popular" dado que, como ha afirmado el mismo Smith, el oro y la plata "contienen una cantidad asombrosa de trabajo". A partir de ello afirma que "el oro y la plata no pueden ser cambiados, sino por frutos o mercaderías, que contengan igual, o casi igual, cantidad de trabajo: luego la nación que adopta el sistema mercantil, solo con el producto anual de su trabajo adquiere los metales preciosos y cuantos más quiera adquirir, más debe trabajar y mayor debe ser el producto anual de su trabajo: así es, que el legislador, adoptando dicho sistema, viene a decir a los ciudadanos: trabajad sin cesar en el campo, y en los talleres, que todos tendréis la justa recompensa y salario de vuestro trabajo (el subrayado es de Dou y uno de sus escasísimos subrayados) : y esto es lo que pretende Smith" (t.I. p. 116-117). Nos parece que la discrepancia con Smith pasa a ser una cuestión de detalle para centrarse en una cuestión teórica fundamental como aún tendremos ocasión de exponer.

Otros argumentos expone Dou-entresacándolos de la propia obra de Smith: "sin el sistema mercantil no puede la nación mantener sus ejércitos"; "las fábricas finas sin especial protección no pueden medrar: pruebase lo mismo con la experiencia"; "solo donde se ha adoptado dicho sistema han florecido las manufacturas finas"; "(el sistema mercantil es) el único que proporciona recursos en las urgencias"; "el que equilibra el producto de las artes con el de la agricultura y el que no solo sirve para la riqueza, sino para la defensa" y finalmente que "quanto menos perfección haya en artes tanto más debe adoptarse el sistema mercantil".

En nuestro entender Dou no acepta, como lo hará Jaumeandreu, el cuadro general de la escuela clásica sino que planteará, por ejemplo, su proteccionismo dentro de una visión totalmente mercantilista en cuanto a las relaciones exteriores. Hay un pasaje de Dou que parece bien distintivo de lo que queremos decir: "el legislador cuando ve con complacencia entrar los buques mercantes y las escuadras en sus puertos, ha de volver las espaldas al mar y si no ve que la tierra por la parte opuesta presente un espectáculo, igualmente delicioso y semejante al de las ideas de Smith... debe quedar mal satisfecho del sistema mercantil" (t.II p. 133). Esta visión dualista no parece que esté muy claramente definida por Dou sino que iba apareciendo a medida que iba escribiendo su explicación de la "Riqueza de las Naciones" a partir, recordémoslo de la obra de Smith y de sus "Instituciones" con un contenido tan contradictorio y de imposible convergencia. Al margen de nuestra creencia de que este fue el proceso intelectual de Dou, algo ya sugería él mismo cuando escribía que "después de haber alabado los principios, en que funda su sistema Smith, he caído en el que continuamente él impugna, aprobando el privilegio de las naves, y en general el comercio activo, que es el que atrae la moneda, y en buenos términos el sistema mercantil, trescientas veces reprobado en la obra que explico" (t.II, p. 109).

Con todo, las semejanzas y falta de crítica a las posiciones de Adam Smith que se podrían citar son muy numerosos aunque en algunos casos matizadas por las omisiones o cambios que introdujo en su traducción Alonso Ortiz. Afortunadamente, R. S. Smith ha examinado con gran detalle cuáles eran estas diferencias la mayoría de las cuales debían hacer sin saberlo más agradable la "Riqueza de las Naciones" al Cancelario de Cervera. A título de recordatorio citemos al tolerantismo en religión y en general

los ataques contra el catolicismo, a la injusticia del diezmo eclesiástico, a la cuestión de la confianza del pobre en el gobierno que Ortiz sustituía por la "buena educación", la negación de lucha entre los comerciantes y los agricultores, como el libre comercio no es aplicable a las naciones atrasadas, etc. Los puntos de acuerdo fueron pese a todo numerosos dado que el traductor castellano no impidió que se formara una visión muy completa del economista escocés. Así por ejemplo en sus primeras páginas ya absorbe como suyas definiciones tales como "la riqueza consiste en alimento, vestido y albergue" y que "entiendo que una familia y una nación son ricas y mas o menos ricas en cuanto abunden más o menos de cada uno de dichos artículos y cuanto mayor o menor sea la extensión que se de a cada uno de ellos" (t.I.p.1) añadiendo que "lo dicho solo se consigue con el producto del trabajo" (t.I.p.2). En realidad la conclusión en que resume la primera parte, "De lo que tiene trascendencia a todas las fuerzas o arroyos de riqueza", constituye un resumen dentro de la más pura ortodoxia. Razón por la que solamente vamos a destacar aquellos aspectos en los que existe discrepancia. La principal de ellas es sin duda la que le hace eliminar al capital y a la tierra como fuentes independientes de riqueza" o por mejor decir quiero estar más firme y fuerte que su mismo autor en el principal fundamento sobre que se levanta toda su obra, reduciendo las fuentes de riqueza a una sola y reduciendo el arreglo de tributos una cuarta parte o arroyo por donde mana la fuente en lugar de tres que pone Smith" (t.I,p.34). Paralelamente relacionaba el valor con la cantidad de trabajo incorporado lo que ya había hecho, no hace falta decirlo Smith, pero con mayor énfasis... con más o menos duración o intensidad de trabajo puede explicarse el valor de todas las cosas sin necesidad de acudir a las excepciones de Smith" (t.I,pp.36-37). Aunque sea a riesgo de faltar a la erudición del lector recordemos que entre estas excepciones haya que mencionar algunos de tal grosor como la dificultad, mayor o menor, de aprendizaje.

En la segunda parte, "Del trabajo primitivo y simple", existe también una huella muy directa de Smith con una única salvedad de orden analítico y algunas más de orden institucional. La de orden analítico es la de que aceptando que "la alza de los salarios es la mejor señal de la riqueza y del estado progresivo de la industria" (t.I,p.195) hay que tener en cuenta que tal como sucedió en Castilla el aumento será nominal" cuando solo provenga de la mayor fecundidad de minas sin aumento de trabajo en agricultura, artes y comercio" (t.I,p.153). En un orden institucional habla de obstáculos que ya había señalado en las "Instituciones": mal aprecio del trabajo manual, monopolios de cualquier clase, los gremios aunque añade que ya se han corregido en gran manera, el ocio, el lujo e insiste en la excesiva protección dada al trabajo agrícola.

En la tercera parte, "Del trabajo secundario y compuesto con el que contiene el fondo", es prácticamente donde plantea el problema del mercantilismo al que ya hemos hecho referencia por juzgarlo de un interes básico.

Otro aspecto que conviene subrayar ya ello es un rasgo atípico en esta tesis en la que no es difícil no encontrar posiciones industrialistas y que de esta manera acepta casi sin variaciones la posición de Smith. Así mientras que el escocés afirma en su capítulo I de Libro tercero de "La Riqueza" que "siguiendo, pues, el curso natural de las cosas, la mayor parte del capital de toda sociedad adelantada se invierte, primero, en la agricultura,

después en las manufacturas y, por último, en el comercio exterior", el profesor de Cervera en su estilo oscuro que "la agricultura el fondo, empleado en manufacturas es el que pone en mayor movimiento el trabajo productivo: el que se emplea en exportación por medio de comerciante por mayor entra en tercer lugar y en cuarto el comerciante por menor" (t.II,p. 139). Con respecto al interés y a la usura era natural que para el edesíastico Dou se plantease un problema realmente crucial. R.S. Smith ha destacado (1) con gran énfasis este problema y cree que existe por parte de Dou una falta de percepción a causa de la traducción modificada por Alonso Ortiz. El cambio introducido es en un pasaje del capítulo III del Libro V que diciendo originariamente "No era bien visto que un caballero practicase el comercio, y aún se consideraba más reprobable el préstamo con interés, reputado entonces por usura y prohibido en la ley" decía en la versión castellana "el comerciar (habla de los tiempos antiguos) no era bien visto en un caballero; el dar dinero a interés, sin atender a las circunstancias que pueden hacer lícito este contrato, se tenía entonces y, por consiguiente, prohibido, como ahora lo está el que lo es en realidad". La deducción de R.S. Smith es la de que "Dou supuso que Smith desconocía la "usura legal" como interés sobre préstamos habilitados bajo la doctrina tomista de lucrus cessans y damnum emergens". La verdad es que Dou influido por Ortiz desconocía realmente lo que decía Smith como lo muestra cuando escribe (t.II,p.43) que el escocés creía que en España en ocasiones los intereses eran marcados por la ley lo que nosotros no hemos encontrado en "La Riqueza" y que se debe atribuir a la traducción de Ortiz. Personalmente creemos que Dou resolvió el tipo de problema planteado por R.S. Smith en una formulación de tipo general haciendo coincidir la tendencia a la baja del interés que Smith observaba y creía conveniente con la necesidad que también Dou sentía para hacer cumplir las leyes eclesíásticas de un tipo de interés reducido.

Es desde esta perspectiva cuando Dou hace muy amplia a la usura compensatoria o lícita (cuando no existe lucro cesante o daño emergente) mientras que la usura ilícita es solamente un caso aislado como lo puede mostrar el que ponga como ejemplo el interés de un crédito concedido a un hermano. La excepcionalidad de estas últimas situaciones es la que le hace escribir que "la buena economía conviene con la religión en punto de usuras" (t.II,p.33).

En la parte cuarta, "del trabajo secundario y compuesto con el que sostienen los tributos", pocas modificaciones hay con respecto a Smith persistiendo el énfasis dado a la agricultura como principal característica en común. La única diferencia es en el papel que concede al contrato enfitéutico. Aunque más adelante expondremos el pensamiento de Dou sobre esta cuestión, avancemos ahora lo que dice a título de resumen: "pudiendo contribuir mucho a esto (el crecimiento de la agricultura) el contrato enfitéutico, si se equilibra bien el derecho de las partes, si se permite a todo el mundo, que saque lo que es suyo el mayor producto, que sea posible, favoreciéndose y facilitándose la observancia de los contratos" (t.II,p.197). En la parte quinta, "Del trabajo secundario y compuesto con el que se contienen

(1) "La "Riqueza de las Naciones" en España e Hispanoamérica, 1780-1830", Instituto de Estudios Políticos, Vol. III, nº 3, Septbr. - Dícbr. 1957, p. 124).

los tributos", se incluye un resumen de las ideas smithianas muy bien esquematizadas. Dou muy familiarizado con los problemas hacendísticos, lo que le distingue de todos los economistas catalanes de que tratamos en esta tesis, sirvió a su esquema con toda exactitud tal como veremos al hablar sobre la polémica que mantuvo con Alcalá Galiano. Examinemos ya este esquema: "todo tributo debe exigirse de una de las tres fuentes o arroyos de riqueza, renta de tierra, ganancia de fondo y salario de trabajo: el tributo debe ser cierto y bien determinado... debe imponerse con proporción al producto líquido de la renta y no del capital: es más plausible que sólido el cargarle con aumento progresivo y la ejecución del progreso en el aumento de contribución es moralmente imposible" (t.II, 309-310). A continuación define al tributo territorial, cosa que ya había hecho en las "Instituciones", como el básico y en un lugar menos destacado el sobre la actividad industrial y en último lugar el que gravite sobre el comercio. Estos tres impuestos constituirán la única contribución que intentará que se establezca realmente en Castilla. La única contribución no es sin embargo óbice para que abogue por unos derechos de aduanas proteccionistas, no admitiendo expresamente los que sirven para eliminar el contrabando, así como que tampoco esté en favor de la eliminación total de los estancos. Por último se refiere también al papel de crédito público para gastos extraordinarios, así como el de los vales en concreto. Mas la dedicación especial que hizo sobre estas cuestiones hace que los examinemos en un apartado específico.

Para finalizar este rápido repaso de la versión cervariense de "la Riqueza de las Naciones" vamos a analizar brevemente la "parte última", "De los particulares, que tienen enlazado su interés con el de la nación", que es la más breve (siete páginas). En realidad se trata de una cita muy larga del fragmento en el que Smith relaciona los tres factores de la producción con las tres clases sociales a que dan lugar, examinando su comportamiento político y su dependencia de la situación económica. Dou acepta este análisis y lo púnico que hace es insistir en que considera como cuarto factor de la producción a la hacienda pública, indicio claro de una mentalidad parcialmente preclásica.

Una vez analizadas las dos grandes obras de Dou y de reflejar que pese a ser dos conjuntos coherentes difieren menos de lo que puede parecer, será útil analizar la posición de Dou ante tres problemas político-económicos.

#### Tres cuestiones político-económicas: la discusión sobre los Vales Reales

Fue la urgencia de financiar la guerra de la Independencia, que Dou, antes de trasladarse a Cádiz, ya había vivido en toda su intensidad en Cataluña la que presentó la necesidad del crédito público y el destino de los vales reales.

Dou fijó su posición en público en diversas ocasiones pero siempre lo hizo con respecto a unos mismos criterios. Eran éstos: 1) la necesidad de valorar a los vales reales según su precio de mercado, 2) extinguir la renta de los vales dedicando las sumas asignadas a este fin para extinguirlos, 3) monetización de los vales reales, 4) creación de un banco que emita billetes de curso forzoso respaldados por un cierto porcentaje de garantía y 5) creación de una deuda pública mediante un control político de un Parlamento al estilo inglés.

Veamos ahora cómo y en qué matices fue concretando su opinión en cada momento. En la ya citada contestación del 20 de Setiembre de 1.809 a la Junta Superior del Principado expresa la necesidad de "formar una deuda pública al estilo de Inglaterra además de un conjunto de medidas igualmente extraordinarias ("permitir la redención del Catastro, Capitación general en el estado civil. Fondo de pensiones vitalicias, Loterías. Cobro exacto de las Contribuciones ordinarias; quitar los Somatenes formando en su lugar Batallones de Tropas Ligeras. El clero puede contribuir con algunos donativos o subsidio de alguna parte del producto líquido que disfruta cada eclesiástico; quítese el 15% de los diezmos y Economía" (1).

En 1.810 publicó su principal texto sobre la cuestión "Memoria sobre los medios de hallar dinero para los gastos de la guerra en que está empeñada la España, mediante una deuda nacional con la correspondiente hipoteca" (2). Esta memoria redactada el año anterior se atrasó por lo que Dou especifica se hubiese tenido que llamar, debido a que el título original era ocasional "Memoria sobre vales y recursos contra la presente guerra". Da cuenta resumida de un informe, que desconocemos, emitido el 16 de agosto de 1.809 en el que proponía que se estableciese como garantía de pagar los réditos y el capital de los acreedores del Estado a la totalidad o una parte considerable de los bienes de la Iglesia con la aprobación de las Catedrales y del mismo Santo Padre (3). La idea, al parecer, suscitó una desfavorable reacción entre los medios eclesiásticos por lo que tuvo que rectificar. Con todo continuó con la idea de un Banco nacional (4) que tuviese como respaldo al conjunto del Estado. Este Banco emitiría billetes de curso forzoso a corto plazo para la Península y posesiones garantizados con las rentas de los países no ocupados por los franceses y las Cajas del Tesoro público en Cádiz, Méjico, Veracruz y Lima donde se concentren las rentas públicas, contribuciones y toda cantidad que pertenezca a la colectividad. Esta propuesta va acompañada de la justificación de que las generaciones futuras han de participar en unos gastos extraordinarios que de no ser realizados hubiesen puesto en duda su propia existencia.

Su opinión respecto a los vales la podemos expresar en sus mismas palabras: "La conclusión de todo lo dicho en cuanto a vales debe reducirse a lo siguiente: el mejor crédito en quanto el pago de deudas relativas al tiempo venidero, es el arreglo y pago de las relativas al tiempo pasado" (pp.55-56). Si los vales tienen réditos son necesarias nuevas contribuciones para pagarlos sin que ello signifique su redención: "la religión, la justicia y la economía están clamando contra el rédito anual  
=====

(1) Junta Superior del Principado, Caja 11, Archivo de la Corona de Aragón.

(2) "... su autor D. Ramon Lázaro de Dou, Isla de León. Por Don Francisco de Paula Pertu, Plaza de la Viñuela, número 6, año de 1.810".

(3) Proposición que recuerda naturalmente a la expresada por Bernardo Ward, a la que añadió indicaciones que había recibido de José Benito Gustá que fue consejero de Hacienda. El mismo Gustá, y lo reconoce en este folleto y lo hizo ante las Cortes de Cádiz, le inspiró parte esencial de sus ideas sobre los vales reales.

(4) Aquí había recogido una propuesta concreta realizada por el comerciante Antonio Mitjana.

de los vales" (p. 55). Los vales deben ser monetizados mas no por su valor ya que "el vale ha de valer todo lo que representa como moneda o como chi-rógrafo", y quien no esté de acuerdo con ella los puede extinguir a cargo de los fondos que irían destinados para pagar sus réditos.

En las Cortes de Cádiz y en su sesión de 5 de marzo de 1.811 fijó nuevamente sus posiciones, que fueron naturalmente muy parecidas: "soy de parecer que la ley de que el vale tenga todo el valor que representa, ha sido muy perjudicial, porque toda moneda debe tener proporcionado el valor intrínseco con el extrínseco, no pudiendo el papel ser proporcionado para moneda, porque se le ha dado rédito cuando la moneda de sí no es productiva; porque el producto que ha dado por sí el vale ha desviado las operaciones que debían hacerse en agricultura, artes y comercio al empleo en vales, causando más perjuicio a la economía pública que a la religión. Soy también de parecer que ha sido una preocupación el querer que los vales tengan en la circulación todo el valor que representan...". Si hemos insistido en estas actitudes de Dou es, para al menos, contraponerlas con las de Aner d'Esteve que adoptando una posición típica de los girondinos respecto a los "assignats" declaró a continuación de Dou que "yo siento por principio general que el Gobierno debe admitir los vales por todo su valor". Posición esta que coincide con los intereses de los poseedores -altos estamentos- de vales reales.

Para terminar este apartado sólo nos resta referirnos muy brevemente a un folleto, "Proyecto de vales reales y defensa de los señores D. José Mexia, D. Vicente Traver, D. Ramon Dou y de las Cortes de Cadiz de 1.810 en cuanto a un decreto que con equivocación se le atribuye contra D. Ramon Martínez de Montayo" (1). Esta defensa de Dou con el seudónimo de Filopolita lo único que concreta es que sus ideas sobre vales reales fueron tenidas en cuenta por una Comisión formada por las Cortes por Mexia y Traver tras consulta a Oriortria y a los "comerciantes más hábiles" de Cádiz, mas los avatares de la guerra impidieron que dichas Cortes adoptasen cualquier decisión al respecto". En el folleto vuelve a insistir en sus ideas monetizadoras: los billetes son como una letra aceptada y si existe un "buen banco nacional" se preferirá "el papel representativo de moneda al mismo dinero físico que representa".

En el origen de una polémica; "Cataluña puede pagar y ha pagado... mas que lo que pagan las provincias de Castilla".

Dou replicando a Alcalá Galiano originó una polémica que se ha ido prolongando hasta la actualidad. El tema que la centra es siempre diverso pero tiene un eje principal en la participación relativa de Cataluña en los ingresos públicos españoles. Es decir que la cuestión se ha centrado en la participación de Cataluña en los impuestos comparándola con la habida en los gastos. En este primer compás de la polémica, ésta quedará centrada solamente en el primer aspecto: si Cataluña coopera o no en la parte que le corresponde en la presión tributaria. El motivo directo fue, como acabamos de decir, una publicación de Vicente Alcalá Galiano en la que además de defender el sistema de las rentas provinciales aseguraba que las provincias del "Reino

(1) Su autor D. Antonio Filopolita, Cervera, -Imprenta Nacional de la Universidad 1.820.

de Aragón no pagan ni una tercera parte de lo que pagan las de Castilla y que si Cataluña hubiese de pagar proporcionalmente con catatro lo que pagan las provincias de Castilla, debería él subir a lo menos a tres millones seiscientos mil pesos (3.600.000 pesos)".

Sobre este tema concreto y ampliado por la dificultad insalvable que ve Alcalá en el establecimiento de la única contribución en Castilla, Dou montó una posición que mantuvo en diversas ocasiones. Así plantea el tema en su extenso manuscrito inédito "Memoria sobre la theorica y practica, con que en tiempo de paz pueden equitativamente arreglarse todas las contribuciones de España" que presentó a las Cortes de Cádiz el 22 de diciembre de 1.811 (1) y a partir de este trabajo le irá presentando y resumiendo en "La Riqueza de las naciones (2) en un texto también manuscrito (3) muy breve, donde especifica algunas cuestiones de la "Memoria" y por último da a conocer la parte esencial de la cuestión, aunque prescindiendo de los aspectos teóricos y de crítica detallada de las rentas provinciales castellanas, en "Equivalencia del Catastro de Cataluña con las Rentas Provinciales de Castilla" (4). En todas estas versiones o presentaciones da siempre a conocer una parte de la primitiva y más amplia "Memoria".

Volviendo al hilo de la cuestión hemos de decir en primer lugar que Dou monta toda su argumentación sobre un cuadro estadístico de las contribuciones que se conocen para distintos años y referidos a Castilla y/o a Cataluña. Solamente esto ya suponía un cambio con respecto a Alcalá ya que mientras éste, aunque refiriéndose en definitiva a Cataluña utilizaba datos del conjunto del reino de Aragón, Dou hablará única y exclusivamente del Principado. La serie estadística utilizada por Dou está tomada del mismo texto de Alcalá, de la obra de Uztáriz y por último de una memoria, que no conocemos, presentada a las Cortes de Cádiz el 9 de mayo del mismo 1.811 por el Encargado del Ministerio de Hacienda. Las dos series así formadas tienen un inequívoco sentido en el que se apoya Dou. La correspondiente a Castilla (término referido a su amplia concepción que incluye además de las dos Castillas y León a Andalucía, Galicia y Asturias) tiene un notable crecimiento duplicándose en exceso durante el siglo, mientras que la correspondiente a Cataluña, por el contrario, desciende aunque ligeramente.

=====

- (1) Archivo-Biblioteca de la familia de Dou. Incluido en el Apéndice documental.
- (2) Tomo II, p. 228 y sgs.
- (3) Fechado en Barcelona, 12 de junio de 1.820 hace alguna reflexión sobre lo sucedido en las Cortes de Cádiz en materia tributaria. (Archivo-Biblioteca de la familia Dou).
- (4) "... su autor Don Lázaro de Dou, Maestro-Escuela de la Santa Iglesia de Lérida, Cancelario de la Nacional Universidad de Corvera. En la Imprenta Nacional de la Universidad Corvera Año 1.822. Se trata en realidad de una presentación muy abreviada de la "Memoria" así como de la ampliación reseñada en la nota anterior. En realidad de 215 páginas, 13 son cita literal de la Memoria, mientras que la mayor parte del resto son un resumen de otros pasajes. El folleto solamente habla del núcleo central de la polémica por lo que no figuran ni la estructura teórica a que va referido ni a la crítica detallada de las rentas provinciales.

Rentas provinciales de Castilla	Año	Catastro de Cataluña
60.000.000 rs.	1.716 (1)	23.888.000 rs.
	1.726 (2)	19.400.000 rs.
63.230.163 rs.	1.758 (3)	
138.505.812 rs.	1.765/68 (4)	
132.210.183 rs.	1.793/97 (5)	16.33.458

- (1) Alcalá Galiano haciendo referencia a la equivalencia que se utilizó para establecer el Catastro en Cataluña.
- (2) Uztáriz en su "Theorica y practica de la Marina".
- (3) Conde de Floridablanca.
- (4) Alcalá Galiano.
- (5) Encargado del Ministerio de Hacienda.

La razón para este comportamiento inverso es la elevada situación de partida para Cataluña. Hay dos frases que aparecen subrayadas en el original y pese a que están en uno de los escasos pasajes publicados tal énfasis desapareció, que aclaran el porqué Dou justifica esta difícil situación de partida: "se la trató con dureza y crueldad" y (recogiendo una frase del mismo Alcalá) "a Cataluña se la trató como a provincia conquistada". Por estos motivos se impuso una contribución de 1.600.000 pesos que no pudieron ser pagados por lo que cuando Uztáriz escribió su obra ya había disminuido a 1.300.000 (1). Años después los 300.000 pesos que se pagan a los tropas de ocupación quedaron disminuidos a 100.000, por los que el total

(1) En realidad las cifras del Catastro son 1.200.000, 900.000 y 900.000 pesos respectivamente para los tres años señalados siendo el resto otras cargas. No tenemos ningún estudio exhaustivo donde podamos comparar estas cifras dadas y aceptadas por Dou. El máximo investigador del tema Joan Mercader "Felip V i Catalunya" no llega a formular un cuadro general aunque sí materiales para mostrar que desde 1.716<sup>a</sup> el simple contribuent català hagué de suportar un pes tributari almenys sis vegades més gran que en el règim antic" (p. 193), els 900.000 duros o el milió i escaig exigits, segons les anualitats o circumstàncies feren la impressió d'ésser una llosa de plom que s'abatia damunt l'escanyolit contribuent català i damunt una economia depauperada per la Guerra de Successió" (p.192) o que en 1.721 fue cuando fue recortado el 1.200.000 pesos a 900.000. Mas en definitiva falta el cuadro general en el que insertar una comprobación general para todo el siglo, mas por lo dicho por Mercader es posible comprobar, tal como ya lo hacía Uztáriz, que la carga fiscal sobre Cataluña en los primeros decenios fue mucho más elevada que en las restantes provincias de la Corona.

pagado por Cataluña se redujo a 1.100.000. Justificada de esta manera la diferente tendencia era necesario ver si el proceso no había ocasionado que se hubiese introducido una desproporción relativa.

Dou asaltado también por esta duda y que podía hacer decantar cuestión en favor de la posición de Alcalá Galiano y el Secretario encargado, montó una comprobación estadística muy hábil. Calculó en primer lugar la imposición que recae en cada catalán y multiplicando por el número de habitantes de Castilla obtuvo una tributación teórica para Castilla de 138 millones teóricos que sobrepasaban a los 132 millones reales.

Cataluña		Castilla		
población	tributación	población	tributación teórica	real
856.818	16.333.458	7.328.700	139.381.121	132.210.183

De todos estos análisis cuantitativos Dou saca dos conclusiones 1) que en los primeros años siguientes a 1.714 Cataluña pagó mucho más que Castilla proporcionalmente y 2) que Cataluña seguía pagando, aunque poco, más que el Reino de Castilla. Las tiranteces habidas parece que eran el motivo para que en el manuscrito redactado el 12 de junio de 1820 escribiera unas frases que corresponden a un intento de control interprovincial (1) tributario: "Las Cortes de Cádiz tuvieron cuidado como correspondía tener en que el ciudadano de una provincia pudiese reclamar contra otro en caso de padecer algún perjuicio, pero no lo tuvieron ni acaso pudieron tenerlo en evitar el que pudiera padecer por una provincia con referencia a otra: esto es mucho más grave y mucho más difícil de remediar: los pueblos siempre han procurado, procuran y procurarán echar la carga a los de fuera".

En el Catastro de Cataluña como caso de única contribución veía un modelo cualitativo que se adaptaba mejor a una economía moderna que los impuestos indirectos tales como los millones a las alcabalas que constituían las rentas provinciales de Castilla. Para Dou el grueso de los impuestos tenía que estar constituido por impuestos directos y que gravasen a la renta líquida y no a las compraventas o al consumo. Estos impuestos directos que tenían que gravar a la agricultura y en menor cuantía a la industria y aún mucho menos al comercio no era incompatible por realista con las aduanas-donde vuelve a hablar en términos de Jaime Amat y algunos estancos. En forma telegráfica ya había expresado esto en la contestación a una consulta de la Junta Superior del Principado; "Unica contribución con las Aduanas y algunos estancos" (2). Como demostración de su posición describía el estado de Cataluña en términos armoniosos: "la agricultura, las artes y el comercio estuvieron, desde que había fenecido la guerra de sucesión, en el mayor auge, el pueblo complacido con alegría sin sujeción a las trabas casi serviles, que consigo traen las rentas provinciales y sin pagar nadie, sino en razón de sus bienes raíces, industria y comer-

(1) Ms. Barcelona, 12 de junio de 1.820, Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

(2) Junta Superior del Principado, Caja 11, Memoria 3ª de Don Ramon Lázaro de Dou (Archivo de la Corona de Aragón).

cio o en aduanas en frontera el que, siendo rico, tenía gusto en lucirlo con géneros extranjeros o que no se contentaba con el precio del país en cuanto a primeras materias. Cualquiera que se resista a estos datos se pondrá a la verdad" (1). Una visión optimista que vendrá refrendada por haber demostrado en la guerra contra los franceses ser la única contribución el sistema más eficaz también en tiempos de guerra.

Señalemos por último que su posición contra las rentas provinciales iba acompañada de un análisis crítico de cada tipo de imposición y que su defensa de que hubiese tenido que ser establecida realmente en Castilla en 1.749 llevaba consigo una serie de consejos para solventar los inconvenientes que se habían presentado.

#### El proyectismo del contrato enfiteutico

Dou trató también el tema de la enfiteusis en la que depositaba sus mejores esperanzas como era habitual entre los economistas catalanes. Ya en sus "Instituciones" "había dejado muy clara su actitud (t.4.p. 382 y t.5.p.154: "multitud de propietarios, enfiteusis, repartimiento de tierras son útiles a la agricultura") y en su "Riqueza de las Naciones" le había dedicado (t.II,pp. 185-193) los elogios habituales. Estos elogios iban acompañados de la opinión de que solamente este contrato podía ayudar a la aparición de propietarios pobres y de que con "él hasta la amortización civil y eclesiástica había hecho útiles". Con todo, el rasgo que nos advertirá su línea futura es cuando en su "Riqueza de las Naciones" escribe: "Uno de los mayores obstáculos que ha tenido hasta ahora la agricultura en Europa es en mi juicio la falta de equilibrio en los derechos de los contrayentes en el contrato enfiteutico: uno de los que de nuevo amenazan es el indiscreto modo de querer favorecer al colono: con ninguno de estos obstáculos suele contarse". En esta frase se encuentra lo que será la línea principal de sus dos folletos sobre la enfiteusis: el laudemio de una tercera parte es justo y las rebajas a que algunos (aunque no cita a Oliver muchas alusiones hacen pensar en una rivalidad) quieren llevarla, conducirá a que el contrato no se aplique.

Los dos folletos fueron las dos últimas obras de Dou que vieron la imprenta y están enlazados entre sí como es posible advertirlo en sus mismos títulos: "Conciliación económica y legal de pareceres opuestos en cuanto a laudemios y derechos enfiteuticos" (2) y "Pronta y fácil ejecución del proyecto sobre laudemios, fundada principalmente en una autoridad del Dr. Adan Smith" (3). Dentro de la misma temática en su prime-

(1) "Equivalencia del Catastro de Cataluña con las Rentas provinciales de Castilla", p. 2.

(2) "Su autor D. Ramón Lázaro de Dou y de Bassols, Maestro-Escuela de la Santa Iglesia de Lérida y Cancellor de la Pontiffica y Real Universidad de Cervera. Con permiso de S.M. (Q.D.G.), Cervera: Por José Casanovas Impresor, Año 1829.

(3) "Su autor y de dicho proyecto D. Ramon Lázaro de Dou y de Bassols Maestro-Escuelas de la Santa Iglesia de Lérida y Cancellor de la Pontiffica y Real Universidad de Cervera. Con permiso de S.M. (Q.D.G.). Cervera, por José Casanovas Impresor. Año 1831.

ra parte y bajo la firma de su pseudónimo "El Consabido" existe un trabajo manuscrito, "Medios con que parece que suavemente y con generalidad en todos los pueblos de España pueden tomarse algunas providencias útiles" ( ) que escribió para el Conde de España. Como ya lo puede indicar esta relación con el Conde la actitud de Dou en este período era francamente reaccionaria. En el prólogo de la "Conciliación Económica y Legal" habla respectivamente de "los que entre nosotros se han dejado arrebatados de este espíritu de novedad" y de "papeles incendiarios y manejos subversivos" (p. II), de "libertad cristiana" (p. III) y de que "están al alcance de todos los amargos frutos, que ha producido el árbol de la soñada libertad y los muy suaves y felices de un buen gobierno". Un juicio político de su obra nos lo da él mismo al escribir que su primer folleto es una obra "toda catalana y toda castellana, toda rancia y toda nueva, toda en favor de la Ley Agraria y toda en contra de la Ley Agraria" (2). Una autodefinition que quería reflejar un eclecticismo que realmente ya no poseía Dou.

Su dimensión político-económica la reflejaba bien claramente en una carta y un escrito que dirigió el 16 de junio de 1829 al Rey para solicitar el permiso para la publicación de la "Conciliación económica y legal" (3). El contrato enfiteutico es propuesto no como un medio sino como el medio. Un simplismo que el mismo reconocerá en dicha carta "a los ochenta y siete años me meto a proyectista" y cuando en el escrito indica que "la idea es que con la sola observancia de una Ley de Partidas desgraciadamente olvidada por muchos siglos, se proporcione una felicidad de todos los vasallos y del reino que vanamente se buscó con el brillante escrito de la Ley Agraria: en él se amontonó un gran cúmulo de males que se padecían; pero no se dió ningún remedio general: todos eran particulares, eran muchos en número, lentos y tardíos: en el escrito que presento a V.M. bien o mal se busca un remedio general para todo el reino, para todos lugares y para todos tiempos: las dificultades tan exageradas en el anterior se circunscriben a una que no deja de ser un nudo gordiano" comprueba que para él la enfiteusis es un medio arbitrista.

Los dos folletos fueron una catapulta para que su posición se difundiese (4) por todo el país. Ya hemos señalado que para Dou "Mi idea en este escrito se dirige... a que en la enfiteusis todo, incluso el laudemio, sea a contentamiento de las partes interesadas, libre y sin sujeción a tasa alguna" (5). Para Dou los que quieren alterar el contrato rebajando la

- (1) Archivo-Biblioteca de la familia Dou. Aunque creemos es muy claro que el manuscrito es de Dou, Brocà daba argumentación irrefutable en su "Biografía de Dou" (p. 6).
- (2) Carta a Juan de Balles del 30 de junio de 1830 ("Borrador de Cartas: 1ª Ep. 1829 a 1832", Archivo-Biblioteca de la familia Dou). En otra carta a Félix Torres Amat decía "soy tan castellano como catalán, tan en pro como en contra de la Ley agraria y tan rancio como novator en materia de opinión" (17 de julio de 1830, Epistolario de Ramón Lázaro de Dou, Archivo Histórico de la Ciudad).
- (3) "Documentación oficial, manuscritos y correspondencia referentes a los dos folletos sobre laudemios", Archivo-Biblioteca de la familia Dou.
- (4) Sabemos que de cada folleto se imprimieron 2.000 ejemplares, de los que sabemos de los últimos se distribuyeron 1.427 hasta el noviembre de 1831 (633 en Barcelona, 100 a Valencia, 25 a L'rida, 144 a Zaragoza, 500 a Madrid y 25 el propio Dou). Sobre la unidad de los dos folletos hay un testimonio de Dou indiscutible: "a) total de una obra con estrecho enlace en las dos partes".
- (5) "Conciliación económica y legal", pp. 59-60.

parte del laudemio sólo hacen que facilitar un proceso que conducirá a una acumulación de tierras o más bien a que los propietarios no quieran vender. A diferencia de Oliver los planteamientos de Dou se mueven preferentemente en el terreno económico aunque con algunas repercusiones sociales. Un caso de estos es en el que reclama la autoridad de Smith. En realidad éste no habló de la enfiteusis sino de la conveniencia de repartir las tierras "si hubiese quien las comprase", lo que a Dou le parece deseable, más teme que en el caso español ello no sea posible por el hecho de que muy raramente se tiene el dinero necesario. Puestas las cosas así Dou proponía a la enfiteusis como un medio, con las limitaciones anotadas, de traspasar las propiedades sin que ello posibilite acumulaciones de tierras en pocas manos, siempre y cuando los tratos se hagan libremente y a largo plazo.

La actitud de Dou ante el problema va más allá de esperar la influencia de sus folletos y así se dirige a altas autoridades para que le apoyen. Muestra de ello es cuando se dirige a Pedro de Inguanzo Arzobispo-Cardenal y presidente de "una Junta encargada de asuntos arduos de gobierno"(1) y le dice que "sería preciso que el Consejo Real aprobase el modo indicado de opinar (se refiere al suyo". Es en esta misma carta-informe cuando propone lo que hizo en otras ocasiones también que el Rey con la correspondiente regalía someta a contrato enfiteútico todas las tierras vacantes y comunales procurando que vayan a parar a manos de pobres.

Lo cierto es que Dou tuvo diversas aprobaciones y objeciones a su pensamiento sobre la enfiteusis. Conocemos así la opinión completamente favorable de los Fiscales del Consejo de Hacienda. Félix Amat en cambio, le escribe con motivo del primer folleto (2) diciéndole que "repito pues que la manera de arreglar la cuota del laudemio en precios rústicos, urbanos, etc. es lo que conviene aclarar más, discurrendo como podrá quitarse la exorbitancia del pago que es la que ha dado margen a que se declame en Castilla y Andalucía contra tan utilísimo contrato del cual realmente proviene la felicidad de Cataluña tal como V. prueba". Tanto en el segundo folleto como ya en dicha carta-informe contesta muy tajantemente que "en muchos casos no ha habido sudores del nuevo poseedor: a este la misma tierra dada en enfiteusis le ha hecho adquirir riqueza que no tendría" (3). La objeción del catedrático de Salamanca, Ráfols, de que en Castilla al no existir "hereu" los frutos de la medida recomendada serían dudosas es contestada vagamente por Dou.

=====

(1) Carta-informe fechada el 9 de setiembre de 1.830 en Cervera y de gran extensión. Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

(2) Con fecha 27 de Octubre de 1.830, Archivo Histórico de la Ciudad.

(3) "Carta-Informe sobre laudemios", apartado 29.

## 2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA EN LA UNIVERSIDAD DE CERVERA

La enseñanza de la Economía Política en la Universidad de Cervera se originó como en todas las restantes de España en 1.807 como consecuencia del Plan de Salamanca extendido en aquella fecha a todo el mundo universitario. En la Real Cédula se decía que "en el año nono (de Leyes) concurrirán estos cursantes a la Cátedra de Economía Política, en la qual y hora y media de la mañana y una de la tarde, se pasarán las Investigaciones sobre la riqueza de las Naciones de Adam Smith, procurando el Maestro hacer a la nuestra las más frecuentes relaciones que sea posible. Esto en cuanto se acaba de publicar la obra de Juna Bautista Say vertida al castellano, que será preferida" (1). Aplicando esta disposición encontramos en el "Resumen de los acuerdos del Claustro relativos a la Real Cédula de 12 de julio de 1.807" (2) que en Cervera se nombra para cubrir la cátedra a José Surís, de quien solamente sabemos que era catedrático de jurisprudencia desde 1.783 y que pertenecía a una familia muy ligada a Cervera. Como economista no hemos hallado más rastro que éste, por lo que no nos parece exagerado opinar que se trata de una situación casual o de similitud el que ocupase la nueva cátedra. Poco sabemos de lo que aconteció en los años sucesivos ya que la mayor parte del archivo universitario de estos años ha desaparecido. Lo que sí parece podemos asegurar es que pese al interés que durante esta etapa tenía Dou por la economía no desempeñó esta disciplina. Nos basamos para suponerlo en que en sus biografías no hay rastro de ello y él mismo cuando hace referencia a su interés por el tema nunca habla de su tarea como profesor.

Con la llegada del trienio constitucional no podía la economía menos que encontrar un puesto muy destacado. En el "Proyecto de Decreto sobre el Plan General de Enseñanza presentado a las Cortes por la Comisión de Instrucción Pública e impreso de orden de las mismas" (3) se proponía que existiese una Cátedra de Economía Política y Estadística no solamente en la tercera enseñanza o enseñanza universitaria sino también en la segunda. Siguiendo lo que ya se decía en 1.807 (4) la Economía universitaria se veía a través de "Juan Bautista Say, traducido en español, segunda edición". Nada hemos podido hallar de lo que sucedió en este periodo en Cervera, pero lo accidentado del traslado a Barcelona y de las luchas políticas desde 1.822 hace que en todo caso fuese poco significativo. Llegado el absolutismo se publicó el "Plan literario de Estudios y Arreglo general de las Universidades del Reino" del 14 de octubre de 1.824 en el que quedó eliminada la Economía Política. Un proceso paralelo al que aconteció en la Cátedra de la Junta de Comercio.

=====  
 (1) "Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la qual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad, y se manda observar en ellas el Plan de Estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa", Impresa en Madrid y reimpressa en Cervera en la Imprenta de la Pontificia y Real Universidad, 1.807, p. 12.

(2) Archivo Dalmasés, Archivo Histórico de Cervera, leg. 29.

(3) Imprenta Nacional, Madrid, 1.820. El proyecto fue redactado el 23 de setiembre.

(4) Gobierno Político Superior de Cataluña, Sección de Instrucción Pública, Barcelona, 15 de octubre de 1.820.

Superado el decenio absolutista la Economía Política volvió a encontrar su lugar y así sabemos en el "año sexto (de la Jurisprudencia): las lecciones de hora de este año se emplearán en el estudio de la economía política" (1) con libertad para elegir el libro de texto. En los años siguientes tampoco tenemos muchos elementos aunque en un cuadro de asignaturas sin fechar pero que situamos entre 1.836 y 1.840 el profesor de la asignatura es Francisco Bagils y Morlius (2) que era Catedrático y desde 1.828 secretario de la Universidad. Algunos manuscritos sin fechar hacen pensar que el libro de texto elegido era el "Curso elemental de Economía Política" de Eudaldo Jaumeandreu. Bagils que era uno de los escasos profesores cervarienses de la última etapa de talante liberal fue trasladado junto con la Universidad a Barcelona en 1.841 siendo también aquí Secretario de la Universidad. Igual continuidad tuvo en la enseñanza de nuestra disciplina ya que fue catedrático de "Derecho patrio, Partidas, Novísima Recopilación y Economía Política" (3). Esta marcha de Bagils hizo que en los escasos meses de vida los que resistieron en Cervera nombrasen el 1 de marzo de 1.841 (4) como sustituto a Francisco Cosí y sin que el libro de texto variase:

"para las sesenta lecciones de Economía Política, de esta ciencia de ciencias, se señalan los miércoles y sábados. Recorridos los principios por Jaumeandreu como obra textual, se explicarán con preferencia las más interesantes materias como el sistema tributario, la conveniencia o no conveniencia del sistema restrictivo de comercio, que tanto llama la atención en nuestros días de la Junta de Comercio y de los más aventajados economistas. No se dará una preferencia sistemática a la opinión del autor, pues se consultarán otros como Flórez Estrada, Say & c. y se abrazará aquella que fundada y razonada parezca" (5).

=====

- (1) "Ministerio de la Gobernación. Real Orden 26 de octubre de 1.836.
- (2) Archivo Dalmasas, Archivo Histórico de Cervera, leg. 29.
- (3) "Relación de la sesión pública celebrada por el Claustro general de Doctores de la Universidad Literaria de Barcelona el 19 de febrero de 1.841 con motivo de la toma de posesión del empleo de rector y visitador conferido por la regencia provisional del reino al Sr. Dr. D. Domingo Vila", Barcelona, A. Bergnes y Cía. 1.841.
- (4) Archivo Dalmasas. Archivo Histórico de Cervera, leg. 47.
- (5) "Universidad Literaria de Cervera. Método de enseñanza que la facultad de leyes se propone seguir en el presente año escolar de 1840 a 1841 por orden de cursos y asignaturas con designación de los A. A. que sirven de texto a cada uno de aquellos todo en conformidad de lo prevenido en el plan provisional de estudios vigente", Archivo Dalmasas, Archivo Histórico de Cervera, leg. 44.

CAP. VII. LA JUNTA DE COMERCIO Y SUS HOMBRES:

LA APARICION DE PROTECCIONISMO LIBERAL

## 1. LA JUNTA DE COMERCIO COMO CATALIZADOR.

### El corte de 1.808

La Guerra del Francés, como le gustaba de decir a Vicens Vives, marca un foso; un corte cuya profundidad pese al avance provocado por el trabajo de Merceder aun no ha sido recorrida. Desde el punto de vista del pensamiento económico es posible hablar de un antes y un después. Si bien con anterioridad había testimonios de la influencia de economistas extranjeros, y muestras de ello hemos dado, el mayor esfuerzo cultural está centrado en la reflexión sobre el país y para decirlo en una forma que les era, y me es grata, en la práctica. Pese a la ante-afirmación queremos hacer mención de que con todo nuestra visión del problema se distingue por insistir en que la influencia extranjera pese a no ser dominante dista de ser despreciable. En todo caso es una situación mucho más descentralizada que la que nos encontraremos en las páginas siguientes. Entendamos por descentralizada tanto su atención diversificada en todos los sectores económicos-agricultura, población, hacienda, industria-como por venir con frecuencia de núcleos no barceloneses. Esta multipolaridad es realmente significativa ya que como acabamos de insinuar de pronto nos encontraremos con un solo gran tema que oscurecerá y aún eliminará a todos los restantes. De esta forma nos encontraremos con una centralización alrededor de Barcelona y del proteccionismo.

La guerra de 1.808 será, pues, un foso; un corte sobre el que pocos hombres traspasarán su labor. Entre éstos el más destacado es Dou quien con todas las contradicciones que hemos señalado y con aquella integración en el Estado español que significa indudablemente su interés por las cuestiones hacendísticas y que es excepción en la Cataluña de su tiempo, pasa en los años siguientes al final de las hostilidades es cuando emprende el conocimiento de Adam Smith pese a que su divulgación la haga con sordina. El desfase de la penetración del economista escocés es tan significativo, unos 40 años, como el que termine en la segunda mitad de la década de 1.810. Mas si Dou nos interesa porque vivió el cambio, no es sino en los hombres nuevos: Jaumeandreu y Oliver sobretodo, donde se revelará con todo el ímpetu. Un ímpetu que hará realidad transformaciones como el arrinconamiento definitivo del mercantilismo, del conocimiento económico del país, de las estructuras del Antiguo Régimen para abrir paso a un capitalismo que funcione tal como resulta de la mezcla Smith-Say donde el prohibicionismo sería la excepción con la abolición de los restos del feudalismo en el campo como prerequisite de la extensión del mercado y la instauración de un sistema político constitucional. La pérdida de las colonias americanas hizo que este intento de transformación se concentra en el interior de la península lo que ha hecho que con bastante acierto se titulara "el descubrimiento del mercado español". El esquema que hemos definido tendrá validez plena en dos periodos, 1.820-1.823 y 1.835-1.840. Nos parece que estos dos periodos se distinguen en lo económico por estar comprendidos en la época que para utilizar la terminología en boga denominamos la Revolución Industrial lo que gracias a la mayor libertad existente permite asaltar un orden de cosas propio del Antiguo Régimen defendido por el absolutismo. En estos dos periodos se llega a la conclusión de que la citada mezcla a la que siguiendo a Robbins podríamos denominar la punta de lanza de la revolución burguesa consciente de su fracaso, de su imposibilidad de dominio en el res-

to de la península se encierra sobre sí y queda encerrada en los estrechos límites que con mucha frecuencia tendrá la polémica protección-librecambio. Si estamos de acuerdo con lo afirmado por Josep Fontana (1): "es podría decir que es a partir del 1.841 que prengué aquelles especials característiques d'enconament que marcaran tota la vida espanyola de la segona meitat del segle XIX" ; añadiríamos que por muchos años o por siempre los intereses proteccionistas ya no irán ligados a la reivindicación de cambios capitalistas en la economía y cambios constitucionales en la política.

La visión económica de esta ideología revolucionaria y de la que Jaumeandreu y Oliver son, como hemos dicho, los máximos exponentes puede ser enfocada de distintas maneras, mas tal como sucedió a Pierre Vilar lo que se imponen son los hombres, los ideólogos (2). Estos hombres no vistos como seres aislados sino en un proceso dialéctico en relación con su sociedad son unas catas que nos parecen absolutamente válidos para nuestro objeto. Si en alguna ocasión esta interdependencia entre el hombre y la sociedad se puede ejemplificar es en el presente al ser tan estrechas las existentes entre estos hombres, estos ideólogos y las nuevas instituciones de la burguesía con la Junta de Comercio y la Comisión de Fábricas en primer término. No creer en el papel en parte enriquecedor en este proceso es negar algo que desgraciadamente los avatares históricos pusieron a prueba : en los periodos absolutistas con la economía política considerada como subversiva o vista en suspicacia y sus máximos cultivadores recluidos o aislados, los informes, las memorias pierden tanto en contenido económico como en profundidad de análisis económico. En sentido inverso nos podríamos referir tanto a la dependencia profesional que algunos de estos hombres sostienen con la Junta, como es el caso de Gassó y Jaumeandreu y en menor grado de Balle, como a las continuadas consultas y comisiones que se realizan a Oliver.

Por estas razones, mientras haremos un repaso sobre la ideología de la Junta de Comercio en sí, pasaremos a concentrarnos en la obra de cuatro hombres que consideramos los cuatro más representativos, Gassó, Balle, Oliver y Jaumeandreu. Mientras que el primero tendrá una línea marcadamente "industrialista", en los otros la vertiente política adquirirá una predominancia considerable. En el caso de Jaumeandreu encontraremos, además el único intento que del campo del prohibicionismo o proteccionismo catalán surge con el deseo de formular una teoría general que se pueda oponer a la dominante de carácter librecambista de Alvaro Flórez Estrada. De ahí su originalidad y que merezca un largo capítulo aparte. Aún nos resta decir que muchas veces la frontera entre las instituciones y estos hombres se difumina. ¿No será uno de ellos quien redactó este o aquel folleto ya que en otros casos tenemos testimonios que tal cual salieron de sus plumas fueron a la imprenta?. Hemos intentado aclararlo en el mayor número de casos posibles pero nos queda la seguridad que cuando esta relación tan directa no puede

=====

(1) "Artbau i la indústria cotonera a Catalunya", Episodis de la Història, Rafael Dalmau Editor, Barcelona, 1.963, p. 13.

(2) Me refiero a su anunciado "proteccionisme i unitat espanyola: un conflicte d'estructures. Una "burguesia"? Veig d'antuvi els homes, els dirigents. "Catalunya dins l'Espanya Moderna". Vol. I. p. 67.

establecerse puede ser más por falta de testimonios escritos que porque no hubiera relación. Con todo hemos preferido ser lo más rigurosos posibles solamente relacionando ambas variables cuando existían pruebas, pero quedándonos la sospecha de pecar de estrecho neopositivismo.

La imagen muy monopolística que hemos dado de la ideología económica desde que termina la guerra, sería algo parcial, ya que si responde a una visión general nos olvidaríamos de corrientes minoritarias. No podemos incluir entre estas a la Sociedad Económica o a la etapa costánea de la Academia ya que coinciden con el esquema que acabamos de trazar, pero sí a unos residuos de socialismo utópico y a la existencia dentro de la primera prensa romántica de un proteccionismo racional muy alejado de un proteccionismo que en esta época era casi siempre un prohibicionismo a secas. La importancia de estas dos corrientes minoritarias nos parece que realmente no responden a posiciones sustentadas por grupos con una cierta base o con una cierta permanencia, ya que como veremos parecen ser más bien frutos de determinadas constelaciones pasajeras de factores que de orden estructural.

#### Ideología económica de la Junta de Comercio

La historia de la Junta de Comercio va tan ligada a la del pensamiento económico dominante, es decir, el representante de una burguesía, que prácticamente le hemos de considerar como un catalizador. Pese a que ya funcionaba en forma casi subversiva la de Fábricas y al final ya lo haría de forma legal, fue la Junta la que continúa dando la tónica. El conocido estudio de Vicens sobre la Junta (y la Comisión) donde establece unas claras etapas y diferencias no es para nuestros objetivos de gran claridad, dado que la homogeneidad que se produce en cada momento es tan elevado que solamente se pueden establecer diferencias al nivel que estamos hablando, en el transcurso del tiempo.

Lo que ahora queremos establecer es tan sólo las principales manifestaciones principalmente de la Junta en este periodo que se abre en 1.814 y que durará hasta 1.841. No intentamos como es natural, una historia del proteccionismo que está por hacer (1) más alejada también de este trabajo.

El primer gran documento de la Junta de Comercio es muy temprano. Nos referimos al escrito que la Junta de Comercio eleva al Rey el 10 y el 17 de agosto de 1.814 (2). El documento relaciona la evolución de la economía catalana en especial desde la mitad del siglo XVIII y haciendo un repaso a sí mismo de las políticas económicas seguidas en los principales países.

La estructura del documento es muy simple : demostrar que la industria (y la población) son sus fundamentos de una economía. Así su defensa  
=====

(1) Pese a su desorden y a su poca profundidad la mejor guía es la de Carrera Fajal en su "la Economía de Cataluña en el siglo XIX" (Ed. Bosch, 1. 1967, tomo 1).

(2) Follet. Boscana 10.746.

de la industria para la que citan abogados como Colbert la hacen considerar como el motor de la economía, y en general de la sociedad ("con la propagación de la industria se promovía la felicidad individual y el amor a la Patria"). La población es también muy altamente valorada ("es la fuerza principal del Estado y conviene promoverla en todo el Reyno") influyendo en ello el que, como se afirma en un pasaje del mismo escrito que Cataluña y sobretodo Barcelona han tenido muchas pérdidas humanas en la recién terminada guerra. La agricultura, sobretodo, solamente quedará beneficiada con el progreso industrial, lo que a este le permitirá a su vez disponer de obreros con un coste de vida escaso. Las medidas para proteger a la industria son fundamentalmente protección exterior y mercado libre interior. En general el tono del Escrito es, pues, industrialista y en un estilo muy cercano al que definiremos al hablar de Cassó. Existe, así lo creemos, la posibilidad de que sea el mismo Cassó que firma ambos escritos a título de secretario que fuera él mismo quien realmente lo redactara.

#### Junta, Comisión, Sociedad, Ayuntamiento y Diputaciones

En el trienio constitucional y con la discusión en las Cortes del tema arancelario, la toma de posiciones tuvo naturalmente que aumentar desde la Junta de Comercio y desde muchas otras instituciones. Los discípulos de Jaumeandreu que desde 1.815 habían ido incorporándose a las tareas de la sociedad se hicieron notar. Buenaventura Carlos Aribau como secretario de la Diputación de Lérida y Ramon Muns y Serriñá de la de Gerona colaborarán en esta campaña. No es el momento de repetir aspectos ya tratados por Josep Fontana pero puede ser útil el recordar que nos encontramos con el intento más global para la conquista del mercado interior español. En este sentido el conocido folleto "Representación hecha a S.E. la Diputación Provincial de Barcelona para que se observe la ley sobre prohibición de granos extranjeros, aunque admitiéndolos libremente en los puertos de depósito" (1) puede considerarse como fundamental. Mas puede decirse tal como ya hemos avanzado que muchos otros escritos se expresan en la misma dirección. El riquísimo archivo de la Junta de Comercio posee testimonios magníficos (2) y ha de ser muy útil para un historiador del periodo utilizarlos aunque en nuestro caso ya están sus conclusiones inscritas en la obra teórica y práctica de los economistas que estudiaremos a continuación. En esta simple enumeración acumulativa puede ser útil insistir en que la labor de coordinación, en ocasiones institucionalizada en una Comisión de Fomento en la que participaban las principales instituciones barcelonesas y catalanas, era realmente un hecho. Difícil por ejemplo sería conocer por su contenido si la "Representación dirigida al Gobierno por la Comisión de Fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de esta Ciudad y Provincia manifestando los perjuicios que deben seguirse de la admisión de mercaderías prohibidas en los puertos y depósitos" (3) fue redactada por dicha Comisión, por la Junta de Comercio,

=====

(1) Barcelona, Miguel y Tomás Gaspar, 1.822.

(2) La consulta del legajo 33 puede ser de un valor inestimable.

(3) Barcelona, Imprenta Viuda Roca, 1.822.

el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación o la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

Este nivel coherente no disminuirá con el transcurso de los años sino que por el contrario aumentará. Al llegar las grandes campañas de 1.841 y 1.843 todo los resortes y argumentos del proteccionismo catalán ya estarán preparados. En nuestro entender llegado estos momentos se utilizará un arsenal que se construirá entre 1.814 y 1.840. El análisis de las obras de los líderes proteccionistas como Güell y Ferrer y Bosch i Labrú, permite advertir que su tramazón intelectual, tanto cuando se reconoce como cuando no, estaba ya hecha en 1.841.

2. EL INDUSTRIALISMO DE A.B. GASSO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMERCIO. Antonio Buenaventura Gassó (1) nació en Vilanova i la Geltrú en 1.752 de una familia modesta que no le pudo pagar sus estudios y menos, naturalmente los de carácter universitario. Llegado a la edad de trabajar fue enviado a Barcelona donde entró en el comercio. Su gran facilidad para los idiomas hizo que progresara en varios de ellos, lo que le dio un cierto prestigio compensando su falta de cultura. Entró en una casa de comercio muy importante y al poco tiempo casó con la única hija de un corredor de cambios, hechos que le permitieron una integración total en la sociedad barcelonesa. Es a partir de este momento que destaca en la vida pública barcelonesa lo que junto a sus "conocimientos y luces en el ramo de la economía política", según afirma Torres Amat, le llevó a entrar en la Junta de Comercio. En efecto en 1.792 es nombrado vocal de la Junta para pasar a ser en 10 de septiembre del mismo año secretario. Indiscutiblemente éste era uno de los cargos más elevados que se podían desempeñar en la Cataluña de finales del siglo XVIII, principios del XIX. Ocupó este cargo durante veinticinco años consecutivos para solicitar la jubilación, que le fue concedida en noviembre de 1.816. La tarea de secretario debía ser realmente absorbente por lo que ya el 23 de febrero de 1.805 solicitó la jubilación afirmando no poder atender sus negocios particulares con la atención necesaria (2) así como alegando ciertas dificultades en la vista. Madrid consultó a la misma Junta quien opinó en contra de la jubilación de Gassó mostrando el aprecio que

=====

- (1) Su única biografía es la publicada por Félix Torres Amat en el "Diccionario de escritores catalanes". La amistad de Gassó con Félix Amat hace que las noticias sean de primera mano mas la necesidad de justificarse como un resistente de Félix Amat hizo seguramente que su sobrino relatará con mucho detalle la actuación del íntimo de la familia Gassó, que sí era tenido por un antifrancés por sus actuaciones ante los tribunales napoleónicos. En contraste, la labor de Gassó con la Junta se presenta de forma muy esquemática.
- (2) Pese a esta afirmación la actividad de Gassó como comerciante debió ser notable. Hemos encontrado numerosas pletas en el "Diario de Barcelona" donde se notificaba casi siempre la llegada del Mediterráneo oriental de trigo a cargo de los "Señores Antonio Buenaventura Gassó y compañía".

le merecía su trabajo (1). Cuando en 1.816 abandonó el cargo fue substituido primero por Ventura Cassó hasta 1.818 y después por su hijo Pablo Félix que también sustentó el cargo durante un extenso período. La gran historia que nos falta de la Junta de Comercio habrá de aclarar, o al menos precisar, su actuación que de acuerdo con Ruiz y Pablo la consideró fundamental.

Llegada la invasión napoleónica su "figura de gran prestigio entre la sociedad barcelonesa" -al decir del mejor conocedor del período (2) adquirió una múltiple resonancia. En esto influyó también el que Cassó, que pertenecía al grupo de Félix Amat, Martí Franqués de Vega y Sentmenat, Pérez Bayer, etc. por su moderación política se adecuara aunque no transigiera con la nueva situación. Formaba, pues, parte de aquella ancha franja que colaborando con los franceses ejercieron con frecuencia una resistencia pasiva eficaz. La primera actuación de Cassó fué al ser elegido como representante del Comercio del Principado en las Cortes de Bayona. Tal como ya dijimos al hablar de Vega la guerra impidió también a Cassó llegar a Bayona y junto con un grupo de comisionados fue detenido por los franceses. Su condición consular hizo que fuese liberado al poco tiempo. A partir de este momento Cassó participa y asesora a las autoridades francesas aunque proporcionando esta "colaboración no colaboracionista", que si hizo que los franceses recibieran una eficaz ayuda burocrática no pudieron obtener una adhesión más activa. (3) El hecho que trascendió de esta etapa fue la defensa que hizo de diversos compatriotas acusados de rebeldía. Conocemos esta actuación a través de una publicación de estas defensas que hizo al acabar las hostilidades para mostrar que si bien tuvo relaciones con los franceses estaba dispuesto a demostrar que no había pronunciado ninguna palabra de la que tuviese que arrepentirse: "Defensas ante comisiones militares francesas en la Ciudadela de Barcelona a favor de Francisco Compte... de Ramon Mas y Escuder... Memoria..." (4)

"España con industria fuerte y rica".

La única obra de Cassó de carácter económico es "España con industria fuerte y rica" (5). El juicio contemporáneo de Torres Amat de que "los defectos gramaticales de su lenguaje no dejan brillar tanto como merecen los

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 63.

(2) Juan Mercader Riba, "Barcelona durante la invasión francesa", p. 180. Por lo demás hay detalle de las actuaciones de Cassó.

(3) Una relación autobiográfica de Cassó sobre estos aspectos la incluyó Torres Amat en la citada biografía, pp. 278-282. Fue destituido de la Junta de Comercio por Duhesme el 27 de julio de 1809 (Ruiz y Pablo "Historia de la Junta de Comercio", p. 307. En cambio fue nombrado regidor municipal y al no poder dimitir no asistió a las reuniones para las que era invitado.

(4) En la oficina de Antonio Brust. Barcelona, 1874.

(5) Barcelona, 1.816.

profundos conocimientos de economía política, que contiene este escrito" solamente pueda ser compartido en parte. Es decir que si en su primera expresión, la del mal estilo, puede ser fácilmente compartida no creemos lo pueda ser con tanta facilidad la segunda. Matiza su valor económico político el sentido apologético que a menudo traiciona a su autor, el que las fuentes del pensamiento del autor sean más bien escasas y que, por último, los rasgos de originalidad son prácticamente inexistentes.

Para mostrar el carácter apologético de la obra es útil referirse a la polémica que su publicación levantó en las páginas del "Diario de Barcelona". Una carta al Editor (1) de J. O. expresaba su inconformidad con un hecho concreto, el de la producción de paños de segunda que era nula en opinión de Gassó ("España", p. 61). Al cabo de dos días T.M. y E. sale ya en defensa de Gassó aunque tiene que reconocer que J.O. "critica con alguna justicia" (2). Al día siguiente se produce la respuesta del mismo autor (3) quien afirma que "mi pasión por la industria no será por esto menos inextinguible". Con esta frase ya empieza por demostrar que quiere dejar claro que la equivocación (et pour cause) no le va a hacer cambiar aunque afirma que hace meses que escribió el libro y que la Junta de Comercio no estaba enterada de aquella producción. Sin embargo antes de acabar la carta deja bien sentado que no se lamenta demasiado de su equivocación ya que de esta manera se les hará más caso en orden a la protección de la industria. Afirmación que si puede ser considerada como una excusa, revela una actitud apologética y por tanto más preocupada por la eficacia que por la verdad. Otros extremos del libro, que no podríamos ejemplificar de una manera tan viva, nos confirmarían esta misma conclusión.

Las fuentes teóricas del libro no responden tal como creía Torres Amat (4) a unos "profundos conocimientos de economía política". Los autores citados pertenecen a tres grupos bien claramente delimitados. El primero a los clásicos castellanos (Sancho de Moncada, Martínez de la Mata); el segundo a los ilustrados españoles (Campomanes, Jovellanos, Floridablanca) y el tercero a los franceses prefisiócratas y preclásicos (Colbert, Chatam, padre e hijo, Sully). Al margen de estos grupos: una cita marginal de Smit (sic) no puede ser sobrevalorada sobretodo en 1.816. De todos estos autores es Colbert quien ejerce un mayor influjo y después de él la figura aislada, y que ya hemos resaltado de Jaime Amat y Pont. Ello no debe hacer pensar en una ampliación de los esquemas de Amat sino solamente en que sigue su industrialismo en su sentido más primario tal como veremos más adelante.

=====

(1) 18 de octubre de 1.816, pp. 1455-1456.

(2) 20 de octubre de 1.816, p. 1466.

(3) 21 de octubre de 1.816, pp. 1469-1471.

(4) En el Apéndice puede encontrarse el índice de autores de la obra.

La industria, efecto multiplicador incalculable.

En forma sintética puede decirse que la obra de Gassó, bajo los citados condicionamientos es una historia económica de España que tiene como objetivo fundamental demostrar el papel motor fundamental e insustituible de la industria. Es, pues, natural que la historia económica de España (y Cataluña) esté realmente construida para demostrar la tesis central con el fin inmediato de obtener una mayor protección gubernamental.

La coyuntura del momento en que está escrito el libro que es en definitiva lo que parece le indujo a escribirlo es a juicio de Gassó muy grave: "Así es que la industria, el comercio y la navegación están en dirección retrógrada, no solo con respecto a épocas activas, como lo fue con particularidad la de 1.789 a 1.792, sino aun comparadas, a la de marzo de 1.814" ("España" p. 41). La recuperación de esta situación concreta y en general la vía para un desarrollo futuro pasa como ya indica el mismo título de la obra por la industria. Los efectos benéficos de esta son para Gassó incontables, indefinibles. Es decir, sobrepasan la posibilidad de medición humana lo que no sólo está en el espíritu sino en la misma letra de Gassó: "Si hay cosas superiores en resultados favorables y progresivos a todo el cálculo humano son ciertamente los de la industria en población, riqueza y fomento general que se multiplican con una celeridad y efecto encantador y del que solo el poder de las naciones ofrece alguna idea bien que siempre incompleta" ("España", p. 65). La industria debe aumentar con la protección interior y sin reglamentaciones ya que "todo lo que es tutela en artes obra por lo común un gran daño sin poder obrar ningún bien" ("España", p. 87). Esta casi exclusividad de la industria parece matizada en algunos pasajes y así se afirma la necesidad que "tiene la España de ser a la vez agricultora, artista, navegante y comerciante" ("España", pp. 47-48) o bien en forma especial con respecto a la agricultura, "una gran industria y una gran agricultura no son incompatibles; antes bien se promueven recíprocamente" ("España", p. 157). Pero estas relaciones de interdependencia no se dan nunca en un plano de igualdad sino que la industria supera mucho en efecto multiplicador incluso a la agricultura. En los "corolarios" de la obra así lo indica: "la agricultura, con ser tan indispensable en la parte necesaria, no hace a una nación rica en el actual estado y sistema de la Europa... Es por medio de la industria que las naciones aumentan en población y riqueza". ("España", p. 157).

En resumen podemos afirmar que para Gassó "el gran medio del verdadero poder" es la industria y en un segundo lugar la agricultura, mas ambos sectores tienen necesidad de dos medios fundamentales: las comunicaciones y la nacionalización de los consumos. Las comunicaciones significan en definitiva la formación de un mercado interior que solamente podrá establecerse cuando las vías de transporte sean mucho más fáciles. Sin embargo la formación del mercado interior español comportará un peligro que puede ser de muerte para la industria española. Este peligro proviene de que la desaparición de los controles interiores pueden significar un peligrosísimo desaparecer del control indirecto que ejercen sobre la circulación de los productos de contrabando. La falta de un Estado que asegure un rigor suficiente sobre las fronteras es en opinión de Gassó un grave impedimento para que se forme el mercado interior español. No se crea que simplificamos los puntos de vista de Gassó ya que al menos hay un pasaje de una interpretación unívoca. "la circulación interior, libre de toda formalidad, será ciertamente un bien, precedida que esté de la

reducción del contrabando, sin que en el interín pueda pensarse en suprimir establecimientos, que si carecen de una utilidad directa o afirmativa, la obra indirecta o negativa por lo que imponen y por lo que hacen con esto la infracción menos común o más cara ("España", p. 151). Esta necesidad matizada de la formación del mercado interior no excluye, sin embargo, sino todo lo contrario el que se afirme la unión económica con América: "Liberar de todo adeudo a los productos de nuestro suelo, como de nuestra industria, a su embarco para América y en ella, es un acto por el cual claman todos los principios y que, cuanto menos aisladas o con más acceso extranjero estén nuestras posesiones de América, se hace más indispensable" ("España" p. 114). De esta manera el aislacionismo de Cassó en cuanto a la industria que le hacía estar contra los puertos francos, a favor de las prohibiciones, etc. le hacía defender el mercado americano puesto que "es el gran mercado para la venta de sus frutos (de la metrópolis)" ("España", p. 110).

#### La "nacionalización del consumo".

El segundo medio que hemos ya señalado es el de la nacionalización del consumo término que acuñó al menos en España y en Cataluña.

La utilidad de esta nacionalización es indiscutible ya que "no hay poder sólido en los Estados sin productos y consumos nacionales" ("España", p. 157). Hemos de aclarar antes de avanzar en la comprensión del concepto "nacionalización del consumo", que Cassó utiliza con frecuencia el término poder ("los abusos del feudalismo hicieron necesaria la concentración del poder en los Monarcas" ("España", p. 54) que podría tener un deje mercantilista, mas sistemáticamente acompaña a este substantivo del adjetivo "sólido" queriendo significar ya el sentido de riqueza de la "nueva economía". Veamos ahora como el prohibicionismo de Cassó se concreta en el término específico citado: "sean cuales se fueren los medios que se adopten, ninguno surtirá un pleno efecto, si al mismo tiempo o antes no se nacionalizan en la parte posible los consumos; y por fortuna este gran medio, que sino casi el único es el más seguro y mayor no está pendiente de fuerzas militares, facultades, ni de negociaciones diplomáticas, bastando la voluntad del consumidor si ilustrado o advertido de su error la rectifica y en defecto la autoridad que puede y que tanto le interesa arreglarla, sea por medio de la persuasión o del precepto" ("España", p. 41). Esta tarea de nacionalización era "obligación en todas las clases de hacerlo", de acuerdo con este concepto define un criterio fundamental para clasificar los productos: "el artefacto más nacionalmente útil es el que más desvía al comprador del uso del extranjero" ("España", p. 86).

### 3. JUAN DE BALLE, UN LIBERAL MODERADO AL SERVICIO DEL PROHIBICIONISMO.

Juan de Balle (1) fue fundamentalmente un hombre público de formación jurídica que incidió en lo económico a través de un proteccionismo que intentaba no solamente adquirir unas barreras arancelarias sino la ampliación, o mejor dicho, la constitución de un mercado español. Es con todo una figura que tiende a la "normalidad" de la discusión protección librecambio; es decir a la eliminación de todas las cuestiones, o de una buena parte, que hablarán de los efectos globales que se pueden deducir de la Revolución Industrial para centrarse en los problemas estrictos del comercio exterior. Juan de Balle era originario, al parecer, del Camp de Tarragona sin que desgraciadamente tampoco tengamos muchos más datos personales. Sabemos, de todos modos, que era doctor en derecho y tenía un despacho profesional muy importante. Entre sus tareas debía destacar, sin duda, la de ser Asesor y Apoderado general en Cataluña del Duque de Medinaceli que poseía la fortuna del Duque de Cardona (2). Su propia posición le colocaba en un lugar público destacado como lo muestran sus estrechas relaciones con la Junta de Comercio y la Diputación Provincial y, sobretodo, el que fuese elegido diputado en las Cortes de Cádiz y en la legislatura de 1.820-1.821.

En las Cortes de Cádiz tuvo escasas intervenciones en los primeros meses para intensificarlas en los últimos, que es cuando llegó a ser Presidente. Su actuación política puede considerarse como de un liberalismo moderado que con el tiempo le iría transformando en un moderado liberal. En un plano político su hecho más destacado fue el presentar personalmente, y en nombre de la mayoría de sus compañeros catalanes, la necesidad que tenían antes de definirse sobre el futuro del Tribunal de la Inquisición de consultar con Cataluña. Cuando tuvo que definirse el mismo sobre esta cuestión se mantuvo en una posición ecléctica por la que defendía la permanencia del alto Tribunal más reducido a aquellas atribuciones que no fueran contrarias a la Constitución gaditana. Dentro del terreno económico su labor quedó centrada solamente en tres temas. En el primero, relativo a los señoríos, mantuvo una posición negativa. El segundo tema, aunque provocado por su negativa a la desaparición del monopolio de transporte entre la Península y Filipinas, se centró en la necesidad de prohibicionismo (3). Contrario a la forma concreta con que se ha realizado tal monopolio deja claro en su larga intervención del 25 de marzo de 1.813 su creencia en la necesidad, pese a las circunstancias adver-

(1) Su nombre, pese a algunas confusiones, es Balle. El error de citarlo por Valle proviene de que con esta grafía aparece en los Diarios de Sesiones. En otro tipo de error incurren los que lo citan por Batlle.

(2) Este lazo con el Duque de Medinaceli ha sido solamente supuesto cuando existe como prueba irrefutable el siguiente folleto: "Memoria en demostración del derecho que asiste al Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en el pleito contra el Administrador principal de bienes nacionales sobre pertenencia del solar que ocupó el convento de Frailes Menores de la regular observancia de San Francisco de Asís en la Ciudad de Barcelona escrita por el Doctor Don Juan de Balle, Asesor y Apoderado general de S. E. en Cataluña", Barcelona, Imprenta de la Viuda e Hija de Garriga y Aguasvivas, Calle de la Ciudad nº 1, Enero de 1.845.

(3) Para este tema había podido información a la Junta de Comercio algún tiempo antes. Carrera Pujal da cuenta detallada de ello en su "La economía de Cataluña en el siglo XIX", tomo I, p. 14.

sas pero pasajeras que se viven, de mantener en todos los territorios de la Corona un libre comercio interior y un aislamiento exterior; fórmula que no esconde, ya que lo significó al comienzo de su intervención que va en favor de Cataluña. Su tercera gran intervención y tema trata de la contribución catalana a la Hacienda Pública. Su también largo discurso del 23 de agosto del mismo 1.813 lo inicia con una afirmación que luego solamente cumplirá en parte: "He dicho que como Diputado de Cataluña no me sería difícil impugnar el estado de la riqueza comercial que han formado los directores de la Hacienda Pública, porque tengo motivos para creer que es defectuoso y perjudicial a la provincia y también tengo datos para manifestarlo; pero como representante de la Nación, no debo hacer de ellos todo el uso que podría supuesto que me consta el déficit que hay en el Erario público para poder llenar las obligaciones del Estado, y sobre todo para atender a la más principal de ellas, que es la manutención de los ejércitos nacionales...". Esta afirmación no solamente es contundente sino que de manera machacona la repite tres veces seguidas, seguramente esta es la causa para que algunos autores la hayan tomado como absolutamente cierta, mas una lectura detallada hace comprender que Balle no cumple aquella afirmación. Plantea una contribución desigual por mayor para Cataluña no en los tiempos de paz, como hacía Dou, sino en los tiempos de guerra, lo que le obliga a solicitar que los 29,3 millones de reales propuestos sean reducidos a 20. Tres razones aduce para ello: 1) se computan a Cataluña unas aduanas que si normalmente pertenecen en parte a Baleares, ahora a causa de la guerra puede decirse que lo son en su totalidad, 2) la misma situación bélica ha situado a Cataluña en una negativa situación económica por lo que la base imponible tiene que ser mucho menor que la propuesta y 3) la riqueza comercial ha sido durante afectada por la guerra y en muy superior proporción a la territorial por lo que también en este sentido los 29,3 millones tendrían que ser revisados. (1)

Al llegar la paz se instaló en Barcelona donde al parecer se concentró en su labor jurídica y sólo ocasionalmente daba su consejo y participación en las instituciones barcelonesas. Su actuación más destacada provino de la instancia que el Alcalde de Figueras elevó a la Audiencia solicitando una "declaración sobre el Derecho supletorio vigente en Cataluña". Para responder a tal consulta la Audiencia encargó a cuatro abogados entre los que figuraba Balle un dictamen en el mismo 1.815. Tres años de estudios se tardó para que evacuaran su informe que, en definitiva, había de disgustar a la Audiencia. Comentándolo Pella y Forgas ha escrito que "en la exposición de los abogados de 1.815... encuentra el punto de partida de la llamada escuela jurídica catalana durante el siglo XIX" (2). Unas citas darán suficiente cuenta del tono del contenido: "no son acomodadas unas mismas leyes y unas mismas costumbres a todos los países y a todos los tiempos sino que es preciso atender a la diversidad de circunstancias, de clima, de genio y aun de antiguas hábitos guardadas por los pueblos desde largos siglos" y "las ventajas que ofrece la teoría y el sistema no es fácil conocer todos los inconvenientes que la experiencia y la prác-

(1) El éxito que tuvieron sus protestas en la práctica es uno de los factores que parece justifican la popularidad, al menos entre las capas que tenían derecho al voto, que tenía en 1.820.

(2) "Código Civil de Cataluña", Barcelona, 1.918, tomo I, p. 129.

tica solo pueden descubrir después del transcurso de muchos años que sería absurdo entregarse a ideas absolutas y abstractas en materias que sólo son susceptibles de una perfección relativa" (1).

Al llegar el período constitucional en 1.820 Juan de Balle interrumpe su silencio para formar parte de la Junta provincial gubernativa, para ser nombrado poco después diputado. Su designación está llena de paradojas al menos aparentes ya que si por un lado es el diputado catalán con más votos (35 sobre 33) poco tiempo después es acusado de haber tenido una actuación poco liberal en las Cortes de Cádiz lo que le obliga a justificarse en un suplemento del Diario de Barcelona detallando su labor en la capital gaditana. La plémica no por ello cesó ya que la "Miscelánea liberal" del 5 de mayo del mismo 1.820 insistió en los ataques por su falta de liberalismo lo que dió a su vez a la publicación de dos cartas en el Diario de Barcelona (16 de mayo firmada por V y la de mayo firmada por A.B.),

Cuando de Balle actuó en las Cortes no se puede decir que lo hiciese muy brillantemente a excepción de su defensa del proteccionismo y en particular por la formación de un mercado interior español. También en esta ocasión su intervención estuvo encauzada o matizada por la Junta de Comercio, quien es de suponer que fue el promotor de que su principal intervención en este campo fuese publicada. Nos referimos al "Discurso pronunciado por el Señor Don Juan de Balle, diputado en Cortes por la provincia de Cataluña en la Sesión del 5 de noviembre de 1.820" (2) en el que se empiezan a fijar aquellos elementos que antes definíamos. En realidad su contenido se basa en un número reducido de cuestiones: Una visión, algo difusa, de la existencia de estadios históricos dentro del esquema marcado por Jaumeandreu en la que se ve como etapa definitiva a la que combina industria, agricultura y comercio por encima de la incompleta agricultura que se da en una etapa previa; una descripción de hechos históricos catalanes entresacados de la gran obra de Capmany y la necesidad de defender a la industria por "el estado de infancia en que se halla" dentro del estilo de Jaime Amat. Sobre este telón de fondo monta una estructura muy clara y muy directa que a veces sobresale por unas brillantes frases que casi acabar siendo "slogans" y unos ataques precisos a los librecambistas Freire, Flórez Estrada y Martínez de la Rosa. Entré dichos párrafos destacados: "Esta, señores, será la vez primera en que el oro perderá en la Corte su decantada omnipotencia, pues los sabios y virtuosos representantes del pueblo no se dejan fascinar ni corromper" (p. 2) "una libertad absoluta, una libre entrada de artefactos extranjeros, es un decreto de muerte para todos los trabajadores" (p. 13) o, por último, la más conocida "la máxima justa y política de que lo que conviene a los catalanes, conviene a todos los españoles: la pobreza de Cataluña arruinaría la España" (p. 15). En el orden a las respuestas a los tres políticos indicados solamente destaca como argumento nuevo, ya que no podemos considerar como tal al que define al hombre como un productor y no como un consumidor como hacen los librecambistas, es en el que, contestando a Martínez de la Rosa, se admira de las resistencias en constituir un auténtico mercado peninsular en lo que estaban empeñados los catalanes. La reproducción de los interrogantes dirigidos a este político definirán muy bien lo que era la estrategia de los diputa-

(1) Este documento está reproducido del original existente en el Archivo de la Corona de Aragón en "Estudios históricos sobre el Derecho Civil en Cataluña" de Bienvenido Oliver (Madrid-Barcelona, 1.867). Las dos citas están reproducidas, respectivamente, en pp. 72-73 y p. 84.

(2) "... para apoyar el dictamen de las comisiones ordinarias de hacienda y de comercio, sobre prohibiciones de géneros y frutos extranjeros". Barcelona. En la imprenta constitucional de Joaquín Jordá, Año 1.820.

dos catalanes en las Cortes para alcanzar la formación del mercado español: "¿por que su Señoría no se opuso a la ley prohibitiva de la introducción de granos en toda la península?. Cataluña desde entonces paga el trigo del país más caro que el que iba a buscar a Rusia... sin embargo yo callé cuando se discutía la ley, porque me hice cargo de que convenía a las provincias agrícolas. Seamos pues justos, facilitando ahora a los artesanos de la industriosa Cataluña los medios de poder adquirir su subsistencia, ya que se les obliga a pagar más cara". (p. 17). En realidad cuando afirma que "si Cataluña no hubiese roto las cadenas de la segunda edad de hierro, desterrando, los abusos del sistema feudal, acaso no podría llamarse industriosa ni envanecerse con un título que la hizo célebre en todos los ángulos del globo" (p. 13) plantea a fondo las relaciones de producción agrícolas.

Una actitud contraria a la "agricultura antigua" la adoptó cuando votó en 1.821 por la reducción a su mitad de los diezmos. Sin embargo y tal como debían hacer otros catalanes de la época ligados a la burguesía, tenía que tener en el futuro una posición regresiva. Sus mismos lazos con el Duque de Medinaceli, que no sabemos cuando se iniciaron, debieron ser un calco favorable para tal variación. Una variación que le hizo contestar el 1 de enero de 1.837 a una consulta del Jefe Político de Barcelona en contra de la supresión del diezmo propuesta por Mendizábal. Publicada esta memorial cinco años más tarde de su redacción (1) sabemos que para él "establecida pues la verdad de estos incontestables principios, es claro que la ley debe garantizar la propiedad decimal o bien reintegrar a los dueños en el pleno goce de las fincas de que se abdicaron" (pp. 16-17).

=====

(1) La Memoria fue publicada aún en vida de Balle por Ignacio Sistaré: "Informe que sobre la Memoria para la supresión del diezmo leña las Cortes por el Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda, D. Juan Álvarez y Mendizábal, dió el letrado Dr. D. Juan de Balle publicado por D. I.S.", imprenta de Tomás Gorcha. Barcelona. 1.842.

## 4. GUILLERMO OLIVER : LA POLITICA ECONOMICA DE LA REVOLUCION BURGUESA.

Su formación

Guillermo Oliver y Salvá (1) reúne en su persona todas las características y actividades de lo que podríamos llamar como burguesía constitucional e intelectual liberal. En el orden económico fue esencialmente comerciante mas intervino en algunas actividades agrícolas de tipo capitalista y estableció algunas industrias. En el orden político desempeñó una acción bien eficaz en todos los períodos de su vida en los que pudo actuar como constitucional. En el orden intelectual publicó algunas obras a las que nos referiremos pero no parecen ser más que la parte visible de un "iceberg" que permanece en su mayor parte sin ser publicado. Estos tres niveles de su actividad le llevaron a no radicar permanentemente o principalmente en Barcelona; sino que por sus actividades económicas o políticas se movió por buena parte de Cataluña y Baleares, lo que no le impidió además viajar por Europa occidental.

Oliver nació en Palma de Mallorca en 1775 de una familia de marinos de "mediana fortuna", teniendo la desgracia de morir su padre a los 4 años. Su inteligencia hizo que pese a la escasa fortuna de su madre recibiera y consiguiera una formación elemental pero muy amplia. Empezó a navegar en un barco en el que su familia tenía algún interés, efectuando viajes por Francia e Italia. A los 14 años asistió en Marsella a la Revolución de 1789. Sotorra nos cuenta que "aquel espectáculo, la exaltación que reinaba allí hasta entre las mugeres, la palabra libertad repetida a menudo, llamó su atención y según él mismo a veces decía, presentósele un cuadro en el que comenzó a descifrar las cuestiones políticas, los intereses de los pueblos, las bases de los diversos sistemas de gobierno, las causas en fin de las luchas que las pasadas historias trazan así como lo marcarán las venideras" (2). Su recuerdo de la revolución fue realmente profundo y

(1) Sus principales datos biográficos están contenidos en la: "Historia del ilustre español Don Guillermo Oliver, Alcalde primero constitucional de la muy ilustre ciudad de Barcelona, diputado a Cortes por la misma y por la provincia de Tarragona en el año 1837 dedicada a Don Francisco Oliver por el joven D. Juan Sotorra, lealista y Alumno sobresaliente de Literatura, Historia de España, Economía política y Derecho público" (Imprenta de Francisco Sanchez, 1844.- Barcelona, Citaremos "Historia de Oliver", En este libro de Sotorra discípulo de Jaumeandreu, escrito a los 22 años figura también en un entusiástico prólogo del editor. Además de unos folletos de los que daremos noticia más adelante, contiene asimismo los discursos necrológicos pronunciados por Pedro Figuerola, J. F. Doménech, J. M. Moralejo y Antonio Ribot ante su tumba así como un artículo de gratitud del hijo de Guillermo Oliver. Joaquín M<sup>o</sup> Bover aporta en su "Biblioteca de escritores baleares" (Palma, 1868) algún nuevo elemento.

(2) "Historia de Oliver" p. 18.

condicionaría su pensamiento. El 26 de marzo de 1821 diría "yo me hallé en Francia en aquella época, y me acuerdo, aunque entonces era muchacho, que en medio de las voces de ¡viva el Rey! ¡viva la Nación! no se oía otro grito que el resentimiento contra los aristócratas... porque los restos del feudalismo no se avienen bien con un sistema liberal y es menester uno u otro".

Dejó la mar para dedicarse al comercio, para lo que necesitaba un capital del que no disponía pero que se propuso tener. El primer paso fue aceptar a los veinte años la administración de los bienes e intereses que el Gran Prior de la orden de San Juan en Mallorca poseía en el Principado y en forma concreta en el Urgell. Ocupó este cargo durante cuatro o cinco años mientras empezó a escribir y a ser conocido. Muerto el Gran Prior pasó a ser dependiente del escribano Cortadellas que poseía despachos en Calaf y en Barcelona. Durante los cinco o seis años que trabajó con Cortadellas pudo completar su formación, especialmente jurídica, por medio de abundantes lecturas.

#### Vida de un político-económico

Establecido como comerciante, gracias a sus ahorros, en Barcelona empezó a intervenir como liberal en política lo que le ocasionó múltiples preocupaciones. Atraído por las posibilidades portuarias de Tarragona se desplazó a esta ciudad pese a que estas "grans possibilitats... no quedaren al descobert fins a la Guerra de la Independència" (1). De todos modos ya antes de la Guerra del Francés ya se había consolidado en dicha ciudad grupo comerciante, (2), dentro del cual consta que Oliver traficaba en cereales, (3). Su actividad no se limitó al comercio, ya que impulsó la construcción de la carretera Lérida-Tarragona y empezó a comprar fincas rústicas. Iniciada la guerra contra Napoleón ejerció desde el primer momento una actividad múltiple. Fue miembro en el mismo 1808 de la Junta del Corregimiento de Tarragona donde formó parte de la Comisión de Represalias contra los bienes de los súbditos francés y de países aliados a Francia (4). Por encargo de la Junta Superior del Principado viajó a las

=====

- (1) Recasens Comes, Josep M<sup>a</sup>. "Com es formà la burgesia al Camp de Tarragona?" Segones converses de Salou.- Salou, (1966) p. 11.
- (2) Para sus detalles ver la obra de Recasens Comes: "La Revolución y la Guerra de la Independencia en la Ciudad de Tarragona".- Real Sociedad Arqueológica Tarraconense.- Tarragona, (1965), pp. 85-86.
- (3) Recasens y Comes; "La Revolución y la Guerra de la Independencia en Tarragona", pp. 148-149.
- (4) Recasens Comes: "El Corregimiento de Tarragona y su Junta en la Guerra de la Independencia (1808-1811)".- Excmo. Diputación Provincial de Tarragona.- Tarragona (1958).- p. 39.

Baleares para obtener, y así lo hizo, recursos y tropas. Fue Vocal de la Junta de Represalias y Vigilancia siendo nombrado en marzo de 1810 Cónsul del recién establecido Real Consulado de Tarragona que era prácticamente el de Cataluña. Asistió como representante del corregimiento de Tarragona en el Primer Congreso de Tarragona (17.7.1810-8.1.1811) que había convocado la Junta del Principado. Fue comisionado por la misma Junta cerca del poder central primero en Madrid y después en Cádiz. De este segundo viaje publicó una "Relación que Don Guillermo Oliver presentó a la Junta Superior de Cataluña, de su comisión a Cadiz, en diciembre de 1810" (1). El viaje tenía por objeto entablar contactos con los diputados de Cataluña y las mismas Cortes al objeto de obtener auxilios para mejorar la situación catalana. Los dos fines directos eran los de obtener una autoridad militar única que unificara la lucha bélica y de alcanzar recursos económicos suficientes. Intentó además que la adversa coyuntura catalana no fuese confundida con una derrota total. Esta útil creencia hizo que fuesen bloqueados los fondos de los comerciantes catalanes en Cádiz lo que combatió Oliver e intentó evitar asimismo que el poder central y la misma Junta del Principado no permitiesen la libre entrada de productos en Cataluña y otras medidas que comportaran el caos económico. Durante su estancia en Cádiz mantuvo contacto, además de con los diputados catalanes y en especial con Aner, con comerciantes catalanes. Su gran capacidad le hizo disponer de tiempo para presentar dos Memorias a las Cortes de las que no tenemos conocimiento (2). Una era relativa a "establecer en todos los dominios de España estudios metódico-teórico-prácticos de la administración pública" (3). La segunda memoria tenía por objeto "proponer una idea que contribuye para salvar del enemigo los dominios de España en Europa y preservar las Américas" (4) de la independencia, por lo que se debía limitar de la independencia, por lo que se debía limitar las Cortes "a la promulgación o renovación de las leyes fundamentales de la Monarquía cesando inmediatamente y convocándose otras en los periodos que se estableciesen alternativamente en los dominios de S.M. en Europa y ultramar" para que "el Gobierno pudiese obrar desembarazadamente y con la energía indispensable para la defensa y conservación de dichos dominios" (5). Ocupada Tarragona, con la destrucción de la casa donde vivía, por los franceses, pasó a Palma. En esta ciudad fue Cónsul de Comercio durante los años 1812 y 1813 (6). Asimismo intentó proporcionar la máxima ayuda a Cataluña y presentó diver-

(1) En la imprenta de Agustín Roca.- Tarragoná (1.811). Citaremos "Relación de Oliver".

(2) Una búsqueda en el archivo de las Cortes podría ser fructuosa.

(3) "Relación de Oliver", p. 9.

(4) "Relación de Oliver" p. 9.

(5) Satorra, "Historia de Oliver", p. 28.

(6) Durante esta etapa publicó un folleto menor: "Contestación a la satisfacción preventiva que de su proceder ofreció D. Antonio Elola, Intendente de Murcia en comisión e interino que ha sido de este ejército y Reino al Excelentísimo Sr. Marqués de Coupigny capitán general de los mismos; al digno comercio y al respetable público en fecha del 24 de octubre publicada en el Diario de Palma del 16 de noviembre actual por D. Guillermo Oliver" (impr. de Miguel Domingo.- Palma (1812).

sas memorias económicas a la Junta de Comercio con el principal objeto de asegurar" la circulación segura y ventajosa de los capitales trajeron allí los catalanes dando así principio a la inmensa riqueza de aquel país" (1), estableció una fábrica de jabón y otra de aguardiente y presentó un proyecto para el puerto de Palma. Acabada la guerra se estableció en Tarragona donde se concentró en sus propios negocios y en proponer reformas económicas, ya que estaba impedido por sus ideas liberales a ejercer cargos públicos ("las autoridades le vigilaban por conocerle contrario al régimen gubernativo de entonces" (2). Los proyectos económicos que redactó entre 1814 y 1820 los conocemos al menos en la parte que publicó al llegar el trienio constitucional. Estas "Memorias económico-políticas escritas en diversas épocas y con diferentes motivos para la prosperidad de España..." (3). Su plan primitivo era publicar tres, de las que la tercera que nos consta lo fuera trataba de "la reforma de las ordenanzas de matrículas de mar de 1813" no se publicó. La primera memoria está compuesta por un informe que redactó a principios de 1816 por encargo de una comisión de la Junta de Comercio de Barcelona. Esta comisión de la que era decano Cayetano Dou, burgués protector de los intelectuales liberales, buscó ayuda en Guillermo Oliver quien actuó de ponente y redactor del informe. La actividad de Oliver, junto a la protección del decano, hizo que su labor fuese absolutamente libre.

El informe que fue solicitado en junio de 1815, aunque la comisión no se reunió hasta el enero siguiente, lo tuvo listo Oliver el 1 de marzo y lo entregó en abril, puesto que "no satisfecho de sus primeras ideas quiso meditarlas y consultarlas con personas celosas e inteligentes (4). En 1820 añadió una breve introducción y un epílogo en el que informaba de que no conocía cual había sido el curso de la Memoria una vez en manos de la Junta, pero que los comisionados habían repartido muchas copias (5) La segunda Memoria está compuesta principalmente (pp. 8-44) por una memoria presentada al capitán General de Cataluña, F.X. de Castaños, el 11 de enero de 1817 como ampliación a un escrito que también incluye y que había remitido el 1 de junio del año anterior al Primer Ministro del Estado,

=====  
 (1) Juan Satorra "Historia de Oliver", p. 33.

(2) Satorra, "Historia de Oliver" p. 35.

(3) ... y se imprimen a beneficio del Hospital en 1820", en la imprenta de Miguel Putgrubf Tarragona, (1820). Se trata de dos folletos (en 4<sup>o</sup> 112 pp. y 56 pp.) muy raros que en realidad comprenden su obra económica publicada como tal. Citaremos "Memorias económico-políticas".

(4) Carrera Pujal, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX", p. 21. Carrera al igual como hizo con otros autores liberales tiende a subvalorar o a ignorar a Oliver.

(5) Memorias económico-políticas 1<sup>a</sup> p. 100. Un replicante parcial de esta primera Memoria (Diario de Barcelona, 3 de Julio de 1820 pp. 1627-1631) confirma la circulación manuscrita de este informe: "Ya había leído este informe en una de las numerosas copias que circularon sus autores así en esta ciudad como en Madrid y otros pueblos".

Pedro Cevallos, y que había encontrado oposición por parte de algunos académicos de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. El folleto, que incluye otros escritos menores, tiene por objeto promover el regadío del Canal de Urgell, así como los de Tortosa y Tamarite, a cargo de los mismos propietarios eliminando o cortapisando los derechos del "delirante, codicioso y destructor feudalismo". (1) Durante esta etapa absolutista se concentró en sus negocios, comercio e industrias, pero al mismo tiempo se inició como capitalista agrícola en "tierras comprendidas en el riego de los proyectados canales de Tamarite y de Urgel". Esta era sin embargo una línea de acción que ya había promovido con anterioridad. En la "Segunda Memoria económico-política" así nos lo dice: "el año 1797 promoví el cultivo, plantío y población de uno de los muchos despoblados que aun existen en Cataluña, llamado Malpartit, cercano a Lérida" (2). Situado en Tarragona donde lo encontró el régimen constitucional de 1820 fue nombrado síndico personero y poco después por la unanimidad del Ayuntamiento, del Cabildo Eclesiástico y de los Colegios y Gremios fue enviado a Madrid para dar cuenta "de los males padecidos en la ciudad de Tarragona por su honor y lealtad". Los acontecimientos del 7 de marzo hicieron que cesara en esta misión, mas al convocarse las Cortes fué nombrado; el 21 de mayo de 1820, diputado quinto por Cataluña con 21 votos. "La seva actuació a Cortes on prengué possessió del seu càrrec el 26 de juny fou molt àmplia" desde todos los puntos de vista. En cuanto a número de intervenciones siempre fue muy elevado (3) y por lo que respecta a su participación en comisiones también fue muy frecuente. Un detalle de este último aspecto puede ser especialmente representativo: Comisión de Comercio (10.VII.1820), de Código Mercantil (22.VIII.1820), de Comercio, Industria, Caminos y canales (6.XI.1820), de Hacienda (6.XI.1820), de Marina (6.XI.1820), de Arreglo de las Casas de Moneda (1.VI.1821), de Hacienda (6.VI.1821), Comercio (6.VI.1821), Moneda Falsa (6.VI.1821) y Armada Naval (6.VI.1821) (4). Sotorra nos cuenta que a causa de que su actuación más destacada fue sobre los derechos del comercio exterior era conocido por el "arancelista". Un vivo testimonio da una visión pintoresca de su actuación en las Cortes: "Muy hablador. Nació hablando de comercio y de matrículas y morirá hablando de aranceles, de consulados, de aduanas y de contrabandistas y hablará después de muerto, lo mismo que el convitado de piedra, si observa que no hay arancel en el cementerio o si se atreve algún finado a taparle la boca. Maza de fragua en Cortes y sempiterno prohibidor; es amabilísimo en sociedad, honradísimo en sus tratos, instruidísimo acerca de la economía, clarísimo de intención, confusísimo de ideas y durísimo de testa" (5).

(1) Memoria económico-política", 2ª p. 48.

(2) P. 19-20. Explica un caso bien claro de contradicción de sus intereses capitalistas con los derechos eclesiásticos que reivindicó el Cabildo Eclesiástico de Lérida.

(3) Hemos establecido para la legislatura extraordinaria de 1821 (22 de septiembre de 1821- 13 de febrero de 1822) el número de intervenciones de los distintos diputados. Oliver figura en cuarto lugar con 142.

(4) Además en bastantes casos ejercía el cargo de secretario o de portavoz de la Comisión.

(5) "Galería Literaria de Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislativa de 1820 y 1821", Imprenta de D. Juan Ramos y Cia.- Madrid, (1821).

Más adelante analizaremos dentro de su pensamiento económico general el contenido de sus intervenciones por lo que ahora nos limitaremos a dar sucinta relación de sus intervenciones más destacadas con una ligera visión de sus tesis. La primera ocasión en la que toma la palabra (18.VII.1820) defiende la inviolabilidad de la propiedad extranjera en España en lo que insistirá en otras ocasiones (5.VIII.1820 y 18.VIII. 1820). En la misma sesión se adhiere a la propuesta del consulado de Málaga después que éste hubo escuchado al economista Manuel María Gutiérrez que tendía a prohibir la entrada de jabón extranjero en Cuba. En 29 de julio y 9 de agosto de 1820 se muestra contrario a favorecer, en realidad de igualar, la marina extranjera con la española. El 31 de agosto lee el proyecto de aranceles en nombre de la comisión. El 16 de setiembre toca uno de sus temas favoritos, el de propugnar un mismo arancel para América y España. Su posición prohibicionista es insistente y en la larga discusión sobre el tema llega a hacerlo, con frecuencia, solo. El 24 de octubre de 1820 tiene lugar un duro enfrentamiento de Oliver con Alvaro Flórez Estrada. Este le dice: "El Sr. Oliver siempre ha hablado conmigo en este mismo sentido (librecambista) y le debe costar mucho trabajo el sostener lo contrario, porque me ha dicho muchas veces que amaba tanto como yo el sistema de libertad y que conocía que no podía haber leyes prohibitivas que no fuesen contrarias al objeto que se propone el que las establece". Oliver reconoce sostenerlo como un ideal pero se limita a decir con otras palabras lo que ya había dicho: "Yo por mi parte propendo a que todo fuese libre, pero es indispensable lo contrario por el estado en que se halla la Nación". El 5 de noviembre de 1820 propugna en una profunda intervención por "...el libre comercio entre todos los países de la Monarquía promoverá la abundancia de todos", mientras que en una dura lucha, sobre todo con Martínez de la Rosa, propugna para que la aprobada prohibición de granos sea el precedente inexcusable para obtener una prohibición general. Tiempo después, el 14 de mayo de 1821, expresará esto último de una manera tajante: "no, o todo libre o cúmplase lo acordado por las Cortes". El 9 y 10 de marzo de 1821, como miembro de la Comisión de Comercio lee el dictamen sobre la nueva organización de las corporaciones de todo tipo de industria y comercio en nuevos Consulados. Durante el mismo mes, 26 de marzo, lee su extenso dictamen sobre los señores contra los que clama contra su existencia. El 20 de mayor de 1821 promueve un "discurso sobre el proyecto de ley estableciendo un nuevo plan de hacienda" que es una defensa del proyecto que intentaba una profunda reforma del sistema fiscal.

Dado que no tendremos otra ocasión de hacerlo vamos a dar referencia de la posición de Oliver en el proyecto de división del territorio español en provincias. Oliver lo aprueba por razones económicas ya que habrá menos gastos y más eficacia. El 23 de octubre dirá que "ha llegado el momento de proporcionar a la nación española todas las ventajas de un buen gobierno que consisten en que la administración del estado tenga toda la expedición necesaria y que todo esto se haga con la posible economía". Da la sensación de que prevee con ello la posibilidad de resolver el interrogante que meses después, el 9 de enero de 1822, plantearía: "¿Cuántos Tesoros Públicos hay en España?. No hay más que uno. A este contribuyen todos los pueblos de España con igualdad. La Constitución no conoce otro: no conoce esta preferencia, o mejor decir, dependencia que parece ser se pretende de una provincia a otra. Cada una debe emplear sus recursos para satisfacer sus necesidades : así lo previene la Constitu-

ción." Para situar el pensamiento de Oliver sobre las inversiones y su distribución a través de la península creemos es fundamental unas afirmaciones suyas del 27 de septiembre de 1820: "El destinar para ellas (obras públicas) dichas sumas digo y repetiré mil veces que sería echar la manzana de la discordia poniendo en guerra una provincia con otras, pues cada una querría tener la preferencia. Ciertas obras públicas de Madrid ¿hay alguno que no las vea con gusto?. No, Señor. Pero los hombres sensatos han extrañado que cuando los pueblos estaban en la mayor miseria se invirtiesen en ellas tan cuantiosas sumas. Si cada provincia hubiese de contribuir para esos 50 millones ¿no sería mejor que las mismas Diputaciones provinciales, en cumplimiento de las obligaciones de la Constitución, promoviesen las obras de sus respectivas provincias consultando las necesidades de ellas?".

Nuevamente, el 27 de octubre de 1827, en nombre de las comisiones pronunciará el discurso sobre "El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Comercio sobre rectificación de las bases del Arancel". Es en el inicio de la discusión que levantó cuando Puighlanch el 30 de octubre denunciará que cuando Oliver dice que la Junta de Comercio de Barcelona está de acuerdo con el establecimiento de depósitos olvida que lo estuvo en 1815 la junta de comerciantes, pero que "en seguida representó en contra otra junta general de fabricantes de la misma provincia". Su última gran intervención fue el 30 de noviembre de 1821 defendiendo el proteccionismo para la maquinaria ya que "a toda la Nación y particularmente a los fabricantes, interesa el hacer construir máquinas de todas clases; de manera que cuanto más presto lleguen a nacionalizarse..." (1).

Una vez finalizada la primera legislatura no fué, tal como se hizo en general, elegido para la siguiente. Mas la intensa labor que había hecho en el campo arancelario hizo que los nuevos diputados de Cataluña le solicitasen su opinión sobre la próxima discusión sobre prohibicionismo y puertos francos. La contestación de Oliver fue redactada en el mismo Madrid en marzo de 1822 dando larga respuesta sobre la táctica y la estrategia que se debía seguir en ambos problemas que se movían naturalmente dentro de la línea de acción que él mismo había seguido los años anteriores (2)

=====

(1) Oliver publicó un "Suplemento al Diario de Barcelona del domingo 28 de enero de 1821" de tres páginas, con un escrito fechado el 21 de enero de 1821 en Madrid. En este escrito niega que haya hecho cerrar la aduana de Salou-Vilaseca por donde Reus exporta en parte, lo que ha motivado una airada reacción en esta población. Por el contrario insiste en su creencia de la necesidad de las aduanas de Reus y Vilanova.

(2) Archivo Junta de Comercio; "Sres. Diputados de Cataluña en las Cortes de 1822 y 1823", leg. 55.

Desvinculado, pues, totalmente de su labor parlamentaria en el mismo 1822 regresó a Tarragona donde fue recibido con grandes honores (1) y nombrado Regidor. Centró su tarea en la derroca de las murallas y en la erección de una Cátedra de Derecho Público y Economía (2) con la colaboración del Arzobispado de Tarragona. Finalizado el periodo constitucional tuvo que huir de Tarragona por temor de unas represalias que efectivamente llegaron destrozando su casa mientras que "uno de sus jefes... se entretuvo en punzar los ojos de su retrato". Volvió a Tarragona al año siguiente para instalarse definitivamente en Barcelona en 1826. En 1827 viajó por Francia y Suiza para aprender las nuevas técnicas de la fabricación de jabón y aguardiente al objeto de introducir las en sus fábricas catalanas. Durante los largos años por los que debía transcurrir el periodo absolutista su labor se concentró en la dirección de sus negocios y en su labor intelectual. Como resultado de esta última escribió distintos manuscritos de carácter económico. Así pues es en este periodo cuando vuelve a iniciar una extensa labor como escritor económico, tarea que ya no interrumpirá hasta su muerte. Esta labor abarcó los campos que ya había cultivado y en una relación bastante directa con la Junta de Comercio y la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Solamente tenemos noticias de estos manuscritos a través de los archivos de dichas instituciones ya que los restantes parecen perdidos (3). Según Sotorra comprendían estudios sobre los laudemios y la enfiteusis (de los que hablaremos más adelante), el fomento de la industria y del comercio y alicientes a las mejoras artísticas y técnicas; es decir, de "todo aquellos en fin que pueda hacer se consiga la verdadera independencia de España llegando a la mayor riqueza y poder" (4). Pese a que tenemos constancia de la existencia de escritos, es

- =====
- (1) Juan Satorra "Historia de Oliver" pp. 39-40. Es posible ver la amplitud de su popularidad en los detalles que reseña.
  - (2) La influencia del ejemplo de su amigo Jaimeandreu aparece bien claramente en el nombre de la Cátedra. Oliver constituyó en el seno de la Cátedra una "tertulia patriótica". La Cátedra tuvo una vida breve ya que "los escritores anarquistas a pocos días hicieron cerrar aquellas enseñanzas" (Sotorra, "Historia de Oliver", p. 41). María de la Salud Hernández Pérez en su tesis de licenciatura "Cataluña en las Cortes del trienio liberal (1820-1823)", p. 169 da cuenta de que el 20 de diciembre de 1820 pronunció un discurso en la apertura de la Cátedra de constitución económico-política de Tarragona. De ser cierta esta información quedaría desmentido el que la Cátedra fue fundada dos años más tarde; desgraciadamente no he encontrado en los archivos tarraconenses material que permitiera precisar esta cuestión.
  - (3) Estos manuscritos parecen perdidos aunque en 1868 escribía Bover que existían "muchas obras inéditas que conserva su hijo D. Francisco Oliver y Mas". Sotorra atribuye esta falta de publicación a "una entera desconfianza en sí mismo".
  - (4) Sotorra: "Historia de Oliver", p. 56.

exagerado el decir de Sotorra que "sus manuscritos ... recopilados formarían miles de volúmenes".

Una vez hubo vuelto a Barcelona reemprendió sus actividades y entre ellas su relación con la Junta de Comercio. Su actuación acerca de la Junta de Comercio se movió siempre dentro de la línea de la asesoría. En esta nueva etapa la primera ocasión se presentó a mediados de 1828 en el que la Junta de Aranceles envió a la de Comercio distintos escritos. Oliver fue el encargado de la contestación (1), que se movió en términos clásicos en la defensa del prohibicionismo. La única manera de defender a la industria es la prohibición de entrada de artículos extranjeros. Por contra no es cierto que las fábricas reales puedan solventar el problema así como tampoco el que la falta de ciencia o de técnica fuesen impedimentos absolutos. La actuación siguiente de la que tenemos constancia es la que hizo para contestar en esta ocasión también a la Junta de Aranceles (2). La contestación de Oliver en 1831 se movió también dentro de unas argumentaciones que poco a poco irían transformándose en tópicos. Una frase lo puede ejemplificar: "El más venturoso día para la Monarquía española en mi concepto sería el que, llegando a su colmo la rivalidad, se incomunicara nuestro comercio del todo con el extranjero". Otra pista de esta colaboración y de la que tampoco hemos podido encontrar el escrito correspondiente (3) es la respuesta que dio en 1831 junto con Martín Vidaurre al Ministerio de Fomento sobre las causas de la baja del precio de los vinos y que este Ministerio había solicitado de la Junta y de la Económica. El contenido de la respuesta se centraba según Carrera y Pujal en los daños que causaba en el País Vasco, quien de esta forma correspondía impropiaemente al consumo que Cataluña hacía del hierro.

En 1.833 hemos encontrado una nueva muestra de la colaboración de Oliver con la Junta. Esta había recibido una solicitud para que solicitase que se levantara el monopolio del aguardiente. El 23 de marzo se lo pide a Oliver que manifieste sus ideas sobre el particular solicitando haga compatibles la libre fabricación y venta de aguardiente con el interés de Hacienda. Tres días más tarde Oliver ya había contestado asegurando que la falta de libertad iba contra un decreto de 1.824 y que la concesión de la recaudación del impuesto gracias al monopolio era un atraso ya que los arriendos son "los signos precursores de la decadencia de los imperios o la prueba de la ignorancia en economía política". Además para una agricultura tan vinícola como la catalana ello era un claro perjuicio (4)

Ejemplos de esta relación intensa entre Oliver y la Junta los podríamos ir repitiendo ya que fué particularmente intensa entre 1.828 y 1.835. Por esta razón solamente vamos ahora a citar algunos más que nos permitan

(1) Carrera y Pujal: "La Economía de Cataluña en el siglo XIX", tomo I, pp. 91-99.

(2) Carrera y Pujal, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX", tomo I, p. 110.

(3) Carrera y Pujal; "La Economía de Cataluña en el siglo XIX, tomo II, p. 40.

(4) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 57.

conocer con alguna amplitud estas relaciones evitando las simples repeticiones. Uno de estos puede ser el que le fuera encargado al mismo tiempo que a J. R. López Soler, uno de los introductores del romanticismo en España, una Memoria sobre "Aranceles y sistema de Comercio". Esta solicitud por vía doble e independiente a Oliver y a López Soler es una de las pruebas en esta coincidencia de los economistas proteccionistas con los románticos que además eran considerados, en el caso de Aribau es obvio, como entendidos en economía política. Oliver a esta solicitud (1) contesta afirmativamente y se ofrece "en lo que le permita su salud y ocupaciones, trabajar ya previa reservada o pública cuanto pueda para complacer esta Junta (2).

Por Sotorra tenemos conocimiento de la labor periodística de Oliver sin que especifique en que publicaciones. Al menos hemos detectado algunos de ellos que después fueron incluidos en un folleto y que habían sido publicados en "El Vapor". Nos referimos a la "Vindicación de la industria de Cataluña o sea Colección de discursos que se publicaron en el periódico titulado El Vapor en el año 1833 refutando errores vertidos de varios artículos insertos en algunos periódicos de Madrid, relativos a la industria y comercio de Cataluña sobre la balanza de comercio y la libertad indefinida de éste" (3). En realidad como anota en el folleto sólo los cuatro discursos primeros habían sido publicados en "El Vapor" y se añadió un discurso y un apéndice. La publicación del folleto corrió a cargo de la Junta de Comercio tal como parece desprenderse de una acta de esta institución y de una nota inserta en "El Vapor". En el acta se deduce que el autor de este folleto anónimo y de los artículos (4) que le dieron origen son de Guillermo Oliver (5), mientras que en la segunda se da como editor del folleto a la Junta de Comercio al que este va dirigido. En esta última se dice además que al anónimo autor le ha sido encargada la confección de una "Estadística fabril de Cataluña". El folleto está encabezado por una cita de Uztáriz definidora de una posición decididamente defensora de una balanza de comercio activa. Un análisis somero podría hacer creer que se trata de una influencia directa del mercantilismo castellano. Quien así afirmase diría ciertamente una verdad pero dejaría de señalar el acento que supone el adjetivo: castellano. Según Oliver existen "malignas imputaciones contra el espíritu público del Principado" por lo que existe una necesidad urgente de utilizar que han existido autores castellanos que también participaban de ideas prohibicionistas.

=====

(1) Archivo de la Junta de Comercio. Acuerdos 14 de julio de 1.834.

(2) Archivo de la Junta de Comercio. Acuerdos 17 de julio de 1.834.

(3) Imprenta de los Herederos de D. Agustín Roca.- Barcelona (1834).

(4) Archivo de la Junta de Comercio. Actas del 18 de agosto de 1.834.

(5) "El Vapor", 5 de enero de 1.835, p. 3.

En la introducción el folleto ya señala este doble objetivo del prohibicionismo y de la fidelidad: "Objeto es vindicar el sistema protector felizmente adoptado por el Gobierno y la industria y carácter patriótico de los habitantes del Principado de las invectivas que con siniestro amago se ha publicado en algunos periódicos de Madrid". Estos periódicos, "Revistas española" y "Boletín de Comercio", hablaban de un yugo que aflige a las demás provincias y que según Oliver no existía por las compras que hacía la industria catalana y por la "admirable combinación de la industria con la agricultura y el comercio, cuyo sistema ha sido siempre el predilecto de Cataluña como útil a todo el Reino" ("Vindicación", p. 3). Se trata de una nueva presentación de la problemática Cataluña-España que dos años después encontraría una catalización. Solamente dos argumentos merecen ser destacados ya que los demás son los temas que irán transformándose en tópicos: Smith fue Comisario de Aduanas, Say no logró imponer sus ideas al gobierno francés, un criterio básico para establecer una política comercial correcta es la relación valor añadido materias primas o en definitiva el reafirmarse en la "gran máxima de nuestros antiguos: Vender mucho, comprar poco a los extranjeros y conservar el capital moneda, es lo que hace la riqueza de las naciones". El primer de los dos argumentos originales es el examen de la política comercial de la Revolución francesa que era proteccionista aunque se tenga que reconocer que se intentaba realizarlo en un mercado continental. El segundo y sobre el que ya haremos más extensa referencia se trata del primer tratamiento, aunque sea incompleto, de la teoría del comercio internacional de David Ricardo, y a raíz del cual llega a hablar de un proceso de "subyugación" de las naciones industriales sobre las que no lo son.

Respondiendo al parecer o, si seguimos a Carrera Pujal, a una invitación de la misma Junta ésta se da por enterada (1) de que Oliver ha escrito unos artículos para ser publicados en "El Vapor", mas que para hacerlo es necesario que la Junta pague ya que por su extensión solamente pueden ser publicados en suplementos especiales. No tenemos total seguridad de que estos artículos fuesen publicados ya que no hemos encontrado en la colección de "El Vapor" ningún suplemento y menos un grupo de suplementos que incluyera estos artículos de Oliver. Sin embargo se publicaron un par de series de artículos que coinciden con algún pequeño desfase con este momento. Sobre todo el primero "Sobre la introducción de generos extranjeros" publicado entre el 4 de julio de 1.834 y el 17 del mismo mes aunque no coincida con la fecha del acuerdo en ocasiones Oliver parece pedir dinero con este tipo de sobreentendidos parece salido de su pluma. La segunda serie que podría coincidir es la denominada "Aranceles", aparecida entre el 19 de julio y el 23 de noviembre del mismo año, aunque no nos parece que sea de Oliver. En definitiva, la colaboración de Oliver con la Junta para influir a la opinión pública por medio de la prensa está ya demostrada. Así como lo es el que en "El Vapor" se considerase en gran manera a la figura del catalán mallorquín como lo prueba el que lo citasen con alguna frecuencia en sus editoriales por su mismo nombre o por sus argumentos (2).

=====

(1) Archivo de la Real Junta de Comercio. Acuerdos 18 de agosto de 11.834.

(2) Editorial, 16 de octubre de 1.834. es un buen ejemplo. Es aquí donde se afirma que no se sustenta "un provincialismo necio y testarudo".

Otras pistas de su trabajo corresponden a su incorporación a la Sociedad Económica. Antes de examinarlas hay que referirse al intento revolucionario del 5 de agosto de 1835 a causa del cual se creó la Junta Auxiliar Consultiva el 10 de agosto de la que quedó elegido miembro Oliver. Nuestro personaje para obtener el reconocimiento de la Junta por el poder central propuso y fue aprobado que no se enviase la recaudación provincial a Madrid. Tal medida de fuerza, justificada en parte por la urgencia de la guerra, hizo que se obtuviera dicha aprobación. Asimismo una proclama de la Junta dirigida a los catalanes incitándoles a combatir por las ideas liberales que acaba diciendo: "Catalanes la división política de las provincias de Cataluña, nunca jamás derruirá nuestros afectos e intereses. Catalanes, unión y libertad". Vicens i Vives ve en esta proclama un sentimiento provincialista renovado con predominio de la nota liberal y romántica.

Fue ya en el mismo 1834 cuando Oliver ingresó en la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Al lado de actuaciones de otro tipo tal como el impulso de la creación de la escuela lancasteriana desde el ángulo económico son dos las que merecen actuación. La primera de ellas es el informe (1) que emitió junto con el otro miembro de la Comisión de Comercio de la Sociedad, J. Martorell, sobre los medios "más parentorios, sencillos, económicos y eficaces" que debían presidir a la institución desde el punto de vista comercial. La propuesta tenía a su vez una primera vertiente por la que quería constituir en la Sociedad una serie de seminarios adosados a las Cátedras de la Junta de Comercio con quien se propugnaban en general las mejores relaciones de complementariedad. La segunda vertiente era la de considerar como el medio más útil, urgente y más vital "no solo para el comercio sino para todas las clases del Estado" "el de restablecer nuestras relaciones comerciales con los puertos de Ultramar indistintamente". Esta proposición presentada el 2 de enero de 1835 fue aprobada en lo que se refiere a la Junta de Comercio el 7 del mismo mes, para hacerlo en los que atañe a América, pocos días después, el 27. La segunda actuación de la que tenemos constancia es la de que "el socio Guillermo Oliver leyó una extensa Memoria sobre lo mismo (laudemios) (2). Sin embargo esta Memoria no existe en el archivo de la Sociedad (3), que solo guarda la que Llobet y Vall-llobera redactó como resultado final de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la rebaja de los laudemios.

El 19 de junio de 1837 Oliver, fue nombrado por unanimidad Alcalde primero constitucional de Barcelona. En este cargo, y al decir de Sotorra logró "la unión entre los partidos de aquí", por lo que la calle que abrió en prolongación a la de Fernando recibió el nombre de "Unión". Pese a ello se le llamó "anarquista, jefe de desorganizadores y revolucionarios". Los jovellanistas lograron finalmente del Capitán General, Barón de Meer, que fuese acusado de conspiración para un próximo levantamiento de Cataluña.

=====  
 (1) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, Carpeta 9. El informe está escrito de puño y letra del mismo Oliver, lo que combinado con la personalidad grisácea de Martorell, lo hace atribuible a nuestro personaje.

(2) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, carpeta 12.

(3) Parece fue publicada en un folleto, "Reseña del origen, causa y efectos de los laudemios y cabrevaciones en Cataluña (Rivadeneira y Cia. 1835, 47 pp.) que no hemos podido localizar.

Detenido el 5 de octubre de 1837 fue trasladado militarmente a Palma de Mallorca. Escribió en su defensa dos folletos: "Testimonio de verdad, gratitud y confianza que en obsequio de estas prendas consigna a la memoria de los honrados barceloneses su postrer Alcalde Constitucional primero Guillermo Oliver" (1), y "Recurso de queja interpuesto ante S. M. la Reina gobernadora por Guillermo Oliver alcalde constitucional 1º contra el jefe político de Barcelona D. José María Carbonero" (2).

### El feudalismo contra la expansión de la agricultura y del regadío.

La posición personal de Oliver de propietario agrícola colonizador de un despoblado leridano por el que debía pagar tributo al Cabildo de Lérida se sitúa como un arquetipo del capitalista que choca con una estructura feudal. Pese a su profesión de que "he sabido siempre olvidarme de mis intereses en estos casos" es evidente que dicha posición personal influye en la actitud de Oliver lo que le concede desde nuestra perspectiva un interés adicional.

"El delirante, codicioso y destructor feudalismo" es fundamentalmente una de "las causas de la decadencia de la agricultura" tal como, subraya, había destacado Adam Smith. El hecho de que la producción agrícola quede desalentada y reprimida con los privilegios feudales actúa hasta tal punto que los poseedores de dichos privilegios quedarían con su anulación beneficiados ya que "mejorándose la agricultura a beneficio del sistema constitucional y aumentándose las riquezas, tomarán mayor estimación los terrenos que tienen propios" (1).

Muestra de esta consideración antidesarrollista del feudalismo es el conjunto de los escritos de Oliver correspondientes a 1816 y 1817 donde mostraba que la posibilidad abierta por la Real Orden de 19 de mayo de 1816 de ampliar el regadío mediante la acción de los particulares era en la práctica muy reducida a causa de la acción negativa de los derechos feudales. Eran estos los diezmos que representaban entre el 30 y el 40 por ciento del beneficio del labrador a los que había que añadir la primacía que hacía elevar estos porcentajes del 40 al 50 por ciento. En segundo lugar figuraban los "terratges" que se pagaban por el mantenimiento de derechos señoriales o empeños, y finalmente el contrato enfitéutico que exigía no un tercio 2 por ciento en caso de venta sino entre el 10 y el 33 por ciento. Si estos tres obstáculos no se anulan difícilmente se podrán llevar a cabo los canales de Urgel y Tamarit por los propios labradores ya que no obtendrán ventajas adicionales suficientes. Para Oliver el que estos canales no se pusieran en marcha era especialmente grave ya que veía en el regadío "el único y más importante medio de asegurar la propiedad (de la Nación)" ("Memorias económico-políticas" 2ª, p. 3) y se comprometía por iguales razones la realización de los de Zaragoza-Tortosa, Lérida-Tarragona, Igualada-Vilafranca-Vilanova y los de Manresa (2).

(1) "Diario de Barcelona", 26 de marzo de 1821, p. 700.

(2) El 27 de septiembre de 1820 dirá en las Cortes que en Cataluña hay cuatro obras importantes: los canales del Urgell, del Barcelonés y las comunicaciones Lérida-Tarragona y Manresa-Bruch" ... y todo esto a costa de particulares. Estas obras necesitan protección del Gobierno y nada más".

Sobre los diezmos la fórmula propuesta por Oliver consiste en su reducción a la cuarta parte para que la cantidad gravada a la agricultura no varíe en función del aumento cuatuplicado que ocasionará la puesta en regadío y a la que los diezmadores no han colaborado. Los diezmos quedarían reducidos así a lo que son un tributo y no un derecho a la propiedad de la tierra. Un tributo que corresponde a una contraprestación de servicios que normalmente no se recibe. Así en el caso de los diezmos eclesiásticos los fines han de ser la asistencia eclesiástica y benéfica pero como en muchos casos ésta no es atendida deberán desaparecer unos diezmos que solamente en caso de cumplimiento quedarían justificados. La propuesta de reducción del diezmo a su cuarta parte y la insinuación de anular un cierto número de ellos motivó verse "desaprobado y aun increpado y mofado" por la mayoría de Académicos de Ciencias y Artes aunque algunos otros, y sobre todo Jaumeandreu, defendieron su actitud. En el entender de Oliver los diezmadores salían más beneficiados con su reforma que los propietarios ya que si el producto con el regadío aumentaba en cuatro veces mientras que los tributos se reducían en la misma proporción, los gastos que debía afrontar el propietario ascendían en una proporción muy superior (1). Seguramente esta creencia estaba en la base de la propuesta de una posible participación (2) de los diezmadores como prestamistas.

Con respecto a los "terratges" o pago de una parte de los frutos por ciertos pueblos sobre los que gravitan derechos señoriales la propuesta de Oliver consiste en reducirlos como máximo en la misma parte que los diezmos y como mínimo en "abolirlos totalmente" (3). El tercer obstáculo feudal a eliminar es el pago de laudemios que abusivamente han pasado del 2 por ciento hasta en ocasiones el 33 por ciento. Si se considera el laudemio como un precio de la tierra es injusto ya que significa pagar una cosa por la que durante la vigencia del contrato enfiteutico ya se ha pagado. Si se considera el laudemio como un interés o censo puede considerarse como bajo por aplicarse una única vez; mas esta argumentación puede quedar endeble si se tiene en cuenta que las enajenaciones son más usuales de lo que parece. Si, en último lugar, se considera como un tributo por un dominio nos encontramos con un típico caso de feudalismo.

Nos encontramos pues con un ataque al contrato enfiteutico de una dureza hasta entonces insospechada en Cataluña, donde, y hemos dado muchos ejemplos de ello, era contemplado como un instrumento ideal de reformismo agrario. El ataque de Oliver es en sus memorias exclusivamente contra uno de los aspectos de la enfiteusis como lo muestra el siguiente párrafo: "No es menos impolítico que injusto y cruel el laudemio atacando y destruyendo el sagrado derecho de propiedad territorial y por consecuencia forzosa el estímulo de adquirirla y mejorarla; privando la circulación de las tierras y sus ventajas y desviando de la labranza los fondos y la industria de los españoles cuyos ánimos están poseídos por la fatal idea de que nada les será peor que emplearse en la agricultura; derivándose aún de esto que los

=====

(1) "Memorias Económico-políticas", 2ª, pp. 27-34.

(2) "Memorias económico-políticas", 2ª p. 24.

(3) "Memorias económico-políticas", 2ª pp. 34-35.

mismos señores no ganan tanto como ganarían si el laudemio no fuese mas que de dos por ciento" "Memorias económico-políticas" 2ª p. 43). Las exageraciones de Oliver son de todos modos patentes. Una de ellas es la de sobrevalorar la importancia del censo enfiteútico que si en Cataluña tenía un peso considerable no lo tenía tanto en el resto de España, por lo que los obstáculos derivados del laudemio en el caso de ser derribados, no podían abrir tan amplio camino como se imaginaba Oliver. En realidad años después Oliver ya aclarará que se refería especialmente a Cataluña aunque no lo explicitara ("Hablo solo por Cataluña porque otros Sres. Diputados saben y explicarán mejor que yo lo que ha pasado por Castilla").

Pero en cuanto al ataque contra la "bondad" del sistema enfiteútico al menos tal como se presenta en la práctica parece totalmente justificado. En nuestra opinión el propugnar la enfiteusis como Ley Agraria es en el fondo practicar un reformismo feudal alguna vez patrocinado por hombres que no conocían la realidad de su práctica concreta. Este desconocimiento no incumbía a Oliver que tal como hemos intentado definir al hablar de su vida había observado muy de cerca los fenómenos agrarios. En una intervención en las Cortes el 26 de marzo de 1821, llena de un gran interés, atacaría por primera vez frontalmente a los partidarios de la enfiteusis: "Dícese que Cataluña está mejor cultivada que otras provincias y que se debe a los contratos enfiteúticos y con este título quiere incubrirse toda la categoría de exacciones que las sutilezas romanas y la voracidad feudal inventaron. Si se cultiva la tierra en Cataluña puede decirse como en Lacedemonia, donde estaba igualmente muy cultivada, pero fijando más la vista en los Ilotas que en las plantas se veía que si la tierra se cultivaba las personas eran muy desgraciadas". A continuación explica aquellas sutilezas y aquella voracidad con un estremecedor detalle. Como los señores directos poseían derechos claramente feudales: nombramiento del juez enfiteuticario, escribano y miembros del tribunal basado en el propio testimonio de "el más parcial" defensor del sistema feudal, Thos y su "Tratado de Cabrevación" así como de su propio testimonio -"yo las he presenciado; he concurrido a algunas, y no hace mucho"- . Queda al margen de este trabajo explicar los detalles con que ilustra este pasaje pero quien los lea puede quedar profundamente impresionado (1).

En esta intervención en las Cortes y pese a que se extienda sobre el caso del laudemio y de la enfiteusis en general, su objeto principal es la abolición total de los derechos territoriales de los "Señores partidores". Es en la discusión sobre este objeto general donde Oliver, que tantas veces chocó con Martínez de la Rosa por el librecambismo de éste, chocará ahora porque a éste le parecerá esta posición antifeudal como poco adecuada. Este es un hecho que ya Pedro Schwartz puso de relieve al destacar que el librecambismo español había tenido muy poco que decir sobre la cuestión agraria. Para defender su posición Oliver cita el "motu proprio" papal de 6 de julio de 1816, los textos jurídicos catalanes, así como las Cortes de Cádiz y la Asamblea Constituyente de Francia.

=====  
 (1) He referido siempre a su extensa intervención del 26 de marzo de 1821 mas en especial para estos pasajes a las pp. 698-699. El diputado catalán Rey Interpuso a Oliver una dura oposición sobre estos conceptos.

Cita al Papa y añade, dirigiéndose a los que atacan a la Comisión que ha presentado un proyecto bastante antifeudal, "es mucho más en favor de los señores lo que dice la Comisión que lo que Su Santidad tuvo a bien resolver". En cuanto a los textos jurídicos catalanes cita textos partidarios del Código feudal para, precisamente, atacarlo. Se extiende asimismo sobre el hecho de que los derechos jurisdiccionales tal como se quiere pueden separarse de los territoriales: "no se confundan los derechos jurisdiccionales, dicen algunos, con los territoriales; pero estos vienen confundidos desde que se confundió la conquista con la propiedad, cuyas voces me parecen destructivas una de otra o a lo menos no sabré jamás conciliarlas". Por último adujo el ejemplo de la Revolución Francesa. La guerra civil no había sido encendida por la eliminación de los derechos territoriales sino porque "después del decreto de 4 de agosto de 1789 los señores multiplicaron las ejecuciones, las vejaciones de toda especie..." para defender sus posiciones delante de la Asamblea. Si esta reacción no se hubiese realizado no hubiese sido necesaria una guerra para obtener la abolición real de tales derechos ya que "los restos del feudalismo no se avienen bien con un sistema liberal". En resumen, la actitud de Oliver era la de un típico representante ideológico del capitalismo agrario. Como ya hemos señalado "no se ataca la propiedad cuando se trata de abolir las prestaciones señoriales; porque si en algunos de sus pueblos el Señor ha tenido o tiene verdadera propiedad, la conservará, pues no se trata de eso". El capitalismo agrario de por sí solo comportará el aumento de la producción agraria y de los medios que sean necesarios con el regadío, "el único y más importante medio de asegurar la prosperidad (de la Nación)" al frente y a la consolidación del sistema constitucional. Por otro lado solamente una agricultura capitalista permitirá obtener "comestibles y las materias primas" baratas para el desarrollo industrial.

Prohibicionismo . Respuesta a la teoría de los costes comparados de David Ricardo

Alvaro Flórez Estrada el 24 de octubre de 1820 como ya hemos anotado se dirige a las Cortes diciendo: "El Sr. Oliver siempre ha hablado conmigo en este mismo sentido y le debe costar mucho trabajo el sostener lo contrario, porque me ha dicho muchas veces que amaba tanto como yo el sistema de libertad y que conocía que no podía haber leyes prohibitivas que no fuesen contrarias al objeto que se propone el que las establece". Flórez había expresado con mucha intención dialéctica y poca comprensión intelectual la contradicción básica de los prohibicionistas catalanes que partían de un esquema liberal general en el que, como había afirmado Oliver, con pocas leyes se gobierna el Universo. Oliver el único defensor efectivo del prohibicionismo en aquellas Cortes, contestará que el librecambismo es para los ricos y "no consultemos sólo a las clases privilegiadas", pero él mismo resumirá esta actitud al decir "yo por mi parte propendo a que todo fuese libre, pero es indispensable lo contrario por el estado en que se halla la Nación".

Las posiciones de Oliver en este campo no tienen la singularidad de que gozaban a nuestro entender en el objeto del anterior apartado; el interés que pueden tener es el de que por primera vez y en términos del siglo XIX un representante de la industria catalana defiende, tal como sucederá tantas veces, unas posiciones en favor del prohibicionismo. La base

teórica o racionalizadora es realmente reducida; sus argumentaciones son siempre o casi siempre defensas directas de intereses aunque en todos los casos sólidamente construidas y estructuradas (1). Además de esta virtud Oliver tendrá otras: la de defender los intereses industriales cuando personalmente estaba ligado también con el comercio y la agricultura y además con la lucha constitucional lo que le dará una amplitud de horizonte notable y la de un conocimiento de la realidad económica catalana, sobretudo, y no catalana superior posiblemente aún a la de Jaumeandreu. Las acostumbradas ingenuidades del proteccionismo sobresalen también con frecuencia en Oliver. Una de ellas es deliciosa y no podemos evitar la tentación de reproducirla: "Pregunto: ¿quién nos gana en un arte como es la arquitectura?. Nadie; ¿y por qué?. Porque ha habido prohibición de traer casas, iglesias, etc. y por esto no dejamos de tener edificios como las demás naciones" (6 de noviembre de 1820).

Para Oliver, como para todas las tendencias económicas que han querido cambiar el marco de referencia, economía y política van intrínsecamente relacionadas: "las ideas liberales y económico-políticas divulgadas en estos últimos tiempos unieron nuestros votos para proclamar y restablecer la Constitución de la Monarquía española mas para consolidarla nada me parece tan útil y necesario como realizar las ventajas prometidas y esperadas con el nuevo sistema" ("Memorias económico-políticas" 1ª p. 3). La industria y Cataluña ven ligada su suerte al sistema constitucional tal como de una manera desgarrada lo recuerda en su escrito "Sres. Diputados de Cataluña en las Cortes de 1.822 y 23": "No hay razón para que Cataluña después de pagar tantos millones para tener un gobierno que proteja su industria o por decirlo mejor su propiedad la más respetable de todas como es la del trabajo, no le sirva más que para hacerla tributaria y esclava a la vez de las demás provincias y de los extranjeros" (2). El impulso que dió a la segunda base orgánica del Congreso según la cual el arancel general de aduanas sería aprobado por éste cada año, cae dentro de esta línea.

La formación teórica de Oliver era bastante endeble y la fuerza de sus argumentaciones proviene más de la reflexión ante problemas concretos que de la lectura. Este es el caso de sus escritos agrarios: se limitaba a textos jurídicos catalanes y a acciones políticas contemporáneas tal como ya hemos dejado entrever. Ahora en lo que respecta a la industria y al proteccionismo su base no será mayor; figurarán en primera fila los ilustrados-Floridablanca, sobretudo (3), y Campomanes- y autores franceses-Colbert, otra vez Herrensward, Chaptal, Ramel -preclásicos. Adam Smith "antagonista de las prohibiciones", es conocido y no muy profundamente a través de la versión castellana y haciéndose, como acontece en la época más referencias a las notas de Alonso Ortiz, que al mismo texto del escocés.

=====

(1) Antonio Puigblanch en una intervención del 30 de octubre de 1821 en la que ataca a Oliver reconoce la fuerza de su personalidad al decir que un escrito de una Junta le pueda ser atribuido ya que "a mí me basta saber que S. S. fue vocal de aquella Junta para creer que su opinión influiría no poco en la de sus compañeros".

(2) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 55. f.3.

(3) Se refieren en general a su Representación del 10 de octubre de 1.788.

Por último se puede decir que se empieza a notar aunque de manera difusa la influencia de la obra de Say. Con todo, un aspecto que puede ser considerado como singular es el conocimiento que, tal como hemos dicho, tiene de Ricardo. La extensión del pasaje en que cita al gran autor británico y por razones que el mismo Oliver señala creo merecen su reproducción completa para comprender el punto de vista de nuestro autor de su primaria teoría de la "subyugación": "Es mucho de extrañar que en una controversia... convertida en invectiva contra el acreditado sistema comercial y en apología de la fantástica libertad de comercio en cuya defensa ha ocupado tantas columnas el "Boletín de Comercio" recopilando las doctrinas que ha creído favorecerla no hayan hecho parecer la autoridad de otro intérprete escritor. (Mr. Ricardo) (1) que dice: "En un sistema de entera libertad de comercio cada país consagra su capital a su industria o al empleo que le parece más útil. Las miras del interés individual acordan perfectamente con el bien universal de toda la sociedad. De este modo se fomenta la industria recompensando el talento, y sacando todo el partido posible de los beneficios de la naturaleza, se consigue mejor distribución y más economía en el trabajo, y el aumento de la masa general de los productos reparte por todo el bienestar. Sus cambios mutuamente todas las naciones del mundo civilizado con nudos de interés y de amistad haciendo de ellas una sola y gran sociedad. Este principio exige que se haga vino en Francia y Portugal, que se cultive el trigo en Polonia y en los Estados Unidos; y que se fabrique en Inglaterra quincalla y otros artículos". En estas últimas palabras está descifrada la idea interesada del autor. Este principio aplicado a la España como a las naciones que expresa equivale a decir: "Españoles volved al estado en que os hallaron los Cartagineses; vuestro único anhelo sea cuidar del ganado lanar; aprovechad este don de la naturaleza y dejad a la Inglaterra el cuidado de la industria y fabricación" ("Vindicación", pp. 37-38).

Antes de entrar a examinar con algún detalle la propia cuestión del prohibicionismo es necesario detenerse antes en la del contrabando. No en balde Oliver y Salvá había dicho: "no es posible que haya quien más que yo deteste el contrabando: otra persona podrá aborrecerlo, pero más no; porque creo que de ese crimen ominoso viene nuestra miseria y tantos males físicos y morales como causan nuestros apuros" (2). Muchas otras citas podría abundar en la misma opinión: el contrabando es enorme. Tan enorme que su existencia condiciona obligatoriamente la necesidad de prohibiciones e impide la existencia de derechos moderadores. En definitiva nos encontramos con una indescriptible desconfianza con respecto a la Administración del Estado español. Desconfianza que mostrará en muchas ocasiones como en la que siendo partidario de la instauración del "drawback" dice desistir de ello debido a que la administración funciona mucho peor que en Inglaterra.

=====

(1) El párrafo es realmente representativo del pensamiento de Ricardo. Ver así por ejemplo el cap. XXVIII de sus "Principios de Economía Política y Tributación".

(2) Diario de Sesiones, 29 de octubre de 1821.

El prohibicionismo es, pues, necesario como el medio de "fomentar y no perjudicar las producciones y riquezas del país". Sin embargo con ello solamente hemos definido la condición necesaria pero será forzoso referirnos a otras de tipo suficiente. La primera de ellas es la necesidad de impulsar el comercio interior que si por un lado ya habla de que ya es enteramente libre de las ominosas trabas y gabelas que antes le oprimían y obstruían" (1), aunque poco antes había que aun faltaban vías de comunicación especialmente uan "entre Cataluña y Aragón, para facilitar el cambio mutuo de los efectos de industria de aquella provincia por los granos de Castilla" (2). Una segunda condición suficiente era la de que existiese un único arancel para España y América que además le parecía el medio más seguro para luchar contra el independentismo y de proporcionar el desarrollo económico ("... el libre comercio entre todos los países de la Monarquía promoverá la abundancia de todos" (3) "y acaso, acaso la guerra intestina de algunas provincias de Ultramar, no tiene otro fundamento que la ofensa de derechos e intereses que resultó de la mala inteligencia en el ramo de aranceles" (4). Adentrándose en el pasado inmediato la falta de libertad de algunas provincias con América hizo que "las mismas provincias de la Monarquía unas respecto de otras (se consideraran) como extranjeras y aun enemigas" (5). El Reglamento de libre comercio del 12 de octubre de 1.778 "aumentó por algún tiempo el tráfico y fue celebrado en España, pero sin mas justo motivo que el de ser menos rigurosa la restricción con que podíamos hacer aquel comercio que la casi entera restricción que antes había" (Memorias económico-políticas", 2ª, p. 17). Al parecer de Oliver no era posible hablar de comercio libre con América sino de restringido o intrincado.

El propio interés de Oliver por la agricultura iba naturalmente acompañado del que motivaba que su mejor funcionamiento influiría benéficamente en la industria: "la baratura de la mano de obra sin la que jamás progresará nuestra industria" ("Memorias económico-políticas", 2ª, p. 70. Esta dependencia es tan fuerte que llega a escribir que "por más remedios que se les proporcionen con los aranceles como ya se ha demostrado y nunca se repetirá bastante, obrarán poco efecto, si nuestras leyes agrarias no conspiran al mismo fin" "Memorias económico-políticas", 2ª p. 90. También debe existir correspondencia entre el comercio y la industria como sucedió que "el verdadero comerciante no trata de destruir las demás riquezas y está persuadido de que lo que interesa es el comercio interior" (6).

Siguiendo de esta manera una tendencia de los economistas catalanes que ha insistido desde Romá y Rossell en la mutua interrelación entre los distintos sectores. Una actitud de Oliver puede acabar de dar una visión de lo que queremos decir: su opinión de los gremios. Ya hemos visto como en la lucha contra el feudalismo en el campo Oliver sustentaba un punto de vista re-

(1) Diario de Sesiones, 27 de octubre de 1.821.

(2) Diario de Sesiones, 27 de setiembre de 1.820.

(3) Diario de Sesiones, 5 de noviembre de 1.820.

(4) Diario de Sesiones, 27 de octubre de 1.821.

(5) Diario de Sesiones, 27 de octubre de 1.821.

(6) Diario de Sesiones, 6 de noviembre de 1.820.

volucionario, por esto mismo sorprende la actitud claramente reformista que mantiene frente a las corporaciones y gremios. Veámoslo en sus palabras, "una prudente y sabia reforma" o bien cuando afirma que las mismas instituciones gremiales "deben... corresponder cooperando gustosa y simultáneamente a las reformas gremiales para su propia utilidad que sería muy precaria sino se consolidase con la reforma de sus artes" ("Memorias económico-políticas", 2ª p. 56).

Es esta una breve visión del pensamiento de Oliver acerca del prohibicionismo. Sólo nos falta resaltar dos aspectos de la estrategia concreta en el intento de aplicación. La primera es la de lograr que los impedimentos de entrada de trigo extranjero que con facilidad ha obtenido el trigo español, sean transferidos también a los productos industriales. "No-dirá Oliver- o todo libre o cúmplase lo acordado por las Cortes". Mucho falta aún para que los intereses cerealísticos se vean obligados a pactar con los industriales, su indiscutible peso les permite no tener que aliarse con los industriales catalanes y éstos mientras tanto, se ven obligados a pedir un trato de igualdad una y otra vez. Además éstos últimos se encuentran con que su programa contra el feudalismo agrario no encuentra en ningún caso aquel entusiasmo que esperaban. Una segunda y última estrategia es la mayor correspondencia que encuentran con el núcleo incipientemente industrial de Málaga. Un ejemplo lo podemos encontrar en el ya citado apoyo que Oliver con conocimiento de causa concede a la solicitud malagueña de prohibición de entrada de jabón en Cuba y demás Antillas que hace el Consulado de Comercio quien había escuchado el parecer del "profesor de economía política D. Manuel María Gutiérrez"(1).

#### Una Hacienda liberal

La lucha por una Hacienda liberal la llevó a cabo en las Cortes a través de su papel clave en la Comisión correspondiente. En una extensa intervención del 20 de mayo de 1.821 concretó con toda precisión las cuatro condiciones que debía tener: 1) "gastar lo menos posible, o sea, reducir al mínimo posible los gastos", 2) "que lo que haya de gastarse sea con la mayor utilidad o a favor de los mismos contribuyentes", 3) "las contribuciones necesarias para atender a los gastos precisos se repartan con la mayor justicia, equidad y proporción entre todas las riquezas, de modo que cada uno sufra el tanto o la cuota que le corresponda" y 4) "el modo de recaudar e invertir las contribuciones sea el más suave y económico".

El cuadro de objetivos, simple y claro, expresa bien claramente un ideario liberal donde la menor intervención estatal es un punto de partida (2). Recordemos que en las mismas obras públicas propugnaba dejar el campo libre a la iniciativa privada. Este cuadro estaba basado en la creencia

=====

(1) Diario de Sesiones, 10 de julio de 1.820.

(2) El 23 de noviembre de 1821 afirmó que "no hay mejor barómetro; esto es mejor modo de conocer el grado en que se está entre el extremo de esclavitud al mayor auge de libertad, que es ver si hay orden y rigor en el sistema de Hacienda".

de que el sistema constitucional abría una nueva etapa en la que "no se trata ya de gastar inútilmente para sostener guerras o satisfacer caprichos, vanidades, prodigalidades que nada interesaban a la Nación, y atender a objetos que retribuyen en su favor y aun fecundizan los manantiales de las mismas riquezas contribuyentes".

Tan claro programa había naturalmente de encontrar dificultades en el momento de la aplicación o al menos críticas. Uno de ellos es el de no llevar a cabo la reducción total de diezmos que Oliver no cree posible a causa de que "el plan de generalizar el diezmo, que yo mismo proponía, hubiera producido descontentos, como los hubo en gran manera cuando se impusieron los diezmos exentos". Un segundo punto de discrepancia es el que hace referencia al tratamiento del binomio agricultura industria que en opinión de muchos beneficiaba a la segunda. Oliver inaugurando una larga serie de intervenciones catalanas demuestra ante un auditorio agrarista que "a proporción pagarán más los productos industriales, a pesar de cuanto se ha dicho en contrario". En la estimación de Oliver mientras que la relación agricultura-industria es de 4 a 1, la contributiva es de 2 a 1. La discusión la lleva también a un orden interpretativo analizando las causas que mejorarán a la agricultura: rebajas de diezmos, prohibiciones de importar productos del campo, etc. Por último nos podríamos referir a la defensa que hace de la necesidad de mantener en el presupuesto que presentaba algunos impuestos indirectos.

Para cerrar este apartado solamente queda hacer un recordatorio sobre la problemática de la repartición del gasto público entre las diversas zonas españolas, que ya hemos tratado. Su defensa de la nueva división provincial será fundamentalmente motivada por creer que se aminorarán los gastos de administración lo que no le será, con todo, obstáculo para que crea en la necesidad de una mucho mejor distribución espacial del gasto público. Aunque es cierto que ya en el trienio se mostró partidario de la mancomunidad de provincias para objetos concretos, lo cierto es que aún se encuentra lejos de su posición sobre estos problemas mucho más clara en 1.835 y a la que también hemos hecho mención.

CAP. VIII. EUDALDO JAUMEANDREU : EL GRAN  
=====

TEORICO Y PRACTICO DEL PROTECCIONISMO  
=====

Hogar y vida religiosa

Eudaldo Jaumeandreu y Triter nació en Barcelona en enero de 1.774 hijo de Miguel Jaumeandreu y de María Triter (1). En la "información sobre limpieza de sangre" que tuvo que tramitar el 3 de enero de 1.787 para poder entrar en la orden de San Agustín consta el oficio de su padre, "torcedor de seda". Su familia, pues, giraba alrededor de la industria textil. Los tres testimonios de la "información" completan este hecho : dos de ellos son "torcedores de seda", mientras que un tercero es "texedor de lino". Sus estudios en el convento nos son desconocidos en su detalle más concreto, mas un afortunado hallazgo nos permite conocer con bastante certeza las líneas generales de su educación. Esta certeza proviene del hecho de que jaumeandreu entró en el convento al año siguiente de haber demostrado su "prueba de sangre" en la misma fecha en que se establecía un nuevo programa de estudios. Nos referimos al "Breve Methodo o Plan de Estudios que para el arreglo de los de la orden de N.P.S. Agustín en el Principado de Cataluña dispuso en la visita del año de 1.788 el M.R.P. Mtro. Fr. Juan Facundo Sidro Vilaroig Doctor, Examinador y Catedratico de Prima de Theologia en la Universidad de Valencia, y Provincial de dicha Orden en los Reynos de la Corona de Aragón" (2). En el primer año, llamado el de provanzas, se tenía que conseguir conocimiento del latín y rudimentos del griego y del hebreo. Los estudios de filosofía duraban 3 años con un primer curso de lógica, ontología, cosmología y pneumología, un segundo de ética y Derecho natural y un tercero de física y astronomía. Durante este primer ciclo tenían además que estudiar matemáticas y se les tenía que dar a leer algún libro al margen de los de texto.

El segundo ciclo abarcaba el estudio de la teología durante 5 años y el tercero la Práctica y Oratoria Sagrada durante tres años. Este Plan de Estudios presidido por el lema de "Religioso y estudiante, la Religión adelante" debió ser el que presidió la educación de Jaumeandreu. En aquellos momentos la Orden de San Agustín estaba en una época de apogeo. Varios de sus hombres destacaban en la Cataluña religiosa. En los mismos años que Jaumeandreu se educaron en el mismo convento Alberto Pujol, futuro Rector de la Universidad de Barcelona y Agustín Jaumeandreu que pesaron profundamente tanto en la vida eclesiástica como en la civil de los primeros cuarenta años del siglo XIX. Es de suponer, por tanto, que el nivel de educación de la Orden, beneficiada sin duda por la expulsión de los jesuitas, fuese considerable.

Un año después de su ingreso hace su profesión. Esta consta en el centro de un dibujo hecho por el mismo Jaumeandreu y fechado el 25 de diciembre de 1.789 (3). Un pequeño detalle puede ser signo de una mejora en su cultura. En un país donde la lengua propia aparece segregada de la vida pública y cultural los apellidos difícilmente superaban la barrera de la ignorancia ortográfica. Los padres de Jaumeandreu no la habían salvado por lo que al ingresar en el convento sus apellidos son escritos con burdas faltas (Jaumandreu i Trité), mientras que en el momento de la profesión los

(1) A.C.A. Libro de Provanzas, Tomo 4º, Monacales, Hacienda vol. 557.

(2) A.C.A. Miscelánea de documentos y noticias para la historia de la Orden y estudios teológicos en Cataluña, sign. 611.

(3) A.C.A. Libro 11º de Profesiones 1.784-1.834, Monacales, Hacienda, Vol. 719, fol. 22.

escribe con mayor corrección (Jaume-Andreu y Triter).

No conocemos detalles sobre la posterior vida de Jaumeandreu en el convento como seminarista (1), mas al parecer en 1.803 ya era doctor en Teología habiendo al mismo tiempo profundizado en estudios de física experimental (2). En 1.805 publica sus "Centum propositiones decem in libros distributae, quas in comitiis prov. Aragoniani, Principatu Cathaloniae publicae disputationi proponit Fr. Eudaldus Jaumeandreu ejusdem ordinis in Colleg. S. Guillelmi Theol. P. Professor dexteram ejus tenebit P. Fr. Josephus Mostaros, Theologiae Doctor et Magister in eodem Colleg. Barcin. Rector cet. Barcin. in Reg. Augustinian Coenobio" (3) que constituyeron su único trabajo que vio la luz pública de carácter específicamente religioso. Aunque no hemos encontrado ningún argumento en que apoyarlo es posible que esta "publicae disputationi" constituyese material del que utilizó para doctorarse. Tenemos también noticia de que fue en esta época cuando Jaumeandreu inició sus actividades como predicador en las que tenía que disfrutar de gran fama. A través de la noticia de un sermón que debía predicar sabemos que ya el 7 de enero de 1.804 era además de "lector en Sagrada Teología", "Vicerector del Colegio de padres Agustinos" (4). Relacionar el número de sus predicaciones sería extensísimo por lo que nos limitaremos, de momento, a recoger la alta opinión que mereció a un hombre tan alejado de su ideología como Cayetano Barraquer y Roviralta. En efecto, éste, hablando de nuestro personaje y de Alberto Pujol, dice "mil conductos me transmitieron la fama de estos dos predicadores" (5). El Barón de Maldá habla de un agustino Jaumeandreu del que no podemos asegurar si es Agustín o Eudaldo, más en cualquier caso nos parece que el juicio emitido ligaría con la personalidad de Eudaldo: "y ab tot de tenir desembarás en el pulpit un me há dit que havia acabat fret" (6).

Antes de pasar a analizar los puntos más destacados de su labor como predicador, puede ser conveniente analizar su situación en la Orden. La primera noticia de la que disponemos es la de que era como acabamos de decir, vicerector del colegio de agustinos en 1804. Otra noticia es la de

=====

- (1) La falta de colaboración que he hallado entre los hijos de San Agustín ha sido total. Siempre se ha partido del supuesto indiscutible de que los "rojos" habían quemado todos los papeles, ignorando que buena parte de ellos están depositados en el Archivo de la Corona de Aragón. (Se me aclaró además que se debe decir "español" y no "castellano"). Creo que la razón principal de esta falta de ayuda se debe a la ignorancia y a la seguridad del oscurantismo más que al hecho de que Jaumeandreu dejase la Orden por libre decisión. La promesa de que desde El Escorial se me remitiría información ha sido vana.
- (2) Joseph Rafael Carreras: "Estudis biogràfics d'alguns benemèrits patriòtics qui il·lustren aquesta Acadèmia".-- Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.-- tomo XIV (1.930), pp. 189-190.
- (3) Dia VII. Mañ. MDCCCV. hora pomeridiana; Barcelona: Ex Typographia Antonii Sastres. Superiorum permissu. (VIII+22 pp.).
- (4) Diario de Barcelona, nº 7, p. 28.
- (5) "Las Casas de Religiosos", tomo II, p. 199.
- (6) "Caixa de Sastre" 1.814, vol. XLVIII, 28 de agosto.

que en 1.808 era Prior de los agustinos en Igualada. Como tal participó en la Junta de Gobierno y defensa constituida a causa de que "el pueblo igualadino que se hizo el amo de la calle ya en los dramáticos días que precedieron a la gran jornada..." que debía imponer la necesidad de este órgano representativo. Mercader Riba puntualiza que esta Junta "que tanto preocupó a la Junta Superior del Principado, singular organismo que supo hermanar una política curiosamente conservadora con su origen evidentemente extralegal" (1). Dos catas son pocas para deducir conclusiones demasiado generales sobre este aspecto concreto, mas en todo caso son suficientes para afirmar que, al menos durante dos periodos, ocupó cargos elevados dentro de su Orden. En un ámbito religioso más amplio sólo sabemos que fue Examinador Sinodal del Obispado de Urgel, al menos en 1.819.

Tres son los sermones de Jaumeandreu que han sido publicados. El primero es el más formulario, "Oración fúnebre que en las exequias celebradas en la Ciudad de Barcelona por disposición de la Real Junta de Gobierno del Comercio de Cataluña en la muerte de Nuestra Reina y Señora D<sup>a</sup> María Isabel Francisca de Braganza dijo el día 26 de enero del 1.819 el R.P.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu..." (2). Esta Oración de un cierto tono religioso mucho menor, de todos modos, que el que tiene de monárquico (3) le había sido encargada por la Junta de Comercio el 11 del mismo mes "bien convencida de la notoria aptitud de V. para desempeñarla". El segundo sermón que conocemos tiene ya un carácter mucho más político: "Elogio fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por disposición de la Junta Patriótica instalada en la Ciudad de Barcelona para honrar las cenizas y perpetuar la memoria del malhadado Heroe Don Luis de Lacy, Teniente General que fue del Egercito y Principado de Cataluña, dijo en la Parroquia Iglesia de S. Maria del Mar el día 5 de julio de 1.820 el R.O.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu..." (4). En realidad el homenaje a Lacy había agrupado a buen número de personalidades liberales con el apoyo de la Junta de Comercio en una Junta de homenaje constituida el 22 de marzo de 1.820 para realizar las pompas fúnebres donde predicó Jaumeandreu y fomentar una suscripción pública para levantarle un monumento. En el folleto anunciador (5) se especifican los nombres de los componentes de la "Junta compuesta de ciudadanos responsables de todas clases" entre los que ya constaba Jaumeandreu como vicepresidente y se cataloga a Lacy de "sostén de Cataluña" y de "antorcha de nuestra libertad". El sermón intentaba conciliar el liberalismo político con la religión por lo que pronunció frases bien claras acerca de cómo casaba el constitucionalismo con el derecho natural: "la ilustración de Lacy no podía avenirse con las ideas de esclavitud:

(1) "¿La Junta igualadina de 1.808-1.809, gobierno faccioso?". Miscellanea Aqualatensis.- Igualada, (1.950).

(2) Barcelona D<sup>a</sup>. Roca, 1.819.- B.C. Follets Bonsoms b. 474.

(3) En realidad es un extensísimo elogio de la Reina y de la Institución monárquica: "Dios que ha formado á los Reyes para que sean sobre la tierra las imágenes mas nobles de su divinidad, quiere que su gloria tome su origen en el fondo de las mas acalentes virtudes" (p. 21).

(4) Impr. Constitucional de Juan Dorca. Barcelona 1.820 B.C. F. B<sup>o</sup> 1.732.

(5) Archivo Torres Amat, Varlos, tomo 53.

conocía los derechos del hombre y sabía que la libertad sostenida por la ley es un derecho esencial al hombre en sociedad" ("elogio" p. 6). El sermón, muy extenso, es de un tono inflamado -"¡Ah! mi imaginación se exalta"- fuera de las pautas normales de Jaumeandreu. Los elogios a Lacy son inacabables y puede ser representativo el siguiente: "Sí: Lacy que había servido a su patria como héroe para darle días de gloria, se sacrificó como héroe por su patria para restaurar su libertad perdida" ("Elogio" p. 39). Las continuadas referencias bíblicas no sirven para dar un contenido religioso al sermón, subrayando por el contrario el contenido político en su sentido más general: "los gritos de viva el Rey, viva la Constitución manifestaban a Fernando el espíritu nacional y los verdaderos amantes de su persona auguraban como de la patria, se recocijaban mutuamente prometiéndose una sucesión no interrumpida de días felices a los amargos que habían sufrido" ("Elogio" p. 42).

Existe un tercer sermón del que se conoce el contenido (1) "Certamen de derecho público y de la Constitución de la Monarquía Española" pronunciado en octubre de 1.822. Dos párrafos son suficientemente representativos: "es muy conveniente y glorioso a la Religión católica el triunfo que la Nación Española ha conseguido de la ignorancia y arbitrariedad, por el establecimiento y restauración de su Constitución Política" y "todos los españoles y con especialidad los ministros de Jesu-Cristo están obligados e interesados en obedecer las leyes patrióticas".

Otros sermones son especialmente representativos del Jaumeandreu predicador constitucionalista. Uno, el de acción de gracias por haberse descubierto en Madrid la conspiración preparada para el 16 y 17 de noviembre de 1.820. Dentro de la misma línea en junio de 1.821 predica en el funeral por los soldados del batallón de Cataluña fusilados por Merino (2). Sin embargo donde la actuación de Jaumeandreu queda realmente encuadrada es en el "Devoto Novenario que algunos devotos liberales consagran a la Virgen del Rosario en su iglesia de Sta. Catalina de PP. Dominicos ha fin de lograr el feliz acierto á las armas constitucionales". (3) Los predicadores forman el grupo que intentó, como acabamos de decir, hacer compatible constitución y religión. Eudaldo Jaumeandreu abrió la novena siguiéndole entre otros Alberto Pujol, Agustín Jaumeandreu, y Félix Illas. De esta manera este grupo, situado en frente de una inmensa mayoría clerical reaccionaria y al lado de una corriente ilustrada que abarca desde Félix Amat hasta Dou y Vega de Sentmenat, (4) dio lugar a una presencia pública y colectiva que causó gran impresión en la vida religiosa barcelonesa. Cayetano Barraquer Roviralta además de recordar que "todos

=====

(1) Citado por Gaspar Feliu Monfort en "El clero de Cataluña durante el trienio liberal" (Tesina de licenciatura, Barcelona, setiembre 1.967) sin indicar ningún dato bibliográfico sin que por nuestra parte lo hayamos podido localizar. Citamos, pues, por Feliu "El clero de Cataluña" (p. 175).

(2) Feliu, "El clero de Cataluña", p. 175.

(3) Feliu en "El clero de Cataluña" cita la convocatoria del Novenario ("Diario de Barcelona", 19 de julio de 1.822, nº 200).

(4) Este grupo descrito por Feliu me parece por lo que respecta al menos para Dou y Vega difícilmente considerable como de un subgrupo del clero liberal. En cambio Félix Torres Amat estuvo a punto de ser nombrado Obispo de Barcelona a propuesta aceptada de las autoridades constitucionales. La unión del grupo era intelectual mucho más que política.

estos oradores son secularizados menos de los dos Piores y el Domero" afirma que" este novenario ha sido muy lucido por la gente" (1)

Eudaldo Jaumeandreu fue durante estos años que se secularizó. El hecho, pese a que ha estado repetido en algunas ocasiones, ha sido puesto en duda en otras, atrasando esta exclaustación hasta 1.835. El ritmo de secularizaciones desde la reforma de regulares del 25 de octubre de 1.820 fue muy rápido ya que Barraquer fija que desde esta fecha hasta el 5 de julio de 1.821 hubo 278 exclaustaciones de las que 26 correspondían a agustinos. Jaumeandreu no pertenece a esta primera ola ya que no presenta su solicitud hasta el 5 de diciembre de 1.821 (2). Dos días más tarde el Nuncio contesta concediendo poderes al Vicario General de la Diócesis de Barcelona para instruir el caso. Mas en realidad desde el catorce de setiembre de 1.821, Jaumeandreu ya había obtenido permiso y apoyo del Jefe político de Cataluña de exclaustación, mientras que cuatro días más tarde ya habíase cursado orden de que cobrase cien ducados que pagaba a los exclaustados el gobierno. En estos trámites actúan como testimonios Jaime Domínguez, uno de los principales dirigentes de la Junta de Comercio, y Esteban Genovés. En un escrito, sin fecha, Jaumeandreu pide ya más formalmente su secularización aunque con unos términos muy vagos "Primo. Que le obliga a pedir la secularización las mismas órdenes y disposiciones tomadas por el Gobierno mayorte, en la clase que se encontraba y encuentra, y es verdad; Secundo. Que también le obliga a pedir dha. secularización su tranquilidad de conciencia la que no experimentaba ni experimenta de algún tiempo a esta parte, conforme se justificará pr. ser verdad". Unos términos tan vagos, supongo, le inducen a añadir que si es necesario puede presentar testimonios. El Vicario general, el siniestro Avellá, lo cree conveniente y los solicita el 26 de abril de 1.822. Los testimonios son tres: Thomas Gaspar, impresor de Jaumeandreu-Isidro Llorella, Capitán primero del Batallón primero de Cataluña y Miguel Ribot y Menós, oficial de la Secretaría de la Diputación Provincial. Gaspar se limita a afirmar que lo dicho por Jaumeandreu es cierto, mientras que los otros dos afirman que la vida conventual es incompatible con el desempeño de las dos Cátedras que ocupa por lo que Jaumeandreu está sometido a una "agitación o intranquilidad en su espíritu o conciencia por la delicadeza de cumplir exactamente...". Finalmente el 30 de abril de 1.822 Avellá dice "le permitimos que permanezca en el siglo mientras viva vistiendo el hábito de Presbítero secular..." y se le permite conseguir algún beneficio eclesiástico. El 9 de mayo de 1.822 el Prior, Alberto Pujol, deja constancia de que abandona Jaumeandreu el convento.

El final del trienio liberal debía aportar malas consecuencias de todo orden para Jaumeandreu. No sabemos exactamente cuáles son los motivos que fueron aducidos para retirarlo a un convento.

Por Barraquer conocemos su orden de conducción de una grave severidad (3): "Al Prior de Agustinos de Miralles 5 De mi orden y en cumplimiento  
=====

(1) "Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX", Barcelona, 1.915, vol. I, pp. 960-961.

(2) Archivo del Obispado de Barcelona, Secularizaciones, leg. 5: 1.822.

(3) "Los religiosos en Cataluña" p. 1.062 citando de Avellá, Correspondencia de oficio, tomo II, documento 286.

de lo que tiene mandado el Rey N.S. se presentará a ese Convento el Pbro. secularizado D. Eudaldo Jaumeandreu el cual hasta nueva providencia debe permanecer en reclusión en el mismo siguiendo todos los actos de la comunidad y me dará V. aviso del cumplimiento de esta orden y me lo dará también mensualmente del modo como se comporte dicho Jaumeandreu, avisándome a más de cualquiera novedad o circunstancia particular que V. observare; advirtiéndome a V. que sólo le permita celebrar después de algunos días de ejercicios espirituales pero de ningún modo confesar ni predicar, pues queda suspendido de estas licencias". Este oficio, fechado el 25 de febrero de 1.824, pudo haber tenido como motivo directo el que se negara a reintegrarse como fraile en la orden agustina. Una carta del ingeniero militar Bartolomé Amat al arzobispo Félix Amat del 28 de febrero de 1.824 (1) nos da cuenta de como le fue comunicada esta decisión: "El Sr. Obispo ha destinado a los dos Jaumeandreu, a Estrada, Dr. Mas, Casamada, etc. a diferentes conventos del Obispado, todos fuera de Barcelona. La orden se la hizo entregar por un gendarme francés".

Recluido en el convento de Miralles (2), cerca de Martorell, no sabemos con exactitud cuánto tiempo permaneció allí. La versión de que fueron 10 largos años no parece estar documentada. El testimonio, al parecer del mismo Jaumeandreu, que aduce Ruiz y Pablo tanto se puede referir a su vida en el convento como en la misma Barcelona: "siempre expuesto en inminente riesgo, siempre observado y siempre amenazado de los que asesinaban el nombre sagrado de su Dios y de su Rey" (3). Tampoco conocemos con qué base José María Ainaud de Lasarte afirmó, en un cuidado "curriculum vitae" de Jaumeandreu que se llegó a temer por su vida (4). Tampoco tenemos argumentos para negar que se exiló a Londres aunque el hecho de que Vicente Llorens no lo cite en sus "Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra: 1823-1834" (5) puede ser una pista negativa. Lo que sí sabemos es que durante 1825 y 1826 Jaumeandreu firmó certificaciones de estudios en la misma Barcelona. El no haber encontrado certifica-  
=====

(1) Archivo Torres Amat, tomo 89, p. 266.

(2) Jaumeandreu no creía de momento, o así al menos lo escribió, que su separación fuera tan dura. Así el 29 de febrero de 1824 escribe a la Junta de Comercio informándoles de que "una orden del ilmo. Sr. Obispo de esta ciudad me obliga a salir por algunos días al Convento de PP. Agustinos de Miralles cerca de la villa de Martorell..." lo que constituye un "incidente desagradable" (Archivo Junta de Comercio, leg. 100).

(3) "Historia de la Junta de Comercio", p. 388.

(4) "La primera Cátedra de Estudios económicos" -- "Divulgación histórica de Barcelona", tomo X -- Ayuntamiento de Barcelona. Publicaciones del Instituto Municipal de Historia, (1959), p. 192.

(5) Editorial Castalia, Valencia, 1968.

ciones de otros años puede inducir con bastante seguridad que la causa de ello fue su marcha de Barcelona. En el Archivo de la Junta de Comercio hemos encontrado (1) un texto de Jaumeandreu que confirma el que estuvo en 1825 en Barcelona. Se trata de un escrito del 19 de diciembre de 1825 en el que solicita se le encargue el cuidado del archivo y la instalación de una biblioteca. Al hacer esta solicitud hace mención de que en el pasado había proporcionado importantes servicios a la Junta de Comercio como profesor y asesor. Este ofrecimiento de Jaumeandreu está basado en la existencia de un "Plan para el arreglo del archivo y erección de una biblioteca" que había presentado el 18 de octubre de 1.822. Este informe había nacido de conversaciones con Cayetano de Dou y aparece fundamentado en la necesidad de proporcionar información económica y estadística sobre los que basar la defensa de los intereses que defiende la Junta y proseguir las tareas que ya había realizado Antonio Juglar. En aquel momento Jaumeandreu no pudo poner en marcha estas tareas a causa de sus múltiples ocupaciones pero en 1.825 dice que se halla "en el día con las disposiciones necesarias para poder emplearme en este trabajo". El ofrecimiento de Jaumeandreu va, sin embargo, más lejos ya que añade que "tendré también el mayor gusto en arreglar y formar cuantas memorias, disertaciones, apuntes y demás a que lleguen mis alcances y el fruto de tantos años de estudios que he consagrado a las materias económicas". Ante esta oferta la Junta de Comercio opta por el silencio. En una nota manuscrita en el expediente correspondiente se dice que "no se tomó resolución alguna acerca la solicitud de Jaumeandreu ni se trató de archivo hasta que la Comisión de escuelas presentó el dictamen de 3 de agosto de 1.832". No es difícil presumir la decepción de nuestro biografiado así como la cautela que, voluntariamente o por prudencia justificada, adoptó la Junta. Esta misma situación es la que pudo hacer que Jaumeandreu abandonara Barcelona ya que si hubiese seguido residiendo en esta ciudad no dudamos hubiese realizado la simple tarea de ir firmando certificaciones.

¿Llegó de nuevo la reclusión religiosa?. ¿Tuvo nuevas dificultades de un orden que desconocemos?. Lo que sí podemos asegurar es que a partir del momento en que reencontramos el hilo de su vida en 1.834 no tuvo ya más contactos notables con el mundo eclesiástico aunque continuara ejerciendo como presbítero. Mas para este hombre con una constante tendencia a alejarse de una Iglesia mayoritariamente antiliberal era este un final previsible.

#### Su labor como profesor de economía

##### La cátedra mallorquina de Economía Civil

La primera vez que encontramos el nombre de Jaumeandreu ligado al de la economía es ya como profesor. No conocemos cuál fue el proceso que condujo a nuestro personaje al campo económico. No tenemos ningún testimonio del mismo Jaumeandreu que nos dé pruebas de esta evolución, y tampoco en-

=====

(1) Leg. 63, nº 5.

contramos en su trayectoria anterior elementos que puedan hacer pensar en esta transformación de sus centros de interés intelectual. Esta primera aparición de Jaumeandreu como profesor de economía la hizo en Palma de Mallorca como titular de la Cátedra de Economía civil. (1) El hecho parece responder al Decreto de Cortes de 8 de junio de 1.813 sobre el establecimiento de cátedras de agricultura y de Sociedades Económicas en el que se ordenaba en su artículo 1.º; "En todas las universidades de la Monarquía se establecerán lo más pronto posible cátedras de economía civil".

Poco tiempo después este mandato se extiende a todas las capitales de provincia. La Cátedra de economía civil fue abierta el 14 de febrero de 1814 por la Diputación Provincial en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Miguel de los Santos Oliver, que da reseña del acto, indica solamente que Jaumeandreu "obtuvo la dotación de 600 libras anuales". (2)

Del acto de inauguración nos queda un testimonio en la "Oración inaugural que en la abertura de la Cátedra de Economía Civil establecida en la Ciudad de Palma por la Diputación provincial de Mallorca dijo el 14 de febrero de 1.814 P. Fr. Eudaldo Jaumeandreu de la orden de S. Agustín profesor de dicha ciencia nombrado por la misma diputación" (3). La "Oración inaugural" de Jaumeandreu va precedida de un Discurso de Guillermo Montis jefe político de dicha provincia y presidente de la Diputación. En este discurso indica que "la diputación... ha abrazado con gusto la ocasión que la casualidad le ha ofrecido del digno sugeto que está presente y a quien ha confiado esta enseñanza". La Cátedra de economía civil era solamente un primer hito ya que "día vendrá que a ésta se añadan tal vez otras de matemática, física, historia natural y demás que conducen el entendimiento humano por los ciertos caminos del raciocinio y la demostración". Mas en el caso de la Cátedra inaugurada se daba el precedente de que la sociedad económica de esta isla procuró ya en años pasados introducir el gusto y afición a la economía política para lo cual celebraba semanalmente sesiones extraordinarias que exclusivamente consagraba a este objeto".

Examinar el contenido de la "Oración inaugural" tiene un interés bien concreto dado que contiene algunas argumentaciones características tanto de Jaumeandreu como de los economistas españoles de la época. La primera de ellas es que el cultivo de la economía nace al socaire de la transformación política que está sufriendo España: "el español es libre bajo la protección de unas leyes que al paso que lo protegen, le recuerdan sus obligaciones. Es igual ante la ley: la distinción de clases es respetada y solidada la jerarquía, pero ninguna puede ya contar con el abuso del poder" ("Oración Inaugural" p. 3). Más adelante precisa el papel de nuestra ciencia al afirmar que "ellos (los padres de la patria) han conocido que de la ignorancia de la economía civil han dependido los abusos opi-

(1) Pese a la ayuda de Bertomeu Barceló no pude hallar en los archivos mallorquines el Expediente de la Cátedra (si lo hubo).

(2) "Mallorca durante la primera revolución (1.808 a 1.814)", Palma 1.901 p. 648.

(3) Imprenta de Miguel Domingo.- Palma (1814). Citaremos "Oración Inaugural".



niones y providencias que deprimen al pueblo y aniquilaban las bases de la felicidad pública destruyendo los manantiales de la riqueza nacional y empobreciendo al estado" ("Oración inaugural" p. 4). De esta manera la enseñanza de la economía tiene un carácter profundamente reformador: "Para sistematizar y difundir las ideas que preparen y aseguren a la nación el conocimiento de las reformas y mejoras que necesitamos para un perfecto sistema en la economía civil" ("Oración inaugural", p. 4).

Los autores económicos existentes no le pueden servir de guía "ni para el método de la enseñanza ni para fundamento de la ciencia". Destaca, como hará en otras ocasiones, a Smith ("muy profundo, pero nada metódico") y Say ("más claro, pero no tiene aquel orden que exige un curso elemental") Los mercantilistas castellanos (Uztáriz, Ulloa y Ward) no logran dar una visión global y otros autores, como Verri, Jovellanos, Campomanes, Alvarez Guerra, Flórez Estrada y Canga Arguelles, se han limitado a profundizar en puntos concretos y aislados. En realidad Jaumeandreu buscaba unos "elementos de la economía civil con arreglo a la rectificación y perfección de ideas que a beneficio de nuestra Constitución política se fomentan en España" ("Oración inaugural", p. 5) que naturalmente no estaban escritos.

La búsqueda de estos elementos es lo que le hace exponer el plan de sus explicaciones. El plan, dividido en cuatro partes: agricultura, artes, comercio y administración económica del gobierno, tiene una endeblez manifiesta. Es un esquema que se mueve alrededor de la libertad económica y de la libertad política en una forma discursiva demostrando una formación económica insuficiente. Su mismo prohibicionismo que tanto le caracterizará aún no se ha forjado e indica que las aduanas "pueden ser útiles en las fronteras y las costas marítimas". En general, pues, se trata de una enumeración de las ventajas que en todos los sectores de la vida económica significará un mayor marco de libertad: "¡Ah! yo me arrebató por un momento y en el vuelo de mi imaginación me parece ver a nuestra España ennoblecida ya e ilustrada con esta ciencia. ¡Que cuadro tan halagüeño!" ("oración inaugural", p. 18).

La felicidad pública, las fábulas de los poetas, la hermandad del universo, el fomento de la virtud y la fraternidad civil son los principales distintivos de esta España futura que tendrá el siglo de oro en el siglo XIX.

La cátedra mallorquina debería durar poco tiempo. Los acontecimientos políticos harían regresar a Jaumeandreu a Barcelona dejando tras de sí esta "Oración inaugural" y un "Resumen histórico de la insurrección de Cataluña desde el año 1.808 hasta diciembre de 1.813, que sirve de prospecto a la obra calcográfica o colección de estampas que representan los principales sucesos acaecidos en dicha época por F.E.J." (1). Este texto, también breve, se limitaba a cantar las glorias de los catalanes en la guerra contra Napoleón. Su tono es de circunstancias: "Cataluña la más afligida pero siempre constante: Cataluña ha adquirido tantas glorias, cuantos han sido sus reveses" (p. 4), "Cataluña ha sido, es y será  
=====

(1) Imprenta de Agustín Roca.- Palma 1874.

siempre española" (p. 5) o "Cataluña no puede ser francesa, mientras quede un catalán que pise su suelo" (p.8).

La Cátedra de Economía Política barcelonesa de la Junta de Comercio

Cinco meses más tarde de haber inaugurado la cátedra mallorquina, el 20 de julio de 1.814, Eudaldo Jaumeandreu se dirige a la Junta de Comercio de Barcelona "ofreciéndoles mis cortas luces para enseñar la Ciencia de la Economía Civil... "Justifica la necesidad de tal enseñanza por "la necesidad de tan importante instrucción, siendo la Economía Civil la Ciencia de todos los Estados y condiciones, ciencia indispensable a los que la providencia llama a la difícil y penosa carrera de dirigir o gobernar a sus conciudadanos, ciencia sin cuyos conocimientos ni puede ser rica ni feliz la Nación, Ciencia en fin que las Naciones cultas procuran a fomentar con el mayor interés" (1). Esta solicitud, cuando ya existía un acuerdo, motivó la aprobación de constituir la Cátedra al día siguiente dotándola de 6.000 reales de arditos anuales. La Junta encargó además un informe al Barón de Castellet, Jaime Domínguez y Mornau, sobre las futuras actividades de la Cátedra que evacuaron el 8 de agosto. Al menos el Barón de Castellet y Jaime Domínguez eran amigos personales de Jaumeandreu con el que coincidían asimismo en el campo político, por lo que no es de extrañar que el contenido del informe coincida con el pensamiento de Jaumeandreu. Esto último lo podemos comprobar cuando dice de la obra de Smith que aunque buena para texto es mejor la de Say. Concluyen diciendo que "Say siguiendo en lo substancial el sistema de Smith explica con más orden y claridad los principios de la ciencia y su obra nos parece más a propósito para que la siga el profesor".

La Cátedra se puso en marcha muy rápidamente y el 22 de agosto ya fueron repartidas unas hojas volanderas en las que se anunciaba la apertura de la Cátedra el 1º de setiembre próximo. Las clases serán gratuitas y diarias y la inscripción debe formularse mediante la previa presentación de un memorial del aspirante (2). Como libro de texto se fija el Say y se establecen asimismo las principales características que van a tener las enseñanzas de la Cátedra. Se indica que Barcelona debido a la gran concentración económica existente puede ser lugar idóneo para la enseñanza de tal disciplina y a la que más importe "la demostración analítica del interés del propietario en el fomento de la industria, por el aprecio que influye con el aumento y la comodidad de los consumidores en las producciones rurales". Este signo distintivo del industrialismo ya va acompañado del prohibicionismo ya que "con el uso de artefactos y de objetos extranjeros que nos debilitan y nos empobrecen, en perjuicio de los propios que nos vigorizan y nos enriquecen".

=====  
 (1) Este texto como otros de los que daremos razón sobre este tema constan en el "Expediente de la Cátedra de Economía Política, Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(2) A todo ello seguía una conversación personal con Jaumeandreu.

Solamente seis meses separan la Oración inaugural de Palma de este volante que especifica la orientación que va a experimentar la Cátedra. Ahora han aparecido el industrialismo y el prohibicionismo y al mismo tiempo ha desaparecido el énfasis dado de la libertad política y económica sobre todo en relación con problemas concretos tales como el de los gremios. Nos referimos a la "Oración inaugural que en la abertura de la Cátedra de Economía Política establecida en la Ciudad de Barcelona por la Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña dijo el Padre Fray Eudaldo Jaumeandreu del orden de San Agustín Catedrático de la misma el día 29 de agosto de 1.814" (1). Es en esta fecha cuando las Cátedras de Economía Política que habían aparecido en la escena universitaria por la Real Cédula del 12 de julio de 1.807 y extendidas por el Decreto ya citado de 1.813 arraigaron por primera vez en Barcelona. El acto inaugural fue iniciado por un discurso del Barón de Castellet en nombre de la Junta de Comercio. Las loanzas que son de esperar en un acto de este tipo quedaron sobrepasadas con creces por Castellet: "No hay... ciencia mas necesaria (si exceptuamos las sagradas); que la que ilustra al hombre y le da a conocer los medios de enriquecer a su Nación reuniendo la utilidad pública con la privada y dirigiéndola ambas a un mismo objeto: Tal es la Economía política". La importancia de nuestra ciencia viene además corroborada por el conocidísimo juicio de Campomanes que también repetirá Jaumeandreu quien añadirá además otro también bien usual de Jovellanos. Poco más hay de destacable en la intervención de Castellet con excepción de una afirmación final, de por sí muy definitiva, por la que solicita "aquel tino y conocimiento que son necesarios para la aplicación de los principios sin deslumbrarse por ideas vagas en la firme persuasión de que el clima, la situación geográfica y otras causas pueden hacer perjudicial en un país lo que en otros es provechoso".

Al margen del estilo exaltado encontramos en la Oración (2) terminología ilustrada por lo que da la impresión de estar leyendo un texto de la segunda mitad del siglo anterior ("si las luces que difunde esta ciencia hubiesen ilustrado a nuestros antecesores..." ("Oración de Barcelona", p. 15. Yendo más al fondo de los conceptos emitidos hemos de destacar, en primer lugar, que la relación que Jaumeandreu establecía entre la enseñanza de la economía y el que "el despotismo ha perdido ya su imperio, "han desaparecido ahora. La economía política está en relación única con la "prosperidad pública" al tiempo que las relaciones con la política no pasan de ligerísimas referencias concentradas además en un pasaje que repite en ambas Oraciones. Los pocos meses transcurridos han sido en tiempos históricos decisivos y las Cortes de Cádiz han empezado a caer en el olvido.

Este proceso de centramiento en la economía permite naturalmente una mayor rigurosidad por encima de la endeblesz manifiesta que anotamos al

(1) En la oficina de Antonio Brust.- Barcelona. Citaremos "Oración de Barcelona".

(2) En esta Oración (pp.21-22) reproduce sin decirlo un largo fragmento (pp. 18-19) de la que pronunciara en Palma de Mallorca. Por lo demás son fundamentalmente distintas.

comentar la Oración de Palma. La definición de economía es la clásica de Say ("la economía política... enseña como se forman, distribuyen y consumen las riquezas" (1) prácticamente sin modificar ("la economía civil consiste en adquirir los conocimientos del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas" ("Oración de Barcelona", p. 7) que en la primera Oración no había definido a la economía. La división básica que había sido primeramente la de agricultura, artes, comercio y administración económica del gobierno ha variado ahora para ser la de población, agricultura, artes, comercio, educación y policía.

Otros conceptos quedan también dibujados con mayor fuerza y que por su brevedad vamos a repetir sus mismas palabras: "El Soberano no puede ser rico si son pobres sus vasallos, la fortuna del estado se sustenta con el trabajo efectivo de sus individuos y la política debe conducirle al bien general por el camino de su interés particular" ("Oración de Barcelona", p. 6) o bien insiste en la necesidad de que la economía proporciona una visión global y de que "no es esta la ciencia exclusiva del Soberano, del ministro, de los encargados de la dirección de la monarquía es la ciencia de todos los estados y condiciones" ("Oración de Barcelona", p. 19. Un último aspecto (2) a resaltar es el de que paralelamente a la desaparición de los aspectos políticos en esta Oración inaugural se hace relativamente poco hincapié en la libertad económica o, más concretamente sólo se hace de una manera clara al reclamar para el negociante "aquella libertad que es el alma del comercio" ("Oración de Barcelona", p. 15). Muestra de ello es que cuando habla del concepto de libertad económica lo hace según Jovellanos en su versión de "justa y moderada libertad mercantil".

A partir del 1º de setiembre de 1.814 se abre el primer período, el más extenso y el más brillante, de las enseñanzas de la Cátedra, que debía durar hasta la caída del trienio constitucional. Es asistencia global de alumnos la desconocemos para la etapa 1.814-15/1.819 2ª ya que no hemos podido localizar el libro de matrículas correspondiente. (3) La afirmación del mismo Jaumeandreu que durante este período habían recibido sus enseñanzas más de 4.000 personas no creemos pueda ser tomado al pie de la letra. Los datos que conocemos para los cursos 1814-15 y 1819-20 así como por los 1.821/22 y 1.822/23 (4) no hacen preveer que aquella cifra sea cierta en

(1) Say la repite una y otra vez en el mismo título de sus obras. Así en "Traité d'économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses" (Paris 1.803, 2 vols.) y en "Catéchisme d'économie politique, ou instruction familière, qui montre de quelle façon les richesses sont produites, distribuées et consommées dans la société" (Paris, 1.815). La definición que citamos es de la traducción castellana del "Tratado" por M. N. Gutiérrez y M. A. Rodríguez (Madrid, 1.816, tomo 1º p. LXVII).

(2) Como en tantos textos catalanes de la época se lamentan de la falta de libertad de comercio de Cataluña con América hasta época reciente y la oportunidad perdida en América. Jaumeandreu lo achaca en el folleto comentado a la falta de conocimiento de la economía civil hasta Carlos III.

(3) Sin embargo hemos podido hallar en el Expediente de la Cátedra los alumnos de los cursos 1814-15 y 1819-20 lo que nos proporciona cifras eslnativas.

(4) Archivo Universitario de Barcelona, Caja 54.

un sentido estricto. Así creemos que mientras no tengamos testimonios en contra las cuatro mil personas que habían "adquirido luces y conocimiento que los han transformado en seres pensadores, con tino y acierto, y que los gobiernos, así provincial como municipal han encontrado en los Discípulos de esta clase, sujetos idóneos a quienes han podido confiar y confían asuntos de gravedad particularmente en la parte económica, que es la principal" (1) incluyen también asistentes activos de sus exámenes públicos. Nuestra duda está basada en el testimonio de los cuatro cursos citado. En 1814-1815 el número de solicitantes fue el de 25 y el de alumnos matriculados de 22 mientras que en 1819-1820 el número de alumnos que siguieron las clases fue de 17. Si lo que sucedió en estos dos cursos es medianamente representativo de los otros cuatro es evidente que la cifra de cuatro mil personas no puede incluir solamente a los alumnos.

La llegada del trienio constitucional tenía naturalmente que significar un fuerte empuje para la asistencia a una Cátedra tan ligada por el tema y el profesor a la nueva situación. En los dos cursos de los que tenemos datos, 1821-22 y 1822-23, el número de matriculados fue de 41 y 170 respectivamente. La primera cifra, relativamente baja, se debe sin duda a la gran epidemia que afligió a la Barcelona del momento, mas la segunda, por lo que diremos a continuación, puede ser considerada como más típica. Además se ha de tener en cuenta que en 1.820 fue dictada una orden por la que era obligatorio haber cursado Economía Política" para entrar en algunas de las oficinas públicas, especialmente la Hacienda... lo cual contribuyó a aumentar mucho el número de los alumnos" (2). Relativamente el número de matriculados durante 1.822/23 en la recién reinstaurada Universidad de Barcelona era muy elevado, o más concretamente, el más elevado. Así la segunda asignatura por número de matriculados era de 103, la de Matemáticas de 87, la de Física de 66, hasta de Literatura e Historia con 3 y de Geografía y Cronología con 4, mientras que las de Química con 34 y de Derecho Civil Romano con 68 ocupaban una situación intermedia. Estos datos sirven para establecer que si antes decíamos que la cifra de más de 4.000 alumnos es exagerada ahora podemos afirmar que la Cátedra de Economía atraía una masa muy importante de público lo que la constituía en el máximo centro de atracción universitario. Es precisamente esta atracción lo que hizo que un numeroso grupo de interesados en la asignatura y que trabajaban solicitaron y obtuvieron que fuese dada a última hora de la tarde. La misma Comisión para el establecimiento de un reglamento interior de la Universidad de Barcelona, de la que era miembro Jaumeandreu decidió en 29 de noviembre de 1.822 fijar las enseñanzas de Constitución y de Economía Política a las 6 de la tarde ("Art. 20. La enseñanza de la Constitución y de la Economía Política deben darse por la noche para utilidad del pueblo") a causa de su interés político. (3) Ello contrasta con que el resto

(1) "Oración Inaugural que en la abertura de la Cátedra de Constitución... dijo ... el P. M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu..." Barcelona, Imprenta Roca, 1020 (F. B. 3839).

(2) "Angel Ruiz y Pablo"; Historia de la Junta de Comercio, p. 387.

(3) Archivo Universitario de Barcelona, Caja 54.

de clases universitarias eran cursadas por las mañanas, con la única excepción de una hora semanal de matemáticas para los artistas.

El volumen de alumnos en la segunda etapa de la Cátedra que se extiende desde el curso 1835-36 hasta el de 1839-40 fue muy notable. Debe tenerse en cuenta que fueron unos años especialmente difíciles, por coincidir pestes, guerras y movimientos políticos. Respectivamente el número de matriculados fue de 108, 62, 42, 78 y 47 (1) de los que aprobaron 57, 45, 72 y 45 (2). Puede pues así comprobarse que el número de alumnos a los que se debería añadir un incontrolado grupo de oyentes permaneció en niveles parecidos a los del trienio y muy por encima de los registrados en los primeros años de la Cátedra. Aunque no hemos comprado el número de alumnos con el del resto de Cátedras. Informaciones proporcionadas por Ruiz y Pablo -la de Matemáticas no llegó nunca a los cien alumnos, la de Química alcanzó con frecuencia superar la cifra de 200 y la de Física pasó de 175 matriculados en 1835 y a 105 en 1840 nos permite llegar a la conclusión provisional de que la Cátedra de Economía, comparada con las cátedras científicas, no sustentaba aquel lugar destacado que hemos señalado al hablar de las cátedras literarias durante el trienio constitucional.

Una vez analizado el volumen global del alumnado como una primera aproximación de la labor de Jaumeandreu como profesor vamos a adentrarnos en la evolución interna de la Cátedra sobretodo en relación con la Junta de Comercio para pasar finalmente a un análisis detallado de la composición de su alumnado y en especial de los alumnos más distinguidos o que se distinguieron en sus estudios en la Cátedra.

Al finalizar el primer curso, tal como era costumbre en la Junta de Comercio, se celebraron unos exámenes públicos que comentaremos más adelante, pero que en este caso motivaron una felicitación de la Junta. Es entonces cuando surge la necesidad de escribir un libro de texto que sustituya al "Tratado" de Say que presentaba demasiadas dificultades para la comprensión de los alumnos. Así el 26 de setiembre de 1.815 escribe a la Junta diciendo que ya en este primer curso ha realizado ensayos explicando a su manera a Say "separándome de sus opiniones en aquella parte que son contrarias a nuestros intereses y a los sabios decretos de nuestro ilustrado gobierno". En realidad ya ha escrito sus "Rudimentos de Economía Política" (3) que en el escrito que comentamos solicita que se permita dedicarlos a la Junta añadiendo que "esta obrita no es más que el mismo Say compendiado, metodizado y contraído a nuestra España, pues habiendo aquel autor escrito para la Francia, poco o nada dice de lo que nos pertenece" (4). Insistimos en este último aspecto dado que en el Pró-

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 205.

(2) Archivo Universitario de Barcelona, Caja 54.

(3) En la oficina de D. Antonio Brusí, Impresor de Cámara de S. M.- Barcelona, 1816.

(4) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

logo de los "Rudimentos" los presentará de forma algo menos conectados con Say. La contestación de la Junta de Comercio no tardó en ser anunciada: "La Rl. Junta de Comercio ha visto con gusto y ha admitido con aprecio la dedicatoria de los rudimentos de economía civil cuya cátedra (Vd.) desempeña con tan plena aceptación y ha acordado que por cuenta de ella se imprimen quinientos ejemplares"(1).

La tarea iniciada a título de profesor de Economía fue poco a poco ampliada a la de asesor económico. Mas adelante daremos testimonio de ello, mas ahora queremos dar constancia de la primera ocasión que hemos podido documentar una primera colaboración en el campo de la política económica. Es el 11 de junio de 1.818 (2) en que se le escribe diciéndole que debido al "acierto con que desempeñó V. el anterior informe" se le encargaba otro. Con anterioridad a este rastro solamente encontramos que el 4 de noviembre de 1.817 se le envía para examen (¿será el "anterior informe"?) copia de la exposición al Ministro de Hacienda de los diputados consulares así como del establecimiento de depósitos libres de géneros y efectos de lícito comercio procedentes del extranjero y de los de nuestras posesiones de Ultramar". La Junta de Comercio estaba satisfecha de la evolución de la Cátedra y para demostrarlo comunica a Jaumeandreu el 22 de octubre de 1.818 que regalará un ejemplar de Say a cada uno de los alumnos distinguidos como muestra del reconocimiento de la Junta por la manera excelente con que desempeña su responsabilidad profesoral.

Hasta la llegada del trienio constitucional las noticias son pocas y poco importantes. Sin embargo fue en 1.818 cuando la Junta de Comercio vio la necesidad de organizar las Cátedras existentes en un todo coherente, en definitiva en una Universidad o Estudios Generales. Este "plan general de enseñanza" fue encargado a los profesores titulares que no lo presentaron hasta el 7 de octubre de 1.820. Este Plan partía de la base de que los profesores tenían que ser nombrados por oposición y, dentro de las posibilidades económicas de la Junta, procurar que solamente estuviesen consagrados a la Cátedra. En un orden pedagógico tenía por objeto eliminar "las preocupaciones y erradas ideas que una enseñanza antigua, tenebrosa y rutinaria había hecho nacer y arraigar". Dentro del Plan ocupaba un lugar destacado "la Economía Política que todo lo abraza". Jaumeandreu, naturalmente, intervino en la redacción del Plan y puede pensarse que su labor fue decisiva. Así lo hacemos nosotros siguiendo a Angel Ruiz y Pablo quien escribe que "las ideas y la forma de exponerlas acusan la mano del célebre Fr. Jaumeandreu (sic)" (3).

Establecido dicho Plan general de enseñanza la Cátedra de Economía Política tenía que seguir su labor ininterrumpidamente una vez instaurada la nueva situación política. Una situación que si bien no alteró más que el tono de los discursos inaugurales de Jaumeandreu iba a permitir a éste ampliar su campo de acción a la enseñanza del Derecho Político. Más adelan-

(1) Archivo de la Junta de Comercio, Copiador de cartas dirigidas a particulares y varios, sign. 104.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, Copiador de cartas, sign. 105.

(3) "Historia de la Junta de Comercio", p. 366.

te al tratar de Jaumeandreu como pensador constitucional nos referiremos a este aspecto de su actuación. En la Cátedra de Economía Política no encontramos ningún hecho relevante con motivo de su adscripción a la Universidad Literaria de Barcelona trasladada desde Cervera. La incorporación lectoral de la Cátedra fue el 22 de diciembre de 1.822 habiendo sido nombrado como profesor de la misma nuestro personaje originariamente tal nombramiento sólo se le concedió a título interino, lo que ocasionó una protesta de la Junta de Comercio el 22 de octubre del mismo 1.822. En este escrito la entonces Junta Nacional muestra su contento por el hecho de que hayan sido nombrados como nuevos catedráticos titulares de la recuperada Universidad a los de la Junta pero se lamentaba de que Jaumeandreu solamente hubiese sido designado como profesor interino. Solicitaba que esta última decisión fuese rectificadada y daba las mejores referencias de su actuación como profesor. Añadía que "la Junta ha aprovechado también de las luces de este Catedrático confiándole diferentes comisiones o encargos independientes de su destino de Profesor de Economía Política y Estadística" (1). Esta decidida solicitud fue coronada por el éxito ya que el 4 de abril de 1.823 (2) la Junta ya constata que el hecho de que lo hayan nombrado jefe de la Cátedra de Economía es una confirmación del acierto de la Junta al elegirlo". Mas la nueva situación debía durar poco tiempo ya que como hemos visto por motivos eclesiásticos el 29 de febrero de 1.824 Jaumeandreu informó a la Junta de su obligada ausencia de Barcelona. Ausentado el titular la Cátedra podía continuar ejerciendo su función con un nuevo profesor o con un sustituto, pero el nuevo régimen no veía con buenos ojos la enseñanza de nuestra ciencia por lo que la Catedra se vio obligada por orden gubernamental a cerrar sus puertas. Esta actitud fue general en toda España hasta tal punto que, en nuestro saber todas las Cátedras de la disciplina fueron suspendidas. En este sentido fue el Sr. Intendente quien lo comunicó a la Junta el 1 de abril de 1.824 indicando que se suprimiese la Economía Política y fuese sustituida por la enseñanza de idiomas. La Junta tomó nota de esta orden en la misma fecha en que se le había comunicado. A Jaumeandreu no es hasta el 10 de abril en que en una breve carta se le comunica tal decisión: "La Real Junta de Comercio estimó oportuno acordar como lo hizo en 1º del corriente la supresión de la Cátedra de Economía Política que tenía erigida, quedando satisfecha del celo que V. ha manifestado a favor de la agricultura, industria y comercio" (3).

Este agradecimiento, dada la difícil coyuntura política, demuestra que la Junta quería dejar palpable una actitud por encima de las fórmulas más convencionales que hubiese podido utilizar.

Un largo silencio se tenía que abrir a partir de esta fecha y en espera de que la "década omnimosa" quedase completada. Jaumeandreu con su elevado grado de laboriosidad solicita ya el 9 de mayo de 1.833 la "reinstalación de la Cátedra". Al hacerlo especifica la doble razón, que  
 =====

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, sign. 107.

(3) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

acabamos de subrayar de motivos para la suspensión de la Cátedra: "la separación temporal del exponente de esta ciudad" y "las circunstancias de aquellos tiempos" (1). La espera, con todo, se prolongó ya que la Junta no decidió la reapertura hasta el 14 de julio de 1.835. Al parecer esta larga espera fue debida a la falta de local, inconveniente motivado por las dificultades económicas que en aquellos años ya afligían con crudeza a la Junta. Por este motivo cuando se ha decidido por la Junta y aprobado por el Gobernador civil (11 de agosto) la reapertura se le ha de indicar que en vez de los 10 mil reales de vellón que solicitaba solamente se le podrá retribuir con 6 mil, informándosele además el 31 de agosto que no existía seguridad de que se le pueda pagar. Con todas estas dificultades el 1 de octubre se reabre definitivamente la Cátedra.

En el mes de octubre Jaumeandreu ya solicita de la Junta que acepte la dedicatoria de su "Curso de Economía Política". La Junta acepta tal petición, aunque no se compromete ahora a pagar la edición de un cierto número de ejemplares, indicando que con tal obra los alumnos tendrán "un preservativo contra los sofismas con que los enemigos del sistema restrictivo pretenden deslumbrar los españoles".

Las tareas de la Cátedra se reanudan en los primeros cursos con una gran brillantez tal como se podrá observar al hablar de los alumnos más destacados y de los exámenes públicos, pero la decadencia física se apodera de Jaumeandreu en 1.838. Su letra va perdiendo carácter y refleja una mano temblorosa. No es, pues, de extrañar que el 20 de diciembre de 1.838 la Junta quede enterada de que se ha producido algún desorden en sus clases por lo que amenaza con cerrar la Cátedra y decide solicitar a Jaumeandreu el nombre de los perturbadores. En su contestación Jaumeandreu señala como ya en el mes pasado hizo constar en el parte del mes de noviembre "algun síntoma de desorden" y sin dar el nombre de los alumnos añade que la falta de disciplina es poco importante. De todos modos un Vocal de la Junta advirtió a los alumnos de la necesidad de cortar tales anomalías. En el último curso que tenía que desempeñar diversas circunstancias ayudan a que la Cátedra vaya entrando en una etapa de total decadencia. Así el 21 de octubre de 1.839 tiene que notificar que es imposible dar clases dado que "hasta el día es solo uno el matriculado". Finalizado el curso que, pese a todo ha quedado enderezado, insiste en que se celebren exámenes públicos sin que obtenga respuesta. Esto último hace que casi en forma patética el 29 de agosto de 1.840, el día antes de su muerte comunique que tres alumnos sobresalientes que debían tomar parte en aquellos exámenes públicos se han marchado a sus domicilios y que pese a lo avanzado del verano insiste con esperanza que si regresan lo comunicará así a la Junta.

Muerto Jaumeandreu, Pablo Vallés Bonet, uno de sus discípulos, solicita sucederlo en la Cátedra lo que no admite la Junta por decir que la Universidad ya cubre ahora esta disciplina y que en cambio está desatendida la enseñanza de Jurisprudencia Mercantil. Otro hecho poco afortunado siguió a su muerte y fue la lucha entre los herederos de Eudaldo Jaumeandreu y una des-

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

conocida Cayetana Pons y Freixas. Un juicio de conciliación concede a esta última el montante de una deuda que no solamente ascendía al mes de agosto sino a la mitad del sueldo que ya había tiempo que los catedráticos de la Junta sistemáticamente por las dificultades ya expresadas no cobraban.

#### La formación económica de unas generaciones.

La labor profesoral de Jaumeandreu tenía naturalmente que significar la enseñanza económica de las generaciones que tenían que quedar encabalgadas en la revolución industrial catalana. La tarea de Jaumeandreu ha pasado en este sentido, como en otros, desapercibida. Y ello hasta tal punto que con frecuencia se supone implícita y aún explícitamente que los proteccionistas aparecieron de forma espontánea, en otras palabras con una formación autodidacta. Este desconocimiento de los hechos junto con la personalidad que algunos de los alumnos manifestaron con el correr de los años nos ha sugerido un análisis detallado de los estudiantes discípulos de Jaumeandreu de los que tenemos conocimiento. Recordemos antes que sólo conocemos de forma exhaustiva los alumnos que superaron la asignatura en nueve cursos es decir que desconocemos que sucedió en los restantes cinco. El número de alumnos de dichos nueve cursos es de 491, a los que debemos añadir 29 alumnos distinguidos de los cursos de los que no tenemos constancia y 23 alumnos que solicitaron compulsas de su asistencia a la asignatura en estos mismos cursos. Ello pues, significa que tenemos localizados 543 alumnos, y que si los comparamos con los 750 que en una estimación aproximada podemos fijar como el total; representa que conocemos la identidad de casi el 75 por ciento de los hombres que recibieron de Eudaldo Jaumeandreu una educación económica suficientemente básica que hace que no se les pueda considerar como autodidactas en nuestra disciplina (1).

Cuál era el pensamiento económico y los textos mediante los que lo dictaba Jaumeandreu será objeto más adelante de un detenido análisis por lo que ahora sólo nos detendremos en examinar los temas que eran considerados como la culminación de la asignatura y el valor de los hombres formados. Para estudiar dicho primer aspecto tenemos como un instrumento de gran interés la reseña que de los exámenes públicos hacía el mismo Jaumeandreu para su inserción en el "Diario de Barcelona" (2). El examen era efectuado tal como acontecía con otras Cátedras de la Junta en la Lonja de Mar bajo la presidencia de las autoridades que en ocasiones fue el Capitán General Francisco

=====

- (1) Jordi Rubió i Balaguer me contó que su padre, Antoni Rubió i Lluch había estudiado Economía pese a que caía muy lejos de su centro de interés a causa de que su padre, Joaquim Rubió i Ors daba gran importancia a esta ciencia y que le quedaron grabadas las enseñanzas que había recibido de Jaumeandreu.
- (2) En el Apéndice hemos incluido un resumen de los "exámenes públicos" que por medio del "Diario" o de otro procedimiento hemos podido localizar.

Javier Castañes. El acto se componía de dos sesiones que abría Jaumeandreu con "una breve oración inaugural". A continuación los alumnos más destacados del curso disertaban a lo largo del resto de las sesiones sobre unos temas en base a los cuales se abría después un amplio debate con el público.

En definitiva, unas sesiones solemnes con una gran masa de público (que en alguna ocasión no cabía), la asistencia de las autoridades y siempre de miembros directivos de la Junta, un diálogo abierto sobre temas económicos y la duración durante dos sesiones nos parecen con fundamento que permiten conceder una importancia a estos "exámenes públicos" que van más allá de un final de curso estereotipado. Todo ello nos induce a pensar que los temas tratados eran por un lado exponente de la enseñanza propagada y por otro del interés del público burgués debemos suponer, asistente.

De los catorce cursos que se dieron solamente tenemos detallada cuenta de los exámenes de nueve. El porcentaje cubierto es sin embargo superior ya que al menos de dos cursos tenemos constancia que por distintas razones no se celebraron, no sabiendo, por otro lado, si razones parecidas hicieron que se suspendieran al menos en dos de los tres restantes. Es a partir de esta cifra representativa de cursos que hemos establecido un análisis de la temática tratada por los alumnos. El tema tratado en más número de ocasiones es el del prohibicionismo (7 veces en siete cursos). Los términos del tema varían muy poco de un curso a otro y a reserva de extendernos después en el que desarrolló Laureano Figuerola podemos citar dos que podemos considerar como significativos. "En una nación como nuestra España, cuya industria no puede aún competir con la extranjera, son necesarias las leyes prohibitivas o recargos de derechos sobre las manufacturas de aquellos ramos en que no puede lograr la competencia con las de otras naciones" (Juan Treserras, 1.814-15) (1) o bien cuando Antonio Monmany "demostró hasta la evidencia que en la actual situación en que se halla la industria de España, es absolutamente indispensable el sistema prohibitivo: contestó luego con elegancia y concisión a varias preguntas que se le hicieron y dió solución cabal a cuantas objeciones se le opusieron, manifestando entre otras cosas que si la sabiduría de las Cortes había tenido a bien decretar la prohibición de granos extranjeros no podrá menos de esperarse que la extenderían por la misma razón a favor de todo género manufacturado que no pudiese sostener en el mercado doméstico la concurrencia del extranjero" (curso 1.819-20) (2).

A este tema fundamental del prohibicionismo le siguen los de la circulación monetaria, el crédito público y los impuestos. Sobre la circulación monetaria los dos aspectos tratados son los de "la abundancia de dinero cuando es excesiva es perjudicial a toda nación" (Ramón Bacardí, 1.814-15) y de que "la alteración del valor en las monedas causa siempre unos efectos los más funestos a la riqueza de la nación" (Pedro González curso 1.817-18). Con la misma frecuencia (5 veces sobre 9) se encuentra la necesidad una y otra vez repetida de un control estricto del crédito.

=====

(1) Diario de Barcelona, 30 de setiembre de 1.815.

(2) Diario de Barcelona, de 1.820.

público. En resumen podemos decir que la tesis sustentada es la de que debe ser "sabiamente combinado y religiosamente sostenido por las leyes". En consecuencia es necesario establecer una Caja de amortización que extinga la deuda pública existente y el uso moderado de nueva emisión. Por último y con una intensidad parecida hemos de destacar el énfasis colocado en una revisión del concepto de impuesto. La recaudación directa por el mismo Estado, la imposición sobre las rentas y jamás sobre los capitales la proporcionalidad y la universalidad así como la conveniencia de establecer "una bien meditada estadística" son los aspectos fundamentales subrayados.

Los temas fundamentales tratados en los exámenes públicos son, pues, los de la defensa del prohibicionismo y los que afectan a una política monetaria y financiera que difiera radicalmente de la del "Anciene Régime". Con todo no son estos todos los temas tratados ya que al menos otro también puede ser destacado. Se trata de la defensa de la libertad de máquinas por considerarse favorable al posterior desarrollo industrial y no estar por tanto sujeto a los preceptos prohibicionistas que deben vigir en los restantes renglones industriales. Tema por tanto que por summiama naturaleza aparece conectado con el tema más usual en los exámenes: el prohibicionismo.

Por último podemos analizar, o más bien enumerar, otros temas que merecieron la atención de la Cátedra de Economía. El primero será el de la relación agricultura industria y de su benéfica interdependencia. La necesidad de la enseñanza fue también recomendada en tres ocasiones (situadas las tres en los últimos cursos de la Cátedra). Con igual desviación cronológica se presenta los temas de la demortización eclesiástica y de la enfiteusis que solamente aparecen en el periodo que arranca en 1.835. Un tema que por el contrario se centra en el primer periodo de la Cátedra es el de la libertad de abastos. Así en el curso 1.815-16 se afirmará que "es absolutamente necesaria la libertad prudente del comercio de alimentos de primera necesidad" (Jaime Moré) y en 1.818-19 se insistirá en que "la libertad de los abastos debida a las luces que va difundiendo la economía política, promueve y promoverá la prosperidad pública" (Antonio Elías y Salvador).

Otros temas solamente se tocaron en una ocasión. Enumeramos, solamente los que tienen un interés específico. Uno de ellos, y del que afortunadamente conocemos su contenido (1), tiene un título bien expresivo "el comercio colonial no ha sido útil solamente a algunos comerciantes particulares sino a todas las clases del estado". En alguna otra ocasión se defiende el carácter primordial del comercio interior o la conveniencia de hacer desaparecer las compañías exclusivas. Por último indicaremos que los alumnos abordaron también la vieja cuestión del lujo, la necesidad de obras públicas y la relación entre guerra y economía.

Esta evolución de temas o por el contrario de su permanencia nos parecen el elemento más representativo que se puede hallar para encontrar las preocupaciones de la burguesía barcelonesa de la época. El mismo proceso dialéctico que se establecía entre un público y un economista en forma tan periódica no podía menos que tener como resultado el que en realidad tiene: un

(1) Ver Apéndice.

índice de la ideología económica dominante.

La "Sociedad Filosófica", una primera generación

Vamos ahora a establecer un balance cualitativo de los alumnos que habiendo solicitado ser alumnos y después de una entrevista previa cursaron estudios económicos con Jaumeandreu. Del primer periodo de la que consideramos el comprendido entre 1.814 y 1.820 solamente conocemos con detalle los alumnos que cursaron durante 1.814-15 y 1.819-20 más el conjunto de excepciones a las que ya hemos hecho referencia. Con estas limitaciones podemos sin embargo afirmar que un número crecido de los socios fundadores de la "Sociedad Filosófica" (1) habían estudiado con Jaumeandreu. Así Monmany (1.819-20), Aribau (1.819-20), Ramon Muns Serriñá (1.814-15), Jaime y Juan Moré (1.815-16), Francisco Casacuberta (1.815-16) y Ignacio Savall (1.815-1.816). Esta relación no es naturalmente extraña ya que la Cátedra y la "Sociedad" nacieron durante el mismo momento. Siguiendo esta misma línea debemos afirmar que pese a que algunos socios se estaban formando en Cervera o en Huesca la mayor parte de ellos lo hicieron en la Junta de Comercio. En este sentido es bien significativo el mismo título de la poesía de Muns Serriñá, "La gratitud a la Junta de Comercio" que ley en septiembre de 1.815 (2), y el que se pueda considerar a Vieta, sobretudo, Llobet y Vall-llosera y Yáñez, todos profesores de la Junta como grandes influidores en la tarea de la "Sociedad". En el caso de la economía nos encontramos con un hecho singular constituido por la asistencia a las clases de Jaumeandreu por miembros fundadores o primerizos de la "Sociedad" cuando ésta ya había dejado de funcionar. Este es el caso de Antonio Monmany que volvió a cursar en 1.821-22 al mismo tiempo que lo hacía Ignacio Sanpons y Barba y un año antes que Miguel Petrus y Bessa.

Los trabajos económicos de la Sociedad son escasos (Parpal el número cinco) y todos ellos a cargo de ex-alumnos y podríamos añadir de alumnos que habían obtenido las máximas calificaciones con Jaumeandreu. Antes de entrar en el detalle de estos trabajos puede ser útil recordar que la escuela proteccionista alemana de esta década y de las tres siguientes es titulada de "escuela romántica". En un ambiente propicio a estas ideas en el campo literario, no es de extrañar que las ideas de Jaumeandreu cayeran en buen terreno hasta tal punto que tanto la temática como el contenido de los trabajos que conocemos y que, ahora se comentarán, responden a la doctrina del entonces economista agustino.

El balance de los trabajos económicos de la "Sociedad Filosófica" ("filosófica en el sentido de Sociedad de amigos del saber" aclaran los estatutos) es difícil de establecer dado que desgraciadamente los papeles han ido desapareciendo hasta faltar en la actualidad una parte tan

=====

(1) La mejor visión de la "Sociedad" continua siendo la de Cosme Parpal y Marqués: "Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX" (Barcelona, 1.974, pp. 41-71.

(2) "Antecedentes" p. 48.

considerable que ya será imposible no solamente establecer un balance completo de los textos económicos sino de cualquier otro tipo (1). La primera referencia que tiene para nosotros un cierto interés es la traducción de un texto de Adam Smith, "Sobre el bayle" en el "Periódico" (n. 34) del 3 de diciembre de 1.815 y que ya había aparecido en el "Diario de Barcelona" tal como hemos dicho en otro pasaje de esta misma tesis. Al margen de esta noticia con un interés meramente anecdótico encontramos en el acta de la "Sociedad" de 25 de agosto de 1.816 que "el Socio More (que se admitió en esta Sesión después de firmar los Estatutos) leyó su gratulatoria y después su disertación económico política sobre "La balanza del Comercio". Pese a que los Estatutos obligaban a entregar copia escrita de las disertaciones, en este caso como en todos los demás a que haremos referencia, no consta en el Archivo de la Academia de Buenas Letras. La segunda referencia la encontramos el 8 de setiembre de 1.816 en la que "leyó el Socio Mun su disertación económica sobre "las Compañías exclusivas". A partir de este momento el título de las comunicaciones irán expresando con claridad el contenido. Así "El Socio Pe. Savall (leyó) una disertación de Economía Política a favor de las prohibiciones en España de los géneros extranjeros" en la sesión del 27 de octubre de 1.816, "el socio Casacuberta una disertación de Economía Política probando que para influir el Gobierno en la producción debe proteger no prescribir" el 24 de noviembre del mismo año; "el Socio More su Disertación económico-política sobre la libertad del comercio de alimentos de primera necesidad" el 26 de enero de 1.817 y el 20 de abril del mismo año" pasó el Sr. Casacuberta a leer su disertación Económico-Política sobre las ventajas que en nuestra España lleva la agricultura pequeña sobre la grande".

Estas seis disertaciones sobre cuestiones económicas demuestran un interés por nuestra ciencia muy notable. Por si hubiera duda de ello se ha detectado una noticia que se considera como representativa. En sesión societaria del 15 de mayo del mismo 1.817 se tiene que prohibir a la sección de Historia hablar de Economía Política. Decisión tanto más sorprendente cuanto hacía pocos meses se hablaba de "ciencias históricas, económicas y políticas" (2) y que es testimonio de una cuestión que se repetirá, por ejemplo en el "Periódico Universal" tal como se verá más adelante, la Economía Política se abre camino en detrimento o a partir de la historia. Es por estas mismas fechas cuando aparece en el "Periódico Erudito de la Sociedad Filosófica para el domingo día 27 de julio de 1.817" el único texto económico, en realidad la parte intermedia de un trabajo, que conocemos: "Reflexiones sobre las ventajas que el comercio ocasiona al estado". Su contenido es de una gran pobreza y se limita a afirmar la

=====

(1) Los papeles de la "Sociedad" están divididos entre la Academia de Ciencias y Artes (Caja A) y la Academia de Buenas Letras (leg. 31). En la primera, mejor conservados, están las comunicaciones científicas tal como hemos dicho al hablar de la Academia en su aspecto agronómico; en la segunda, los estatutos y otros documentos internos, las actas, las comunicaciones no científicas y el "Periódico erudito" que en forma manuscrita realizaban los socios. Es en esta segunda donde las pérdidas teniendo en cuenta los que dice Pappal, son notables como se puede fácilmente comprobar con el "Periódico" por estar enumerado.

(2) Ver entre otras el acta del 26 de enero de 1.817.

falta de vocación agrícola de España por lo que es necesario importar bastantes productos. La poca brillantez de este trabajo aunque el mismo anuncio del título, el menos interesante de los que conocemos de las Actas no fue naturalmente óbice para que pese a la prohibición dada por la Junta y a la aparición del citado texto, se renovaran las disertaciones económicas.

Igualmente nos consta que el mismo 24 de agosto de 1.817 tuvo lugar "una disertación del Socio More (sic) sobre los efectos de la abundancia del oro y de la plata". Por último y cuando ya la Sociedad "Tocaba a su fin" el Sr. Monmany leyó un discurso económico político sobre la instrucción pública y medios de establecerla".

La falta de información detallada sobre el contenido de esta actividad no nos impide llegar a algunas conclusiones aunque sean de orden general. Estas son, por un lado, el que todos los oradores fuesen discípulos de Jaumeandreu y que, por otro, los temas escogidos pertenecen a temas parecidos o iguales a los que el profesor de la Junta elegía para los Exámenes públicos de sus alumnos. Difícil, es suponer una mayor conexión entre un profesor y unos alumnos, lo que tenía que estar facilitado por el hecho de que muchos de éstos tal como escribe gráficamente Vicens i Vives, eran "veritable quitxalla".

Naturalmente todos los alumnos de estos primeros años no eran socios de la "Sociedad" Filosófica" pero si es cierto que estos fueron los que con el tiempo formaron lo que Vicens llamó la "generación acumulativa de 1.815". El resto de alumnos en su gran mayoría no parece llegaron a destacar y por tanto a constituir, al menos singularmente, parte de esta "generación". Por último resta sólo por resaltar brevemente la existencia de una cantidad de alumnos no catalanes no desdeñable así como la de detentores de cargos militares.

#### El grupo intermedio

Del periodo intermedio de la Cátedra (1.820-21/1.822-23) conocemos los alumnos de dos cursos. Además de los socios de la "Sociedad" de los que ya hemos hablado debemos hacer referencia expresa de algunos nombres representativos. En el curso 1.822-23 anotamos a Ramon Martí y Eixalá, Joaquín Roca y Cornet, Francisco Santpons y Barba y José Estorch y Siguen. Al margen de estos futuros intelectuales asistían los hijos de los fabricantes y comerciantes catalanes (cuyos apellidos son relativamente sencillos de reseguir). Para este curso conocemos además su lugar de origen (o de residencia) por lo que podemos establecer el ámbito geográfico de la Cátedra. El peso de la ciudad de Barcelona aparece como poco importante relativamente ya que solamente agrupa 49 alumnos del total de 170 que componía la clase, es decir, alrededor del treinta por ciento. El resto, 121, provenía en su gran parte de toda Cataluña. Citemos algunos municipios para dar idea de la catalanidad de la Cátedra: Banyoles, Mataró, Vilafranca del Penedés, Torá, Manresa, Cervera, Figueres, Capellades, Tarragona, Vic, Prats de Lluçanés, Cambrils, Solsona, Lleida, Terrassa, Olot, Valls, Santa Coloma de Queralt, Falset, Flix, Gulp, Llagostera, etc. etc.

### El periodo final

Es precisamente de este periodo final 1.835-36/1.839-40 del que poseemos más información. Puede ser precisamente esta causa la que haga que el número de alumnos que destacaron en el campo económico o colindante sea más elevado que en los dos periodos anteriores. Una estricta selección nos indica los nombres de Laureano Figuerola, Jaime Fustagueras, Joaquín Rubió y Horts (sic), José Sol y Padrís, Juan Illas y Vidal y Francisco Puig y Esteve del curso 1.835-36; Juan Satorra y Figueras, José Corminas y Giralt, Estanislao Figueras, y Narciso Monturiol del 1.836-37; Ramón Anglasell y Serrano, José Guell y Ferrer, José Sol y Padrís (que pese a haber aprobado la primera vez repetió el curso), Manuel Plandolit (otro de estos "repetidores"), Mariano Fages y Juan Illas y Vidal (también segunda vez) del curso 1.837-38; Isidoro de Angulo y Francisco de Paula Puigdollers del curso 1.838-39 y Pablo Valls y Bonet y Manuel Milá y Fontanals del 1.839-40. (1)

Esta enumeración ya de por sí larga lo sería mucho más si nos detuviésemos a perfilar la personalidad de cada uno de ellos. Solamente destacaremos la asistencia de un notable número de los economistas y proteccionistas que ocuparán la escena española durante las cuatro o cinco décadas siguientes. En algunos casos, como los de Guell y Ferrer, Illas, Anglasell y Sol y Padrís, combatieron desde el lado proteccionista ocupando las primeras y más destacadas posiciones mientras que Laureano Figuerola que cambiaría en el terreno del comercio exterior sería quien llevara a cabo el arancel librecambista de 1.869. Otros como Angulo y Fages concentraron su atención en la economía agrícola sobretodo en el caso del primero que fue el catalizador del "Instituto Catalán de San Isidro".

Respecto a lo dicho sobre el origen geográfico del alumnado poco deberíamos cambiar de lo que se ha anotado para el periodo anterior; es decir, que continua siendo el peso de la ciudad de Barcelona mucho menor al ostentado por el resto de Cataluña. Algunas variaciones que se pueden observar en algún año concreto dependen posiblemente a los avatares de la guerra civil de estos años.

Respecto a los exámenes públicos de estos años tenemos constancia al menos para el primer curso de que los alumnos que participaban en la "Discusión Pública" habían sido "elegidos por el voto de sus condiscipulos". Este sistema democrático de valorar los alumnos llenaba naturalmente de orgullo a Jaumeandreu quien en más de una ocasión subrayó el procedimiento. En este primer curso en que tenemos constancia de que fuera utilizado los resultados fueron realmente sorprendentes ya que dos de los cuatro elegidos debían adquirir con el tiempo un relieve que aún se mantienen. Nos referimos a Laureano Figuerola y Ballester y a Joaquín Rubió y Orts. El primero, decía un magnífico folleto (2) que servía de convocatoria leerá un discurso sobre la importantísima cuestión de la libertad indefinida de Comercio y luego de haber manifestado la necesidad del sis-

(1) Este conjunto de alumnos ilustres junto con otros veinticinco que figuran también en el "Diccionario" de Elias de Molins permite ver que en parte ya habían realizado estudios en la Universidad de Carvera y en muchos casos los habían concluido.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

tema prohibitivo lo aplicará a nuestra España, bosquejará los principales obstáculos que neutralizarían su realización, el segundo desarrollaría un tema muy acorde con sus aficiones futuras "patentizando los inmensos beneficios que prodiga a las sociedades la ilustración y la necesidad de difundirla hasta por las clases proletarias".

El discurso de Figuerola tenía como cuerpo central el presentar las bases de un "proyecto de Ley" que debe constituir el primer escrito, al menos hecho público, de Figuerola. Su tono contrasta tan fuertemente con el que utilizará en las "Bases" de 1.869 que tiene un interés para marcar los hitos de una evolución que seguirían en la misma península además de Figuerola otros hombres como Colmeiro. El "Proyecto de Ley" era el siguiente: "Artículo primero. Queda absolutamente prohibido la introducción de toda manufactura extranjera con la cual no puedan competir ventajosamente en perfección y baratura las nacionales análogas. Art. 2º. No se hará tratado alguno de Comercio que tenga por base la introducción de dichas manufacturas, aunque se substituyera al sistema absolutamente prohibitivo, del restrictivo o sea un recargo cualquiera de derechos. Art. 3º. El comercio interior será absolutamente libre; se quitarán todas las aduanas interiores y cuantas trabas perjudican la libre circulación de los productos nacionales. Art. 4º. Será libre la introducción de las materias primeras provenientes del extranjero, con especialidad de las que reclama nuestra industria y no abundan en nuestro suelo".

Con un extraño pudor estas bases no llegan a la quinta pero en las cuatro primeras ya ha habido ocasión para fijar bien claramente una posición radicalmente proteccionista o mejor dicho prohibicionista. La impronta de Jaumeandreu sobre un chico de solamente 19 años puede que deba ser valorada más que en lo que puede significar de expresión original de Figuerola. Lo que sí puede indicarnos es que la huella de Jaumeandreu y sobretudo la radicalidad que transmitía con su personalidad "mineralizada en el proteccionismo", según la feliz expresión de Graell, a sus discípulos hasta en el caso de Figuerola que sería de entre ellos el que por una reflexión personal se alejaría más en el futuro de estas posiciones.

#### Economía política en la enseñanza secundaria (1)

En 1.835 el Ayuntamiento barcelonés planteó la fundación del "Instituto Barcelonés" como un instrumento constitucional y laico para contrarrestar la influencia que en la enseñanza secundaria habían ejercido exclusivamente las órdenes religiosas. La delimitación de objetivos del "Instituto" (2) era ya muy clara y el peso dado a las nuevas ciencias tan considerable que no es de extrañar que se incluyeran "los principios de economía política, rural y doméstica". Eusebio Rodulfo justificó esta inclusión diciendo que "sería innecesario detenernos en la demostración de la utilidad de esta ciencia, no desenvuelta aún entre nosotros o al menos no generalizada hasta el punto que convendría. Bástenos saber las ventajas que su estudio

(1) Este tema lo hemos expuesto en "Jaumeandreu y la difusión de la economía" ("Revista de Occidente", nº 83, febrero 1.970, pp. 231-235), por lo que solamente daremos aquí una visión sucinta. Desgraciadamente un legajo que figuraba en el "Archivo Administrativo Municipal" durante el siglo pasado parece que ha desaparecido o al menos no es localizable.

(2) "Discurso de Inauguración que al hacerse la apertura solemne de la Sociedad de Fomento de la Ilustración creada por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional pronunció D. Eusebio Rodulfo uno de sus vocales directores el 23 de diciembre de 1836", Barcelona, Imp. de don Antonio Bergnes, 1.836.

y propagación ha reportado a las naciones que le han fomentado y protegido y la avidez con que a él se han entregado y entregan los que aspiran al nombre de ilustrados. El estudio de esta ciencia es una necesidad del siglo y la Junta Directora de la Sociedad de Ilustración que lo conoce así, no era posible resistiese tan imperiosa exigencia" (1). Para explicar economía así como derecho público fue nombrado Jaumeandreu, (2) lo que seguramente fue motivo de que ambas disciplinas fueron unidas más tarde bajo el título de "derecho público con nociones de economía pública y administración" (3).

El "Instituto Barcelonés" entró en ciertas dificultades con el poder central lo que con todo no impidió que sus tareas se iniciaran precisamente bajo la dirección de Jaumeandreu. La muerte de Jaumeandreu en 1.840 no significó la desaparición de la explicación de las "nociones de economía política", tal como supusimos en un principio, ya que al menos continuó durante algún tiempo más. (4).

#### Asesor de la Junta de Comercio y de la Comisión de Fomento

Estudiar el papel de Jaumeandreu como asesor de las instituciones económicas barcelonesas de la época es parecido a realizar la misma historia de estas instituciones. En el caso de la Junta de Comercio ello es tan cierto que la mayor parte de sus tomas de posición esconden con frecuencia la mano de Jaumeandreu. Es, sobretodo, debido a esta frecuencia y al hecho de que al ser Catedrático fuese considerado de la "casa" que al examinar los papeles de su Archivo la presencia de Jaumeandreu sea inconcreta pero muy varia, desde un texto firmado por otra persona pero redactado por él mismo, frases enteras de libros cuyos reproducidas literalmente en otros escritos y casi siempre su pensamiento teórico-práctico hasta transformar la asesoría de Jaumeandreu en un principio informador, más que otra cosa, de la Junta. Por otro lado, nos encontramos con su labor de economista-grafómano circunstanciado a cada momento donde no aparecen naturalmente grandes diferencias dignas de relieve.

Es precisamente cuando actúa en nombre de la Junta pero fuera de ella cuando los rastros están absolutamente personificados. Nos referimos concretamente a la actuación de nuestro economista en la Comisión de Fomento (5) que la Junta constituyó en julio de 1.821 junto con el Ayuntamiento y la Diputación. Esta nueva Comisión tuvo como secretario a Jaumeandreu y como miembros tan relevantes como Ortells, Caetano de Dou, Renart, Bacardí, José Corminas, Viguer y Magín Corominas. En agosto siguiente se propone emprender la primera campaña de prensa económica

=====  
 (1) "Discurso...", p. 8.

(2) "Diario de Barcelona" del 9 de julio de 1837.

(3) "Diario de Barcelona" del 29 de setiembre de 1838.

(4) Pascual Madoz, "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar", tomo III, Madrid, 1846, p. 500.

de la que tenemos conocimiento" bajo formas al público desconocidas o insignificantes". Los artículos algunos escritos por la mano de Jaumeandreu, están firmados por pseudónimos tales como "el contrabandista arrepentido" que en los últimos instantes de su vida se confiesa de sus crímenes contra el trabajo de sus compatriotas o como "el ermitaño" que desde sus cimas contempla la actividad económica que produce el proteccionismo. La peste interrumpió la labor de esta Comisión que tenía que significar el enlace que ya hemos señalado entre las instituciones barcelonesas. Una vez reemprendidos en marzo de 1.822 cesaron hasta febrero de 1.824 por razones políticas.

Asesor de la Comisión de Fábricas: 1.833-1.836.

La aparición de la Junta de Comercio en 1.763 y sobretodo el vigor mostrado era representativo de la burguesía comercial catalana hasta su desaparición en 1.847 aunque desde la Guerra de la Independencia ya empezó a declinar debido en buen parte a la aparición de la burguesía industrial que iba erosionando la solidez de sus posiciones. En realidad los industriales algodoneros formaban parte de la Junta de Comercio, mas lo específico de sus intereses hizo que formaran de una manera privada el 1.799 el Cuerpo de Fábricas de Hilados y Tejidos de Algodón que tardó bastantes años en obtener el reconocimiento oficial por lo que si no fue una organización subversiva sí lo fue al menos clandestina. (1) Su situación jurídica, que intentó formalizarse durante el trienio constitucional, no logró un reconocimiento oficial hasta 1.829 en que se cierra "la prehistoria de la Comisión de Fábricas". A partir de este momento la asociación de los industriales algodoneros se afirma y empieza a influir en la política económica española de una manera franca y directa.

La primera campaña que llevó a cabo que atrajo la atención de toda España fue en el mismo 1.829 contra la concesión que Fernando VII hizo a los hermanos Dollfuss. Con esta primera campaña se abrió una etapa que se debía cerrar en 1.848 en la que la Comisión de Fábricas llevó el portaestandarte de los industriales catalanes. Vicens i Vives con su característica contundencia ha definido este periodo 1.829-1.848 con las siguientes palabras: "Durant vint anys contribuïren a encarrilar les energies renaixents de Catalunya, malgrat les discòrdies polítiques i el marasme de la conjuntura. Ells foren els grans debelladors dels gremis i els triomfadors en les primeres campanyes proteccionistes" (2).

=====

(1) La única monografía global publicada sobre las patronales industriales es la obra de Guillermo Graell, "Historia del Fomento del Trabajo Nacional" (Barcelona, 1.911). Sin embargo debe ser utilizada más como fuente de información que como esquema de interpretación.

(2) "Industrials i Política", p. 134.

En el inicio de este periodo de esplendor se sintió la necesidad de fundamentar las posiciones de la Comisión. La Comisión vio la necesidad de encajar sus aspiraciones, sus políticas en un montaje teórico, general y por tanto coherente que fijase los intereses del industrialismo más allá de un estrecho y simple prohibicionismo. En realidad la cuestión era más general y tal como lo evidenció el principal papel económico-político que publicó la Comisión otras cuestiones como la formación del mercado nacional habían de ser integradas.

Podríamos hablar, pues, y sin temor de caer en posiciones ditirámicas que la Comisión de Fábricas buscaba; parafraseando a Lionel Robbins, quien le construyera su punta de lanza intelectual para la revolución burguesa. Este hombre fue Eudaldo Jaumeandreu. Guillermo Graell que en su historia del "Fomento" -institución continuadora de la Comisión- no solamente recogió documentación escrita sino también tradición oral ha explicado en un párrafo a nuestro entender muy descriptivo de lo que debió acontecer en 1.833 cuando se constató este vacío ideológico: "Y deseando romper este círculo, desde 1.833 prestó el concurso de sus luces un sacerdote que, si no era un talento superior tenía indisputable mérito, y era, además muy conocedor de la Economía Política... El presbítero don Eudaldo Jaumeandreu fue durante muchos años el hombre y el verbo de la Comisión Representativa de Fábricas, reuniendo grandes dotes de carácter a la condición de ser muy dicho en achaques políticos y en asuntos fabriles. Además tenía el entendimiento como mineralizado en el prohibicionismo" (1).

Situada la Comisión de Fábricas así como el momento en que Jaumeandreu entró a prestar sus servicios es el momento de ver cuáles son estos y qué características poseían. La primera ocasión en que encontramos rastro de la actuación de Jaumeandreu es el 4 de marzo de 1.833 (2) en el que se le encarga que informa a la Real Junta de Comercio sobre la Real Compañía de Filipinas. A los tres días ya presenta el informe que es aprobado resumiéndolo (3) y que obviamente tiene un tono desfavorable para la compañía de Filipinas. El mismo 7 de marzo se le encarga una memoria que entrega el día 21. Se trata de una larga exposición de un interés indudable sobre todo por lo que respecta a las relaciones entre proteccionismo y hacienda (4). Hasta el 1 de julio no le llega el próximo informe que consiste en una memoria contra los tejedores de lino que deseaban que sólo lo pudiesen ser los que perteneciesen al gremio; presentado al cabo de siete días es aprobado

=====

(1) "Historia del Fomento", p. 124.

(2) Archivo Fomento del Trabajo Nacional, Libro de Actas Comisión de Fábricas, nº 1 (comprende entre el 2 de julio de 1.829 y el 29 de diciembre de 1.834).

(3) "Informe que ha dado... sobre la introducción de géneros de algodón estáticos que pretende la Real Compañía de Filipinas", Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 1 (comprende desde el 17 de julio de 1.829 al 11 de diciembre de 1.833), ff. 190-194.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos ff. 196-220.

con algunas modificaciones (1). La actuación de Jaumeandreu que hasta ahora era la típica misión de asesor económico recibe el primer encargo que le hace incidir en la vida interna de la Comisión. Nos referimos al 22 de agosto en el que Jaumeandreu presenta "un discurso sobre la marcha que había seguido esta Comisión de Fábricas en años anteriores" lo que se relaciona con el proyecto de estatutos. Estos estatutos son sometidos a la aprobación de los fabricantes por lo que no se envía hasta el 28 de octubre. En todo este proceso las aportaciones de Jaumeandreu son consideradas y aprobadas.

Un paréntesis de inactividad no se cierra hasta el 2 de enero de 1.834 en que queda encargado de contestar a una protesta de seis trabajadores por la baja de los salarios. La respuesta, (2) aprobada tal cual, de Jaumeandreu les explica "que la alza o baja de todo salario depende de la mayor o menor cantidad de consumo" por lo "no tienen pues derecho de quejarse los operarios, cuando, la disminución del mercado no pudiendo dar salida a los productos sino con baja considerable de su precio natural se ve obligado el fabricante a nivelar... rebajando el coste de mano de obra" (p.6). A este informe cuya claridad de las frases escogidas ahorra cualquier comentario le siguen diversos asuntos de importancia menuda (18 de febrero; 17 de marzo; 21 de abril). El 6 de junio se le encarga para el Capitán General un informe sobre el estado actual de la industria y acordándose reunir para su discusión en la "casa-habitación" de nuestro economista. El día 10 se envía el patético escrito en el que se dice estar "en la triste obligación de decirle que el mal ha llegado ya a su extremo y que no pudiendo soportar más sacrificios muchos de los dueños de tales establecimientos se encuentran en la dolorosa necesidad de despedir de sus talleres los brazos que mantenían" y se afirma que la crisis es mucho más grave fuera de Cataluña siendo la principal causa; el contrabando. (3) En plena crisis vuelve a aumentar el número de encargos, por lo que el 24 de junio escribe unas "Observaciones acerca el nuevo arancel y varias reflexiones sobre el particular" (4), cuatro días más tarde una reseña del "deplorable estado de nuestra industria" (5) el 4 de julio la insertación en el Vapor de algunos puntos históricos en favor de nuestra industria" y el 11 se le aprueba "una Manifestación que la Comisión insertará en los periódicos"(6). Estas dos últimas gestiones sobre la prensa no sabemos que resultado tendrán. La primera no sabemos con certeza si se publicó aunque por el contenido y por la cronología podrían ser dos seriales que se publicaron: "Sobre

(1) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 1, ff. 228-334.

(2) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 5-9.

(3) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 54-56.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 70-74.

(5) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 74-76.

(6) Registro de oficios, cartas y demás documentos nº 2, ff. 79-81.

la introducción de géneros extranjeros" (1) y "Aranceles" (2). El primero es publicado sin firmar así como el segundo, mas este va acompañado de una nota que dice "estos artículos han sido remitidos a la Redacción por una persona residente en esta ciudad de variada inteligencia en materias económicas". Un análisis de contenido nos reflejan que de ser uno de ellos de Jaumeandreu, es indiscutiblemente el primero ya que el segundo está escrito en un estilo entre desenfadado y "pocasolta" que nos parece muy alejado del carácter de Jaumeandreu. El primero que presenta unas ciertas semejanzas con la "Memoria", de la que ahora hablaremos, niega la "parcialidad provincial", cita a Manuel María Gutiérrez, subraya la negligencia del gobierno, expone los cuatro principios del proteccionismo (no importación de productos, sí importación materias primas...), hace confesión de españolismo, insiste en que "la frase comercio libre equivale a dependencia nacional" y, por último, que los argumentos proteccionistas "han sido defendidas y comentadas por escritores castellanos de mérito".

En estos momentos es cuando Eudaldo Jaumeandreu está redactando lo que había de constituir la principal huella de su paso como asesor de la Comisión de quien había de ser su primera publicación. Esta Memoria se leyó y aprobó el 28 de agosto sin que conste que se introdujera modificación alguna al proyecto de Jaumeandreu. La única salvedad que se hizo es que fuese enviada a Manuel María Gutiérrez para que vea si está de acuerdo con lo que él escribe por encargo de los industriales catalanes. La "Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España que da a luz la Comisión de Fábricas de Hilados, Tejidos y Estampados de Algodón del Principado de Cataluña" (3) fue editada y según consta en el día 12 de enero de 1.835 del Libro de Actas se tiraron 1.200 ejemplares. El folleto de dimensiones medianas (38 pp.+XII) fue utilizado como medio de penetración ideológica. Nos consta que le fueron enviados al corresponsal en Madrid, el economista Manuel María Gutiérrez (11 de octubre de 1.834), 300 ejemplares para su distribución en la capital. La "Memoria" que aparece como anónima es, como ya hemos deducido del Libro de Actas, de Jaumeandreu, quien además se la atribuye explícitamente en su "Curso Elemental de Economía Política" (4).

El contenido de la "Memoria" que vamos a describir de una manera simplificada está centrado alrededor del sistema arancelario a aplicar:

=====

(1) "El Vapor" (4, 6, 8, 10, 13 y 17 de julio de 1.834).

(2) "El Vapor" (19, 22, 25 y 27 de julio, 1, 7, 10, 22 de agosto y 4, 14, 25 y 28 de octubre de 1.834).

(3) Imprenta de Tomás Gaspar, Bajada de la Cárcel, - Barcelona, 1.834. Citaremos "Necesidad del sistema prohibitivo".

(4) Tomo II, p. 76.

"¿Es preferible realizarlo (el sostén de la prosperidad de nuestra industria) por medio de una libertad absoluta de comercio, o por la misma moderada con recargo de derechos, o bien por leyes prohibitivas?. Tal es el problema que nos proponemos resolver, para cuya solución bastara el considerar sin prevención, de buena fe y con deseo sincero de ilustrarse e instruirse, lo que está pasando entre nosotros" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 3). Aunque en este planteamiento parece que se calibran tres posibilidades se puede afirmar que la intermedia es analizada solamente de pasada y se rechaza sin acusar la existencia de contrabando: "el recargo de derechos no ofrecería actualmente ninguna garantía a nuestras manufacturas en el mercado doméstico para competir con las extranjeras. La suma baratura de las inglesas por su perfecta maquinaria debida a la fuerza motriz del vapor, rivalizará siempre las nacionales por mas que se les recargue a su introducción ("Necesidad del sistema prohibitivo" p. IX). La defensa del prohibicionismo se lleva en un doble orden de cosas: a) negación de que sea "el espíritu del provincialismo" quien lo demande y justifique y b) motivaciones económicas.

Con respecto al primer orden de cosas se especifica en la primera de las "Notas interesantes" que el espíritu de provincialismo no dirige nuestra pluma. Cuando Cataluña clama por el mercado doméstico exclusivo en favor de sus artefactos, lo desea también para las producciones de las provincias agrícolas y prescindiendo de la mayor baratura con que pudiera obtenerlas con la concurrencia de las extranjeras, al paso que piensa en su prosperidad no descuida la de las demás y bien penetrada de que el incremento de su riqueza depende del de las otras provincias, se ha manifestado siempre defensora de la ley prohibitiva de granos extraños ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 1). La industrialización que se ha realizado en algunas provincias, "entre ellas distinguióse el principado de Cataluña", se ha hecho para "libertar a la patria del ominoso (sic) que sufriera por largo tiempo de la industria extraña y proporcionarle las bases de sentara su opulencia y poder" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 3). Si ya el mismo modo de diferenciación es patriótico, españolista y por lo tanto inatacable, tanto menos lo será en cuanto que sucede que "la opulencia, o sea comodidad general se derrama por todos los órdenes del Estado: no hay miembro que no participe de ella y fraternizando las provincias por medio de su comercio interior perciben las respectivas ganancias que les deja el giro ventajoso de sus capitales, haciendo prosperar las provincias manufacturas a las agrícolas y estas a las industriales" ("Necesidad del sistema prohibitivo", pp. 4-5). En resumen, este es el planteamiento en su dimensión provincialista (regionalista o nacionalista se diría ahora). Se evita caer en la trampa que significaría para los intereses de los industriales catalanes el que no se buscara justificación para el hecho de que el crecimiento industrial favorecido por el proteccionismo se localizase en unas zonas determinadas, principalmente en el Principado. La manera de evitar la trampa es por un lado hacer profesión de patriotismo exaltando al Estado con términos mercantilistas "la opulencia" que encubren conceptos de la "nueva economía" o comodidad general. Solamente si se insiste en que los españoles son unos, estén situados donde sea de la geografía hispana, será posible que la crítica que se realice en el campo internacional respecto a los países industrializados Inglaterra principalmente no se traspase al campo interregional respecto a las zonas in-

industrializadas; Cataluña en primer lugar. Solamente un ardiente españolismo puede ser un primer factor para justificar el que exista una mala distribución industrial dentro de España y no se apliquen los argumentos catalanes a la misma Cataluña sobre la maldad de la teoría del comercio internacional de la escuela clásica: todos somos españoles y es igual su situación en el espacio. Este españolismo económico de los industriales catalanes contribuyó, y en gran medida, a ahogar tendencias claramente catalanas que compartían algunas de las otras clases sociales catalanas y de las que hablaremos más adelante. Si la localización de la industria en una sola parte del territorio español no es suficientemente justificada por el españolismo, se acude a la fraternidad de las provincias, reflejo en el fondo del anterior argumento, a la prohibición que se aboga también para la agricultura y, por último la posibilidad de que el desarrollo industrial se vaya desparramando sobre la geografía hispánica.

Los argumentos estrictamente económicos están basados en la experiencia histórica y por razonamientos teóricos. Así la experiencia histórica después de la Guerra de la Independencia muestra que el prohibicionismo ha provocado una "mágica revolución": desarrollo industrial y por ende agrícola basados en la constitución de un mercado interior. Una experiencia histórica refrendada además tradicionalmente. Jaumeandreu explica como se ha producido esta "revolución tan saludable" -nueva maquinaria, método Mulle-Jenny, máquinas de hilar de Samuel Damphorth, "nacionalizose el encarnado de Andrinópolis", lanzadera volante, telares mecánicos y "por fin el vapor ocupó el lugar motrix de los brazos, animales y aun del agua"- que es en realidad el momento o mejor dicho el periodo en que se produce la auténtica revolución industrial en Cataluña de la que precisamente creemos que una de sus expresiones político-económicas es esta "Memoria" (1). Esta bondad acarreada por el prohibicionismo ha sufrido "un descalabro por razón del general contrabando" que ha motivado la actual crisis.

"La relación histórica que acabamos de delinear parece que debería retraer a todo español de abogar por la libertad mercantil en esta parte: pero como el oropel de las razones en que pretenden fundarse los modernos economistas pudiera fácilmente deslumbrar es preciso que nos ocupemos seriamente en roborar nuestro sistema prohibitivo con argumentos aquileos e irresistibles sacados de las mismas máximas fundamentales que establecen y no descuidando en seguida de presentar con toda su extensión y fuerza los raciocinios de los defensores más acérrimos de la independencia mercantil, tendremos el placer de pulverizarlos evidenciando la ligereza de los estribos en que quieren apoyarlos" ("Necesidad del sistema prohibitivo", pp. 11-12). Vamos solamente a enumerar estas argumentaciones teóricas deducidas de las mismas "máximas fundamentales" de la escuela clásica ya que sobre ellas nos concentraremos al examinar el pensamiento teórico de Jaumeandreu. Limitémonos a enumerarlas: a) superioridad reconocida por Say y por Smith y por Sismondi del comercio interior sobre el exterior en las primeras etapas de desarrollo; b) si es cierto que toda oferta crea

=====

(1) La descripción de esta "mágica revolución" nos parece sumamente lúcida. Ver especialmente su descripción en las páginas 10 y 11.

su demanda también lo es que la demanda crea su oferta ya que debe tenerse en cuenta que no siempre los consumidores están en posibilidad de comprar; c) el prohibicionismo no impide que los capitales se dirijan a su dirección más favorable y que la máxima recomendable "de dejar hacer y de dejar pasar" por parte del gobierno no debe impedir que en el comercio exterior actúe como "fanal luminoso"; d) el prohibicionismo no provoca el monopolio ya que el grado de competencia interior entre los industriales es muy elevado; e) no disminuye la potencia productiva del trabajo y de la industria ni se embota el genio y el talento y f) el gran contrabando existente es debido, se deja entender, a la falta de un "Gobierno activo y vigilante" que lo impida ya que se está siempre ante la tentación de firmar tratados comerciales con Inglaterra y Francia.

Después de este momento Eudaldo Jaumeandreu pasará a trabajar en tareas menos interesantes, pero la "Memoria" quedará como un hito del prohibicionismo y los proteccionistas del futuro con Güell y Ferrer a la cabeza adoptarán de ella, explícitamente en alguna ocasión e implícitamente en las restantes, las actitudes y las argumentaciones. El 8 de noviembre de 1.834 un informe para la Junta de Comercio sobre el destino de los géneros decomisados, (1) el 9 de diciembre sobre una solicitud de un fabricante de Llívia, el 6 de abril de 1.835 un informe sobre el contrabando (2), el 6 de junio se le encarga para que, en nombre de la Comisión, presente personalmente al Gobernador Civil las últimas modificaciones en su Reglamento, el 26 de junio se envía con alguna modificación un informe suyo sobre la introducción de artículos de contrabando por el fabricante Puget de Vic (3) y el 7 de julio de 1.835 una contestación al Administrador de Aduanas (4) son una serie de asesoramientos de una importancia menor. Hasta el 18 de diciembre del mismo 1.835 no encontramos nuevamente un documento redactado por Eudaldo Jaumeandreu de alguna trascendencia (5). Se trata de un informe que se eleva al Ayuntamiento de Barcelona en el que se proponen una serie de medidas concretas para establecer el sistema prohibitivo en España. Antes de entrar en este conjunto de medidas se aclara que la necesidad del sistema ha quedado ya totalmente demostrada en la "Memoria" comentada por lo que solamente se concretan a los puntos siguientes: 1) para obtener la baratura de los productos: eliminación del contrabando, materias primas baratas por pagar derechos de entrada menos elevados, aminoración de impuestos de consumos excesivos que hacen subir los salarios y desear un aumento de los impuestos de los bienes de lujo, eliminación de todo derecho de aduanas interior y de cualquier traba y de los derechos de exportación y 2) para obtener su perfección: la protección gubernamental

=====

(1) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 117-119.

(2) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 137-141.

(3) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 154-160.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 160-167.

(5) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 183-189. En este caso y a diferencia de los anteriores no encontramos ninguna referencia en el Libro de Actas.

para la introducción de maquinaria, el establecimiento de premios y distinciones para los fabricantes y facilidades para los inventores.

Es encargado el 5 de abril de 1.836 para que solicite que no cambie el actual Gobierno lo que realiza dos días más tarde; el 12 de abril se envía un informe suyo sobre las importaciones de Cuba y Puerto Rico (1) y finalmente parece ser el autor de un artículo que se envía a "El Guardia Nacional". En realidad la última vez que se le cita en el Libro de Actas es el 17 de diciembre de 1.836. A partir de este momento su figura se esfuma de la Comisión aunque esta misma por razones conocidas disminuyó también el número de sus reuniones e iniciativas durante 1.837. Antes de acabar el año, exactamente el 21 de diciembre de 1.836 la Comisión, de acuerdo con la Comisión de Fomento de la Real Junta de Comercio de la que Jaumeandreu era secretario, redacta una alocución a los trabajadores de gran interés y que es cursada el 29 de diciembre. (2). Entre otras cosas se les dice que "Esta Comisión ha tenido noticias de que existen algunos agentes de los Carlistas y de los enemigos de la Patria, comisionados al efecto de seduciros y engañaros y haceros viles instrumentos de sus preversos planes, conduciendos a la verdadera desgracia que llorariais toda vuestra vida. Esos agentes que pretenden turbar la tranquilidad pública valiéndose de vosotros, os hablarían de república, de hacer a la Cataluña independiente separándola del gobierno de S.M. la Reina". (f.261). Más adelante "La Comisión (que) desea el bien de sus hijos (los trabajadores)" les advierte de que si "esos diácolos consiguiesen su intento de declarar a la Cataluña independiente y separada del Gobierno de S.M. ... las demás provincias de España no quisiesen consumir ningún género catalán, lo que harían sin duda si la Cataluña se declarase independiente". El texto es suficientemente explícito y confuso. Confusa por ejemplo la atribución a los carlistas de querer implantar una república catalana e independiente. Por otro lado no parece que los vientos viniesen del lado carlista. En un folleto editado por la propia Comisión conjuntamente con otras instituciones parece verse, o así lo creemos, con toda claridad que eran más bien hombres agrupados en líneas absolutamente contrarias a los carlistas quienes pretendían una Cataluña independiente. Nos referimos a la "Exposición elevada a S.M. por las Comisiones de la Junta General de Comercio y Fábricas, del Colegio de Abogados, del de Procuradores, del de Corredores de Cambio, de los de Escribanos y notarios públicos, de sesenta Colegios y Gremios industriales y artísticos y de los individuos de la clase de hacendados y propietarios en 27 de enero de 1.837" (3) en la que se reproducen algunos textos de "La Bandera", de quien se sabe que en otro número de la publicación pidió la independencia de Cataluña, donde se amenaza de que si no realizan algunas demandas "otro grito dará el principado" que en el contexto tiene una única interpretación. A esta amenaza se llegará si no se cumplen algunos puntos que están a la altura de esta frase claramente revolucionaria: "los aristócratas, sí, los aristócratas, estos que no quieren anivelarse con no-  
=====

(1) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 206-212.

(2) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2 ff. 261-263.

(3) Imprenta de A. Bergnes. Barcelona. 1.837.

sotros" y que hubiese repugnado a cualquier carlista.

Seguramente también Jaumeandreu intervino en la redacción o redactó, aunque no conste nada sobre este particular en el Libro de Actas, el Edicto que hizo público el Gobernador Civil y que había redactado la Comisión en el que se da constancia de la lucha de clases de una manera totalmente explícita por primera vez. El texto que se recoge en el Libro de Registros (1) empieza en un tono resueltamente claro: "Uno de los medios de que con preferencia han echado mano los enemigos de nuestra libertad y de la prosperidad del Principado consiste en procurar la destrucción de nuestras fábricas de tejidos sembrando la desconfianza entre los operarios y fabricantes y aún llegando al extremo de animar a los primeros contra los segundos."

La actuación de Jaumeandreu duró, en resumen, desde principios de 1.833 hasta finales de 1.836, mas suponemos que con posterioridad a esta fecha y hasta su decadencia física, que ya hemos descrito, continuará colaborando con la Comisión a través de la Comisión de Fomento de la que era secretario. Sin embargo un detenido examen de los ingresos que obtenía Jaumeandreu si, por un lado, muestra que era un profesional, por otro patentiza que el momento álgido de su colaboración había ya cesado en 1.837. El detalle que conocemos es el siguiente (2):

24 de julio de 1.833	692 reales
14 de enero de 1.834	846 reales con 22 maravedises
21 de julio de 1.834	1.960 reales
20 de octubre de 1.835	2.508 reales
10 de setiembre de 1.836	1.120 reales
28 de diciembre de 1.837	1.066 reales
10 de setiembre de 1.838	300 reales

#### Académico de Ciencias y Artes: su agrarismo

Eudaldo Jaumeandreu solicitó en enero de 1.803, como lector de Filosofía y Teología en el Colegio de Padres Agustinos Calzados, el ingreso en la Real Academia de Ciencias y Artes en su Dirección de Estática, Hidroestática y Metereología con agregación a la del Algebra y Geometría (3). Para ello presentó Jaumeandreu una disertación "sobre la causa física del flujo y refluxo del mar" (4) que pasó a ser informa-

(1) nº 2, ff. 175-176.

(2) Archivo Fomento del Trabajo Nacional, "Registro general de entradas y salidas de caudales de esta Corporación de Fábricas".

(3) En aquellos momentos existían las siguientes secciones: 1ª Algebra y Geometría; 2ª Estática, Hidráulica y Metereología; 3ª Electricidad, Magnetismo y otras atracciones; 4ª Óptica y sus partes; 5ª Pneumatismo y Acústica; 6ª Historia Natural; 7ª Botánica; 8ª Química y 9ª Agricultura.

(4) Ver su transcripción en el Apéndice Documental pp. 132-140.

da por Francisco Santpons, Censor interino y director de estática (1). En su informe Santpons indica que "los grados de lectura que obtiene el P. Jaumeandreu (sic), y su estado de religioso y sacerdote son bastantes para que el censor nada tenga que oponer, antes al contrario, le considere muy digno de contarse en el número de los Académicos. El trabajo que presenta a V.E. es una Disertación sobre la causa física del flujo y reflujo del mar; sigue en ella el sistema del célebre Bernardino Henrique de Saint Pierre que atribuye aquél fenómeno á los hielos y deshielo del Norte y el P. Lector Jaumeandreu (sic) lo presenta con claridad y método".

Henri Bernardin de Saint-Pierre nació en Le Havre en 1737 para morir en Eraguy-sur-Oise en 1814. En 1769 marchó a Isla Mauricio como ingeniero, quedando profundamente impresionado del mundo tropical. A su vuelta a Francia estuvo bajo la influencia de J.J. Rousseau. Su principal obra, "Etudes de la Nature" incluye su visión global sobre el mundo y la sociedad. En su cuarto tomo se halla incluida la famosa novela "Paul et Virginie". Las principales tesis sustentadas en los "Etudes" son el que el sol gira alrededor de la tierra; niega la teoría de la dilatación del globo en el Ecuador, y explica el flujo y reflujo por el deshielo de los polos. La visión física de Saint-Pierre hace que todos los fenómenos de la tierra tengan su explicación en la misma tierra. Los "Etudes de la Nature" (2) fueron prohibidos "in totum" "por contener doctrina errónea, temeraria y escandalosa" en el "Edicto sobre prohibición de libros por los Inquisidores de Cataluña" (1799) (3). Ello revela ya la libertad de espíritu de Jaumeandreu quien después de cuatro años escasos no teme ver su nombre mezclado con el de Saint-Pierre. En general la obra de Bernardin es una visión simplificada del mundo rousseauiano. En algunos de los textos posteriores de Jaumeandreu, ya sobre materias económicas o sociales, es posible ver, en algunas ocasiones, una exaltación de la bondad del hombre, no alejada tampoco en estos campos de las posiciones de Saint-Pierre. La influencia de Saint-Pierre en España en el campo de la novela ha sido muy estudiada (4)

(1) Francisco Santpons (1756-1821) destacó sobretudo en el campo de la Física, de la Química y de la Mecánica. En este campo fue el constructor (1804) de la primera máquina de vapor en Cataluña. En agricultura publicó "Libro que contém varias notas de Agricultura" Barcelona (1802).

(2) París, 1792. 7 volúmenes.

(3) Barcelona, 1799, B.C. folletos Bonsoms, nº 1280.

(4) Jean Sarrailh en "Enquetes romantiques", París, 1933 dedica un estudio de "Paul et Virginie" en Espagne pags. 3-39 y José de Montesinos en "Introducción a una historia de la novela en España en el siglo XIX" señala no menos de 10 traducciones de Pablo y Virginia entre 1798 y 1851. Jean Sarrailh, que estudia atentamente el tema, pone en guardia ante los "especialistas" sobre la pobreza intelectual del buen "Bernardin" (ob. cit. p. 3) y resalta la fama de Saint-Pierre como novelista. Ninguno de estos dos autores hace referencia a influencias de Bernardin en otros campos. Sin embargo Sarrailh ya da cuenta del gran interés que tenía el traductor Alea en los aspectos científicos de Saint-Pierre (ob. cit. pp. 7-11). Curioso es que, según confesión de Alea, trabajó éste conocimiento con la famosa novela al mismo tiempo que con el de un resumen de un viaje del capitán Cook que Jaumeandreu utilizaría para comprobación de la tesis de Saint-Pierre.

En resumen, Santpons no analiza el trabajo desde el punto de vista de la física sino tan sólo desde el expositivo y del de la preparación e Jaumeandreu.

En la junta siguiente, 16 de febrero de 1803 (2), y bajo el dictamen favorable de Santpons, se aprueba el ingreso de Jaumeandreu al que se reconoce como Lector en filosofía y teología del Colegio de Padres Agustinos Calzados en dicha Dirección. Sin embargo el memorial no se lee hasta la próxima junta del 16 de marzo de 1803 y su asistencia para leer una oración gratulatoria fue el 20 de abril de 1803. El momento no era brillante: el 22 de junio se dice que en la Junta el Censor "manifestó a la Academia que no podía mirar con indiferencia la decadencia que experimentaba no sólo en la asistencia en las Juntas, sino aun en la naturaleza de los trabajos, y que habiendo aumentado en número de individuos, no resultaban los buenos efectos que se podían prometer y creyendo que tal vez la falta de estímulo podía ser una de las causas de su decadencia, instó y pidió en calidad de su empleo, que la Academia renovase las solicitudes que tiene pendientes sobre honores, prerogativas, dotación y medios de sacar ventaja de la casa". Jaumeandreu, pues, había entrado en la Academia en unos momentos donde el vigor que había tenido en el siglo XVIII (2) había disminuido y en que el rigor y la exigencia en la entrada eran ya muy bajos (3) como se consagró, conforme al párrafo anterior, al cabo de unos pocos meses. Finalmente, el 25 de enero de 1804, Jaumeandreu lee la Memoria que le valió la entrada en la Academia sin que conste ningún elogio, según era costumbre en otros casos.

La Memoria presentada (4) es contraria a que dichos movimientos es-

=====

- (1) Libro de Resoluciones 1789-1815, Caja nº 2 (Libros de Actas desde el 1764 al 1815) Archivo R.A.C.A. Si no se indica lo contrario los datos citados han sido obtenidos de dicha caja nº 2 del mismo Archivo.
- (2) De todos modos esta situación no era nueva. En 1774 a los diez años de su fundación, ya se indican "graves y notables omisiones" y en 1798 se habla del "antiguo esplendor" y de "reanimar este cuerpo". Ver J. Iglesias, "La Real Academia" pp. 316-319.
- (3) En ocasión de haber sido admitido como académico en 1791 el lector de teología en el convento de Padres Servitas, Severino Vaquer se tomó la decisión de admitir como máximo nueve religiosos, uno por sección. A partir de esta decisión fue Jaumeandreu el primer religioso ingresado. Archivo R.A.C.A. Libro 3º Marzo 1791.
- (4) Archivo R.A.C.A. y A. Caja 19.

tán ocasionados por la luna. El error de creerlo así se arrastra; en su opinión, desde Estrabón y Seleuco sin que se haya procurado hallar las verdaderas causas. Su opinión es también muy dura con respecto a los fundadores de la Física Moderna: "Calculos arbitrarios, hypothesis ingeniosas; ved ahí los frutos del ingenio infatigable de los Galileos, Cartesios, Newtones" y líneas más adelante escribe "ellos no han hecho más que adivinar, sin atinar a la verdadera causa de este efecto". En su opinión el flujo y reflujo del mar es consecuencia de las olas que se forman al derretirse con el calor solar los hielos de los Polos. Esta tesis expuesta por el "celebre Jayme Bernardino-Henrique de S. Pedro" había sido expuesta ya por ésta, aunque sin el apoyo sistemático de la experiencia y con algunas oscuras explicaciones. El intento de Jaumeandreu es precisamente añadir a la tesis del físico francés unas bases experimentales más amplias y una exposición más clara y suficiente. Su aparato empírico proviene de las observaciones de distintos marinos, entre los que destaca "el inmortal Cook", que mostraban que el flujo del mar era mucho más acentuado en los mares del norte. Estas verificaciones están confirmadas por el hecho de que en la misma tierra las inundaciones de los ríos, como sucede en Cataluña con los ríos Segre, Ter y Noguera, provienen de las lluvias y de las nieves derretidas.

Aun analizando esta teoría desde la perspectiva de su tiempo, ha de decirse que no tenía beligerancia alguna en el terreno científico aunque no esté aún demostrada la teoría de Newton.

Pero la formulación de esta teoría debe conectar también con el proceso educativo del autor y con la Real Academia. Jaumeandreu, como ya se ha indicado, había cursado sus estudios en el seminario agustino donde existía la enseñanza de la física, aunque es de temer que las virtudes de sistematización y modernidad no presidieran la enseñanza de aquella asignatura. En cuanto a la Real Academia y al nivel exigido para su entrada diremos que no parece ser muy elevado.

El hecho de que el primer trabajo de que tenemos noticia de Jaumeandreu sea de física no debe extrañarnos. Estamos aún en plena época enciclopedista y además en su proceso de formación no había estudiado aquellas materias sobre las que concentraría su vida y su obra y sí, en cambio, física. El mismo Buenaventura Carlos Aribau, que había también de dedicarse a los estudios y a la práctica económica, presentó durante su juventud diversos trabajos físicos, mecánicos y químicos en la Sociedad Filosófica de Barcelona (1).

=====

(1) Entre 1815 y 1821 presentó cinco trabajos: "Elasticidad del ayre respecto al barómetro", "Homogeneidad de la materia", "Objetos, progresos y aplicaciones de la mecánica", "Contacto molecular" y "Máxima medida común de dos o más términos literales". Ver-Archivo R.A.C. y A., Caja a. Manuel de Montoliu ha enumerado los trabajos que versan principalmente sobre ciencias naturales, físicas y matemáticas leídos en la Sociedad y depositados en la Academia, en "Aribau i la Catalunya del seu temps", Institut d'estudis Catalans.- Barcelona 1936, pp. 276-282.

Debido a la muerte del cóndigo Francisco Bell quedó vacante la cátedra de Matemáticas del Colegio de Cordellas que estaba agregada a la Real Academia. Para sustituirle presentaron solicitudes Agustín Canelas, Isidro Gallarda, Francisco Santpons, así como el mismo Eudaldo Jaumeandreu. Este en su Solicitud (2), que envió el 3 de abril de 1804, cree poseer "las circunstancias necesarias para desempeñar la Cátedra" emplear "sus cortas luces en favor del público". Ante hombres de la talla de los citados, que desde hacía muchos años pertenecían a la Real Academia y habían ejercido como profesores, las pretensiones de Jaumeandreu sólo se justifican por una auténtica vocación de Magisterio que a lo largo de su vida demostró poseer con creces.

Al cabo de tres días la Academia nombra por escrutinio a Gallarda como profesor de matemáticas. Jaumeandreu no logra pues, conseguir el puesto que deseaba y el hecho de que no esté citado en el Acta que da cuenta de los nombramientos puede ser un reflejo de la poca estima científica en que le tenían sus compañeros. Jaumeandreu asiste cada vez menos a las reuniones de la Junta hasta el 18 de mayo de 1808 cuando quedan interrumpidas las tareas de la Academia Reanudadas en setiembre de 1814, Jaumeandreu empieza a asistir a la segunda junta efectuada en el mes de enero. En el mes de julio Jaumeandreu es nombrado Revisor de la Dirección de Estática e Hidrostática, de la que era nombrado Director Francisco Santpons. Al iniciarse el siguiente curso en octubre de 1816 Jaumeandreu es nombrado Revisor de la Dirección de Botánica y Agricultura. Es entonces cuando encuentra un más determinado objetivo a su pertenencia a la Academia. Si desde su entrada sólo había presentado una Memoria, obligada por el ingreso, a partir de este momento y hasta su muerte presentará cuatro memorias ya de carácter económico agrícola (2). Ello le redundará en una mejor consideración que le llevó a ser reelegido en este cargo (3), hasta 1824 en que quedó interrumpida toda labor académica a causa del período absolutista. En diciembre de 1816 (4) presenta Jaumeandreu una "curiosa e interesante Memoria sobre los medios más expeditos y seguros para que no quede paralizado el fomento del ganado lanar que ha de resultar de la construcción del Canal de Urgel". La Memoria viene sugerida por el interés que ha mostrado el Capitán General Castaños (5) en ayudar a la

(1) R.A.C.A., Caja 41.

(2) El interés científico de Jaumeandreu fue pues, muy limitado. Cuando volvió a intervenir en estos campos fue de una manera totalmente anecdótica. Por ejemplo en los Exámenes públicos de Física Experimental de la Junta del 11-12 de julio de 1814 "opúsole el P.M.F. Eudaldo Jaumeandreu que faltaba hallar esta propiedad (la porosidad universal) en el oro de veinte y cuatro quilates" a un alumno. ("periódico Universal de la Sociedad Filosófica", 15 julio de 1816, Archivo Academia Buenas Letras, leg. 31).

(3) La cronología de sus elecciones como Revisor de la Dirección de Botánica y Agricultura es la siguiente: 2 de octubre de 1816, 19 de julio de 1817, 15 de julio de 1818, 23 de junio de 1819, 19 de julio de 1820, 2 de julio de 1821, 10 de julio de 1822, 18 de junio de 1823, 10 de julio de 1824, 5 de enero de 1833 y 3 de julio de 1833.

(4) Archivo R.A.C. y A., Caja 20. Ver su transcripción en Apéndice. Documental, pp. 141-148.

(5) Durante el período estudiado el Presidente de la Academia era el Capitán General.

Junta de Comercio en la construcción del Canal de Urgell. Los efectos de la puesta en regadío del Llano de Urgell tenían que abarcar naturalmente todos los productos agrícolas, ganaderos y forestales. El destacar entre los aspectos positivos el aumento del ganado lanar, proviene de su utilización como materia prima en la industria textil: "¿no hemos de procurarnos la abundancia y excelencia de esta materia que por sus precios cómodos pueda fomentar nuestra industria y asegurarnos una preferencia infalible así en el mercado doméstico como en el extranjero haciendo hasta cierto punto precaria y dependiente de nosotros la industria extranjera?". Este es el primer aspecto fundamental de la Memoria de Jaumeandreu. El segundo aparecerá no ya ligado a la misma industria sino a la baratura de la carne en las aglomeraciones urbanas, es decir de población industrial. Esta baratura será, como explica en otros textos, fundamento de unos salarios bajos y por tanto de unos precios también reducidos: "... se logrará aquella baratura que es su primer objeto, así como el primer apoyo de la industria urbana". Sin embargo, para que los precios de la carne desciendan no será suficiente con el aumento de producción lanar ocasionado por el incremento de los prados artificiales. Es condición necesaria mantener el régimen de libertad, instaurado ya en Barcelona, de entrada de corderos (1). Este aspecto es subrayado en extremo, citando una y otra vez a Jovellanos, hasta ocupar buena parte de la Memoria.

El 13 de enero de 1819 (2) leyó otra Memoria "muy interesante y curiosa... sobre el fomento de prados artificiales, que es el medio mas fácil y seguro para animar nuestra agricultura para aumentar las riquezas del Labrador y del País, y para destruir de raíz el vergonzoso comercio pasivo, origen y fuente de la decadencia de toda la nación". En esta Memoria el tema central es el de la balanza comercial desfavorable con Francia en materia ganadera. El medio considerado idóneo para resolver esta situación es el fomento de prados artificiales. La acumulación de oro gracias a un comercio activo no será un fin por sí mismo ya que "no es el dinero el que forma la prosperidad de un reino; este es un bien solamente ideal", sino tan sólo la posibilidad de comprar al extranjero las cosas que necesita. El ganado lanar volverá a jugar un papel decisivo. "¿No podremos nosotros desarrollar también una industria textil lanera como lo hizo Inglaterra?". Jaumeandreu más que describir, profetiza aquí un desarrollo industrial futuro que se le presenta como seguro.: "¡Qué es lo que no puede la emulación y el interés! Cuando éste es ani-

(1) Más tarde, en la Memoria de 1819, escribirá: "Mi última memoria leída en el seno de este ilustrado congreso y mandado extracto con alguna extensión, ¿no produjo en aquella capital-Zaragoza- el influjo eléctrico que comunicándose a todas las clases clamaron todas y lograron el establecimiento de la libertad?".

(2) Archivo R.A.C. y A. Caja 20. Ver su transcripción en el Apéndice, Documental, pp. 149-156. El contenido de esta memoria como la anterior forman un todo con el agrarismo industrialismo de Oliver.

mado, obra siempre prodigios". Jaumeandreu a partir de aquí inventará, pintará un mundo donde una agricultura próspera dará lugar a una potente industria. Habitado a un estilo normalmente más riguroso su exposición le hará decir: "Yo veo, Excmo. Sr., yo me transporto, mi imaginación se exalta y en el delirio de mi imaginación sueño bienes que el corazón anhela".

Todo será resultado de una feliz concatenación entre prados artificiales, ganado lanar, riqueza agrícola e industrial y comercio activo. Sin embargo las importaciones de ganado francés para el consumo catalán; reconoce Jaumeandreu al igual como lo hacen diversos autores en los mismos años, han disminuido al menos relativamente. Cuando esta situación haya mejorado aún más "nuestros vinos, nuestros aguardientes, unidos a tanta riqueza llenarán todo el reino de bienes sólidos, bienes que forman la verdadera prosperidad de los estados".

Reanudado el funcionamiento de la Academia en enero de 1833 Jaumeandreu es reelegido, así como Bahí, en su cargo de la Dirección de Botánica y Agricultura. En marzo del mismo año se fundó la Dirección de Fomento, a ejemplo del ministerio que se acababa de establecer, que debía conceder un carácter más claramente económico a la Academia, por lo que Jaumeandreu con Muns, Monmany, Pujol y Roure solicitó su ingreso. Esta Dirección tenía que ser comentada en la Junta siguiente y era análoga a una Sociedad Económica. Una amplia discusión se establece sobre este punto. La posición de la Academia era de que "... ya venía á ser una verdadera Sociedad económica llenando la mayor parte de sus atribuciones..." y que además la reciente Dirección de Fomento fundada "para ocuparse de lo meramente económico y desempeñar aquellas atribuciones de Sociedad de Amigos del País que ya no vengán comprendidas en las demás Direcciones" lo que venía a justificar la solicitud que hizo la Academia en marzo de 1833 para que le fuese concedido el añadir a su título de Real Academia el de Sociedad Económica de Amigos del País (1). Esta solicitud tenía ya un precedente en la elevada en junio de 1820 que después de lentas discusiones fue desestimada. Esta vez la solicitud siguió el mismo camino y la opinión de la autoridad fue de confirmar la necesidad de una Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País independiente. De esta manera y de forma centralista y autoritaria se dispersaron medios esfuerzos y hombres. Este período en que se reemprendían las tareas, no afectó fundamentalmente a la marcha de la Real Academia. Las sesiones eran más concurridas y un ambicioso proyecto para el conocimiento científico del país fue puesto en marcha. En este ambiente Jaumeandreu, que había sido nombrado en julio de 1833 director de Botánica y Agricultura al mismo tiempo que P.F. Monlau lo era de revisor, participa más activamente en los trabajos académicos e interviene prácticamente por primera

=====

(1) Archivo R.A.C. y A., Caja 39.

vez después de casi treinta años de pertenencia en la vida de la Academia. El hecho de que se incorporarán también diversos liberales como Alberto Pujol, (que fue nombrado vice-presidente (presidente efectivo) puede explicar en parte su mayor dedicación.

En junio de 1834, Jaumeandreu lee una Memoria (1) "acerca de la seda en sus aspectos agrícola-artístico y económico". La memoria presenta poco interés, atribuyendo la decadencia del ramo a la mala política estatal. Hace referencia también a la morera incluyéndose por tanto en el numeroso contingente de papeles escritos sobre ambos temas en los inicios del siglo.

El cargo de Director de la Sección de Botánica y Agricultura que ya había sido renovado en 1834 lo abandona en 1835 al ser nombrado para ocuparlo Alberto Pujol. Pero a Jaumeandreu le estaba preparado un nuevo cargo. A raíz del informe del Gobernador Civil (1) a la Academia sobre el traslado de la Universidad de Cervera, una Comisión nombrada para ello propondrá el 16 de octubre de 1835 a Jaumeandreu como profesor de "Economía industrial aplicada a los obreros industriales (2).

=====

(1) Es interesante el folleto; "Inauguración de las enseñanzas gratuitas establecidas en la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, verificada el 3 de noviembre de 1835. Contiene: 1º La Historia de la creación de dichas enseñanzas, 2º La elocución que el día de la apertura de las mismas dirigió a los concurrentes del Sr. Don José Melchor Prat, Gobernador Civil Interino de la provincia, 3º El discurso inaugural que leyó el Doctor Don Felipe Monlau, socio profesor de Geografía y Cronología, 4º El estado de las enseñanzas, nombres de los profesores y número de discípulos matriculados u oyentes", Barcelona, 1835.

(2) El curso de Jaumeandreu es el único que faltaba por organizar. Por ello al inaugurarse el curso se avisa de que sus clases "no empezarán hasta enero", sin que se especifique el número de alumnos. En el discurso de Monlau el alcance que da a la Economía recae más en el campo de la "pacificación de la clase obrera" que en el de la ciencia. Los artesanos y jornaleros serán inclinados con estos cursos, entre otras cosas a penetrarse "de las ideas que inspira la buena moral, a "la inclinación al orden y economía", a "la obediencia a sus padres y maestros, al respeto a los derechos del prójimo, la sumisión a las leyes". "A esta clase preciosa del Estado se dirigirán las lecciones de economía industrial, "para que en último término se convezcan de que aún cuando la virtud no fuese la cosa más bella y digna del amor de los hombres, deberían estos por puro interés darle entrada en su corazón". (Folleto cit. p. 28).

La Academia (1) adoptará en estos momentos un papel dirigente que le hará el principal motor y responsable de la vuelta a Barcelona de la Universidad. Esta vuelta fué realizada no obstante entre grandes estrecheces económicas al basarse los ingresos en las matriculas de los alumnos.

En octubre de 1836 vuelve Jaumeandreu a ingresar en la Dirección de Botánica y Agricultura aunque en este caso en un nuevo cargo, el de Encargado de Gabinete. Este puesto lo había de abandonar en julio de 1837 para no volver a ocupar ningún otro; su posición de profesor nombrado por la Academia debía ser abandonada también en setiembre del mismo año. De esta manera su "Memoria sobre el fomento de lanas en España" (2) presentada en mayo de 1836 es el último estudio que presentó en la Real Academia. Su tema es la presentación y comentario presentados en la Comisión nombrada en 1834 por el Estamento de Ilustres Próceres del Reino para informar sobre la conveniencia de prohibir la extracción del ganado merino. El parecer de Jaumeandreu es contrario a esta prohibición solicitada por los ganaderos transhumantes. Naturalmente la sustentación de esta posición está basada en el supuesto de la continuación del abastecimiento del mercado interior. Si bien capta en este caso los beneficios del comercio exterior, apunta la necesidad de mejorar la calidad de la lana. Esto último deberá realizarse mediante buen alimento y cruzamientos adecuados. Por debajo de estos medios se recomienda la aminoración de la transhumancia y sus derechos.

#### Académico de Buenas Letras

El paso de Eudaldo Jaumeandreu no posee ninguna relieve especial. Se trata, por lo que conocemos, de un nombramiento rutinario por tratarse de un intelectual destacado pero al mismo tiempo de un hombre con unas actividades y aptitudes muy alejadas de los objetivos de la Academia de Buenas Letras. Jaumeandreu fue nombrado miembro de la Academia el 4  
 =====

(1) Las restantes cátedras eran de Ideología -Ranón Martí d'Eixala-, de Geología y Mineralogía - J. A. Llobet-, Etnología -M. de la Paz Graells-, Geometría aplicada a las artes -Francisco Font-, Mecánica teórica -Juan Agell-, Astronomía - Onofre Jaime Novellas - y Geografía y Cronología - Pedro Felipe Monlau.

(2) Archivo R. A. C. y A. Caja 22. Ver su transcripción en el Apéndice. Documental, pp. 163-169.

de junio de 1.821 (1) con otros de los que destacaban Leandro Fernández Moratín, Cayetano de Dou y Antonio Monmany. Si bien asiste a la sesión siguiente (19 de julio) serán de ahora en adelante muy escasas sus asistencias a las reuniones académicas (2). La única intervención de Jaumeandreu no sucede hasta el 12 de diciembre de 1.837 y no parece que tuviese interés alguno sino solamente cubrir el expediente (3). El Libro de Actas da cuenta de esta intervención en estos términos: "El señor Jaumeandreu leyó un breve y curioso discurso acerca de los bordados, haciendo la historia desde su origen, siguiendo su curso y progresos en diferentes partes del mundo y concluyó con el juicio crítico acerca del estado en que se encuentra este arte, haciendo ver que en él, más que la riqueza deben campar la hermosura y el buen gusto" (4).

"Rudimentos de Economía Política" el primer manual a imagen de Say.

Antes de entrar a establecer una visión conjunta del pensamiento económico de Eudaldo Jaumeandreu creemos útil examinar sus dos obras que intentan dar una visión global de nuestra ciencia y que constituyen en última instancia el argumento para la importancia de nuestro autor en la historia del pensamiento económico en Cataluña y en España. La primera de estas obras es "Rudimentos de Economía Política" publicados en 1.816 (5). El motivo directo para la publicación de esta obra es la proporcionar un texto para los alumnos de su Cátedra. En realidad en los primeros cursos se había dado como libro de texto el "Traité" de Say, mas pese a los grandes elogios que le merece esta obra sus enseñanzas se separan de ella en "aquellas opiniones que no pueden adoptarse por una nación que no se halla aun en el estado fuertemente progresivo de prosperidad" ("Rudimentos" p. X). Por lo demás los "Rudimentos" se parecen ("en ellos no encontrará el curioso cosas nuevas ni verdades desconocidas sino al mismo Say...") a

=====

- (1) Archivo Academia de Buenas Letras, Legajo Actas primitivas.
- (2) Solamente hemos encontrado noticia de tal asistencia el 3 de junio de 1.821, el 30 de diciembre de 1.833, el 22 de setiembre de 1.835 y el 18 de mayo de 1.837.
- (3) En el Archivo de la Academia no se ha encontrado el texto del Discurso.
- (4) No debe confundirse a Eudaldo Jaumeandreu con Agustín Jaumandreu, su posible hermano, que sí tomó parte activa en las actividades académicas.
- (5) En la Oficina de Antonio Brust.- Barcelona, 1816 pp. XI + 354), Citaremos "Rudimentos".

la obra del economista lionés aunque susceptiblemente abreviada y con el "método de diálogos" que ya había probado en la Cátedra.

Esta influencia, en buena parte debida a razones pedagógicas, del "Traité" de Say no debe extrañarnos ya que es una constante en todo el mundo con excepción de la Gran Bretaña. En la base de esta expansión está, por un lado, por tratarse de la "primera obra totalmente del tipo de los tratados actuales (1); por otro, porque como ha señalado Schumpeter contra lo que puede deducirse de una rápida lectura la superficialidad de expresión no se corresponde con la superficialidad de doctrina (2). Su expansión fue por todo el mundo ya que si Schumpeter al señalar su gran éxito como libro de texto añade "mas que en ninguna parte en los "Estados Unidos" (3), John R. McCulloch anota que difundió el "conocimiento de los principios verdaderos en lo que respecta a la producción de la riqueza y a la libertad de industria a través del Continente" (4). John Kells Ingram que observaba esta influencia al cabo de unas décadas: "su libro conquistó popularidad tanto en su original como a través de sus traducciones obtuvo una vasta circulación y difundió rápidamente a través del mundo civilizado las doctrinas del maestro" (5). Testimonios suficientes para demostrar la universalidad de su influencia.

España no se mantuvo al margen de esta extraordinaria influencia sino que participó de ella de una manera sustancial. Una pista lo constituyen sin duda las traducciones del "Traité d' économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses" que habiendo sido publicado en Paris el 1.803 ya encontraba una traducción castellana de Manuel M. Gutiérrez y A. Rodríguez Madrid en 1.807 (6). Después de la primera edición y, por la oposición de Say a la política económica napoleónica, no le fue permitido reeditar en su país la obra; cuando éste fue posible en 1814 lo hizo con una engolada y encubridora dedicatoria". A su Majestad Alejandro 1º Emperador de todas las Rusias", una revisión del texto y la adición de unos complementos. La tercera edición castellana de 1.816 (véase también en esta ocasión el leve desfase) presentaba ya estas modificaciones de la reedición francesa y así en el tomo IV del "Tratado" se incluía "Epítome de los principios fundamentales de la Economía Políti-

=====

- (1) René Gonnard, "Historia de las doctrinas económicas", M. Aguilar, editor, México, 1.948, p. 333.
- (2) "History of Economic Analysis", ver todo el apartado "Francia" en "Reseña de los grupos" del Volumen tercero.
- (3) Joseph Dorfman en "The Economic Mind in American Civilization" (Augustus M. Kelley, New York, 1.966) confirma este hecho (ver especialmente vol. 2, pp. 513-514).
- (4) "The Literature of Political Economy, A Classified Catalogue Of Select Publications in the Different Departments of That Science with Historical Critical, and Biographical Notices",-- Augustus M. Kelley, New York, 1.964, p. 21.
- (5) "A History of Political Economy", Augustus M. Kelley, New York, 1.967, p. 160.
- (6) Madrid, Imprenta de Collado.

ca (1).

El éxito de esta nueva edición motivó una nueva en 1.817. La cuarta edición francesa en 1.819 significó una revisión a fondo del "Traité" y en base a la cual se realizó en el mismo Madrid una traducción al castellano en 1.831 por J. Sánchez Rivera que fue nuevamente impresa en 1836. Al menos existe otra edición del "Traité" ahora en traducción de José Antonio de Ponzóa en 1.838. En resumen, pues, nos encontramos, sin estar convencidos de haber detectado todo el terreno, con seis ediciones en un periodo de treinta años. En la venta del "Tratado" de Say, había al margen, del interés y de la claridad implícitos en el libro, un factor que había de facilitar en gran manera su venta. Nos referimos a que cuando se erigieron por el gobierno español Cátedras de Economía Política por decreto del 12 de julio se designó como texto a la obra de Say tal como veremos al hablar de este hecho referido a la Universidad de Carvera. Sin embargo la popularidad de la obra de Say fue grande como lo puede mostrar el que la Junta de Comercio lo regalase a los mejores alumnos de algunas convocatorias de diversas asignaturas (2).

Creemos que con lo dicho ya hemos podido definir que la influencia que tiene Say en esta primera obra de Jaumeandreu ha quedado suficientemente explicada por su universalidad. Al igual como la hemos mostrado de una manera general podríamos ejemplificar como esta influencia se da en la misma España en un ámbito librecambista (que tradicionalmente ha sido en el nivel del pensamiento económico mayoritario). La obra de Jaumeandreu es al mismo tiempo reflejo de esta amplia audiencia y rechazo de su visión librecambista. A su juicio y en esto coincide con una opinión muy generalizada en su tiempo, Say había explicado la "Riqueza de las naciones" con una mayor claridad pero al mismo tiempo había perfeccionado varios aspectos de la teoría smithiana, pero existían unos factores históricos y estructurales distintos en Francia que se habían de tener en cuenta.

Era sobretodo en este último sentido que se habían de introducir cambios por hombres de países menos desarrollados: "adaptar los principios generales a nuestros intereses, pues Say escribió para su nación, como

=====

(1) Durante estos años las traducciones de Say fueron muy corrientes. Sin ánimo de hacer un balance exhaustivo señalaremos "Cartilla de Economía Política" (trad. Agustín Pascual, Madrid, 1816; 2ª ed. 1.822; trad. José de Soto y Barona, Zaragoza, 1833 y aún tenemos pistas de que existió otra traducción, anónima, en 1.822) con diversas ediciones que no desdican del ritmo francés (1ª ed. 1.815; 2ª ed. ref. 1.821; 3ª ed. 1.825); "Principios de economía política o Instrucción familiar en forma de diálogo (Madrid, 1.816); "De la Inglaterra y de los Ingleses (Trad. por P.M.O. Madrid, 1.817) y "Cartas a M. Malthus sobre diferentes puntos de Economía Política" (Madrid, 1.820; 2ª ed. 1.827). Pasados los años treinta disminuyó el ritmo de publicación.

(2) Así Sol y Padrís recibió el "Tratado" por ser un buen alumno de taquígrafa.

Smith para la inglesa", ("Rudimentos", p X).

Al entrar a examinar la estructura interna de la obra es útil comprobar como su ordenación general es prácticamente la misma de Say:

"Rudimentos" de Jaumeandreu (1816)

"Tratado" de Say (1804-07)

Libro 1º	De la producción	De la producción
Libro 2º	De la moneda	De la moneda
Libro 3º	Del valor de las cosas	Del valor de las cosas
Libro 4º	De la renta	De la renta
Libro 5º	Del consumo	Del consumo

En la ordenación por capítulos no existe esta concordancia total aunque las semejanzas son también importantes. La distribución del libro 3º puede considerarse como representativa:

Lecc. I	Del valor natural de los productos de su valor permutable a precio corriente.	Cap. I	Del valor natural de los productos y de su valor permutable o precio corriente.
Lecc. II	De la mercadería en circulación y de su demanda o cantidad pedida.	Cap. II	Que es lo que debe entenderse por mercadería en circulación y que por demanda o cantidad pedida.
		Cap. III	Que el precio natural de los productos pone límites a la extensión de la demanda o cantidad pedida.
Lecc. III	De la carestía y baratura.	Cap. IV	De la carestía y baratura.
Lecc. IV	Del dinero considerado como mercadería en circulación.	Cap. VII	Del dinero considerado como mercadería en circulación.
Lecc. V	Del máximo o de la tasa granos.	Cap. V	Del máximo o de la tasa de granos.
		Cap. VI	De los inconvenientes que resultan de la variación frecuente de los precios.
Lecc. última.	De la medida de los valores.	Cap. VIII	Cual de los valores es la mejor medida de ellos.
		Cap. IX	Cuales son las ventajas que resultan de la actividad de la circulación, así del dinero como de las mercancías.

La estructura de la obra es, pues, indiscutiblemente (lo que Jaumeandreu ya reconoce), muy semejante a la del "Tratado" de Say. Esta semejanza se rompe sin embargo cuando incluye amplias referencias explícitas sobre temas españoles o catalanes (entre estos una inefable visión de la enfiteusis y el catastro), aunque parece reducirlas a unas "notas" (pp. 321-347) publicadas al final de la obra. Esta semejanza formal responde naturalmente a una amplia coincidencia con las teorías de Say. A guisa de ejemplo enumeremos las del valor-utilidad, la división entre trabajo productivo y trabajo improductivo, las leyes de mercado, etc. Cuando no sigue a Say es que sigue a su versión de Smith o a la traducción francesa de "la Riqueza de las Naciones" llevada a cabo por Germain Garnier.

Estas dos influencias que podríamos considerar como normales no son sin embargo las únicas. Con todo creemos que solamente se pueden encontrar dos autores que con un cierto peso, aunque inferior a los dos citados hayan dejado sentir la influencia de su pensamiento en los "Rudimentos". Nos referimos a Jean Herrenschwand y a Gaspar Melchor de Jovellanos. Del primero se recoge su clasificación en estadios históricos y su teoría de la población, mientras que del segundo las ideas de la "Ley Agraria". En el primer caso subrayaremos que, pese a su valor intrínseco, no trascendió durante su época aunque contemporáneamente se ha vivido una cierta reivindicación que le ha llevado a una segunda fila mundial, mientras que del segundo se ignoran sus posiciones sobre la industria en general y la catalana en concreto que solamente hacía unos años habían levantado tantas ampollas (a la que ya hemos hecho referencia).

Los autores castellanos son considerados en algunas ocasiones como nombres gloriosos y en otros como reflejos de una situación o de una política concreta. Los autores catalanes son ignorados con excepción de una cita lateral, acompañada eso sí de un elogio, de Dou. Otros autores o folletos son citados pero sin darles mucha relevancia si exceptuamos a la "Representación al Rey N.S. de 10 de agosto de 1.814" de la Junta de Comercio.

Vistas las influencias resta sólo decir que las disparidades con el marco general de la escuela clásica es el diferente énfasis que se concede a la teoría de los diferentes giros del comercio interior y el exterior y más destacadamente todo el capítulo "De las prohibiciones" ("Rudimentos", pp. 113-120) donde se define con absoluta claridad su posición contraria a los "especiosos raciocinios" de Smith y Say con respecto al comercio internacional.

El "Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España" su tratado económico.

El "Curso elemental de Economía. Política con aplicación a la legislación económica de España" (1) constituye la principal obra de  
 =====

(1) Imprenta de Gaspar. Barcelona, 1836 2 tomos (VIII + 39) pp.; 158 pp.). Citaremos "Curso de Economía Política".

Jaumeandreu y fue escrita con el objeto de proporcionar un tratado que, aceptando los principios generales clásicos, respondiese a una actitud proteccionista. La larga extensión del libro, más de 550 páginas, abona de por sí este interés para componer una obra general que comprendiese todos los aspectos fundamentales. Este objeto venía motivado por la necesidad de proporcionar un texto para los estudiantes de la Junta que combatiese las teorías librecambistas. El mismo lo resume en pocas palabras: "nos hemos determinado a formar estos elementos que sirviendo de texto a los alumnos para aprovecharse mejor de las lecciones que diariamente oyen en la cátedra, al paso que vayan penetrándose de los principios sólidos e indestructibles de la ciencia conozcan fácilmente la teoría que ha dirigido la pluma de los indicados escritores (Say, Ricci, Genovesi, Malthus, Ricardo, Sismonde (sic) de Sismondi, Storch, Destutt de Tracy, Mill, Culloch, Tooke, Vallesantoro y últimamente a Flórez Estrada), no es la que puede labrar la prosperidad pública y particular de los pueblos que componen la España, y que en las circunstancias en que se halla su industria necesita de la continuación del sistema prohibitivo" ("Curso de Economía Política", p. VIII).

Para llevar a cabo estos objetivos divide a su obra en dos volúmenes de los que el primero comprende el "Curso de Economía Política" (391 pp.) y el segundo "la aplicación a la legislación económica de España" (158 pp.) a la que hoy denominaríamos "política económica española". Esta división es lo suficientemente importante como para que observemos con detalle esta cuestión. Una cuestión que es denominador común a todos los autores proteccionistas. José Luis Sampedro por ejemplo, ya lo subrayó en la obra de Andrés Borrego, "Principios de Economía Política con aplicación a la reforma de aranceles de aduana, a la situación fabril de Cataluña y al mayor y más rápido incremento de la riqueza nacional" (1) atribuyéndolo sin duda a la influencia de autores alemanes como Rau (2). Es bien sabido que fue este autor quien, con su gran capacidad como pedagogo de la economía, dividió a su "Lehrbuch der politischen Okonomie" (1.826-1.837) en dos volúmenes de los que el primero comprendía la teoría (las "leyes") y el segundo en dos partes la política económica ("Polizeiwissenschaft") y las finanzas públicas (3). Siendo esto cierto posiblemente para el caso de Borrego y de manera más general para un gran número de autores no creemos que sirva para explicar el caso de Jaumeandreu por razones cronológicas y por creer que no conocía el alemán. Hemos de decir que no hemos podido apreciar con precisión el origen de esta división en nuestro caso aunque bien pudiera ser que no sea el factor menos importante

=====

(1) Madrid, 1.844.

(2) "La teoría de la Hacienda en Flórez Estrada".- Anales de Economía, vol. X, nº 38, abril-junio 1.950.- Madrid pp. 202-220.

(3) Joseph A. Schumpeter, "History of Economic Analysis", p. 503.

la ya larga experiencia de economista proteccionista que llevaba tras de sí Jaumeandreu. Con todo pueden haber influido al menos otros tres factores; a) la tradición de "polizeiwissenschaft" existente en Cataluña de una manera suficiente como para que fuese considerada como un hecho "natural"; b) la obra de Genovesi, o de algún autor parecido, que presenta en su obra y siguiendo a Ricciopi un amplio sistema normativo (1) y c) los "Elementos de Economía con aplicación particular a España" (1.831) del proteccionista Marqués de Vallesantoro (2) dividida en una primera parte expositiva y una segunda dedicada a los problemas españoles. Lo cierto es que los cuatro economistas que de una manera más clara influyeron sobre Jaumeandreu: Smith, Say, Sismondi y Flórez Estrada, solamente en el economista ginebrés y aun de una manera muy matizada se puede encontrar la bondad de una tal orientación.

La primera parte del "Curso" viene condicionado en su estructura general por Flórez Estrada del que escribió que ... ha dado un impulso a la ciencia con su curso de Economía política aclarando muchos puntos interesantes, presentando verdades luminosas y reproduciendo bajo un plan más metódico los principios de Smith, a los cuales ha sabido dar en muchas partes ricas y curiosas aclaraciones" ("Curso de Economía Política", p. VI). Esta estructura fue introducida en España (3) por Flórez Estrada de la obra de James Mill y suponía la introducción del consumo como cuarta parte de todos los tratados. En nuestro caso no creemos que se reci-

"Curso de Economía Política" de  
Jaumeandreu (1.836)

"Curso de Economía Política" de Flórez Estrada  
1.825; 1.835)

Libro I	De la producción de la riqueza.	Parte I	De la producción de la riqueza.
Libro II	De la distribución de las riquezas.	Parte II	De la distribución de la riqueza.
Libro III	Del valor de las cosas.	Parte III	De las permutas o cambios de las riquezas.
Libro IV	Del consumo de la riqueza.	Parte IV	Del consumo de la riqueza.

- =====
- (1) M. Rivière. "Esquisse d'une histoire de la Science Economique en Italie", - Paris, 1.960, p. 40. Desde el primer momento Jaumeandreu recogió de este autor la terminología "economía civil" que ya se batía en retirada en toda Europa.
- (2) Era de origen catalán o había vivido algunos años en Cataluña.
- (3) Así lo ha afirmado Martínez Cachero. Estudio preliminar de las "Obras de Álvaro Flórez Estrada". - B.A.E.- Madrid, 1958 p. XLIV y creemos que hemos demostrado suficientemente lo contrario en un artículo-recensión publicado en "Anales de Economía".

biera la influencia directamente del economista inglés sino a través del gran asturiano. Lo comprueba por un lado el que Jaumeandreu solamente parece conocer a Mill de oídas y por otro que en el desarrollo de los libros mientras que la semejanza con el "Curso" de Flórez es notable, la existente con los "Elementos" de Mill es más vaga. Dicho esto creemos puede ser útil el mostrar hasta que punto dicha semejanza en el desarrollo con Flórez es realmente notable:

Libro IIIParte III

Cap. 1. Del valor natural o real de las mercancías.

Cap. I. De las ventajas de los cambios y de los agentes que en ellos intervienen.

Cap. 2. Del valor permutable de las mercancías.

Cap. II. Del valor real de los artículos de riqueza.

Cap. III. Del valor en cambio de los artículos de riqueza.

Cap. 6. De la proporción entre el valor del oro y la plata.

Cap. IX. De la proporción entre el valor del oro y de la plata acuñados y de los efectos que se siguen cuando los gobiernos lo determinan y en seguida forman el sistema monetario.

Cap. 7. De la moneda de cobre.

Cap. X. De las letras de cambio.

Cap. 8. De las letras de cambio.

Cap. XI. De los bancos de depósito.

Cap. 9. De los bancos de depósito.

Cap. XII. De los bancos de descuento que emiten billetes de confianza.

Cap. 10. De los bancos de circulación.

Cap. XIII. Del papel moneda.

Cap. 11. Del papel moneda.

Cap. 14. De las leyes restrictivas del comercio exterior.

Cap. XVII. De las leyes restrictivas concernientes al comercio exterior.

Cap. 15. De las compañías de comercio exclusivas o privilegiadas.

Cap. XVIII. De las compañías de comercio privilegiadas.

Cap. 16. Del comercio colonial.

Cap. XIX. Del comercio de una metrópolis con su colonia.

La semejanza es tan grande que se puede afirmar sin ningún género de dudas que el papel que Say jugaba en cuanto al ordenamiento general de los "Rudimentos" lo desempeña con la misma intensidad el "Curso" de Flórez Estrada. No es el momento aún de decir si sucede lo mismo desde un punto de vista conceptual.

En cambio, la segunda parte sobre la legislación económica de España posee una originalidad cierta, posiblemente forzada por la falta de antecedentes en trabajos de esta índole. Con todo la división en materias no puede ser más clásica y el habitual encadenamiento de los

sectores económicos que siempre conservan los economistas catalanes durante el periodo estudiado en esta tesis doctoral: hacienda, agricultura, industria y comercio. Añade una quinta parte sobre la importancia y las condiciones de la estadística.

Las influencias recibidas en su "Curso de Economía Política" son sensiblemente más amplias de las que reposando sobre el cuadrilátero Smith-Say- Jovellanos- Herrenschwand se reflejaban sus "Rudimentos". Con todo las que se reflejan en el "Curso de Economía Política" son menos amplias de lo que muestra la larga serie de nombres que el autor cita- y que nosotros ya hemos transcrito-. Esta larga cita que ha inducido a error a algun estudiante sobrevalorando la aportación de Jaumeandreu puede realmente simplificarse en una mucho más corta: Smith, Say, Flórez Estrada, Sismondi y Jovellanos. Ciertamente es que el nombre de autores utilizados como secundarios aumenta en forma muy considerable y hay que añadir además de Herrenschwand a Vital-Roux, Boulainvilliers, Necker, Oliver, Foronda y Salazar.

En general los dos nuevos grandes nombres, Flórez Estrada y Sismondi entran para completar y modificar un marco teórico que continúa siendo el de Smith-Say y que ya se reflejaba en los "Rudimentos". De Flórez Estrada absorbe sobretodo su posición sobre la renta de la tierra y de Sismondi una mayor valoración de la variable consumo, su concepto de economía política y en especial el mayor papel dado al gobierno y a la enfiteusis como medida de reforma agraria. Esta influencia que Jaumeandreu recibe de Sismondi (y que reconoce con mayor honestidad que Flórez Estrada) fue más amplia de lo que hasta ahora se ha creído (1). Nosotros mismos en la obra "Libros económicos en venta anunciados en el "Diario de Barcelona (1.792-1.810) y otras notas bibliográficas", ya hemos visto como es el quinto autor más citado -después de Smith, Jovellanos, Genovesi y Young- pero el primero de los autores cuyas obras aparecieron ya en el siglo XIX.

En la parte de legislación económica el autor más utilizado es Jovellanos, aunque acompañado por Flórez Estrada. Al estar referida esta segunda parte a la realidad española ello no es de extrañar. Un capítulo "De la enfiteusis" (T. II, pp. 42-49) lo reconoce como escrito bajo la influencia de Oliver de cuya "Reseña del origen, causa y efectos de los laudemios y cabrevaciones" hemos tomado la mayor parte de los materiales para la formación de este capítulo.

La influencia de Ricardo la recibe a través de Flórez Estrada y con frecuencia sin darse cuenta de ello. La de Malthus, para un hombre que se había decantado por el optimismo de Say, es muy escasa. La única vez que hace una referencia de él es para señalarlo como el primero de "los contrarios del establecimiento de la maquinaria" (Curso de Economía Política", t.I, p. 56 y cuando trata de la población aceptará las tesis de Smith y

=====  
 (1) La influencia no reconocida con frecuencia de Sismondi sobre Flórez la hemos mostrado, creemos en nuestro artículo sobre la edición de las obras del asturiano que antes hemos citado.

Herreschwand sin citarlo. Entre los restantes autores podemos citar a Cantillon del que tiene algun conocimiento, pero con una leve influencia según Fabián Estapé (1) lo que nosotros confirmamos. En el caso de los fisiócratas se recogen sin más las duras afirmaciones de Smith y de Say que no pueden ser consideradas como una buena introducción a la obra de los "economistas".

#### Jaumeandreu liberal y teórico del constitucionalismo (2)

Jaumeandreu fue durante toda su vida un inflexible liberal. Corminas lo testificará en su "Suplemento" al "Diccionario" de Torres Amat diciendo que "la libertad era un ídolo ante el cual se enjenaba Jaumeandreu". Esta actitud política le llevó a tener graves dificultades y reticencias. El momento peor fue sin duda el que se inició en 1.823 con la desaparición del constitucionalismo y del que ya hemos dado detallada referencia. Sin embargo y como se puso de manifiesto durante el propio trienio cuando su posición, muy firme en los primeros años, quedó sobrepasada en los últimos meses.

Para Jaumeandreu, economía y política eran un todo tal y como suele suceder en pensadores que quieren transformar la realidad. Esta ligazón es la que le hace decir que la economía política "abraza en su objeto el sistema total de las relaciones sociales". Cuando distingue entre economía y política establece una correlación entre ambas muy elevada que le hace ligar absolutismo político con mercantilismo económico y constitucionalismo con economía liberal (3).

Si la militancia liberal de Jaumeandreu es antigua, como lo demuestra su participación en la junta igualadina de 1.808 o el sermón en honor del general Lacy en 1.820, no fue hasta este último año en el que empezó a desarrollar actividades en el campo del Derecho público. La misma Junta de Comercio fue quien determinó "que en la Cátedra de Economía Política, se dieran lecciones del Código ajustadas a las normas fijadas". Esta solicitud de la Junta del 8 de mayo se vió rápidamente satisfecha ya que el 31 del mismo mes era inaugurada la Cátedra con asistencia del Capitán General y del Jefe Político y de la Junta en pleno. La "Oración inaugu-

- =====
- (1) "Algunos comentarios a la publicación del "Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general" de Cantillon",.- Moneda y Crédito, nº 39, diciembre.- Madrid (1951), p. 71.
  - (2) Este tema cae fuera de nuestro campo de trabajo por lo que sólo me limitaré a indicar las líneas más generales. La única cita sobre este aspecto es Enrique Jardí, "Un profesor de Derecho Público: Fray Eudaldo Jaumeandreu" (in "Problemática de la Ciencia del Derecho". Libro-Homenaje al Profesor José M<sup>o</sup>. Pi y Suñer, Bosch, Barcelona, 1.962, pp. 433-441). Desgraciadamente este artículo contiene erratas y equivocaciones. Entre estas últimas su sectaria suposición de que se secularizó en 1835 y la afirmación de que en su primera etapa como economista fue librecambista. Con todo recogeremos algún aspecto.
  - (3) Say, uno de sus maestros, pensaba en forma muy diferente: "las riquezas son esencialmente independientes de la clase de gobierno... monarcas absolutos hemos visto que la han enriquecido y gobiernos populares que la han arruinado" ("Tratado de Economía", trad. cast. 1.816, vol. 1, p. LXVIII).

ral" (1) fue impresa con 300 ejemplares y constituye uno de los cánticos más representativos y vacíos del constitucionalismo. De la misma manera que había redactado un texto para la Catedra de Economía, solicitó a la Junta en 1.821 una ayuda, que se le concedió, para escribir unos "Elementos de Derecho Público" lo que no pudo hacer hasta muchos años después.

Abramos ahora un paréntesis para referirnos a dos discursos de carácter político que pronunció Jaumeandreu en el final del curso 1.821-22 e inauguración del siguiente de la Cátedra de Economía Política. Ambos Discursos que han sido hasta ahora inéditos (2) tienen el interés de una oratoria apasionada que si a veces puede hacer sonreír será más difícil hacerlo cuando se piensa en la honestidad y autenticidad de la defensa de unas grandes ideas. En el primer discurso se centra en la "Ciencia del gobierno" que presenta dividida en dos ramas fundamentales de las que la segunda" consiste en saber conducir a los ciudadanos hacia la riqueza y al estado hacia el poder aumentando las rentas de la sociedad: esta es la economía política, ciencia cuyo interés es muy fácil hacerlo percibir a todos los hombres, cuando tiene por objeto el fomentar las riquezas y lo que es lo mismo multiplicar las comodidades haciendo que disfruten de ellas todos los individuos". De esta manera la Constitución, primera parte, quedaba equiparada a la economía política. El conocimiento de la economía política y lejos "de la instrucción pedantesca que llenando nuestro cerebro de ideas rancias, extravagantes y confusas formaba de nuestras universidades, seminarios y colegios un edificio gótico de mala construcción y de peor gusto" haría desaparecer a los "semi-hombres" y haría comprender en un significado los problemas económicos. Este conocimiento es lo que permitirá que el régimen contitucional pueda dar libertad y progreso a la economía.

El segundo discurso está montado sobre la famosa frase de Metternich: "el género humano está en marcha y nada le hará retrogradar". A su alrededor dos ideas fundamentales: "la razon queda entronizada, los hombres se dirigen por ella" y "ciudadanos: la filosofía, este astro luminoso, la libertad, esta hija preciosa del Cielo; ah! vosotros habéis recordado con ella vuestra dignidad y sois felices porque sois libres". Para Jaumeandreu los beneficios del nuevo régimen, que cree ya instaurado para siempre son mucho y de todo orden. Su posición como religioso que tan pocas veces hizo salir a superficie, aquí lo hace con cierta fuerza: "La razón ha desembarado a la religión de tanto milagro postizo, de tanta tradición insensata de tanta práctica miserable, que los tiempos bárbaros habían acumulado a su alrededor para servirles de apoyo. ¿Y

=====

(1) "... que en la Cátedra de Constitución establecida por la Junta Nacional de Comercio de esta Ciudad dijo, en el Salón de la Nacional Casa Lonja, el 31 de mayo de 1.820, el P.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu, del Orden de S. Agustín..." En la Imprenta Nacional de la Viuda Roca. Barcelona.

(2) Archivo de la Real Junta de Comercio, leg. 100. El texto de estos dos discursos está incluido en el apéndice documental, pp.

que ha perdido la religión alejando de sí un acompañamiento tan indecente?". Si la descripción de las ventajas de la razón le ocupa una gran extensión, no es menor a la concedida al fruto de la razón: el constitucionalismo. Jaumeandreu parte de la base que el régimen constitucional tiene un porvenir muy despejado: "Sí: de 185 millones que contiene la Europa cristiana con la América, cuenta ya hasta 115 millones su zona constitucional. Esta va extendiéndose rápidamente".

La llegada de la década absolutista debió impedir la prosecución de aquellos planes para redactar unos "Elementos de Derecho Público" por lo que el libro no vio la luz hasta 1834, con el título de "Curso elemental de Derecho Público precedido de algunas nociones generales del Derecho Natural y de Gentes" (1). Esta obra quería sustituir al conócido "Catecismo" de Cepero que tanta aceptación tuvo. El desarrollo de la obra parece sistemático y con un nivel de información que parece, al menos para un profano, discreto. Sin intentar resumir esta obra, lo que hizo ya Jardí, solamente queremos indicar que establece tres sistemas fundamentales de gobierno: la monarquía, la aristocracia y la democracia, decantándose personalmente por una solución mixta entre la primera y la tercera lo que le afirma como un liberal progresista y no revolucionario. En un capítulo, "De la facultad de las Cortes por lo que respecta a la legislación económica" expone su creencia que debe establecerse en lo que afecta a) contribuciones, b) empréstitos, c) fomento de la riqueza (agrícola fabril y mercantil), d) aduanas y aranceles y e) sistema monetario.

La tercera publicación en este campo de Jaumeandreu es el "Catecismo razonado o explicación de los artículos de la Constitución Política de la Monarquía Española publicada en 18 de junio de 1.837" (2). Este "Catecismo de una notable extensión está dividido en dos partes: una primera que es un resumen de su "Curso de Derecho público" y una segunda parte que es un comentario bastante amplio de cada uno de los artículos de la Constitución de 1.837.

Tenemos referencia de que Jaumeandreu había escrito otra nueva obra de carácter político, aunque no hemos conseguido hallar el original. Lo sabemos a través de un libro de su discípulo Juan Sotorra, "Los varones en el trono; obra política en que se prueba ser más preferibles en el gobierno político-civil los hombres que las mujeres y en que se vierten máximas y consejos para el régimen de la felicidad de una monarquía representativa" (3) en la que textualmente se dice "el autor ha compuesto parte de esta obra de la excelente doctrina de su inclito amigo y sabio mentor y profesor de Economía política y derecho público DON EUDALDO JAUMEANDREU. DICHO AUTOR ACABA DE COMPONER UN  
 =====

(1) Imprenta de Tomás Gaspar.- Barcelona 1834. (VI + 362 pp.).

(2) En la Imprenta de Tomás Gaspar.- Barcelona 1839. (IV + 288 pp.)

(3) José Tauló.- Barcelona 1842.

LIBRO QUE AUN NO HA SALIDO A LUZ TITULADO; RUINAS DEL SIGLO DECIMO NONO  
 CONSAGRANDOLO A LOS PUEBLOS DEL MUNDO ENTERO" (1).

El pensamiento económico de Jaumeandreu

El haber examinado con un detalle que si no creemos exhaustivo (2) si de manera muy detallada muy diversos aspectos de Jaumeandreu desde la formación de nuestro economista y de sus lazos político-económicos hasta la forma en que desarrolló su profesorado y los marcos de sus escritos, nos permite centrarnos ahora en los temas analíticos o conceptuales. De esta multiplicidad de enfoques y tratamientos es de lo que queremos emerger una visión total de Eudaldo Jaumeandreu. Penetramos sin más en su mundo teórico.

Economía política : concepto.

Una definición de economía encabezó sus dos textos con mínimas variaciones: "la economía política o civil es una ciencia que enseña los medios para proporcionar la riqueza o abundancia a los individuos de un estado, que enseña a combinar el interés público con el interés individual y a establecer el poder y la fuerza de los imperios sobre la fortuna de los individuos (Rudimentos", p 1). Esta definición de un cierto sabor smithiano aunque no sea de este autor ni de Say sufrió una ligera modificación en el "Curso de Economía Política" en su primera línea ya que se califica a la economía como "la ciencia del gobierno que...". Esta modificación mantiene lo que para Smith era "también el principal objeto de la Economía Política de cualquier país consiste en aumentar la riqueza y el poderío de sus dominios" (3) y lo que ya había dicho de combinar el interés público con el privado que no hubiese gustado al economista escocés y añade en 1.836, captándolo de Sismondi, lo que era un paso más dentro de esta línea de mayor preocupación por el sector público: considerar a la economía como ciencia del gobierno. Lo dicho sirve, creemos, para puntualizar que la influencia de Sismondi se recibió en un autor que había ya afirmado en 1.816 la necesidad de conciliar el interés general con el particular lo que ya presupone la actuación del estado. La formulación más acabada de Sismondi ya consideraba a la economía política como una de las dos ramas de la ciencia del gobierno(4)

(1) "los varones en el trono", p. 4.

(2) En el mes de julio de 1.969 y cuando estaba ya dando por acabada esta tesis doctoral llegó a mi conocimiento la existencia de un fondo de cartas de Jaumeandreu. Desconocemos su contenido y ámbito aunque por nuestras informaciones atienden principalmente a su vida particular. Si la familia depositaria de este fondo no tiene inconvenientes es posible que podamos comprobar el carácter frío, doctrinal y obstinado, que creemos poseía Jaumeandreu.

(3) "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", Ed. de Edwin Cannan, Nueva trad. y estudio prel. de Gabriel Franco FF.C.E., México, p. 335.

(4) "Nouveaux Principes d'Economie Politique ou de la richesse dans ses rapports avec la population", troisième édition, Edition Jéheber, Ginebra-Paris, 1.951, tomo I, cap. I ("Double but de la science du gouvernement") pp. 33-36. En realidad en su discurso de derecho público del final del curso 1821-1822, ya había introducido esta doble distinción.

y como escribiría el mismo: "se habrá podido remarcar que la diferencia entre las opiniones que acabamos de desarrollar y las que Adam Smith expuso, es que este último ha constantemente rechazado la intervención del gobierno en todo lo que tenía relación con el aumento de la riqueza nacional y que nosotros hemos frecuentemente invocado" (1).

La teoría de Herrenschwand de los estadios de desarrollo-económico.

Una vez definido el concepto de economía política (así como el de las variables más importantes que la escuela clásica había ido estableciendo) Jaumeandreu establece una serie de etapas de desarrollo histórico. Esta necesidad de profundizar en la historia es típica de los autores proteccionistas. Entre estos y para los que aceptan los principios generales de la escuela clásica se trata principalmente de situar en el tiempo y en el espacio las conclusiones prácticas que se deducen de aquellos principios. La periodificación histórica se mantiene tanto en los "Rudimentos" como en el "Curso elemental", que tiene un cierto aire "à la List" merece, por su intrínseco interés, un análisis detallado. Para llevarlo a cabo es necesario abrir un paréntesis en el discurso a causa de que quien principalmente acuñó estos conceptos ha pasado una larga etapa de oscurecimiento lo que no ha ocurrido con Say o Sismondi. Johann (Jean) Daniel Caspar Herrenschwand en su obra como economista ha merecido los juicios más disparatados y como nos recuerda C. Meitzel, (2), Say lo consideró como mercantilista, Blanqui como un paso intermedio entre Quesnay y Smith, Mohl, un discípulo de Stuart y Rosher como un eclético. Schumpeter por su parte, lo encuadra de una manera vaga: "no debería ser llamado fisiócrata porque no era un ortodoxo, pero era un buen economista" (3); Josep Garnier lo compara por su difusión y falta de encadenamiento con Mirabeau, padre (4) el Diccionario Palgrave recoge un gran elogio de Arthur Young (5) y en "The Encyclopaedia of the Social Sciences" se resuelve el problema de una manera ecléctica ya que se le clasifica de que siendo mercantilista es también fisiócrata aunque reconoce que ocupa una "Posición única en la historia del pensamiento económico" (6). Esta amalgama de juicios (7) alumbra poco acerca de la personalidad de Herrenschwand, que es en nuestra opinión una encrucijada entre las tres grandes corrientes del doblar del si-

=====

(1) "Nouveaux Principes", tomo II, p. 225.

(2) "Handwörterbuch der Staatswissenschaften" dirigido por L. Eister, A. Weber y F. Wieser, Jena, 1.923.

(3) "History of Economic Analysis", trad. italiana, p. 274.

(4) "Dictionnaire de l'Economie Politique" publicado bajo la dirección de Ch. Coquery y Guillaumin, 3ª ed., París, 1.864.

(5) "Dictionary of Political Economy", Bound in Buckram.— Londres 1925-26.

(6) The MacMillan Company, Londres 1932.

(7) En realidad podríamos, con el peligro seguro de la pesadez, dar aún otros juicios distintos, Luigi Cossa en su detallada y descriptiva "Histoire des doctrines économiques" (trad. francesa, París, 1.899, p. 288) lo presenta como uno de los precursores de Malthus.

glo: dos que desaparecen, el mercantilismo y la fisiocracia, y una que emerge con gran fuerza a partir de la pionera "la Riqueza de las Naciones". A esta contradicción se suman las derivadas de la condición nacional del personaje y de su trayectoria por Europa. Herrenschwand nació en 1.728 en Murten de la Suiza alemana y estudió en Göttingen aunque desde algunos puntos de vista se le puede considerar como autodidacta. Como juez superior de los regimientos suizos fue a vivir a París donde había de morir en 1.811 aunque viajó seguramente bastante por sus tareas y al menos estuvo en Londres antes de acabar el siglo XVIII, lo que le hizo entrar en contacto con la entonces joven escuela inglesa. Este hombre que "hizo de su bondad y justicia casi un tópico ya estaba retirado en 1.805 en París muy aislado y feliz".

Al decir de Dezos de la Roquette (1) aunque pobre vivía muy feliz por su seguridad en que las normas económicas que había escrito eran las soluciones más útiles para los problemas reales planteados. Para un racionalista a carta cabal que creía que "la naturaleza es capaz de infinita mejora" la muerte con tan "dulce ilusión" le sorprendió plácidamente. Sus obras fueron varias aunque destacan dos por encima de las demás: "De l'Economie politique moderne. Discours fondamental sur la population" (Londres, 1.786 y 2ª. ed. Paris, 1.795) y "De l'Economie politique et morale de l'espèce humaine" (Londres, 1.796) que en realidad es una insistencia sobre los temas de la primera. Herrenschwand tuvo en algunos países una expansión difícil hoy de comprender. En Estados Unidos un diputado republicano por Georgia, John Forsyth lo adjetiva de "celebrado" y arguye su autoridad en el Congreso: "El celebrado Herrenschwand lo ha puesto de relieve como el descubrimiento más valioso "que un regular y constante incremento en el gasto del Estado, es el único medio verdadero para asegurar una constante progresión en la inteligencia y bienestar del pueblo" (2). En Alemania fue donde influyó más y así el ya citado Meitzel, da cuenta de muchas traducciones de sus libros al idioma nativo de Herrenschwand. Una influencia que tal como veremos al hablar de sus estadios de desarrollo económico influyeron al alemán por antonomasia, Friederich List. Como muestra de esta influencia en Alemania puede también señalarse que los dos únicos estudios monográficos que existen del economista suizo de expresión francesa son de cultura alemana (3). Esta difusión en los Estados Unidos y en Alemania no tuvo parangón en Francia y mucho menos en la Gran Bretaña. En cambio en España mereció una traducción por parte

=====

(1) "Biographie Universelle", Paris, t. LXVII, 1.840.

(2) Citado por Joseph Dorfman en "The Economic Mind in American Civilization", vol. I, p. 352.

(3) Adof Jöhr. "Jean Herreschwand: ein schweizerischer Nationalökonom der achtzehnten Jahrhunderts", Berner Beiträge zur Geschichte der Nationalökonomie, vol. XIII, Berna, 1.901 y otro estudio de Inama-Sternegs que no hemos podido localizar.

del ingeniero Juan Smith de mentalidad ilustrada y que durante tantos años residió en Tarragona, "Principios de Economía Política" (1) y algunas influencias entre los que destaca la sentida por Jaumeandreu.

Centrada la figura de Herreschwand, en tributo a su desconocimiento, indicaremos que su teoría de los estadios históricos (2) los dividía en tres: "pueblos cazadores", "pueblos pastores" y "pueblos cultivadores". En los dos primeros el techo del crecimiento de la población más alto en el segundo que en el primero, viene dado por las subsistencias dadas por el "reino vegetal". El sistema agrícola está subdividido a su vez en "sistema de agricultura absoluta", "sistema de agricultura fundamentado sobre un sistema de esclavitud" y "sistema de agricultura relativa fundamentado sobre un sistema de manufacturas". Estas divisiones son seguidas con todo detalle por Jaumeandreu como vamos a comprobar en sus "Rudimentos": 1) pueblos de cazadores ("Rudimentos", pp. 9-12); 2) pueblos de pastores ("Rudimentos", pp. 10-12) y 3) "pueblos de cultivadores" ("Rudimentos", pp.12-13. Estos últimos se subdividían a su vez en "sistema de agricultura absoluta" ("Rudimentos" pp. 13-14), "sistema de agricultura a cargo de los esclavos" ("Rudimentos" pp. 14-16) y "sistema de agricultura relativa fundado sobre un sistema de manufacturas" ("Rudimentos" pp. 16-19). Pero no es cuestión de coincidir solamente en la "etiqueta" sino también en el contenido. Ya hemos explicado que quería decir Herreschwand con los dos primeros estadios y podemos afirmar que es lo mismo que Jaumeandreu expresa. Vamos ahora a examinar las tres fases "agrícolas" que por más recientes merecen un mayor interés tanto para uno como para otro autor. Según Herreschwand el sistema de agricultura absoluta supone una serie de familias independientes que trabajarán y subdividirán la tierra hasta conseguir toda la producción posible, a partir de cuyo momento aparecerá el hambre, la miseria y una mortalidad excesiva. En este tipo de economía y pese a que se puede formar un excedente para comprar productos manufacturados y de lujo nunca será suficiente. Puntos de vista con los que coincidirá también Jaumeandreu. En cuanto a la agricultura basada en la esclavitud, el economista suizo cree que la población esclava es la que proporcionará subsistencias a la población libre mientras que ésta se dedicará o a vivir en la ociosidad o bien produciendo artículos manufacturados. Si escoge esta segunda parte de la alternativa su situación mejorará en gran manera pero puede encontrarse con un límite a partir del cual el excedente de subsistencias que obtiene de la población de esclavos y el que obtiene a cambio de sus manufacturas llegue a un techo, que le obligará a dirigir una parte de la población libre a establecer colonias. Jaumeandreu hace el mismo planteamiento pero elimina la solución de la obligatoriedad a la emigración. La agricultura ligada a la industria es naturalmente el tipo de economía que absorbe mayor atención. (3) La sociedad se presenta dividida en tres clases: agricultores, artesanos y consumidores, mientras que los comercian-

(1) Madrid, 1.800. R. S. Smith tuvo la duda de si Juan Smith era un pseudónimo lo que podemos desmentir.

(2) Más adelante nos referiremos a otras teorías suyas.

(3) Seguimos la mejor exposición existente sobre el economista suizo: J. J. Spienger, "Economie et population", pp. 270-275.

tes se dividen entre el grupo de agricultores y el de artesanos. El estímulo del sistema está determinado por la expansión de la producción industrial y por la demanda de productos agrícolas. La máquina para seguir su terminología, se pone en movimiento con la venta de un excedente agrícola a la población no agrícola de la que la mayor parte es industrial. Bajo la vigilancia del Estado, expresada por una "política económica sana" y que liberalizará a la economía, este mecanismo de interdependencia de las tres clases se pondrá en marcha estableciéndose un "encadenamiento feliz" de compras y ventas". Los efectos de la expansión industrial provocarán, en definitiva, un aumento de las subsistencias, y el volumen de éstas el de la población total del Estado, por lo que la auténtica potencia de la nación está condicionada por la dimensión de la población industrial. Este encadenamiento provocará el agotamiento de todo el territorio nacional lo que obligará aunque a niveles muy superiores a los registrados en los estadios anteriores al colonialismo. Jaumeandreu que ha seguido todo el proceso y marca también el límite de lo que "es susceptible su territorio" vuelve a eludir el escape que será el colonialismo. En cambio sigue a Herreschwand cuando este define la situación progresiva, estacionaria o regresiva en que se puede encontrar un sistema agricultura industria.

La correspondencia entre el planteamiento tipológico de las fases histórico-económicas de ambos autores parece pues prácticamente total, si prescindimos de un mayor optimismo de nuestro economista. Una correspondencia que se refiere al Jaumeandreu de los "Rudimentos". ¿Sucede lo mismo con el del "Curso de Economía Política", Sucede exactamente lo mismo y por la simple razón de que las páginas en que se tratan estos temas (pp. 5-12) son prácticamente una transposición de las de los "Rudimentos". Las únicas diferencias que podemos anotar son las de que cuando habla del sistema de agricultura absoluta combate el conocido ejemplo numérico de Cantillon en el que éste intenta demostrar la gran productividad de la agricultura y de que supone que el sistema agricultura-industria ha tenido dos variedades en cuanto resultados de opiniones representadas por los "Economistas" (fisiócratas) y el de los mercantilistas. Mas estas dos escuelas las combate con los mismos argumentos de Adam Smith que, por conocidos, no repetiremos. Con esta refutación Jaumeandreu vuelve al esquema de la evolución histórica que había adoptado de Herreschwand, sin decirlo, y sobre el último periodo que hará equivalente a la economía política moderna construirá su libre siguiendo a partir de este momento los esquemas de un Say o de un Flórez bajo un marco smithiano. Esta conjunción de realidad y abstracción le permite por un lado determinar, con mayor o menor exactitud, el estado concreto de la nación y aplicar a esta los principios generales. Para decirlo con sus palabras. "los principios generales de la ciencia económico-política son siempre los mismos, pero su aplicación es y debe ser muy distinta según el estado de la nación de que se trate" ("Curso de Economía Política", pp. 19-20). En el caso español (o catalán), Jaumeandreu juzgará necesario el proteccionista en base dos argumentaciones concretas el menor desarrollo industrial español (o catalán) y la constatación de que en todos los estados la legislación vigente es proteccionista. Con ello la necesidad del prohibicionismo es un hecho "a priori", comprobado históricamente que solamente encontrará comprobación o, mejor dicho, abundamiento, en la aplicación de instrumentos analíticos que demuestre la conveniencia del prohibicionismo.

Este punto de partida deducido de la evolución histórica, que según Jaumeandreu es personalmente imparcial ya que no es industrial (1) parte de dicha consideración de etapas históricas que, contra lo que ha dicho un destacado economista catalán, no puede ser considerado como "una curiosa anticipación" de List, ya que el verdadero anticipador es Herrenschwand, mas lo que sí puede tomarse como una originalidad y hasta una anticipación es como encuadra esta periodicación con una visión global de la economía propia de la escuela clásica.

#### Fundamentación del prohibicionismo

El punto más específico y característico que vamos a examinar es la fundamentación en que se basa la existencia del prohibicionismo. Una fundamentación que se planteará en palabras de Jaumeandreu, deducida de principios generales pero siempre a partir y condicionada por una realidad histórica (2).

La primera posición teórica la adopta Jaumeandreu enfrentándose a la afirmación de Flórez "si se abolieran cuantas leyes restrictivas se oponen a la división del trabajo entre las distintas naciones de la tierra, cada pueblo se dedicaría con exclusión a los ramos de industria que le fueran más análogos y de ellos reportaría mayor utilidad" (3). Jaumeandreu no niega sino que afirma las "inifitas utilidades" de la división del trabajo, (4) pero en cambio cree "totalmente sofisticado" el razonamiento del asturiano dado que no puede realizarse a un mismo tiempo, la división del trabajo a nivel internacional. "Para realizarse la división general de los trabajos, es menester que preceda en cada nación su división particular; porque como el fundamento de su riqueza consiste en la facilidad de producir la abundancia, para lograr este efecto es necesario que cimente en su seno la división del trabajo, cuyo fomento dependiendo de su consumo, la nación ha de procurárselo en su mercado doméstico, sin permitir que lo paralice la división general del trabajo en el sentido que manifiesta el indicado autor". Una visión gradual en la imposición de las leyes de la división del trabajo ya que si no se realiza así la nación más adelantada acarrearía "la reducción de productos, o lo que es lo mismo, la pobreza" a las naciones donde aún no se hubieran producido los

(1) Después de lo dicho en apartados anteriores si bien es cierto que no era un industrial es difícil encontrar un intelectual más integrado en una clase social y en la consecución de sus objetivos.

(2) Todos los escritos de Jaumeandreu llevan como idea fuerza al prohibicionismo, pero creemos que para tener una idea completa de sus puntos de vista basta consultar a los "Rudimentos" (pp. 66-74; pp. 78-83; pp. 113-120 pp; 120-130 y pp.133-136), la "Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo" y el "Curso de Economía Política" (tomo I, pp. 275-295 y tomo II, pp. 68-87).

(3) "Curso de Economía de F. E.", p. 37.

(4) En los "Rudimentos" había ya expresado las virtudes de la división del trabajo en su versión smithiana en el capítulo, "De la división del trabajo".

efectos positivos de la división del trabajo. En consecuencia: "la perfectibilidad tiene su escala y para llegar a la cima ha de ir montando sucesivamente sus grados" ("Curso de Economía Política", p. 33).

En su segundo razonamiento teórico, Jaumeandreu defiende a Smith, Say y Sismondi de un ataque de Flórez Estrada. La opinión atacada por este último es realmente de Smith cuando afirmó en su famoso capítulo "Sobre los diferentes empleos de los capitales" que "el capital que se emplea en el comercio interior de cualquier país dará regularmente más estímulo y sustento al trabajo productivo de la nación, aumentando también el valor del producto anual de la nación, mucho más que otro igual empleado en el comercio extranjero con artículos para el consumo doméstico, y el capital empleado en este último traerá en ambos respectos más ventajas que otro de igual cuantía empleado en el comercio de tránsito" (1), y que había seguido Say al afirmar que el comercio interior "es el más útil de todos" (2). Estas opiniones están basadas en que "un capital empleado en el comercio nacional puede hacer quizá doce operaciones mientras sólo realice una el que se invierte en el exterior, con lo cual, siendo los dos capitales iguales, el primero dará un estímulo veinticuatro veces mayor que el segundo a las actividades económicas del país" (3). Flórez Estrada criticó esta concepción diciendo que esta "equivocada idea es, por desgracia, muy general y predice las leyes impropriamente llamadas leyes protectoras de la industria nacional, arraigadas con el apoyo de escritores muy distinguidos (Smith y Say)" (4). Para Flórez "en el raciocinio se omite una circunstancia muy esencial que, si se expresara, desde luego descubriría su completa nulidad" ya que "es innegable, por un idéntico motivo que desde aquel momento (en que sale un capital), otro capital extranjero, de no inferior valor, renueva el nacional, de cuyo modo el impulso que por su medio la industria del país recibe, no es más bajo que lo sería si el capital del país se emplease exclusivamente en el comercio interior" (5), además los capitales empleados en importaciones se invierten con "mayores ganancias" debido a la mayor baratura de los productos adquiridos ya que si no hubiese sido realizada dicha adquisición. La respuesta a esta última objeción de Flórez a Smith y a Say es combatida por nuestro autor con argumentos, en nuestro entender, de poco peso. El primero parte de la base que el aumento de la demanda de productos extranjeros provocará un aumento de precios que disminuirá aquellas ganancias. Por otro lado hay que tener en cuenta" los gastos del transporte, los riesgos y dere-

=====

(1) "La Riqueza de las naciones", p. 335.

(2) "Tratado de Economía Política", tomo III, p. 275

(3) "La Riqueza de las naciones", p. 333

(4) "Curso de Economía F. E.", p. 57

(5) "Curso de Economía" p. 57.

chos de introducción" ("Curso de Economía Política", p. 129. Además hay que tener en cuenta el menor peligro del transporte de mercancías en el interior y "la ninguna exposición de los capitales". A continuación vuelve a exponer aunque con otras palabras la "teoría de los diferentes giros del capital en el comercio exterior y en el comercio interior". Lo único que añade a esta teoría es que no solamente se realizan más giros en el comercio interior que en el exterior sino que se realizan los del primero en un periodo más reducido de tiempo. En último lugar recuerda la afirmación de Say sobre la conveniencia de producir al máximo en el interior del país "para no depender del extranjero ni en las ganancias ni en el consumo".

Un tercer punto en el que Jaumeandreu muestra su discrepancia proteccionista es en el capítulo "De las ganancias del capital" ("Curso de Economía Política", pp. 206-215) que se corresponde con el inscrito en el "Curso" de Flórez Estrada, "De las utilidades del capitalista" (1). El núcleo de este capítulo es la proposición de que el aumento de los beneficios depende de una baja de los salarios, de una disminución de los impuestos y/o por un aumento de la producción, ideas que suscribe Jaumeandreu. El punto de discrepancia proviene de la segunda parte de la afirmación de Flórez de que "la causa de bajar las utilidades del capital en todo país que progresa en industria y población, progresos casi siempre simultáneos, dimana o por haberse aumentado las contribuciones o por haberse establecido leyes restrictivas o por haberse recurrido a cultivar tierras menos productivas" (2). Flórez basa su actitud en la creencia de que se podría comprar a precios más reducidos así como acudir a muchos mercados lo que eliminaría el riesgo de inestabilidad de las cosechas. Si esto sucediera ya no habría ningún motivo "natural, perenne y necesario" para que los beneficios fuesen disminuyendo a menos que en el resto de países se experimentase un aumento tal de población que obligase a cultivar tierras estériles, pero aún en tal caso existiría una situación tan equilibrada que la industria del país no recibiría efectos desfavorables. La respuesta de Jaumeandreu es la de que si en el interior de la nación existen tierras de primera calidad que abastecen suficientemente el mercado nacional no puede existir razón alguna para el descenso de los beneficios anunciado por Flórez. Si las materias primas alcanzasen aquellos altos precios o aquellas inestabilidades puede ordenarse una temporal libertad de importación. "Por esta razón hemos dicho que las leyes restrictivas deben ser dictadas con oportunidad y que la libertad del comercio debe arreglarse según las circunstancias; pero no sería buen lógico el que quisiera inferir de esto la necesidad ni utilidad de una libertad absoluta e indefinida" (Necesidad del sistema prohibitivo", p. 17).

Otros dos puntos que Jaumeandreu considera como teóricos podrían merecer un comentario a no ser la escasa entidad de las objeciones que les hace sobretodo en el primero. Uno hace referencia a la teoría de los costos comparativos en la formulación que le hace Flórez Estrada y de fuente

=====

(1) pp. 147-152.

(2) "Curso de Economía", p. 149.

ricardiana el otro es la ley de las salidas de Say. Para mostrar esta falta de entidad vamos a hacer referencia a esta segunda ley. Jaumeandreu cita un fragmento de Say en el que se resume su planteamiento: "La extensión de la demanda de los medios de producción en general no depende de la extensión del consumo estéril, sino del reproductivo, o sea de la extensión de la producción, porque aquel no es causa sino efecto al que completa el economista catalán que "para no contradecir esta máxima, es preciso que los consumidores se hallen en estado de comprar; que participen de los beneficios de la industria activa; que los directores y capitalistas encuentren en ella sus ganancias; que los operarios disfruten de un salario ventajoso: en una palabra, que todos tengan productos para cambiarlos con los que reclaman sus necesidades" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 17). Jaumeandreu, que ya había vivido crisis económicas, observa la disparidad que puede existir entre producción y consumo, "la demanda de los que no tengan medios para comprar", a causa de una disminución al menos relativa, de la capacidad de compra. Otra crítica de un claro contenido prohibicionista indica que, si se permite la libre entrada de productos extranjeros, el consumo se realizará de estos productos con lo que la producción interior no creará su propia demanda sino que se encontrará con una crisis por falta de ventas "y faltándole (a la nación) el valor de los productos domésticos que constituían una parte de sus rentas, lo habrá de sacar de los capitales para consumir los extraños".

Hasta aquí hemos expresado las principales objeciones de orden teórico que presenta Jaumeandreu. O, mejor dicho, a las argumentaciones que a juzgar de nuestro economista tienen un interés analítico de por sí indiscutible, pero de las que se desprenden conclusiones, muchas veces secundarias; librecambistas. Estas posiciones quedan centradas alrededor de la figura de Flórez, lo que confirma nuestra creencia de que Jaumeandreu intentó componer un "Curso" que constituyese una auténtica, clara y radical alternativa al del asturiano. No en vano, Flórez Estrada fue el auténtico líder del librecambismo de estas décadas quien había de pronunciar aquella inefable frase "El hombre que dé a España el libre cambio habrá hecho un mayor beneficio a su Patria que Colón enseñándole el camino de América". Posiblemente influiría, a un nivel meramente personal, la estancia que Flórez hizo en Barcelona a su vuelta de Londres en 1.820. Una estancia durante la que recibió el homenaje de la Diputación y de la Junta de Comercio ante la extrañeza de algunos intelectuales entre los que figuraba Jaumeandreu, presunto autor de unos artículos que aparecieron en el "Diario de Barcelona" donde se ponía en entredicho la actitud ingenua de la burguesía. (1)

La actitud del ex-agustino con respecto al librecambismo no se limitaba a oponerse a aquellas argumentaciones sino que en otro orden de ideas atacaba a las objeciones directas que se hacían al prohibicionismo. La

=====

(1) M. Carrera Pujal, "La economía de Cataluña", tomo 1, pp. 35-37.

lectura de los principales textos de economistas (1) le permitió el establecimiento de una lista de los principales "raciocinios" antiprohibicionistas. Esta lista de objeciones la incluyó tanto en la "Necesidad del sistema prohibitivo" pp. 22-34 como en el "Curso de Economía Política", pp. 278-295) a este último por considerarlo como su versión definitiva.

La primera objeción es la de que "el gobierno que prohíbe la introducción de alguna manufactura extranjera establece un monopolio indirecto en favor de los que fabrican la mercancía que prohíbe, u otra que la substituye, pues impide la concurrencia de los productores extranjeros en perjuicio de los consumidores nacionales" ("Curso de Economía Política", p. 279). En primer lugar asegura Jaumeandreu no se crea ningún monopolio puesto que la competencia que se establecerá entre los productores nacionales lo hará imposible y evita además el monopolio de vendedores extranjeros que se podría formar en caso de libre cambio. Por otro lado se ha de tener en cuenta que si se producen precios más elevados de los productos nacionales no podemos hablar de una carestía absoluta ya que nos tenemos que referir a una carestía relativa. La carestía es un problema de precios en relación a los salarios y no de los precios en su nivel propio. Haciendo esta consideración no hay por qué alarmarse de que durante cierto tiempo los precios sean más elevados y las calidades inferiores, lo que hay que preguntarse es si los salarios han sido muy superiores o no. Además "aun cuando se suponga cierta esta carestía, el mal es momentáneo y pasajero, porque los productos se irán abaratando y mejorando mediante la maquinaria. ¿Acaso eran más baratos los productos suizo e ingleses, cuando empezaron a establecer sus fábricas de esta materia?" ("Curso de Economía Política", p. 284).

Conectado con esta primera objeción subraya Jaumeandreu que a esta contestación, se objeta a su vez "es tan cierto que las leyes restrictivas causan el monopolio, como que solo se enriquecen los fabricantes de los ramos de la industria privilegiada". ("Curso de Economía Política", p. 286). No hace falta saber cual era la contestación de Jaumeandreu por demasiado supuesta: los fabricantes obtienen elevados beneficios pero producen también rentas que benefician al resto de la población. A lo objetado y a la objeción no se puede menos que responder con las líneas básicas de un conocido párrafo de Lenin: "La teoría moderna ha refutado completamente estos errores (el proteccionismo es "justo", o "peligroso" o "falso") mostrando que el proteccionismo está unido a un regimen histórico determinado de la economía social, a los intereses de la clase que domina en este régimen y beneficia del apoyo de los gobiernos. Ha mostrado que la cuestión del proteccionismo y del libre-cambio se decide entre los empresarios (a veces entre los empresarios de países diferentes, a veces entre diversas

=====

(1) Los enumera: "Smith. Riqueza de las naciones, Say, tratado de Economía política. Siwonde de la richesse commerciale. Vital Roux De l'influence du Gouvernement sur la prospérité de Commerce. El autor de l'état de la France. L.D.B. Examen des principes les plus favorables aux progrès de l'agriculture, des manufactures, et du commerce en France. Flores Estrada. Curso de Economía Política y otros", en el "Curso de Economía Política", p. 279.

facciones de los empresarios de un mismo país)" (1).

Como tercer elemento y último de esta objeción figura la de "emplear sus capitales y sus trabajadores en solo aquellos ramos de industria cuya producción es más análoga al suelo, al clima y a los conocimientos de sus habitantes y comprar con ellos productos extranjeros" ("Curso de Economía Política", p. 283). La contestación de Jaumeandreu puede resumirse en una sola frase: "ni la Inglaterra ni la Francia que no producen el algodón en rama, no debieran haber pensado en su manufacturación".

La segunda objeción tiene su principal fuente en Smith: Las prohibiciones violentan la industria general de la sociedad, dirigiéndola hacia donde por su tendencia general no iría y desviándola de aquella dirección que tomaría por sí con más ventaja" (2). ("Curso de Economía Política", p. 288). En el mismo capítulo en que Smith habla prácticamente en estos términos añade también que "lo que es prudencia en el gobierno de una familia particular, raras veces deja de serlo en la conducta de un gran reino" (3), lo que está en absoluta contradicción con una afirmación que Jaumeandreu se apresura a hacer al contestar a la objeción "el interés de los particulares debe sujetarse al procomunal y que la sabiduría del Gobierno debe cooperar a su dirección, porque del bien general bien entendido resulta el bien individual, y de este el bien común" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 22) y, afirmando que es posible que esta tendencia natural pueda ser en efecto rota, pero a continuación se pregunta "¿Y no debe el gobierno precaver estos males e impedir que las clases de la sociedad pierdan su bienestar por el egoísmo e interés de algunos particulares?" ("Curso de Economía Política", p. 289).

La tercera objeción es la de Sismondi "la aduana disminuye la potencia productriz del trabajo e industria, porque tiene directamente a extinguir la emulación y embotar el genio y el talento" ("Curso de Economía Política" p. 289). La respuesta de Jaumeandreu es que en el mercado doméstico existirá también competencia y que sucederá lo mismo que aconteció hace unos años en Inglaterra o en Francia. La cuarta y última objeción: "Pero ¿no es este sistema, dicen, un manantial fecundo del contrabando? ¿han podido nunca evitarle todas las medidas tomadas al efecto por los gobiernos? ¿No son los contrabandistas y aseguradores los que definitivamente sacan las ventajas reales de este sistema, siendo siempre sus ganancias en razón directa de las prohibiciones?" (4) ("Curso de Economía Política", p. 292). La respuesta es en este caso corta y simple, hace

(1) "Pour caractériser le romantisme économique" (Sismondi et nos sismondistes nationaux", Editions en Langues étrangères, Moscou, s. f. , p. 85.

(2) En realidad se trata de una frase de Adam Smith... no resulta tan evidente que ese monopolio (del mercado interior) tienda a acrecentar la actividad económica de la sociedad o a imprimírle la dirección más ventajosa", "La Riqueza de las Naciones", p. 399.

(3) "La Riqueza de las Naciones", p. 403.

(4) "Necesidad del sistema prohibitivo", p. 33.